

REPUBLICA DE HONDURAS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

MEMORIA

1961



TEGUCIGALPA, D. C.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

DIRECTORIO

Roberto Ramírez
Presidente

Tomás Cáliz Moncada
Vicepresidente

POR EL GOBIERNO

Jorge Bueso Arias
Ministro de Economía y Hacienda

Ramiro Cabañas Pineda
Sub-Secretario de Economía y Hacienda

POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Carlos A. Zúñiga
Presidente

POR LA BANCA PRIVADA

Alberto F. Smith
Presidente El Ahorro Hondureño, S. A.

Manuel H. Nasralla
Asistente Vicepresidente Banco Atlántida

POR LAS FUERZAS VIVAS

Constantino Barletta B.
Cámara de Comercio e Industria de Cortés

Benjamín Membreño
Asociación Nacional de Industriales

FUNCIONARIOS

Arturo H. Medrano M.
Gerente

Rigoberto R. Borjas
Adjunto a la Gerencia

Alejandro Armijo Pineda
Jefe del Departamento de Cambios

Arturo Jiménez M.
Jefe Depto. Fiscal

Julián Rivera M.
Jefe del Depto. de Emisión

Antonio Fiallos Díaz
Jefe del Depto. de Caja

Guillermo Bueso
Jefe del Depto. de Estudios Económicos

Mario H. Castañeda
Jefe del Depto. de Contabilidad

Alfonso Bonilla M.
Jefe del Depto. de Créditos y Valores

Ramón Estrada Domínguez
Jefe del Depto. Jurídico

Oscar H. Pinto
Auditor Interno

Alfredo Matute Zúñiga
Jefe Depto. Superintendencia de Bancos

Valentina Mejía
Jefa del Depto. de Investigaciones Industriales

Julio Fernández Paredes
Gerente Sucursal San Pedro Sula

AUDITORIA EXTERNA
Ramón Euceda C.

INFORME ECONOMICO

I-PANORAMA GENERAL

Con la recuperación de la actividad agropecuaria en 1961, la producción de bienes y servicios total en términos reales reflejó un incremento de 3.6%. Sin embargo, este incremento en el PIB no se reflejó en un aumento de la tasa de crecimiento de la economía del país, en vista de que el pago de factores al exterior por su contribución al PIB tendió a incrementarse en L 20.7 millones o 108.9%. Esto indica que el PNB al costo constante de factores disminuyó de L 589.6 millones en 1960 a L 589.4 millones, incidiendo desfavorablemente en la tasa de aumento del Ingreso Nacional Real y por ende en la del ingreso real por habitante que disminuyó en 0.4%.

Asimismo la inversión bruta en bienes de capital fijo disminuyó durante el año en 9% al reducirse de L 95.7 millones en 1960 a L 87.1 millones. La reducción más pronunciada de los gastos de capital fue registrada en el sector privado a causa de la disminución de más de L 5.0 millones en la inversión de las empresas extranjeras. La del sector público sólo se redujo en L 0.9 millones.

Comparado con 1960, el índice general de precios para 1961 reflejó un incremento de 1.9 puntos determinado principalmente por el aumento en el índice del rubro de productos alimenticios a causa de la elevación de precios en varios de los productos objeto de consumo básico, como ser el maíz y los frijoles.

La ejecución del programa de construcción de viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda para familias de bajos ingresos ha principiado a resolver el problema que ha confrontado por muchos años

la población hondureña. A partir de 1959 el índice de alojamiento en las zonas de Tegucigalpa y San Pedro Sula ha tendido a permanecer estable, en contraposición a una tendencia descendente anual reflejada en el de Centros Urbanos Menores. De final de 1958 al final de 1961, la disminución acumulativa de este índice de precios fue de 16.5 puntos al pasar de 139.2 en aquel año a 122.7 en 1961.

En 1961 la balanza de pagos del país reflejó un ligero mejoramiento, ascendiendo la pérdida de divisas solamente a L 0.4 millones. El aumento sustancial registrado en las exportaciones derivado principalmente en el banano, carne refrigerada, ganado y plata, elevó la capacidad de pagos de L 145.7 millones en 1960 a L 159.7 millones en este año. Sin embargo, debido a la relativa recuperación de la posición inversionista de las empresas bananeras, el pago por servicio disminuyó la capacidad de pagos a L 144.3 millones. Durante este año, las empresas mencionadas redujeron sus pérdidas de operación a L 7.0 millones contra más de 25.0 millones en 1960, lo que dio lugar a un aumento de L 16.8 millones en los pagos al exterior. Por otra parte, aunque el nivel de importaciones en 1961 casi se mantuvo al nivel de 1960, estas fueron superiores a la capacidad de importar del país, originándose un déficit de L 2.5 millones.

La afluencia de capital privado siguió la tendencia negativa de años anteriores y aunque el monto de L 14.8 millones en 1961 fue inferior en L 1.0 millones al del año anterior, el déficit territorial de L 2.5 millones se elevó a L 17.3 millones por este concepto. Sin embargo, dado que el

ingreso de capital en forma de donaciones y utilización de préstamos fué superior durante este año, elevándose al nivel de L 16.9 millones, el drenaje de reservas internacionales sólo alcanzó L 0.4 millones.

Durante este año, las autoridades monetarias continuaron la política monetaria restrictiva establecida desde el final de 1958. El crédito bancario al sector público y privado aumentó en 5.3% al pasar de L 84.4 millones en 1960 a L 88.9 millones en 1961. La expansión crediticia de este año se derivó del aumento del crédito al sector privado en un monto de L 6.1 millones. Este aumento, contrario a lo ocurrido en años anteriores tendió a favorecer en mayor proporción a la actividad agropecuaria e industrial y en menor proporción al comercio. Es probable que el mejoramiento observado en la distribución de la cartera crediticia bancaria, principalmente en el último trimestre del año obedeció a la modificación de la estructura de las tasas de interés, efectuada por el Banco Central de Honduras en agosto de este año. El financiamiento del sistema bancario al sector público se redujo en L 2.5 millones contra un aumento de L 0.6 millones en 1960. De esta contracción, L 1.0 millones fué originada en el Banco Central y L 1.5 millones en el resto de los bancos del sistema.

El impacto de L 4.5 millones de la expansión crediticia sobre el medio circulante fué absorbido en L 3.8 millones por (1) el aumento de L 3.1 millones del ahorro del sector privado en el sistema bancario cuyo nivel se incrementó de L 19.1 millones en 1960 a L 25.1 millones en este año; (2) por la disminución de L 0.6 millones que arrojaron el resto de las relaciones bancarias con el sector privado y (3) por la disminución de L 0.1 millones en las reservas internacionales.

De esta manera, el medio circulante sólo registró una expansión de 1.1% al pasar del nivel de 63.8 millones al final de 1960 a L 64.5 millones a la misma fecha de 1961.

Las operaciones del gobierno central cerraron al final de 1961 con un déficit de caja de L 4.5 millones inferior en 44.5% al de 1960 y en 57.2% a los registrados en 1958/59. Aunque los ingresos estimados fueron superiores en L 6.5 millones a los recaudados, la austeridad observada en el gasto público y la afluencia de fondos del exterior en forma de donaciones, hicieron posible la notable reducción del déficit gubernamental.

Los ingresos brutos excluyendo, la utilización de préstamos extranjeros ascendieron a L 75.2 millones, cifra que incluye L 3.0 millones de donaciones del Gobierno de los Estados Unidos para fines presupuestarios. Los gastos pagados, excluyendo la amortización de la deuda pública sumaron L 79.7 millones, inferior en L 1.8 millones a los efectuados en 1960.

Excluyendo la donación antes mencionada los ingresos netos del Gobierno reflejaron una reducción de 1.8% derivada principalmente de las menores recaudaciones del impuesto sobre la renta y de los impuestos de exportación.

La mayor reducción en el gasto público se registró en las erogaciones destinadas a transporte y comunicaciones, que de un nivel de L 19.2 millones en 1960, pasaron a L 15.1 millones en este año.

Aunque en años anteriores la mayor proporción del déficit fiscal fué cubierto con fondos externos, durante este año el financiamiento interno logró aumentarse de L 0.6 millones en 1960 a L 1.9 millones. El incremento en la disponibilidad de fondos internos se derivó de la mayor

colocación de valores gubernamentales cuyo incremento absoluto fué de L 2.6 millones contra un incremento de L 1.1 millones en 1960. Al final de 1961 las obligaciones del gobierno por este concepto ascendieron a L 31.3 millones.

La deuda flotante, representada por órdenes de pago pendientes de cancelación al 31 de diciembre de este año alcanzó L 5.7 millones, cifra que comparada con la de 1960 refleja un aumento de 1.10 millones.

II — ACTIVIDAD ECONOMICA —

1. Producción Nacional

Relacionada con 1960, la producción de bienes y servicios fué notablemente superior durante 1961. El PIB al costo constante de factores ascendió a L 591.1 millones, lo que representó un aumento de L 20.5 millones o 3.6% sobre 1960, durante el cual el incremento obtenido sobre el año previo fué de 1.7%. Sin embargo, a pesar del incremento en la producción interna, el crecimiento de la economía tendió a estancarse en 1961. El PNB descendió a L 589.4 millones o L 0.2 millones menos que 1960 a causa de la recuperación experimentada por los fac-

tores de producción externas que recibieron L 1.7 millones de ingreso por su contribución al PIB. En 1960, la situación desfavorable de estos factores dejó al país un margen de ingresos de L 19.0 millones, dando lugar a un aumento del PNB al nivel de L 589.6 millones, que significó una tasa de incremento sobre 1959 de 5.4% o una tasa de crecimiento de la actividad económica de 1.8%. La relativa recuperación de los factores externos, en 1961, también tendió a reducir las tasas de incremento del ingreso Nacional Real y por habitantes de 4.5% y 1.5% en 1960 a 2.7% y — 0.4% respectivamente durante este año.

Cuadro N° 1

Producto Interno Bruto y Producto Nacional Bruto, al costo constante de factores — 1957 — 1961

(en millones de lempiras)

	Producto Interno Bruto		Producto Nacional Bruto	
	Valor	Incremento Relativo	Valor	Incremento Relativo
1957	526.3	—	525.0	—
1958	539.1	2.4	531.6	1.3
1959	560.8	4.0	559.4	5.2
1960	570.6	1.7	589.6	5.4
1961	591.1	3.6	589.4	—

Cuadro N° 2

Ingreso Nacional Real e Ingreso Real por Habitantes

1957 — 1961

(Valores en millones de lempiras y en Lempiras)

	Ingreso Nacional Real		Ingreso Real por Habit.	
	Valor	Incremento Relativo	Valor	Incremento Relativo
1957	454.9	—	270	
1958	461.8	1.5	267	1.1
1959	481.9	4.4	270	1.1
1960	503.9	4.5	274	1.5
1961 .	517.0	2.7	273	0.4

a. Producto Interno Bruto

Después de receso ocurrido en la producción agropecuaria en 1960, la contribución de esta actividad al PIB mejoró notablemente en 1961, al registrar a precios corrientes, un incremento de L 30.5 millones que en términos relativos significa 10% de aumento. Las cosechas de este año cristalizaron con un aumento casi general en los principales productos de exportación y de consumo interno. La producción de bananos que en 1960 fué la causa principal de la reducción en la producción agrícola, en 1961 registró un aumento de 11.7% o casi 2.0 millones de racimos. Entre otros factores influyentes en el incremento de la producción de bananos de este año, pueden señalarse (1) las menores pérdidas sufridas a consecuencia de los vendavales y, (2) el paulatino aumento logrado por la Standard Fruit Company con la nueva variedad de ba-

nanos que ha estado cultivando desde 1960. A excepción de 1958, la producción de este año generada en el sector exportador ha sido la más alta de la última década, con un total de más de 13.0 millones de racimos, de los cuales 12.7 millones fueron exportados.

Debido al aumento en las áreas de cultivo y al aumento en los rendimientos, la producción algodonera alcanzó 241.6 mil quintals, casi triplicando la cosecha de 1960. La caña de azúcar fué otro de los productos que alcanzó un alto volumen de producción superando a la del año precedente en 458 mil quintales. La de café se mantuvo casi al mismo nivel de 1960, con 524 mil quintales. Otros productos de consumo básico y de exportación como el maíz, arroz y frijoles mostraron durante 1961, incrementos moderados.

Cuadro N° 3

Producción Agrícola — Artículos Seleccionados
(miles de quintales 1/)

	1960	1961
1. Maíz	6.358.8	6.492.2
2. Arroz	323.6	331.4
3. Frijoles	766.1	841.2
4. Papas	38.0	42.0
5. Yuca	338.2	348.0
6. Panela	368.5	381.1
7. Algodón en rama	82.9	241.6
8. Plma africana .	355.5	360.4
9. Tabaco	82.0	92.7
10. Café	522.5	524.1
11. Caña de azúcar...	13.399.7	13.857.3
12. Bananos 2/ ...	833.8	906.0

1/ Quintales de 100 lbs.

2/ Miles de toneladas métricas.

El establecimiento de las plantas empacadoras de carnes a partir de 1958 ha servido de estímulo al sector pecuario. En 1961, el valor agregado de esta actividad alcanzó L 71.7 millones, cifra que refleja un aumento acumulativo de L 8.0 millones en los tres últimos años.

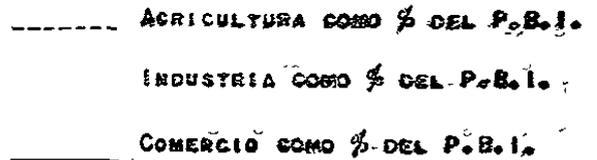
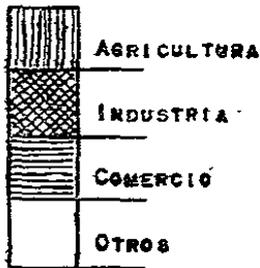
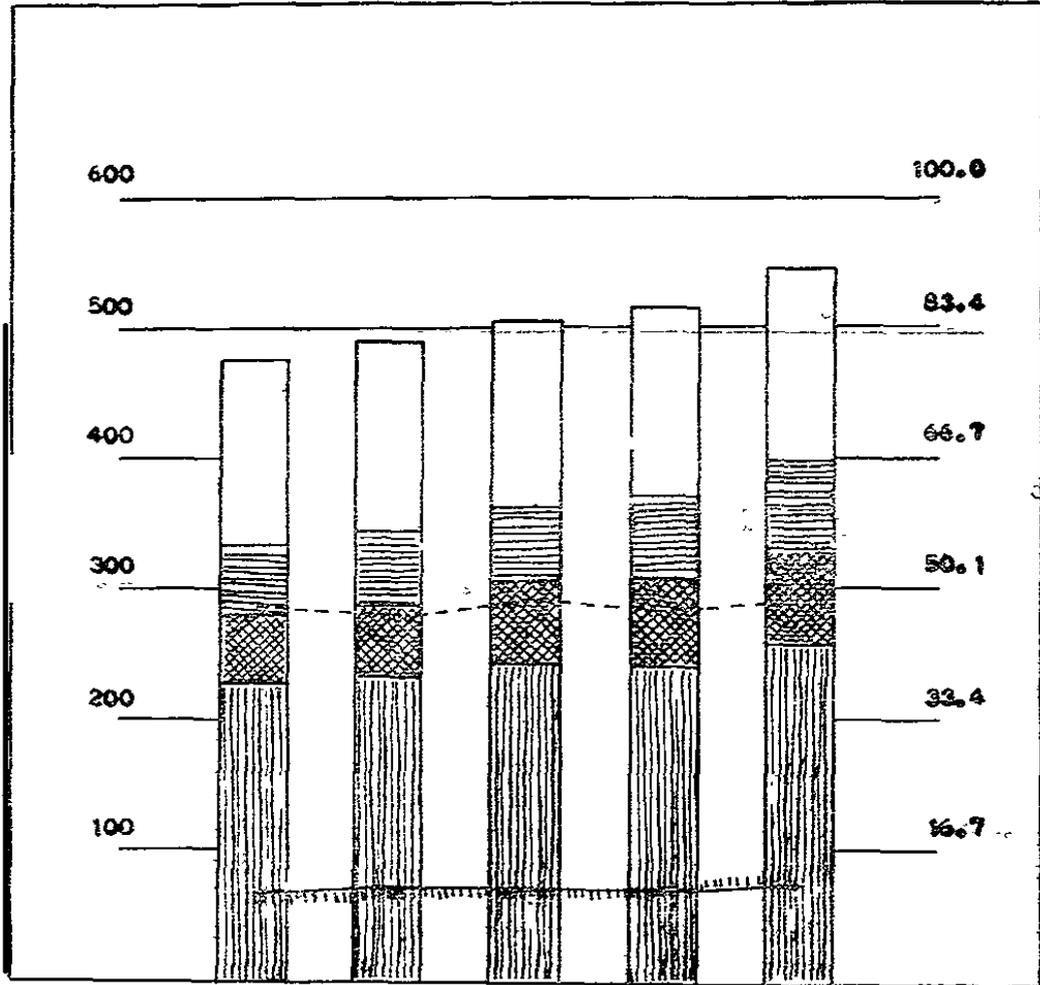
El efecto de la protección otorgada por las autoridades gubernamentales al sector industrial en los últimos tres años se dejó sentir en forma notable en 1961, durante el cual el valor agregado de este sector a precios corrientes alcanzó L 95.1 millones o sea L 11. millones más que 1960 y L 21.7 millones más que 1958. La Ley de Fomento Industrial emitida en 1958, ha dado lugar al establecimiento de nuevas plantas industriales y a la expansión de varias fábricas existentes. Al final de 1961, el total de empresas protegidas por esta Ley, sumaron 35, de las cuales 18 estaban dedicadas a la producción de alimentos, textiles, calzado y fabricación de muebles. Con el dinamismo registrado en estas actividades se ha notado una sustitución gradual de importaciones, principalmente en el rubro de alimentos

ya que la tendencia alcista de las importaciones totales no ha involucrado la de productos alimenticios puesto que la de éstos se ha mantenido casi estable.

En el cuadro N° 7 puede observarse que el aumento conjunto de L 41.9 millones en la producción agropecuaria e industrial fué el que originó el incremento de la producción total del país ya que a excepción de la actividad de comercio, las demás actividades se mantuvieron casi al mismo nivel e incluso algunas de ellas como la de propiedad de viviendas y construcción, tendieron a disminuir. Aparte de la protección gubernamental al sector industrial, cabe hacer notar que la asistencia crediticia otorgada por el sistema bancario a las dos actividades mencionadas se incrementó sustancialmente en 1961. Durante este año, los nuevos préstamos destinados a la producción agropecuaria e industrial excedieron a las de 1960 en L 3.7 millones, cifra que compara notablemente con el incremento de L 1.2 millones en los nuevos préstamos de aquel año comparados con los de 1959.

GRÁFICO N. 1

PRODUCTO BRUTO INTERNO 1957-1961
AL COSTO CONSTANTE DE FACTORES DE 1948
(MILLONES DE LEMPIRAS)



b. Gastos del Producto Nacional

Los gastos de consumo alcanzaron durante 1961 la cifra de L. 695.00 millones, de los cuales L. 616.9 millones correspondieron al sector privado y L. 78.1 millones al sector gubernamental. El aumento respecto al año previo fué de 3.8% para los gastos de consumo y de 6.7% para los gastos corrientes del Gobierno. Estas tasas fueron sustancialmente superiores a las de 1959, durante el cual los incrementos registrados fueron de 1.3% y 4.0% respectivamente.

En contraste al aumento de los gastos de consumo, los de capital fijo tendieron a disminuir de L. 95.7 millones en 1959 a L. 87.1 millones en este año. Los gastos en bienes de capital del sector privado que en 1959 se mantuvieron al mismo nivel del año anterior, en 1961 se redujeron en L. 7.7 millones. Causa principal de la baja propensión a invertir del sector privado continuó siendo la reducción en los gastos de capital de las empresas extranjeras, que ha alcanzado du-

rante este año, el más bajo nivel de la última década.

Exceptuando 1957 y 1959, este sector ha disminuído su inversión desde L. 20.9 millones en 1955 a L. 6.3 millones en 1961, siendo el factor influyente de esta disminución, la baja constante anual de los gastos brutos de capital de las empresas bananeras que en los años indicados se contrañeron de L. 16.8 millones a L. 3.3 millones

La construcción de obras de infraestructura ha tendido a aumentar la formación de capital del sector gubernamental, habiéndose elevado en 1960 a L. 20.2 millones que representa un incremento de L. 6.3 millones sobre 1959; sin embargo, en 1961 debido a la política austera seguida por las autoridades oficiales a fin de reducir las fuertes déficits fiscales de años anteriores, los gastos de capital del gobierno se redujeron a L. 19.3 millones. De los gastos en obras públicas, los que más se redujeron fueron los de carreteras, de un nivel de L. 11.7 millones en 1960 a L. 8.0 millones en 1961.

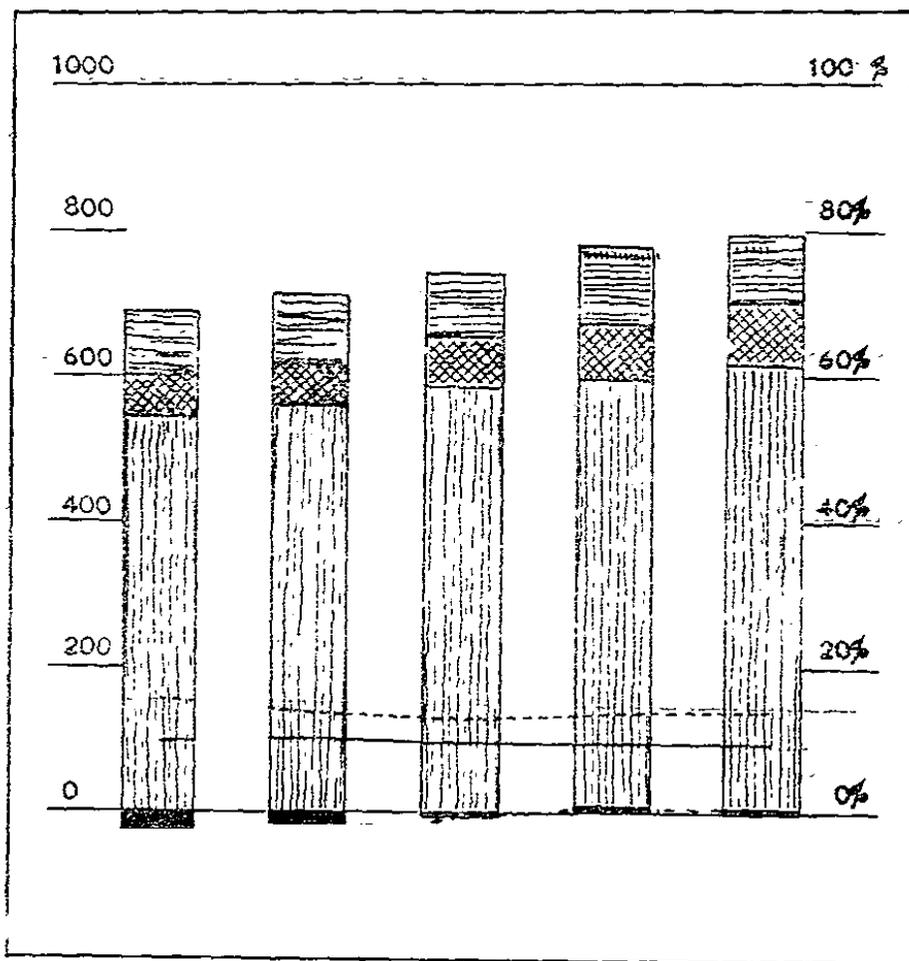
Cuadro N° 4

Formación Bruta de Capital Fijo — 1959—61
(millones de lempiras)

	1959	1960	1961
I Según el tipo de comprador			
a. Empresas privadas nacionales . . .	61.0	63.6	61.5
b. Extranjeras residentes ..	14.5	11.9	6.3
Total privadas	75.5	75.5	67.8
c. Gobierno general .	13.9	20.2	19.3
TOTAL ...	89.4	95.7	87.1
II Según el tipo de bien de capital			
a. Viviendas	28.0	28.1	26.8
b. Edificios no residenciales . .	11.2	11.7	14.1
c. Otras construcciones y obras....	16.9	20.5	16.0
1. Carreteras y puentes	(7.0)	(11.7)	(8.0)
2. Otros	(9.9)	(8.8)	(8.0)
d. Equipo de transporte, maquinaria y otro equipo ...	33.3	35.4	30.2
TOTAL	89.4	95.7	87.1

GRÁFICO N° 2
GASTOS DEDICADOS AL PRODUCTO NACIONAL BRUTO 1957- 1961
 A PRECIOS CORRIENTES DE MERCADO
 (MILLONES DE LEMPIRAS)

	1957	1958	1959	1960	1961
INVERSIÓN NETA EXTRANJERA	-4.0	-2.5	-0.3	0.8	0.3
GTOS. DE CONSUMO GOB. GENERAL	9.2	10.0	9.4	9.4	9.8
FORMACION INTERNA BRUTA DE CAPITAL	15.1	13.4	12.6	13.5	12.1
GASTOS DE CONSUMO PRIVADO	79.7	79.1	78.3	76.3	77.8



INVERSIÓN NETA EXTRANJERA
 GTOS. DE CONSUMO GOB. GRAL.
 FORMACION INTERNA BRUTA DE CAPITAL
 GASTOS DE CONSUMO PRIVADO

2. Precios.

En índice general de precios de consumo para el país que resulta de promediar los índices de los sectores que abarca la muestra indicada en el cuadro N° 11, presenta el siguiente movimiento.

Cuadro N° 5

Índice General de Precios Anuales

1948 = 100

Años	Índice General	Incremento Anual
1956	132.1	—
1957	130.4	— 1.3
1958	135.1	3.6
1959 ..	133.1	2.2
1960 ..	135.0	— 2.2
1961	137.6	1.9

La serie refleja un aumento acumulativo de 4.2% o sea que el costo de la vida ha crecido a un ritmo anual de menos del 1%. Sin embargo, los movimientos del índice no son uniformes, oscilando entre un margen de —2.2 y 3.6. La reducción en 1957 puede explicarse por la baja en

los precios de algunos artículos de consumo básico como el maíz, arroz y café a consecuencia de sustanciales cosechas obtenidas en ese año. En 1958, no obstante haberse registrado aumentos en la producción agrícola de varios artículos esenciales, principalmente en el maíz y frijoles, la exportación de los mismos fué considerablemente mayor que la de años anteriores, lo que sumado a la reducción en la producción de otros rubros como el arroz, determinó un aumento de precios, reflejado en un límite superior en 3.6% al del año anterior. Factores similares ocurrieron en los dos siguientes años. En 1961, el mayor incremento en el índice general se derivó del alza en los precios de la zona de San Pedro Sula, cuyo índice aumentó en 3.9%. En Tegucigalpa y otras zonas urbanas, las alzas no fueron tan significativas. Los aumentos en las tres zonas estuvieron determinados por el grupo de los alimentos, que dada su importancia en las necesidades mínimas a satisfacer por la población, representa un aumento en el costo de la vida. Los precios del maíz y frijoles fueron los que más influyeron en la determinación del alza del índice de alimentos.

Cuadro N° 6

Precio Promedio Anual de los Principales

Artículos Alimenticios

(lempira por libra)

	Tegucigalpa		San Pedro Sula		Centros Urbanos Menores	
	1960	1961	1960	1961	1960	1961
Maíz	0.068	0.087	0.054	0.072	0.068	0.087
Arroz	0.237	0.224	0.202	0.200	0.215	0.200
Frijoles ..	0.181	0.183	0.162	0.174	0.173	0.178

Aunque el índice de vestuario no reflejó grandes aumentos, el precio del calzado que es uno de los artículos integrantes de este grupo, mostró un considerable incremento en San Pedro Sula. Para 1960, el índice de precios de este pro-

ducto en la ciudad mencionada fué de 127.9 y en 1961 de 136.8 que representa un incremento de 7%.

En lo que al índice de alojamiento se refiere, el índice general promedio en 1961 fué de 148.3 contra 149.9 en 1960

o sea una baja de 1.1%. Esto indica que el problema de vivienda para la población de bajos ingresos está siendo gradualmente resuelto por las autoridades gubernamentales a través de la ejecución del programa de construcción de viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda y por las construcciones baratas del sector privado.

3. Empleo

Hasta la fecha no existen datos que indiquen el nivel de ocupación de la población hondureña en vista de que las cifras del censo de población que incluirá datos de empleo, todavía no han sido publicadas. Sin embargo informaciones

eventuales indican que el desempleo varía según la región de que se trate, siendo más agudo en la zona donde operan las empresas bananeras. Para el caso, cabe mencionar que aunque la producción de estas empresas aumentó sustancialmente en 1961, esto no implicó un aumento o un mantenimiento del nivel ocupacional en aquella zona. Las cifras obtenidas indican que estas empresas operaron con 1,200 trabajadores menos que en 1960. Sin embargo es probable que un 50% de estos trabajadores haya sido absorbido por los productores independientes que se han constituido en propietarios de fincas a través del proyecto de transferencias de las mismas que la Tela R. R. Co., ha estado efectuando desde 1960.

Cuadro N°-7

Producto Nacional Bruto por Ramas de Actividad — 1959 — 1961

Al costo corriente de factores.

(millones de lempiras)

	9 59	960	961	Incremento 1960-61	
				Absoluto	Relativo
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca.	323.6	306.0	336.5	30.5	10.0
2. Explotación de minas y canteras ..	5.6	7.0	9.2	2.2	31.4
3. Industrias manufactureras	80.6	83.7	95.1	11.4	13.6
4. Construcción	25.1	24.1	22.1	- 2.0	- 8.3
5. Electricidad, gas agua y servicios sanitarios	2.8	3.2	5.5	2.3	71.9
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	36.1	37.9	40.5	2.6	6.9
7. Comercio al por mayor y menor ..	92.7	93.9	101.6	7.7	8.2
8. Banca, seguros y bienes inmuebles ..	5.7	6.3	6.3	-	-
9. Propiedad de viviendas ..	53.2	55.1	53.3	- 1.8	- 3.3
10. Administración pública y defensa ..	31.7	31.3	-29.2	-2.1	- 6.7
11. Servicios	44.0	45.6	48.2	2.6	5.7
12. Discrepancias ..	- 11.0	- 3.8	- 15.9	- 12.1	-
Producto Interno Bruto al costo de factores	690.1	690.3	731.6	41.3	6.0
13. Impuestos indirectos menos subsidios ..	61.0	65.5	63.6	- 1.9	- 2.9
Producto Interno Bruto a precios de mercado	751.1	755.8	795.2	39.4	5.2
Ingreso neto de factores	- 1.7	23.2	- 2.0	- 25.2	-108.6
Producto Nacional Bruto a precios de mercado	749.4	779.0	793.2	14.2	1.8

Cuadro N° 8

Producto Nacional Bruto por Ramas de Actividad

Al costo constante de factores de 1948

(millones de lempiras)

	1959	1960	1961	Incremento 1961/60--	
				Absoluto	Relativo
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca.	244.9	244.1	257.5	13.4	5.5
2. Explotación de minas y canteras	4.8	5.5	7.8	2.3	41.8
3. Industrias manufactureras	60.4	63.9	73.0	9.1	14.2
4. Construcción	18.0	15.9	16.1	0.2	1.3
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	-1.7	2.0	2.2	0.2	10.0
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	34.7	36.4	37.4	1.0	2.7
7. Comercio al por mayor y menor...	61.8	62.6	67.8	5.2	8.3
8. Banco, seguros y bienes inmuebles..	4.1	4.5	4.5	—	—
9. Propiedad de viviendas	35.1	36.4	35.4	-1.0	-2.7
10. Administración pública y defensa	19.3	19.0	17.2	-1.8	-9.5
11. Servicios	30.3	31.4	32.5	1.1	3.5
12. Discrepancias	-1.5	-1.8	-9.2	-7.4	—
Producto Interno Bruto al costo de factores	513.6	519.9	542.2	22.3	4.3
13. Impuestos indirectos menos subsidios..	47.2	-50.7	48.9	-1.8	-3.6
Producto Interno Bruto a precios de mercado	560.8	570.6	591.1	20.5	3.6
Ingreso neto de factores.....	-1.4	19.0	-1.7	-20.7	-108.9
Producto Nacional Bruto a precios de mercado	559.4	589.6	589.4	-0.2	—

Cuadro N° 9

Producto Nacional Bruto, 1960 — 61

a precios corrientes de mercado

(en millones de lempiras)

	1959	1960	1961	Incremento 1961/60--	
				Absoluto	Relativo
1. Gastos de Consumo Privado ...	586.8	594.5	616.9	22.4	3.8
2. Gastos de Consumo del Gobierno General	70.4	73.2	78.1	4.9	6.7
3. Formación Interna Bruta de Capital Fijo.	89.4	95.7	87.1	-8.6	-9.0
4. Aumento de las existencias.. .. .	5.1	9.1	8.7	-0.4	-4.4
5. Exportación de bienes y servicios...	147.7	136.1	157.2	21.1	15.5
6. Menos: Importación de bienes y servicios	148.3	152.8	152.8	—	—
Producto Interno Bruto	751.1	755.8	795.2	39.4	5.2
7. Ingreso Neto de Factores	-1.7	23.2	-2.0	-25.2	-108.6
Producto Nacional Bruto	749.4	779.0	793.2	14.2	1.8

Cuadro N° 10
Producto Nacional Bruto, 1960—61
 a precios constantes de mercado de 1948
 (en millones de lempiras)

	1959	1960	1961	Incremento 1960/61	
				Absoluto	Relativo
1. Gastos de Consumo Privado	447.5	458.3	579.0	20.7	4.5
2. Gastos de Consumo del Gobierno General	45.2	47.9	-50.7	2.8	-5.8
3. Formación Interna Bruta de Capital Fijo	63.8	67.9	62.6	— 5.3	— 7.8
4. Aumento de las existencias.....	4.6	7.9	7.8	— 0.1	— 1.3
5. Exportación de bienes y servicios.....	123.1	113.6	124.3	10.7	9.4
6. Menos: Importación de bienes y servicios	123.4	125.0	133.3	8.3	6.6
Producto Interno Bruto.....	560.8	570.6	591.1	20.5	3.6
7. Ingreso Neto de factores..	- 1.4	19.0	- 1.7	- 20.7	-108.9
Producto Nacional Bruto.....	559.4	589.6	589.4	- 0.2	—

Cuadro N° 11
Indice de Precios al por Menor — Anuales
 1948 = 100

	TEGUCIGALPA					
	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Todos los artículos	132.5	129.6	133.2	134.6	132.2	134.4
Alimentos	149.2	141.9	145.5	144.3	134.0	136.7
Bebidas y Tabaco..	115.8	114.8	125.6	127.8	128.7	131.0
Vestuario ..	103.9	103.4	102.3	91.6	103.6	105.4
Alojamiento	130.3	132.1	132.6	148.6	148.6	148.6
Función doméstica.....	103.0	99.1	99.4	93.6	106.7	115.5
Cuidado Personal ..	129.6	133.0	133.0	140.4	145.5	145.5
Otros consumos ..	106.1	122.5	145.0	158.3	164.4	164.5

	SAN PEDRO SULA					
	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Todos los artículos	129.2	128.3	132.6	136.9	134.4	139.6
Alimentos	146.5	144.3	148.7	145.6	139.7	147.9
Bebidas y Tabaco	118.6	118.6	134.0	127.4	123.1	127.6
Vestuario ..	93.7	92.5	93.6	99.2	97.0	99.0
Alojamiento	137.2	139.8	140.4	173.7	173.7	173.7
Función doméstica	110.0	107.0	106.2	103.7	107.2	113.5
Cuidado Personal ..	112.0	111.1	111.1	119.0	128.9	131.5
Otros consumos ..	94.1	96.5	96.6	123.6	140.7	141.4

	CENTROS URBANOS MENORES					
	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Todos los artículos	134.8	133.4	139.4	142.9	138.4	138.8
Alimentos	151.7	147.3	154.9	165.8	154.7	155.8
Bebidas y Tabaco.....	118.7	117.3	127.0	124.6	129.4	133.5
Vestuario	110.9	109.8	107.7	108.6	108.7	108.3
Alojamiento	125.3	134.0	139.2	127.5	127.3	122.7
Función doméstica	126.2	122.6	123.9	127.1	125.0	127.5
Cuidado Personal	115.3	120.9	123.0	115.0	120.0	118.6
Otros consumos	102.7	101.3	107.4	122.7	123.2	120.8

III—BALANZA DE PAGOS DE HONDURAS

1. Panorama General

Durante 1961, la balanza de pagos reflejó un ligero mejoramiento respecto al año anterior. La capacidad de pagos aumentó sustancialmente y la pérdida de divisas llegó a L 0.4 millones, inferior en L 0.2 millones a la registrada en 1960.

El total de ingresos provenientes de las exportaciones y servicios elevó la capacidad de pagos del país de L 145.7 millones en 1960 a 159.7 millones en este año; este incremento de casi 11% fué originado en el notable aumento de las exportaciones, principalmente del banano, carne refrigerada, ganado y plata que alcanzaron L 148.1 millones contra L 128.8 millones en 1960. Sin embargo, debido a que los pagos por servicios aumentaron considerablemente, la capacidad para importar se redujo en casi L 3.0 millones, llegando al nivel de L 144.3 millones. La relativa recuperación de la posición inversionista de las empresas bananeras en 1961, fué el principal factor que incrementó los pagos al exterior; en 1960 estas empresas sufrieron más de L 25.0 millones de pérdidas, por lo que en términos netos no se registraron remesas al exterior en concepto de utilidades de inversiones extranjeras en el país, ya que las pérdidas de las empresas bananeras sobrepasaron a las utilidades que obtuvieron las empresas que operan en otros sectores económicos. En 1961 las pérdidas de las empresas fruterías se redujeron a L 7.0 millones, habiéndose registrado más de L 3.0 millones en pagos al exterior, por inversiones extranjeras en el país.

El valor total de las mercaderías importadas, (excluyendo flete y seguro) que fué de L 146.8 millones sobrepasó a la capacidad para importar, originándose un déficit territorial de L 2.5 millones. Este déficit fue financiado en su mayor parte por donaciones provenientes de los Estados Unidos y préstamos externos que conjuntamente sumaron L 16.9 millones. Cabe observar que durante este año, debido principalmente a la donación de L 3.0 millones de los Estados Unidos para asistencia presupuestaria las donaciones recibidas duplicaron a las de 1960, ya que de L 4.3 millones pasaron a 9.1 millones; por otra parte, los préstamos del exterior se redujeron en más de L 2.0 millones, llegando a L 7.9 millones contra L 10.3 millones en 1960. La afluencia de capital por concepto de inversiones extranjeras, en el país que hasta 1952 fueron casi la única fuente de financiamiento del déficit de la balanza de pagos y que continuaron haciéndolo aunque en un grado de mucho menor hasta 1957, de 1958 en adelante, se volvieron negativas alcanzando el nivel máximo de L 15.8 millones en 1960 y reduciéndose ligeramente a L 14.8 millones en 1961.

En esta forma la afluencia total de capital externo, solamente alcanzó L 2.1 millones (L 16.9 millones de donaciones y préstamos menos L 14.8 millones de desinversión de empresas extranjeras) por lo que el remanente del déficit territorial tuvo que ser cubierto con L 0.4 millones de reservas internacionales.

Cuadro N° 1
Balanza de Pagos de Honduras, 1960—61
(millones de lempiras)

	1960	1961
1. Exportaciones, fob 1/	128.8	148.1
2. Ingreso por servicios prestados de capital y otros	16.9	-11.6
3. Capacidad de pago	145.7	159.7
4. Menos: Pago por servicios recibidos, amortizaciones y otros ..	- 1.4	15.4
5. Capacidad para importar	147.1	144.3
6. Menos: Importaciones, cif	146.4	146.8
Déficit territorial..	0.7	- 2.5
Financiamiento		
A. Externo		
Inversiones extranjeras	- 15.9	- 14.8
Donaciones	4.3	9.1
Préstamos	10.3	7.8
Total	- 1.3	2.1
B. Cambio en Reservas Internacionales...		
(Aumento -; Disminución +)	0.6	0.4
Total Financiamiento...	0.7	2.5

1/ Ajustadas

○ 2. Transacciones Corrientes

En los últimos años la balanza comercial de Honduras ha mejorado notablemente a excepción de 1960 que debido al considerable descenso en las exportacio-

nes y aumento en el valor de las importaciones y aumento en el valor de las importaciones registro un saldo desfavorable de L 2.1 millones, según puede apreciarse en la Gráfica N° 1 y en el resumen siguiente.

BALANZA COMERCIAL

(en millones de lempiras)

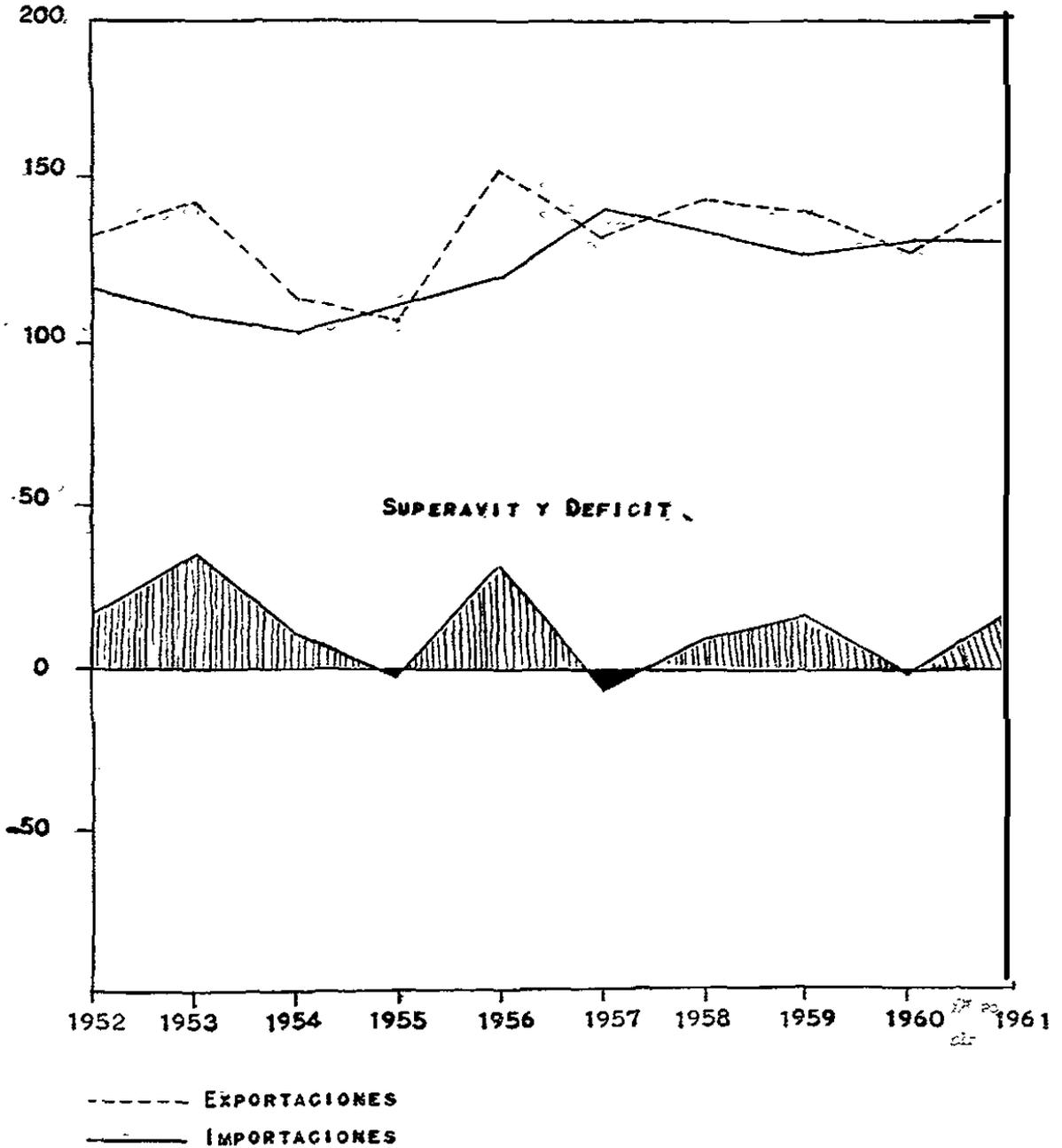
	1958	1959	1960	1961
Exportaciones (FOB) 1/ . . .	142.8	140.5	128.8	148.1
Importaciones (FOB)	135.2	126.6	130.9	132.6
Saldo	7.6	13.9	- 2.1	15.5

1/ Incluye exportación de oro no monetario.

En 1961 el saldo favorable de la balanza comercial alcanzó el nivel más alto de los pasados cuatro años superando al de 1959 en un 11.5%. El aumento de L 19.3 millones en el valor de las exportaciones, se registró principalmente en las mayores exportaciones de bananos,

ganado, carne refrigerada y plata que en conjunto representaron el 63.2% del total. Las importaciones aunque superaron en 1.3% a las del año anterior, no excedieron el nivel de 1958 que es el más alto de los últimos cinco años.

GRÁFICA N° 1
BALANZA COMERCIAL
(MILLONES DE LEMPIRAS)



a.—Exportaciones

Las exportaciones de Honduras en 1961 llegaron a L 148.1 millones, cifras superiores en 15% a las de 1960 en el cual se registró un monto de L 128.8 millones. Con el incremento en el valor de las exportaciones, también se aumentó el volumen exportado de un total de 671.9 millones de kilos en 1960 a 734.1 millones de kilos en 1961, o sea el 9.3% de aumento. Entre los productos que constituyen los rubros principales de las exportaciones se observó en su mayoría un considerable incremento a excepción del café, algodón y maderas que en total se redujeron en L 7.7 millones.

El banano que continúa siendo el principal producto exportado, representó en este año el 54.4% del valor total de las exportaciones, mejorando su posición en comparación a los años 1959-1960, que en promedio fué el 46.6%. El volumen exportado fué de 12.7 millones de racimos, con un valor de L 78.7 millones, o sea, el

17.6% en volumen y 39.8% en valor, superior a las respectivas cifras de 1960.

El mayor aumento registrado en el valor es una consecuencia de los costos más altos de producción en que han incurrido las empresas para combatir las enfermedades de las plantaciones bananeras y para cambiar el cultivo por un tipo de babano más resistente a las plagas y enfermedades tropicales. Además, los embarques en caja para evitar el daño de la fruta en el transporte, ha sido otro factor que ha contribuido al incremento en los mencionados costos.

El precio en el mercado internacional ha tendido a descender en los últimos años, principalmente por la competencia de otros países productores especialmente del Ecuador.—El precio FOB del banano de Centro América en el mercado de Estados Unidos era a fines de 1960 de \$ 6.75 por cien libras y, en 1961 de \$ 6.25 por cien libras.

Cuadro N° 2

Destino de las Exportaciones de Banano
(en millones de lempiras)

	1958		1959		1960		1961	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Estados Unidos	58.9	78.4	48.8	76.0	44.7	79.4	66.7	84.8
Otros	—	—	0.1	0.2	0.3	0.5	—	—
Canadá	6.7	8.9	3.5	5.5	2.9	5.1	5.5	7.0
Países Europeos								
Alemania Occidental ...	4.1	5.4	7.2	11.2	3.1	5.5	3.1	4.0
Holanda	2.0	2.7	2.4	3.8	3.2	5.7	1.5	1.9
Suecia	2.8	3.7	1.9	2.9	1.6	2.9	1.3	1.7
Otros	0.7	0.9	0.2	0.4	0.5	0.9	0.5	0.6
Total General...	75.2	100.00	64.1	100.00	56.3	100.0	78.6	100.0

En el siguiente cuadro puede observarse que en 1961 el mayor volumen de ventas de la fruta se efectuó a Estados Unidos, Canadá y Alemania Occidental, con un valor de L 66.7, L 5.5 y L 3.1 millones respectivamente, correspondiendo a Estados Unidos el 84.8% del total. Las exportaciones a Holanda se redujeron de L 3.2 millones en 1960 a L 1.5 millones en 1961 y a Suecia de L 1.6 millones a L 1.3 millones en 1961.

Las exportaciones de café después de haber permanecido en los últimos cuatro años a un nivel promedio anual de L 23.4 millones mostraron una reducción sustancial en 1961. El volumen exportado en este año fue de 12.5 miles de toneladas métricas contra 15.5 en 1960, con un valor de L 18.0 y L 23.6 millones respectivamente.—La baja de 76.3% en el valor de exportación fué originada en la reducción del precio en el mercado internacional. Los precios del café en el mercado de New York, se mantuvieron en una relativa estabilidad en 1960 y las cotizaciones a fin de año, eran de \$ 36.00 el quintal para los de tipo brasileños (Santos N° 4) y de \$ 44.50 para los tipos colombianos (Manizales); en los primeros meses de 1961 iniciaron un paulatino descenso, el cual se acentuó en los últimos meses, llegando la cotización a \$ 34.00 y \$ 42.75 respectivamente, para los tipos antes indicados. Esta tendencia descendente de los precios ha conducido a los países exportadores de café a celebrar un Convenio para un Programa de Estabilización e imponer un sistema de cuotas a la exportación a fin de restringir la oferta.

Las exportaciones de madera, que constituyen otro de los renglones importantes en la percepción de divisas, se vieron afectadas durante 1961 a consecuencia de las dificultades de pagos en los principales mercados de Cuba y Venezuela. En 1961, se exportó a Cuba, 8,063 metros cúbicos, contra 45,791 en 1960; a

Venezuela, 49,865 metros cúbicos contra 50,572 en 1960. En total, el volumen exportado disminuyó de 258,399 metros cúbicos en 1960 a 227,977 metros cúbicos en 1961; esta reducción no repercutió grandemente en el valor total, cuyo monto fué de L 15.0 millones en 1961, comparado con L 16.4 millones en 1960.

Han continuado aumentando las exportaciones de ganado vacuno y porcino. El número de cabezas exportadas en 1961 ascendió a 103,394 contra 96,779 de 1960, con un valor de L 6.1 y L 4.9 millones respectivamente, lo que representa un incremento de 6.8% en volumen y 24.5% en valor.

En cuanto a la exportación de plata se refiere, nuevamente se operó un ascenso al nivel de 3.3 millones de onzas troy, superando los niveles de 2.8 y 2.6 millones de onzas que se exportaron en 1959 y 1960; el valor alcanzó el monto de L 5.6 millones en 1961, que sobrepasó a L 5.0 millones en 1959 y L 4.6 millones de 1960.

Finalmente cabe mencionar los nuevos productos de tipo industrial, la carne refrigerada y el cemento, que han contribuido a diversificar las exportaciones y crear nuevas fuentes de divisas. La exportación de carne refrigerada que principió en 1958, con una cantidad de 58 mil kilos y un valor de L 0.1 millones, ha tenido un auge considerable en 1960 se exportó 1.6 millones de kilos con un valor de L 2.2 millones, y en 1961, 2.4 millones de kilos y L 3.1 millones. El cemento, principió a exportar en 1960, con 9.8 millones de kilos y L 0.5 millones; en 1961 alcanzó el monto de 17.0 millones de kilos y L 0.8 millones. El principal mercado para la carne refrigerada es el de los Estados Unidos, y para el cemento, El Salvador, Belice y México.

Cuadro N° 3

Exportación de Principales Productos
(miles de unidades y millones de lempiras)

Artículos	Unidad	1959			1960			1961		
		Volumen	Valor	%	Volumen	Valor	%	Volumen	Valor	%
Banano	Racimos	12.123	64.2	45.8	10.823	56.3	43.8	10.823	78.7	53.2
Café	Ton. Met	15	23.8	16.9	15	23.6	18.4	13	18.1	12.2
Madera	M. Cub.	265	16.4	11.7	258	16.4	12.8	228	15.0	10.1
Ganado	Cabezas	82	5.0	3.6	97	4.9	3.8	103	6.6	4.5
Plata	Onz. Troy	2.792	5.0	3.6	2.616	4.6	3.6	3.327	5.7	3.9
Algodón	Kilos	3.991	5.2	3.7	1.224	1.3	1.0	754	0.6	0.4
Maíz	"	25.204	3.5	2.5	17.529	1.9	1.4	9.442	1.0	0.7
Frijoles	"	9.065	2.2	1.6	9.409	1.9	1.4	12.016	2.6	1.8
Cemento	"	—	—	—	9.851	0.5	0.4	17.000	0.8	0.5
Carne Refrig.	Kilos	710	0.9	0.6	1.656	2.2	1.7	2.381	3.6	2.4
Otros	1	—	14.0	10.0	—	15.0	11.7	—	15.2	10.3
TOTAL			140.2	100.0		128.6	100.0		147.9	100.0

1 Incluye reexportación oficial y reexportación no registrada

b. Importación

Las importaciones hondureñas mostraron una tendencia sustancialmente fuerte hasta 1957, año en el cual alcanzaron L 40.4 millones que es el nivel máximo de la década de los 50's. Aunque en los años siguientes, el total importado no ha llegado a exceder al de 1957, la tendencia fué descendente en 1958 y 1959, y ascendente en los dos últimos años. En 1961, el total de importaciones, f. o. b. fué de L 132.6 millones; superiores en 1.3% y 4.7% al de 1960 y 1959 respectivamente.

Analizadas según grupos económicos, las importaciones de bienes de consumo y materias primas superaron al incremento registrado en el total de importaciones de 1961.

Los primeros aumentaron de un total de L 56.3 millones en 1960 a L 60.6 millones en este año, o sea el 8% de incremento. Según se aprecia en el cuadro N° 4 la importación de prendas de vestir derivó el aumento mencionado al registrar un total de L 25.1 millones contra L 20.4 millones en 1960. Es posible que el aumento en este rubro se haya debido a mayores importaciones del sector privado en atención a la probable ratificación Legis-

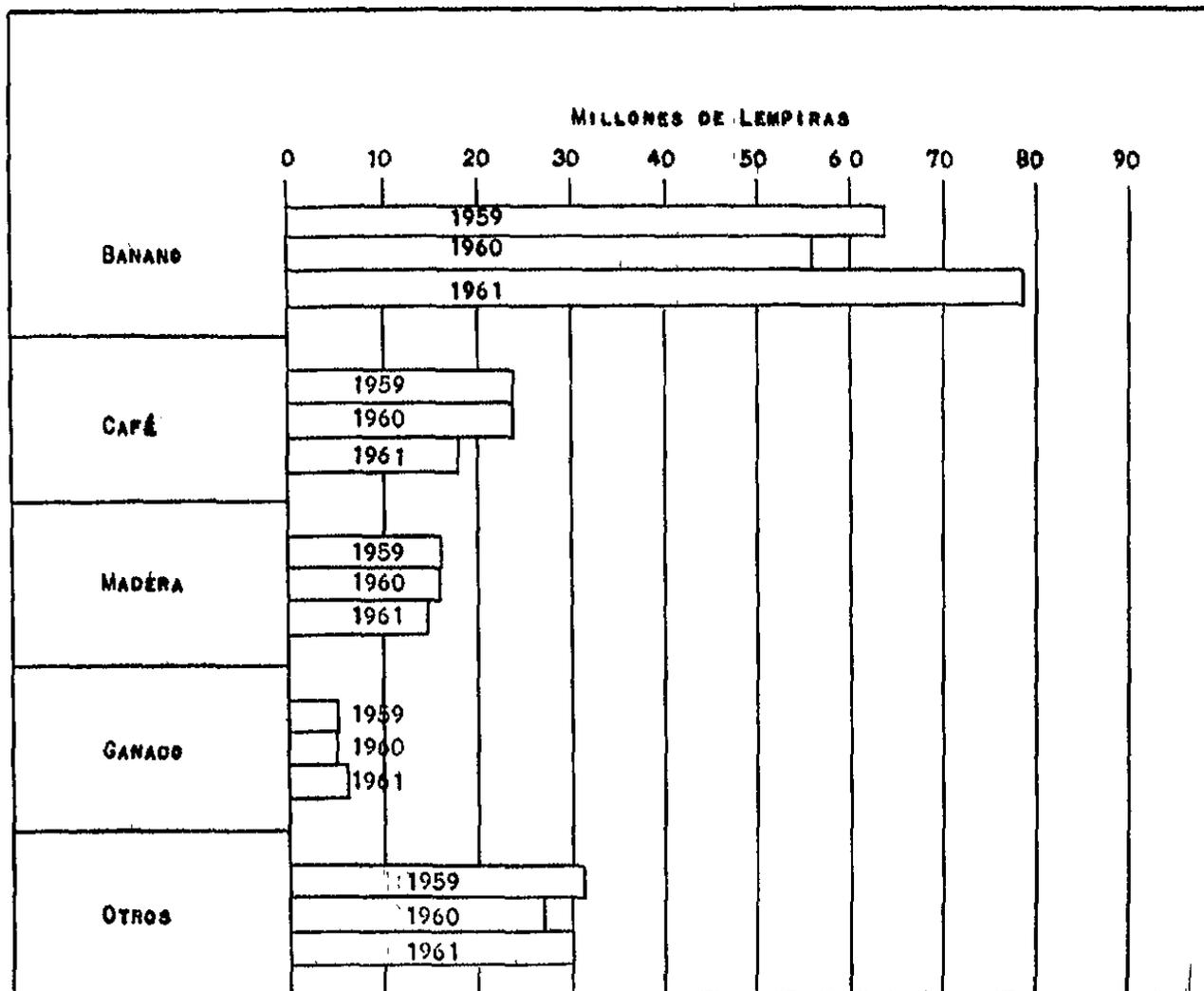
lativa del Convenio Centroamericano s/ Equiparación de Gravámenes a la Importación, ratificado por los Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Nicaragua; en los meses de abril y mayo de 1961.

Las importaciones de materias primas que en comparación a 1960 aumentaron en L 3.6 millones derivaron su incremento principalmente de la importación de papel, cartón y sus manufacturas al pasar de L 4.0 millones en 1960 a L 6.9 millones en 1961. Este incremento puede explicarse por los niveles más elevados de importaciones de cartón que efectuaron las empresas bananeras para la fabricación de cajas, necesarias para el transporte de bananos.

La importación de bienes de capital y materiales de construcción comparada con 1960 se redujo en L 6.3 millones; sin embargo la de 1960 comparada con la de 1959 aumentó en L 8.7 millones. Tanto el aumento de 1960 como la reducción de 1961 tuvo lugar en la importación de maquinaria y de vehículos. Es probable que el notable incremento registrado en 1960 conjuntamente con la menor utilización de préstamos externos del gobierno en 1961 hayan sido las causas de la baja en las importaciones de esta clase de bienes.

GRÁFICA N° 2

VALOR DE LA EXPORTACION - ARTICULOS SELECCIONADOS



Cuadro N° 4

Clasificación Económica de las Importaciones FOB, 1959—61

(millones de lempiras)

	1959		1960		1961	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Bienes de Consumo	53.9	42.6	56.3	43.1	60.6	45.7
1. Alimentos	10.7	8.4	11.2	8.6	11.2	8.4
2. Bebidas y Tabaco	1.2	0.9	1.0	0.8	1.1	0.9
3. Prendas de vestir	21.4	16.9	20.4	15.6	25.1	18.9
4. Combustible y luz.....	0.5	0.4	0.3	0.3	0.5	0.4
5. Muebles y accesorios.....	5.6	4.4	7.6	5.8	7.3	5.5
6. Gastos unidad familiar.....	7.5	6.0	8.4	6.4	7.6	5.7
7. Gastos de transporte, esparcim. y diversión	7.0	5.6	7.4	5.6	7.8	5.9
Materiales de Construcción	7.6	6.0	9.2	7.0	7.9	6.0
Materias Primas	38.7	30.6	32.0	24.4	35.6	26.8
Bienes de Capital	26.3	20.8	33.4	25.5	28.4	21.5
1. Maquinaria	15.5	12.2	20.8	15.8	16.8	12.7
2. Vehículos	7.6	6.0	7.2	5.5	6.2	4.7
3. Repuestos y Accesorios de Ve- hículos	1.8	1.4	4.0	3.1	3.9	3.0
4. Otros Bienes de Capital.....	1.4	1.2	1.4	1.1	1.5	1.1
TOTAL GENERAL	126.5	100.0	130.9	100.0	132.5	100.0

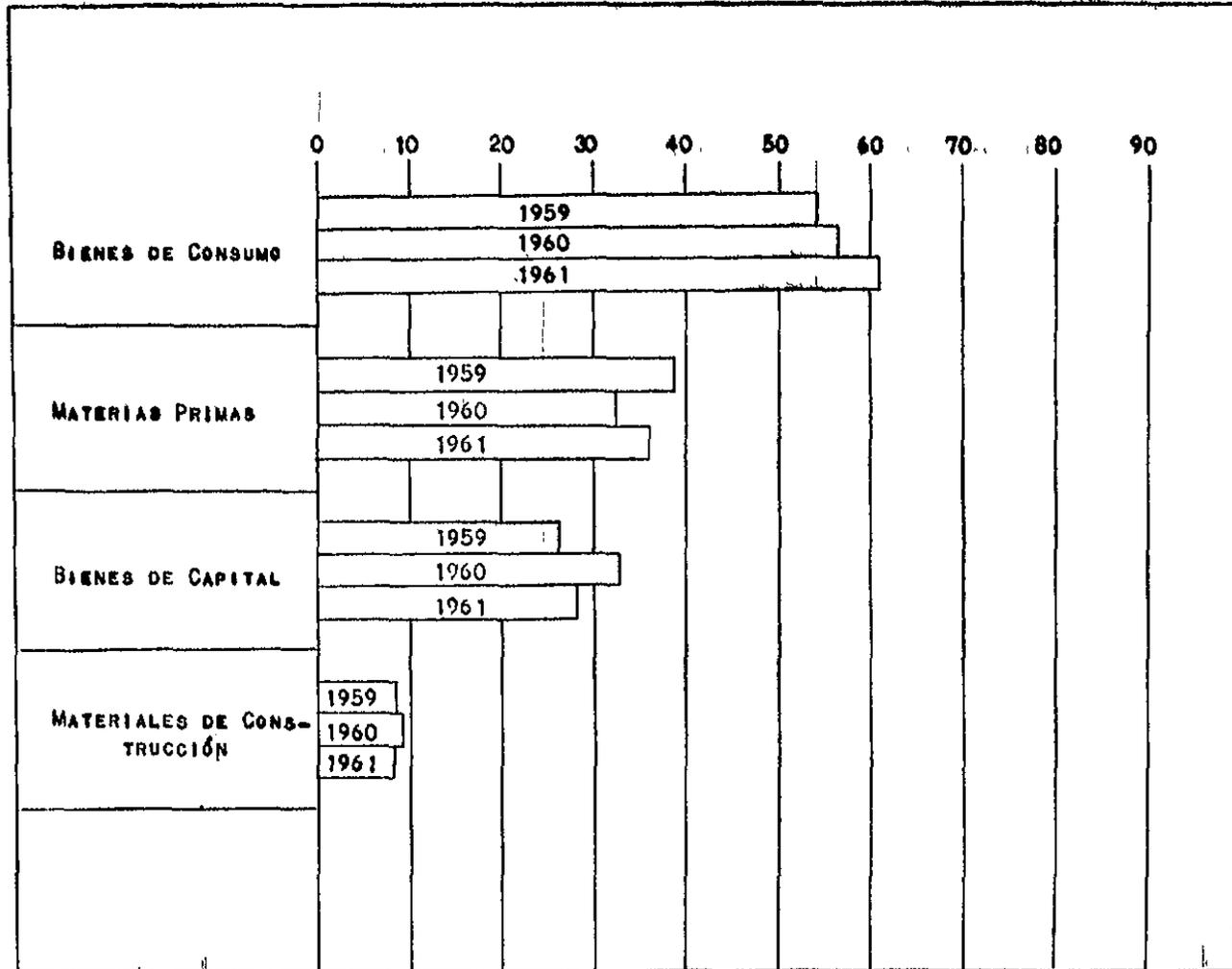
Distribución Geográfica del Comercio Exterior

En los últimos tres años las transacciones internacionales del país, relacionadas con la exportación e importación de mercaderías, se mantuvieron a base de una distribución regional análoga entre los mercados norteamericanos, latinoamericanos y europeos. Es notoria, sin embargo, la ponderancia que tienen las relaciones comerciales hondureñas con Norte América, especialmente con Estados Unidos, que es el principal mercado

de consumo de sus exportaciones, e igualmente el principal centro abastecedor de las importaciones. En 1961, Norte América absorbió el 69.1% de las exportaciones siguiendo por su orden los países latinoamericanos, con el 16.5% y los países europeos con el 13.8%. La importación que en su mayor parte está compuesta de artículos manufacturados y maquinaria, procede en un 52.8% de los Estados Unidos de América, en un 26.2% de los países europeos y en un 11.1% y 8.3% de los países latinoamericanos y asiáticos respectivamente. (Ver gráfica N° 4)...

GRAFICA N° 3

IMPORTACION (F.O.B.) - CLASIFICACION ECONOMICA
(EN MILLONES DE LEMPIRAS)



Cuadro N° 5

Exportaciones Regionales 1959—61

—61

(en millones de lempiras)

	1959		1960		1961	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Norte América	76.9	54.8	74.4	57.9	102.2	69.1
Estados Unidos	73.4	52.3	71.5	55.6	96.7	65.3
Canadá	3.5	2.5	2.9	2.3	5.5	3.8
Latino América	31.2	22.3	27.8	21.6	24.4	16.5
a) Centro América						
El Salvador	14.8	10.6	14.9	11.6	14.3	9.6
Guatemala	4.1	2.9	4.5	3.4	4.9	3.3
Nicaragua	0.4	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2
Costa Rica	0.2	0.6	0.4	0.9	0.6	0.2
Total Centroamérica	20.2	14.4	19.9	15.5	20.0	13.5
b) Otros Países L. A.						
Panamá	0.6	0.5	0.3	0.2	0.3	0.2
Venezuela	5.3	3.8	3.4	2.6	2.8	1.9
Cuba	4.3	3.1	3.2	2.5	0.6	0.4
Demás Países	0.8	0.5	1.0	0.8	0.7	0.5
Total Otros Países L. A. ...	11.0	7.9	7.9	6.1	4.4	3.0
Europa	27.0	19.2	24.7	19.2	20.4	13.8
Alemania	11.7	8.3	9.0	7.0	7.9	5.3
Holanda	3.3	2.3	3.9	3.0	2.6	1.7
Italia	3.3	2.4	2.7	2.1	1.2	0.8
Reino Unido	3.9	2.7	4.7	3.7	4.3	2.9
Suecia	1.9	1.4	1.6	1.2	1.3	1.0
Demás Países	2.9	2.1	2.8	2.2	3.1	2.1
Asia	5.1	3.7	1.7	1.3	0.9	0.6
Japón	5.0	3.6	1.4	1.1	0.8	0.5
Demás Países	0.1	0.1	0.3	0.2	0.1	0.1
TOTAL GENERAL.....	140.2	100.0	128.6	100.0	147.9	100.0

Estados Unidos de Norte América.— En 1961, el volumen de exportación dirigida a Estados Unidos, fué de L 96.7 millones (el 65.3% del total), y el de importaciones de aquella procedencia, de L 70.0 millones (52.8% del total) registrándose un saldo comercial favorable de L 26.7 millones. Al comparar las cifras con el año precedente se observa que la exportación aumentó un 25.3% y la im-

portación disminuyó en 4.4%.—Se explica el aumento en la exportación por el mayor volumen de banano exportado que en el presente año, superó en 2.2 millones de racimos al de 1960. En contraste, la exportación de café descendió, de 8.9 millones de kilos y L 13.8 millones en 1960, a 8.0 millones de kilos y L 11.8 millones en 1961, originándose esta reducción principalmente en la baja del precio.

En lo que se refiere al comercio de importación, Estados Unidos sigue siendo el principal proveedor, aunque últimamente el volumen de este comercio se ha reducido con la intensificación de las relaciones hondureñas con los países de

Europa Occidental y el incremento del comercio regional con los países del Istmo Centroamericano. En 1961 se importó un 52.8% del total de la importación, o sea 0.3% y 3.1% menos que en los años de 1959 y 1960.

Cuadro N° 6

Importaciones Regionales, 1959—61

(millones de lempiras)

	1959		1960		1961	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Norte América	68.9	54.4	75.5	57.7	72.2	54.4
Estados Unidos	67.3	53.1	73.2	55.9	70.0	52.8
Canadá	1.6	1.3	2.3	1.8	2.2	1.6
Latino América	14.7	11.6	12.8	9.8	14.5	11.1
a) Centro América						
El Salvador	8.0	6.4	7.1	5.4	8.1	6.1
Guatemala	0.7	0.5	2.0	1.5	2.7	2.0
Nicaragua	0.5	0.4	—	0.1	—	0.1
Costa Rica	0.4	0.3	0.1	0.1	0.2	0.2
Total Centro América ..	9.6	7.6	9.2	7.1	11.0	8.4
b) Otros Países L. A.						
Panamá	0.5	0.4	0.4	0.3	0.4	0.3
México	1.5	1.2	1.8	1.4	1.9	1.4
Colombia	0.3	0.2	0.1	0.1	0.3	0.2
Cuba	0.5	0.4	0.2	0.2	—	—
Demás Países	2.3	1.8	0.9	0.7	0.9	0.8
Total Otros Países L. A. ...	5.1	4.0	3.4	2.7	3.5	2.7
Europa	31.8	25.1	33.8	25.8	34.8	26.2
Alemania	9.4	7.4	9.8	7.5	8.3	6.3
Holanda	1.9	1.5	1.9	1.5	1.8	1.3
Italia	0.8	0.6	1.1	0.8	1.0	0.7
Reino Unido	5.3	4.2	6.5	4.9	5.2	3.9
Suecia	0.5	0.4	0.7	0.5	0.6	0.5
Demás Países	13.9	11.0	13.8	10.6	17.9	13.5
Asia	11.2	8.9	8.8	6.7	11.0	8.3
Japón	10.7	8.4	8.4	6.4	10.6	8.0
Demás Países	0.5	0.5	0.4	0.3	0.4	0.3
TOTAL GENERAL ...	126.6	100.0	130.9	100.0	132.5	100.0

Europa Occidental.—Las relaciones comerciales de Honduras con los países de Europa Occidental han tendido a mejorar en la última década, en cuyas zonas se han encontrado nuevos mercados para los productos de exportación y mejores precios para algunos de ellos. A la vez, la tendencia del país ha sido de aumentar las compras de productos europeos, por ser los precios más favorables que los norteamericanos.

No obstante lo anterior, el volumen de exportación que en 1959 alcanzó el nivel máximo de L 30.0 millones se ha reducido hasta el monto de L 20.4 millones en 1961 que representa 17.4% menos que 1960. Esto indica, una disminución en el consumo de los principales productos objeto de este comercio, como el banano y café; en 1959 se exportaron 2.2 millones de racimos de banano para Alemania, Holanda y Suecia, disminuyendo a 1.5 y 1.0 millones de racimos en 1960 y 1961, respectivamente. La exportación de café con destino a los principales consumidores como Alemania e Italia bajó de 5.1 millones de kilos y L 7.9 millones en 1960, a 3.5 millones de kilos y L 5.0 millones en 1961.

En contraste a las exportaciones, las importaciones han tenido un aumento considerable desde 1959, en el cual se registró un monto de L 31.8 millones, pasando a L 33.8 millones en 1960 y L 34.8 millones en 1961; los principales países de donde procede esta importación son Alemania Occidental con 6.3% del total Reino Unido 3.9%, Holanda 1.3% y el resto de los países europeos, 13.5%.....

Centro América.—Las relaciones internacionales de Honduras con los países del área centroamericana se han fortalecido

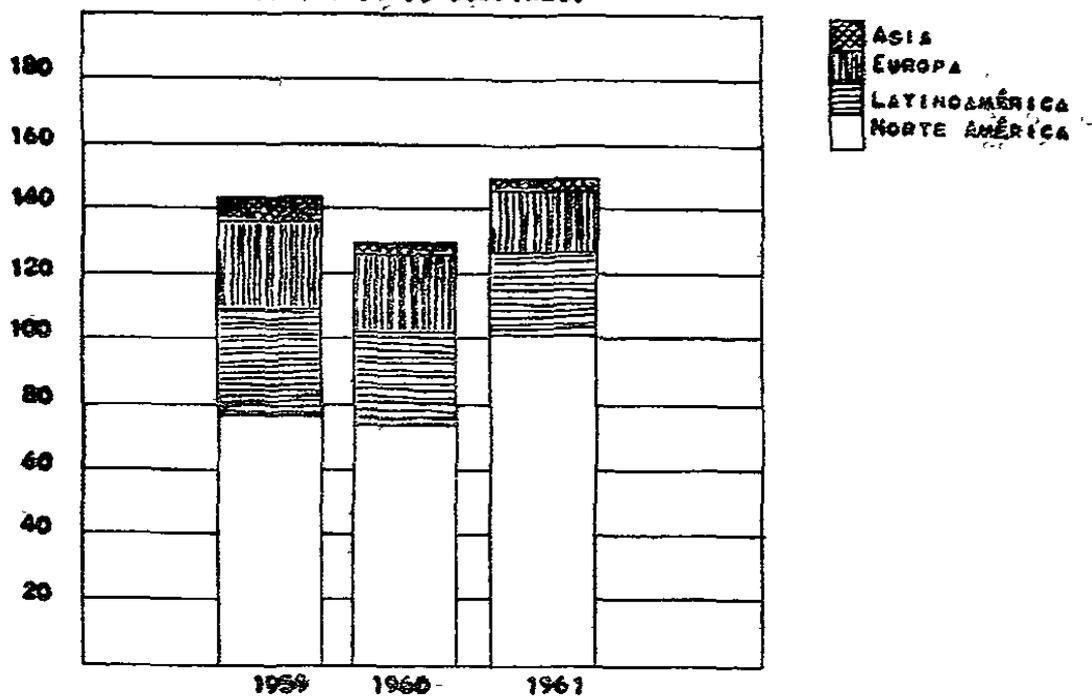
a raíz de las firmas del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y del Convenio Centroamericano s/ Equiparación de Gravámenes a la Importación y el Protocolo s/Preferencia Arancelaria Centroamericana. Estas transacciones regionales se han elevado desde 1959, tanto en el comercio de exportación, como de importación, representando el primero el 15.5% y 13.5% del total, para los años 1960 y 1961 y para el segundo, el 7.1% y 8.4%, para los mismos años.

Las exportaciones hondureñas ascendieron a L 17.2 millones en 1961 contra L 16.1 millones en 1960 y las importaciones a L 12.7 millones contra L 10.6 millones en 1960, arrojando un saldo favorable para el país de L 4.5 millones, que representa 22% menos que el año precedente.

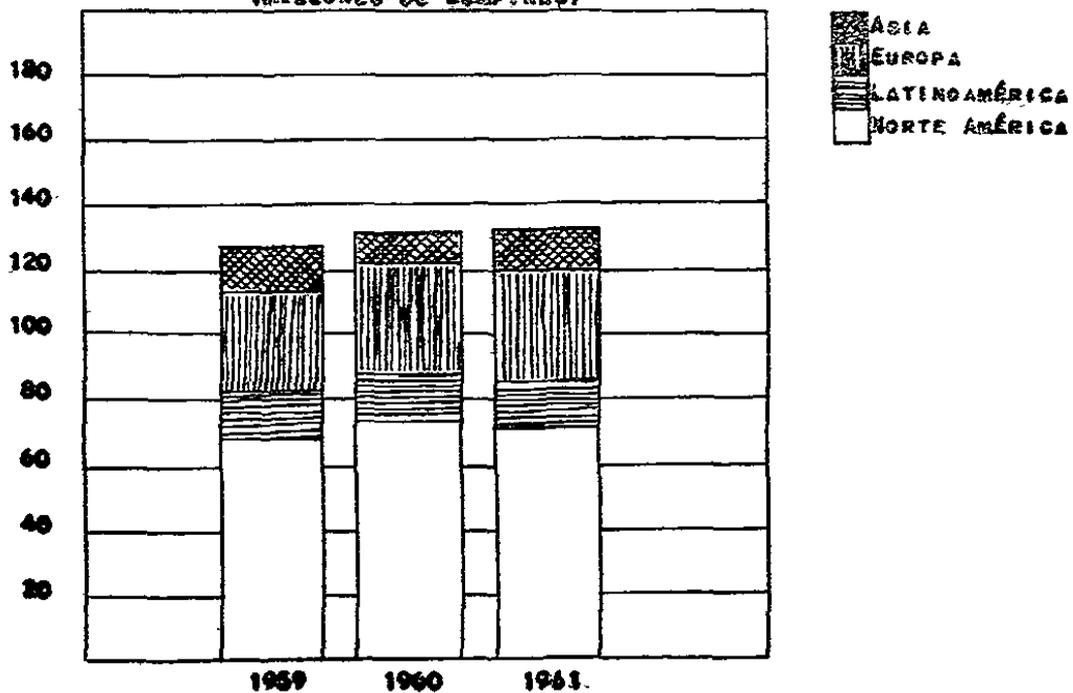
Honduras ha intensificado las transacciones comerciales principalmente con El Salvador y Guatemala; en 1961 se exportaron a estos países L 14.3 y L 4.9 millones, respectivamente. Con el primero hubo una ligera baja de 4% y con el segundo un ascenso de 11%. Los artículos objeto de este comercio son: madera torcida (plywood), cemento, fósforos, ropa, interior y ropa de dormir, ropa exterior que no sea de media y crochet, etc., productos alimenticios como el ganado vacuno y porcino, maíz, frijoles, manteca animal y vegetal, etc. La importación que procede de estos países, está compuesta de productos químicos, artículos manufacturados según material y artículos manufacturados diversos; en 1961 las compras a El Salvador fueron de L 8.1 millones, superando en L 1.0 millones a las de 1960; de Guatemala se importó mercadería por valor de L 2.7 millones, o sea L 0.7 millones más que el año anterior.

GRÁFICA N° 4

DISTRIBUCION DE LAS EXPORTACIONES (FOB) POR REGIONES
(MILLONES DE LEMPIRAS)



DISTRIBUCION DE LAS IMPORTACIONES (FOB) POR REGION
(MILLONES DE LEMPIRAS)



Demás Países de Latino América.—El comercio de Honduras con los demás países de Latino América siempre ha mantenido su importancia relativa. A pesar de haberse exportado un 45% menos que en 1960, e importado un 25% más, la balanza comercial volvió a resultar favorable en L 832 miles, nivel sustancialmente inferior al de L 4.5 millones alcanzado en 1960; esta considerable disminución fué originada en la reducción del comercio de exportación con Venezuela y Cuba que como quedó mencionado anteriormente, han confrontado dificultades de pago externo.

Japón.—Las exportaciones a el Japón que había adquirido un auge desde 1958 bajaron en 1961 a L 0.8 millones a consecuencia de una reducción en el volumen y en el precio del algodón desmontado y de semilla de algodón, que son los principales productos que consume el mercado japonés. La exportación de algodón se redujo, de 789.026 klos y L 1.1 millones en 1960, a 690.047 kilos y L 0.6 millones en 1961.

En contraposición, las importaciones en 1961 resultaron superiores en L 2.2 millones a las de 1960 en el cual se importó mercadería por un total de L 84 millones.

c. Servicios

Las transacciones corrientes que están representadas por los servicios invisibles, han sido tradicionalmente deficiarios. En 1961 el déficit fué de L 14.5 millones comparado con L 8.2 millones de superávit en 1960, año que fué excepcional por las grandes pérdidas de las empresas bananeras.

Los fletes pagados al exterior por transporte de mercaderías ha sido una de las principales transacciones que ha influido en el saldo desfavorable registrado anualmente en 1961, el total de ingresos por transporte fué de L 3.6 millones y el de egresos de L 13.9 millones, cediendo con un saldo deficiario de L 10.3 millones, que es inferior en L 1.7 millones al saldo de 1960. Con el aumento en el total de importaciones era de esperarse un aumento correlativo en el flete de la mercadería transportada; sin embargo éste registró una reducción que en parte puede explicarse por el menor costo que ha ocasionado la sustitución de importaciones de E.E.UU. por las provenientes del área Centroamericana.

Otros de los rubros que tradicionalmente también ha influido en el saldo de la balanza de servicios, han sido utilidades enviadas al exterior por inversiones directas en el país. En 1960 las fuertes pérdidas sufridas por las empresas bananeras, cuyo monto se elevó a más de L 25.0 millones absorbieron las utilidades obtenidas por el resto de las empresas extranjeras en el país, por lo que el total neto en concepto de retribución de inversiones contribuyó a mejorar la posición deficitaria de la balanza de servicios. En 1961, las pérdidas de las frúteras fueron drásticamente reducidas a L 6.1 millones, registrándose una remesa de utilidades al exterior equivalente a L 1.0 millones. Además de las utilidades que se remiten al exterior por inversiones directas, el pago de intereses por la mayor utilización de préstamos externos ha tendido a aumentar en los últimos años. En 1961, este pago llegó a L 1.2 millones.

Cuadro N° 7

Retribución de Inversiones, 1961
(millones de lempiras)

	Ingresos	Egresos
1 Inversiones directas		
a) Utilidades remitidas al exterior:		
Empresas bananeras	—	6.1
Empresas mineras	—	1.2
Otras empresas	—	5.9
Total a)		1.0
b) Utilidades no distribuidas	—	1.1
TOTAL 1		2.1
2 Otros intereses		
a) Gobierno		0.9
b) Instituciones autónomas	—	0.1
c) Instituciones bancarias oficiales	0.6	0.1
d) Empresas privadas	0.7	0.1
TOTAL 2	1.3	1.2
3 Total 1 + 2	1.3	3.3

d. El saldo conjunto de la balanza comercial y de servicios registró en 1961 un superávit de L 1.1 millones que fué aumentado a L 10.1 millones por las donaciones netas recibidas del exterior. A través del Programa de Donaciones Externas de los Estados Unidos, Honduras recibió en 1961 L 10.4 millones, monto superior en 89% a las donaciones recibidas en 1960. Para fines de asistencia de salubridad, educación, agricultura y asistencia presupuestaria se recibieron en 1961, L 8.0 millones; para la construcción de la carretera Interamericana y otras, L 2.0 y, en productos agrícolas donados por instituciones privadas, L 0.4 millones.

Donaciones recibidas de los EE.UU.

(en millones de lempiras)

	1960	1961
1. Diversos fines asistenciales....	4.4	8.0
2. Carretera Inter-Americana y otros	0.8	2.0
3. Productos agrícolas	0.3	0.4
TOTAL.....	5.5	10.4

3. Operaciones de Capital

a. Privado a Largo Plazo

Las inversiones de capital extranjero en el país han seguido la tendencia descendente iniciada en 1958, habiéndose intensificado en los últimos dos años. En

el período de 1958-1961 la desinversión acumulada fué de L 45.0 millones. Esta situación en las inversiones extranjeras ha tenido su origen en la fuerte desinversión de parte de los activos fijos de las empresas que principió desde 1955 y que se ha agudizado en los siguientes años, excepto en 1957, en que hubo una leve recuperación; para 1961 las nuevas inversiones en capital fijo llegaron a L 2.0 millones inferior en L 6.4 millones a 1960 pero la depreciación y la reduc-

ción en los otros activos netos derivaron una desinversión neta de L 19.3 millones. Aunque las inversiones netas efectuadas por otros sectores, como los de la minería, comercio e industrias manufactureras, registraron un aumento, éste no cambió en gran proporción el impacto desinversionista que dejaron las empresas bananeras. En 1961, la inversión neta de los sectores extranjeros no bananeros fué de L 4.8 millones, que compara favorablemente con L 2.1 millones en 1960.

Cuadro N° 8

Inversiones Extranjeras en Honduras

(en millones de lempiras)

	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Agricultura	30.5	18.2	5.5	- 0.3	- 3.5	2.2	- 14.1	- 11.7	- 17.1	- 19.3 1/
Minería	0.5	0.1	- 0.2	1.1	0.1	0.3	1.5	2.0	- 1.0	0.6
Industrias manufac- tureras	0.3	0.7	0.8	0.9	2.5	2.5	0.9	1.6	1.6	2.9
Comercio		- 0.2	0.2	0.5	0.5	0.4	1.4	0.5	0.2	0.8
Bancos y Seguro...	-	-	-	-	-	-	-	2.0	0.9	0.2
Construcciones y B. R. Comerciales...	-	-	-	1.0	0.9	0.4	0.4	0.4	-	-
Transporte y Otros Servicios . . .	0.2	- 0.1	-	1.0	-	-	-	-	-	0.2
TOTAL ...	31.5	19.1	6.3	4.2	0.5	5.8	- 9.9	- 5.2	- 15.4	- 14.6

1/ Incluye silvicultura.

b. Privado a Corto Plazo

Se ha estimado que en 1961 los depósitos de hondureños en el exterior, aumentaron en 700 mil lempiras. Esta salida de capital fué en parte contrarrestada por el aumento de 210 mil lempiras en el crédito s/importaciones otorgado a comerciantes por exportadores extranjeros. Al final de 1960, el nivel de crédito concedido al país en este concepto era de L 3.5 millones y al final de 1961 de 3.7 millones.

c. Oficial y Bancario

Los préstamos recibidos del sector externo por el Gobierno e Instituciones Autónomas, absorbieron durante este año, parte del déficit provocado principalmente por el adverso movimiento de capital privado. En 1961, el monto utilizado ascendió a L 7.9 millones, suma inferior en L 3.7 y L 2.4 millones a las recibidas en 1959 y 1960.

Cuadro N° 9

Utilización de Préstamos Extranjeros
(millones de lempiras)

	-1959	1960	-1961
1. Gobierno	11.0	8.4	6.3
a) B I R F	2.8	4.8	2.7
b) Eximbank	4.3	1.2	0.8
c) D L F	0.9	2.4	2.8
d) Banco de America & Marine Midland Trust Co.	3.0	—	—
2. - Instituciones Autónomas y Privadas	0.6	1.5	1.3
a) Banco Nacional de Fomento	0.5	0.2	—
Banco de América ...	—	0.2	—
Eximbank	0.5	—	—
b) Empresa Nac. de Energía Eléctrica	0.1	1.3	1.3
B I R F	0.1	1.3	1.3
3 Privados	—	0.4	0.2
TOTAL GENERAL...	11.6	10.3	7.8

En el cuadro anterior, se puede apreciar la participación de los distintos prestatarios; del total, correspondió al Gobierno L 6.3 millones, monto inferior en L 4.7 y L 2.1 millones a los de 1959 y 1960, en su orden. El Gobierno ha concertado préstamos externos, con instituciones internacionales y Dependencias Gubernamentales de los Estados Unidos, utilizándolos con fines de desarrollo a largo plazo. En 1961, L 3.5 millones provinieron de los préstamos contratados anteriormente con el BIRF, el Export Import Bank y el Fondo de Préstamos para Desarrollo para la construcción y mantenimiento de carreteras; de las Instituciones Autónomas, la única que utilizó fondos provenientes de exterior, fué la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en un monto de L 1.3 millones de los

préstamos del BIRF, destinando L 0.7 millones para expansión y rehabilitación de facilidades de distribución de la Empresa y, L 0.6 millones, para el proyecto hidroeléctrico del Lago Yojoa Río Lindo.

Las amortizaciones de las obligaciones oficiales (Gobierno Central e Instituciones Autónomas) alcanzaron durante este año, un total de L 4.6 millones, que excede en L 1.6 millones a las amortizaciones de 1960. La mayor parte de la amortización de la deuda la constituyó la parte pagada por el Gobierno, que representó el 71.7% del total; el 28.3% restante involucra las sumas erogadas por el servicio de la deuda externa a cargo de las Instituciones Autónomas y de los privados, que llegaron en 1961 a L 1.3 millones.

Cuadro N° 10

Amortización de la Deuda Externa
(millones de lempiras)

	1959	1960	1961
1. Gobierno	1.5	2.5	3.3
a) BIRF	1.0	1.1	1.5
b) Eximbank	0.5	0.2	0.2
c) DLF	—	0.1	0.1
d) Banco de América & Marine Midland Trust Co.	—	1.1	1.5
2. Instituciones Autónomas	—	0.3	0.3
Banco Nacional de Fomento	—	0.2	0.3
a) Eximbank	—	0.2	0.2
b) Banco Fomento Agrícola Cubano.	—	—	0.1
Empresa Nac. de Energía Eléctrica	—	—	—
White Motor Co.	—	—	—
3. Privados	1.4	0.2	0.9
TOTAL GENERAL (1+2+3)...	2.9	3.0	4.5

En la suscripción a Organismos Internacionales se registró un cambio de L 6.8 millones; constituido por los aumentos operados en las cuotas de las siguientes instituciones: 1) Banco Interamericano de Desarrollo, L 2.1 millones; 2) Corporación Financiera Internacional, L 0.1 millones; 3) Banco Centroamericano de Integración Económica, L 4.0 mi-

llones; y 4) Cámara de Compensación Centroamericana, L 0.6 millones. Para los dos primeros incisos y el cuarto, las cuotas fueron pagadas, de acuerdo con el Convenio Constitutivo de dichos organismos, en la proporción de 25% en oro y 75% en lempiras; la cuota del BCIE, fué pagada en moneda nacional, como lo especifica el Convenio Constitutivo, en su Artículo 4.

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Cuadro N° 11

Balanza de Pagos Internacional de Honduras, 1961
(millones de lempiras)

	CREDITO	DEBITO	SALDO
A. Operaciones Corrientes			
a) Mercaderías			
Exportaciones (fob) Ajustadas...	148.1	—	148.1
Importaciones (fob) Ajustadas...	—	132.5	— 132.5
Sub-Total ..	148.1	132.5	15.6
b) Servicios			
Gastos de viaje' ...	2.5	3.4	— 0.9
Transporte	3.6	14.0	— 10.4
Seguro	0.2	1.1	— 0.9
Ingresos de Inversiones....	1.3	3.3	— 2.0
Gobierno no incluido en otros rubros ...	2.7	2.1	0.6
Diversos	2.0	3.0	— 1.0
Sub-Total ..	12.3	26.9	— 14.6
c) Donaciones	11.5	2.4	9.1
Total (a+b+c)	171.9	161.8	10.1
B. Operaciones de Capital			
a) Capital Privado			
A largo plazo	—	14.8	— 14.8
A corto plazo	—	0.5	— 0.5
Sub-Total	—	15.3	— 15.3
b) Capital Oficial y Bancario....			
A largo plazo	7.9	4.6	3.3
A corto plazo	—	2.4	— 2.4
Sub-Total	7.9	7.0	0.9
Total (a+b)	7.9	22.3	— 14.4
C Saldo no Controlado	1.0	—	1.0
Total Operaciones Internacionales Netas (A+B+C) ..	180.8	184.1	— 3.3
D. Cambio en las Reservas Internacionales Netas ..	3.3	—	3.3
Aumento — Disminución +)			
GRAN TOTAL.....	184.1	184.1	—

IV—ACONTECIMIENTOS MONETARIOS Y CREDITICIOS

1. Política Monetaria y Crediticia

En 1961 se continuó con las medidas de política monetaria contenidas en los programas de estabilización de 1959 y 1960, a fin de seguir auspiciando un ambiente propicio para el desarrollo de la economía nacional dentro de un marco de estabilidad monetaria. Las normas aplicadas durante este año fueron las siguientes.

Se mantuvieron al mismo nivel fijado para 1960 los toques de adelantos y redescuentos del Banco Central a los bancos comerciales y Banco Nacional de Fomentos L. 2.0 millones para los primeros y L. 3.5 millones para el segundo. Se consideró que esta disponibilidad de fondos sumada al exceso de reservas monetarias disponible por los bancos comerciales al final de 1960, sería suficiente para que estas instituciones atendieran las necesidades crediticias del sector privado, permitiendo una expansión moderada del crédito.

Las tasas para adelantos y redescuentos fueron conservadas iguales: 2% para operaciones relacionadas directamente con la producción, elaboración y transporte de productos agrícolas, ganaderos e industriales; 5% para operaciones resultantes de la importación, exportación, compra o venta de materias primas, productos elaborados, semielaborados, o el almacenamiento en depósitos autorizados, de productos agrícolas, ganaderos, industriales y materias primas y 6% para operaciones de importación, exportación, transporte, compra o venta y almacenamiento de mercaderías de fácil colocación.

Continuaron en vigencia los mismos porcentajes de encaje legal contra las obligaciones a la vista y a plazo de las instituciones bancarias 42% para las obligaciones a la vista (27% en efectivo

o en depósitos en el Banco Central y 15% en valores gubernamentales); 15% para los depósitos de ahorro a plazo y ahorro especializado (5% en efectivo o en depósitos en el Banco Central y 10% en valores gubernamentales) y 35% para los depósitos en moneda extranjera.

Las tasas de intereses cobrables por el sistema bancario sobre préstamos al sector privado se mantuvieron iguales hasta el 15 de agosto, así:

1) Para cualquier clase de préstamos menores de L. 1.500.00 y con garantía prendaria o fiduciaria:

a) Hasta L. 500.00.	12% anual
b) De L. 500.01 a L. 1.500.00.	10% „

2) Para los préstamos mayores de L. 1.500.00.

a) Para préstamos de avío.	6% anual
b) Para préstamos refaccionarios.	7% „
c) Para cualquier otra clase de operaciones crediticias.	8% „

Sin embargo, en vista de la persistencia de los bancos comerciales en canalizar el crédito hacia actividades de menor riesgo y productividad, el Directorio del Banco Central de Honduras, con base en el artículo 48, inciso a) del Decreto Legislativo N° 53 de 1950, fijó desde el 16 de agosto de 1961, nuevas tasas máximas de intereses. Con esta medida el Directorio del BCH se proponía interesar más al sistema bancario para que dirigiera el crédito hacia actividades que tienden a impulsar en mayor proporción la producción nacional. Estas tasas son las siguientes:

1) Préstamos para la producción:

a) Hasta L. 1.000.00.	11% anual
b) De L. 1.000.01 hasta L. 2.500.00.	10% „
c) Mayores de L. 2.500.00.	8% „

2) Préstamos no especificados:

a) Hasta L. 1.000.00.	12% anual
b) De L. 1.000.01 hasta L. 2.500.00.	10% „
c) Mayores de L. 2.500.00.	8% „

3) Las tasas del N° 2 anterior se rigen para préstamos menores de L 1.500.00 con garantía hipotecaria.

La asistencia crediticia del Banco Central al Gobierno en 1961 continuó limitada a un financiamiento neto máximo de L 11.0 millones; sin embargo se permitió un aumento para el primer semestre del año hasta de L 3.0 millones por encima de dicho límite para atender necesidades de índole estacional, las que fueron canceladas durante el segundo semestre de 1961.

Con el objeto de intensificar y proporcionar mayores facilidades en el servicio bancario, con fecha 18 de agosto de 1961, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó al Banco de Honduras la apertura de una sucursal en la ciudad de Choluteca. Con fecha 17 de noviembre de este año también fué autorizada la apertura del Banco Municipal Autónomo, con un capital de L 1.0 millones. Esta institución tiene por objeto principal, atender las necesidades de financiamiento del Gobierno Local.

Para continuar fortaleciendo la posición de las reservas internacionales, en marzo de 1961 se renovó con el Fondo Monetario Internacional, el Convenio de Stand-By, por el período de un año por la cantidad de \$ 7.5 millones, de los cuales hubo una utilización neta durante el año de \$ 1.3 millones. El movimiento de estos fondos fué el siguiente:

	ABONADO	UTILIZADO
Marzo	\$ 1.250	\$ —
Julio	—	1.250
Octubre	—	1.250
Sub-Total .	\$ 1.250	\$ 2.500
Neto Utilizado.	1.250	—
TOTAL .	\$ 2.500	\$ 2.500

A pesar de que en 1961 se continuó con la ejecución del programa de estabilización, volvió a surgir un déficit en la balanza de pagos, que medido en términos de las reservas internacionales fué de L 0.4 millones de pérdida, en divisas.

2. Oferta Monetaria

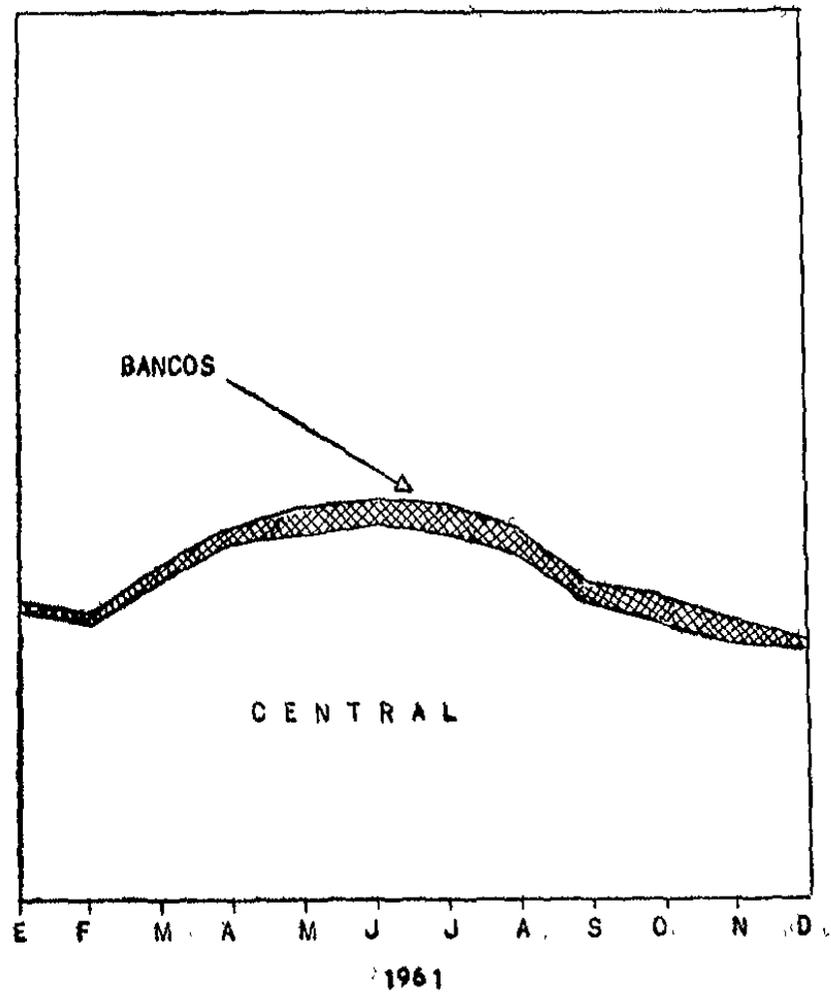
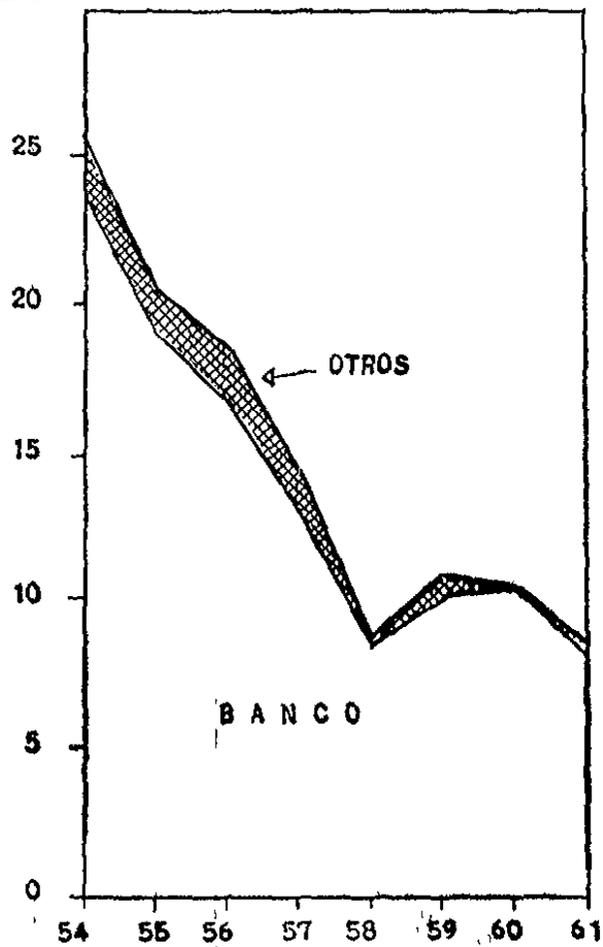
Durante 1961 el medio circulante tuvo una expansión de L 0.7 millones al pasar del nivel de L 63.8 millones en 1960 a L 64.5 millones. Analizado según su origen, los factores externos provocaron una contracción de L 0.1 millones, de los cuales L 1.1 millones se derivaron de la disminución de las reservas internacionales del Banco Central y L 1.0 millones del aumento en las mismas en poder de la banca comercial y Banco Nacional de Fomento.

El contraste al movimiento de los factores externos, las fuerzas de origen interno tuvieron el efecto de expandir el medio circulante en L 0.8 millones. Las relaciones crediticias de los bancos comerciales con el sector privado fueron la principal causa de la expansión de la oferta monetaria cuyo monto neto fué superior en 15% a la expansión total de origen interno. Esta expansión que en términos absolutos fué del orden de L 3.0 millones fué desminuido a L 2.4 millones por el resultado de las transacciones en otros activos netos más el movimiento de las cuentas de capital y reservas de las instituciones bancarias. Además, la menor asistencia crediticia del sistema bancario (incluyendo al BCH) al Gobierno en un monto de L 1.6 millones tuvo el efecto de reducir la expansión interna a 0.8 millones.

GRAFICA Nº 1

HONDURAS
RESERVAS INTERNACIONALES NETAS

MILLONES
DE LPS.



1961

Cuadro N° 1

Medio Circulante por Origen
(millones de lempiras)

	Origen Externo	ORIGEN INTERNO			TOTAL
		B.C.H.	B.C. y B.N.F.	Total	
1957	30.0	17.8	15.3	33.1	63.1
1958	19.6	25.7	17.3	43.0	62.6
1959	20.0	23.3	21.3	44.6	64.6
1960	19.6	23.1	21.1	44.2	63.8
1961	19.5	23.5	21.5	45.0	64.5

Cuadro N° 2

**Origen por Sectores de la Expansión
del Medio Circulante**
(millones de lempiras)

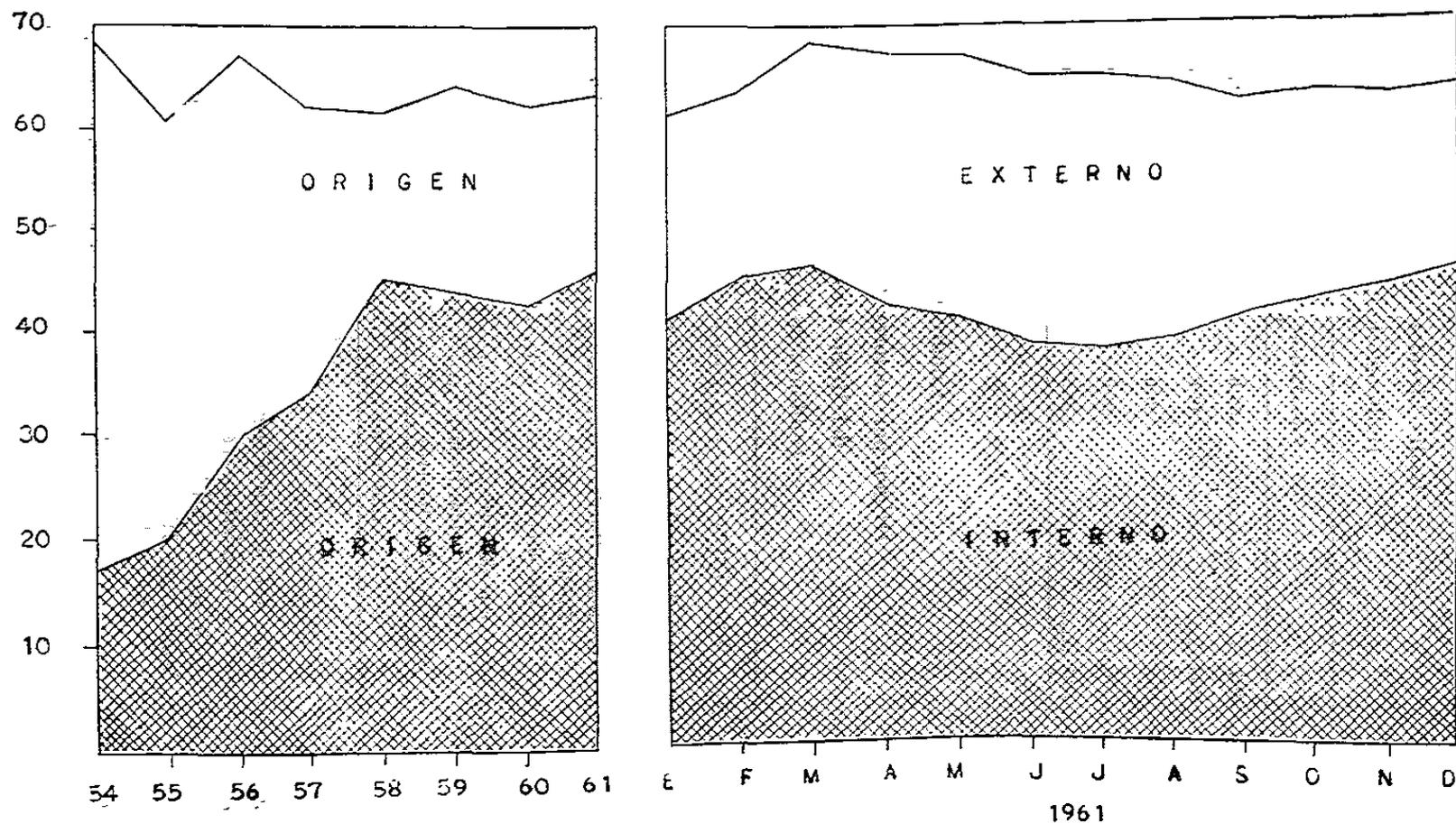
1. Origen Externo				0.1
2. Origen Interno				0.8
a. Sector Público			- 1.6	
b. Sector Privado			- 3.0	
Crédito		6.1		
Cuasi-dinero		3.1		
c. Sin clasificar			- 0.6	
Otros activos (netos)		0.2		
Capital y reservas		- 0.8		
Incremento				0.7

La composición del Medio Circulante entre numerario y depósitos retirables por cheques reflejó una notable variación respecto a diciembre de 1960, correspondiendo al final de diciembre de 1961 el 47% a los depósitos retirables por cheques y el 53% al numerario en circulación. La expansión que se presentó en este año está reflejada en el aumento de L. 1.5 millones de los depósitos retirables

por cheques ya que el numerario en circulación disminuyó en L. 0.8 millones. El hábito de la población hondureña de hacer un uso más intensivo del cheque en sus transacciones, ha tendido a aumentar, según lo demuestra la tendencia ascendente registrada en los depósitos retirables por cheques contra una tendencia descendente del numerario en circulación.

GRÁFICA Nº 2

HONDURAS
MEDIO CIRCULANTE POR ORIGEN
(MILLONES DE LEMPIRAS)



1961

Cuadro N° 3

Composición del Medio Circulante
(millones de lempirás)

	Numerario en Circulación		Depósitos Retirables por Chqs.		Total
	Valor	%	Valor		
1957	37.5	59.4	25.6	40.6	63.1
1958	36.0	57.6	26.5	42.4	62.5
1959	35.7	55.3	28.9	44.7	64.6
1960	35.0	54.9	28.8	45.1	63.8
1961	34.2	53.0	30.3	47.0	64.5

El total del crédito concedido por el sistema bancario al final de 1961 alcanzó la cifra de L 88.9 millones, de los cuales L 16.0 millones correspondieron al sector gubernamental y L 72.9 millones al sector privado. En relación al crédito concedido al final de 1960 estas cifras representan una disminución de 9.1% para el primero y un aumento de 9.1% para el segundo.

a. Crédito al Sector Público. La deuda neta de este sector con el sistema bancario presentó en este año una contracción de L 1.6 millones la que tuvo lugar por la menor tenencia de valores gubernamentales de los bancos excluyendo al Banco Central y el aumento de los depósitos del gobierno en esta última institución.

El Banco Central ha continuado con su campaña publicitaria tendiente a acrecentar la colocación de estos valores en manos del público. El resultado obtenido durante el año fué que la tenencia

del público en valores gubernamentales se incrementó en L 1.3 millones al pasar del nivel de L 4.8 millones al final de 1960 a L 6.1 millones al final de 1961.

La emisión de nuevos valores del Gobierno Central, ascendió en el año a L 7.3 millones de los cuales L 6.3 millones se denominaron Bonos de 1961 y L 1.0 millón, Letras de Tesorería.

Tomando en consideración las amortizaciones efectuadas cuyo monto alcanzó L 4.7 millones, la emisión de nuevos valores dió lugar a un incremento neto en la deuda interna de 2.6 millones, el que en su totalidad fué absorbido por el público y por Instituciones Internacionales.

La emisión de valores del Gobierno Local fué de L 0.7 millones, pero deduciendo las amortizaciones del año y la adquisición de esta clase de valores por parte de otras instituciones no financieras y el gobierno central, el incremento neto de la deuda con el sistema bancario fué de L 0.4 millones.

Cuadro N° 4

**Financiamiento Neto del Sistema
Bancario al Sector Público**
(en millones de lempiras)

	1960	1961	Incremento
1. Valores del Gobierno Central	21.7	21.1	0.6
a. Banco Central de Honduras.....	13.7	14.6	0.9
b. Bancos Comerciales y otras Instituciones	8.0	6.5	-1.5
2. Valores del Gobierno Local	0.9	0.9	—
a. Banco Central de Honduras....	—	0.6	0.6
b. Bancos Comerciales y otras Instituciones	0.9	0.3	- 0.6
TOTAL VALORES	22.6	22.0	- 0.6
3 Depósitos oficiales en BCH	5.0	6.9	1.9
a. Gobierno Central	3.6	4.6	1.0
b. Gobierno Local ..	0.2	0.2	—
c. Instituciones autónomas	1.2	2.1	0.9
Financiamiento neto ..	17.6	15.1	- 2.5

b. Crédito al Sector Privado. En esta clase de operaciones puede notarse el éxito de algunas de las medidas aplicadas por las autoridades monetarias en 1961. El movimiento por trimestres refleja que con la aplicación de las nuevas tasas de interés se logró un resultado bastante favorable en la distribución de la cartera crediticia bancaria. Del incremento de L. 5.0 millones habido en el último trimestre del año, L. 3.8 millones correspondieron a préstamos y descuen-

tos, de los cuales L. 2.4 millones se destinaron a la producción agropecuaria e industrial. Los productos más favorecidos con esta asistencia crediticia fueron el café con el 47% y el algodón con el 33%.

Al final de diciembre de 1961, el crédito al sector privado respecto al año anterior registró un aumento de L. 6.1 millones, correspondiendo L. 4.7 millones a los saldos de préstamos y descuentos y L. 1.4 millones a las inversiones en valores y otros créditos.

Cuadro N° 5

**Sistema Bancario, Préstamos y Descuentos
y Otros Créditos, 1960—61**
(millones de lempiras)

	1960	%	1961	%	Diferencia
1. Préstamos y Descuentos	65.0	97.1	69.7	95.6	4.7
Producción agrícola ganadera e industrial	19.3	28.9	22.0	30.2	2.7
Servicios	2.9	4.3	3.3	4.5	0.4
Propiedad raíz	22.9	34.2	23.1	31.7	0.2
Comercio	16.2	24.2	17.5	24.0	1.3
Consumo	3.7	5.5	3.8	5.2	0.1
2. Valores	1.4	2.1	2.7	3.7	1.3
3. Otros créditos	0.4	0.8	0.5	0.7	-0.1
TOTAL	66.8	100.0	72.9	100.0	6.1

En el cuadro anterior se observa que el saldo de la cartera del Sistema Bancario, representado por préstamos y descuentos fué del orden de L 69.7 millones al final de 1961, y de L 65.0 millones al final del año anterior. El incremento de L 4.7 millones favoreció en 57.4% a la producción agropecuaria e industrial y en 25.5% al comercio.

Comparando la distribución del incremento en el crédito de este año con la

ocurrida en 1960 respecto al año precedente, del aumento de L 2.0 millones registrada en 1960, el 21% fué destinado al comercio, mientras que el otorgado a la producción agropecuaria e industrial tuvo una disminución de 4.5%. Esta comparación confirma que la nueva política de tasas de interés del Banco Central aunada a la política de persuasión, ha tenido efectos beneficiosos en impulsar el desarrollo de la economía nacional en 1961.

Cuadro N° 6

**Bancos Comerciales — Préstamos y Descuentos y
Otros Créditos, 1960—61**
(millones de lempiras)

	1960	%	1961	%	Diferencia
1. Préstamos y Descuentos	41.9	96.1	45.1	96.0	3.2
Producción agrícola, ganadera e industrial	10.6	24.3	12.9	27.5	2.3
Servicios	2.8	6.4	3.2	6.8	0.4
Propiedad raíz	10.2	23.4	9.6	20.4	-0.6
Comercio	16.0	36.7	17.2	36.6	1.2
Consumo	2.3	5.3	2.2	4.7	-0.1
2. Valores	1.3	3.0	1.4	3.0	0.1
3. Otros créditos	0.4	0.9	0.5	1.0	0.1
TOTAL	43.6	100.0	47.9	100.0	3.4

El saldo de los préstamos y descuentos otorgados por los Bancos Comerciales ascendió a fines de diciembre de 1961 a L 45.1 millones y en la misma fecha de 1960 acusó un total de L 41.9 millones, apreciándose un aumento de L 3.2 millones.

El 71.9% del aumento, que en términos absolutos fué de L 2.3 millones, se destinó a la producción agrícola, ganadera e industrial, representando este rubro el

28.6% del total en 1961 y el 25.3% en 1960.

El crédito al comercio aumentó en L 1.2 millones, o sea 37.5% del aumento total, y lo otorgado al financiamiento de servicios recibió L 0.4 millones.

Contrario a lo ocurrido en años anteriores, la asistencia crediticia al consumo y a la propiedad raíz experimentó una disminución conjunta en el año de L 0.7 millones.

Cuadro N° 7

Sistema Bancario Préstamos Nuevos, 1960—61
(millones de lempiras)

	1960	%	1961	%	Diferencia
Producción agrícola ganadera e industrial	17.2	28	20.1	31	2.9
Servicios	4.7	8	4.2	8	0.1
Propiedad raíz	10.4	17	10.0	15	— 0.4
Comercio	24.9	40	25.4	39	0.5
Consumo	4.4	7	4.6	7	0.2
TOTAL	61.6	100	64.9	100	3.3

Los créditos concedidos por el Sistema Bancario durante 1961 tuvieron un aumento en relación a 1960 de L 3.3 millones, de los cuales 88% se destinó a la producción y el 14% al comercio. Del total de L 64.9 millones en 1961, 39% correspondió al comercio contra 40% en 1960 y, a la producción solamente le correspondió 31% contra 28% en el año anterior.

El total de los nuevos préstamos concedidos por los bancos comerciales durante 1961 excedió en 4.7 millones a los otorgados durante el año de 1960. El 88% de este incremento se destinó al financiamiento de actividades agrícolas, ganaderas e industriales; el resto del aumento se distribuyó entre el comercio, los servicios y la propiedad raíz.

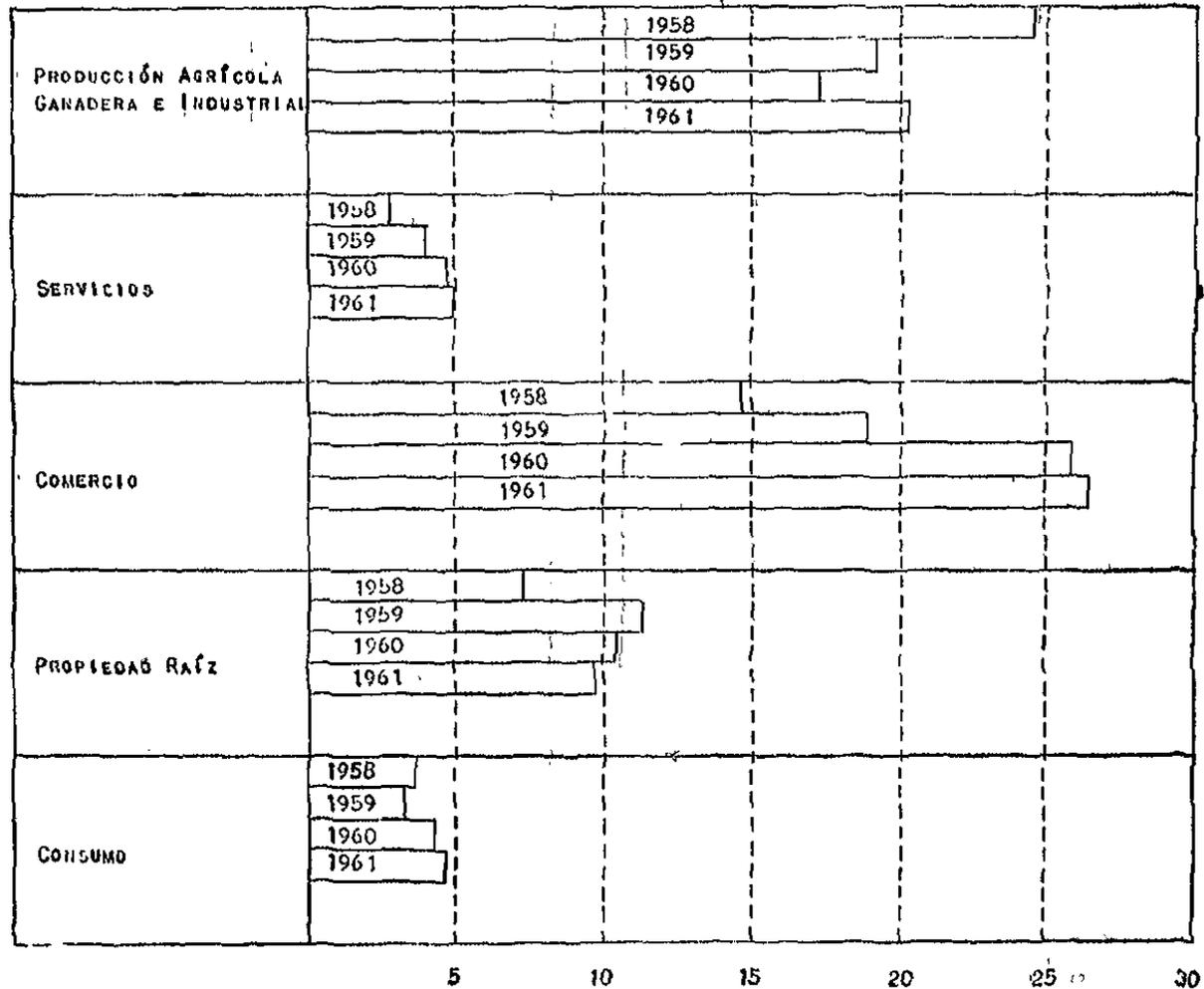
Cuadro N° 8

Banco Comerciales — Préstamos Nuevos 1960—61
(millones de lempiras)

	1960	%	1961	%	Diferencia
Producción agrícola, ganadera e industrial	9.7	20	13.9	26	4.2
Servicios	4.6	10	4.8	9	0.2
Propiedad raíz	5.8	12	5.8	11	—
Comercio	24.6	51	25.0	48	0.4
Consumo	3.2	7	3.1	6	— 0.1
TOTAL	47.9	100	52.6	100	4.7

GRÁFICA N° 3

PRESTAMOS NUEVOS POR DESTINO
 SISTEMA BANCARIO
 (MILLONES DE LEMPIRAS)



Resulta significativo que el financiamiento del comercio sólo se haya destinado el 3.6% del aumento, comparado con 38% concedido a la producción; esta distribución es deseable desde el punto de vista de los objetivos de una política crediticia que persigue favorecer el financiamiento de actividades eminentemente productivas.

No obstante lo anterior, el comercio sigue representando una gran proporción del total de los nuevos préstamos, correspondiéndole el 48% en 1961; la pro-

ducción pasó del 20% en 1960 al 26% en 1961.

c. Situación de liquidez. Las disponibilidades líquidas con que contaba el sistema bancario al final de 1960 cuyo monto ascendía a L 6.3 millones conjuntamente con el incremento de L 3.1 millones en el ahorro del público en poder de las instituciones bancarias, hicieron posible la expansión crediticia de 1961. Al final de este año la liquidez del sistema se redujo a L 4.6 millones o sea 27% menos que 1960.

Cuadro N° 9

Estado de Liquidez del Sistema Bancario

Final de 1960 — 1961

(en millones de lempiras)

	1960	1961
1. Depósitos en Moneda Nacional en el Banco Central de Honduras	6.4	7.0
2. Moneda Nacional en Caja	3.1	3.2
3. Inversiones computables	7.3	7.3
4. Reservas Internacionales computables como encaje	1.8	2.3
TOTAL	18.6	20.4
5. Encaje Legal	17.1	18.4
Diferencia	1.5	2.0
6. Depósitos en Bancos del Interior y Cheques a compensar y al cobro....	1.2	1.7
7. Excedentes en inversiones nacionales.	3.1	0.5
8. Otras reservas internacionales.....	0.5	0.4
Estado de liquidez.....	6.3	4.6

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Cuadro N° 10

Balance Consolidado del Sistema Bancario

1960 — 1961

(en millones de lempiras)

	1959	1960	1961	Incremento 1961-1960
1. Activos Extranjeros (neto)	20.0	19.4	19.2	- 0.2
2. Activos Nacionales	112.4	116.6	122.2	5.6
a. Crédito al sector público (neto)	18.2	17.6	16.0	- 1.6
b. Crédito al sector privado	64.5	66.8	72.9	6.1
Valores	(1.3)	(1.4)	(2.7)	(1.3)
Préstamos y descuentos	(63.0)	(65.0)	(69.7)	(4.7)
Otros créditos	(0.2)	(0.4)	(0.5)	(0.1)
c. Otros activos (netos)	29.7	32.2	33.3	1.1
Activo = Pasivo ..	132.4	136.0	141.4	5.4
3. Medio Circulante	64.5	63.8	64.5	0.7
a. Monedas y billetes nacionales	35.7	35.0	34.2	- 0.8
b. Depósitos en cuenta de cheques	28.9	28.8	30.3	1.5
4. Cuasi-Dinero	19.7	22.5	25.9	3.4
a. Depósitos cuasi-monetarios	19.1	22.0	25.1	3.1
b. Valores	0.2	0.2	0.4	0.2
c. Otras obligaciones cuasi-moneta- rias	0.4	0.3	0.4	0.1
5. Ahorro Especializado	12.2	12.1	12.6	0.5
6. Capital y Reservas	35.9	37.6	38.4	0.8

V-FINANZAS PUBLICAS

El presupuesto general de gastos aprobado por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal de 1961 ascendió a un total de L 93.8 millones (incluyendo L 8.3 millones de amortización de la deuda) a financiarse con L 79.9 millones de ingresos ordinarios y con L 13.9 millones de recursos provenientes del crédito público (L 6.3 millones en bonos a ser colocados internamente y L 7.6 millones de préstamos externos). Con las ampliaciones automáticas referentes a la deuda flotante efectuadas conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de la Ley del Presupuesto, el monto de L 93.8 millones fué aumentado a L 95.0 millones, incrementándose la estimación de los ingresos ordinarios en L 0.7 millones y la de crédito público en L 0.5 millones.

No obstante que el presupuesto modificado alcanzó la cifra de L 95.0 millones los gastos efectuados sumaron solamente L 88.1 millones, quedando por tanto un saldo no utilizado de L 6.9 millones.

La liquidación correspondiente a la ejecución del presupuesto a base de caja, muestra el siguiente resultado:

Cuadro N° 1

Liquidación del Presupuesto, 1961

(en millones de lempiras)

Total ingresos brutos :	88.5	
Menos: utilización de préstamos ...	13.3	75.2
Total Gastos Pagados ...	88.1	
Menos: Amortización Deuda Pública	8.4	79.7
Déficit ...		4.5

Como puede observarse, la liquidación de los ingresos fiscales fué de L 88.5 millones, inferior en L 6.5 millones al total presupuestado. Esta diferencia es más

pronunciada si del total de L 88.5 millones se excluyen L 3.0 millones de ingresos provenientes de donaciones del Gobierno de los Estados Unidos para ayuda presupuestaria.

El desequilibrio que se ha venido presentando en las finanzas públicas y que ha sido consecuencia de la necesidad de incrementar los gastos, aún cuando los ingresos no han logrado alcanzar el nivel adecuado para cubrir las crecientes erogaciones, presenta un relativo mejoramiento en este ejercicio fiscal cuando el déficit incurrido a base de caja asciende a L 4.5 millones, cifra que comparada con los tres últimos años resulta inferior en L 6.0 millones respecto a 1958 y 1959 y en L 3.6 millones en relación a 1960; la reducción del déficit se logró mediante una disminución en los gastos y a la donación para asistencia presupuestaria mencionada anteriormente.

I. Ingresos Fiscales

En los últimos cuatro años los ingresos corrientes han seguido un ritmo muy lento de crecimiento; en este período solamente han logrado un incremento relativo del 5%, incrementó que está relacionado con el moderado crecimiento de la economía nacional ya que en este año no se ha realizado ninguna reforma tributaria.

dada la situación actual y tomando en consideración el importante papel que juega el sector público en el desenvolvimiento económico, se hace imprescindible buscar nuevas fuentes imponibles que vengan a reforzar los recursos del Estado necesarios para el financiamiento de las inversiones en obras de infraestructura; para este fin el gobierno está estudiando la posibilidad de realizar una reforma en la estructura fiscal actual la

que además de este objetivo tendrá objetivos económicos tendientes a una mejor redistribución de ingreso y la formación de un ambiente propicio a la inversión privada productiva.

En el ejercicio fiscal de 1961 los ingresos netos totales ascendieron a L 72.8 millones, cifra que incluye L 3.0 millones donados por el Gobierno de los EE.UU. por medio de A. I. D.; excuyendo esta do-

nación, los ingresos ordinarios quedan reducidos a L 69.8 millones. Relacionando esta cifra con la obtenida en el año anterior se observa una reducción en las recaudaciones de L 1.3 millones. Mediante la comparación de las fuentes generadoras de ingresos en estos dos ejercicios fiscales puede notarse qué rubros han motivado este decrecimiento.

Cuadro N° 2

Cuadro comparativo de los Ingresos Netos Fiscales

1959 — 1960

(millones de lempiras)

	1960		1961		Incremento	
	Valor	%	Valor	%	Absoluto	Relativo
Impuesto sobre la Renta	10.4	14.6	9.5	13.6	— 0.9	— 8.6
Impuesto sobre la Producción Comercio Interno y Consumo	19.1	26.9	18.9	27.1	— 0.2	— 1.0
Impuesto de Importación ..	33.7	47.4	34.3	49.1	0.6	1.8
Impuesto de Exportación ..	3.4	4.8	3.0	4.3	— 0.4	— 11.8
Otros Ingresos	4.5	6.3	4.1	5.9	— 0.4	— 8.9
TOTAL ..	71.1	100.0	69.8	100.0	— 1.3	— 1.8

Analizando separadamente cada uno de los renglones componentes de los ingresos, se observa que exceptuando los impuestos de importación el resto absorbió la disminución total mencionada anteriormente.

El impuesto sobre la renta presentó una caída de L 0.9 millones motivado por la falta de tributación de las compañías bananeras que al operar con pérdidas en 1960 no pagaron impuesto en 1961. Los impuestos sobre la producción, comercio interno y consumo que ocupan el segundo lugar por su participación en las recaudaciones totales aportaron en 1961 el 27.1% registrando una reducción de

L 0.2 millones que se localiza en el impuesto sobre la producción de cerveza y en el impuesto sobre la fabricación de aguardiente.

Los impuestos de importación aportaron a los ingresos en este ejercicio 49.1% al ascender a la cifra de L 34.3 millones; en relación al año anterior presentan un incremento de L 0.6 millones que es consecuencia del aumento en el total de las importaciones.

La contribución de los impuestos de exportación representa solamente 4.3% del total, en 1961 como consecuencia de la caída en la exportación de café descendieron en L 0.4 millones.

Cuadro N° 3

Ingresos corrientes del Gobierno Central

1957 — 1961

(millones de lempiras)

	1957	1958	1959	1960	1961
Impuesto sobre la Renta	13.7	9.4	10.7	10.4	9.5
Impuesto sobre la Producción, Comercio Interno y Consumo	16.3	17.5	18.0	19.1	18.9
Impuesto de Importación	30.7	30.2	31.5	33.7	34.3
Impuesto de Exportación	2.7	2.8	3.5	3.4	3.0
Impuestos Varios	1.2	1.0	0.8	1.0	1.0
Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	1.7	1.8	1.2	1.7	1.5
Otros Ingresos	5.2	4.0	4.4	4.2	7.0 1/
TOTAL INGRESOS...	72.0	66.7	70.1	73.5	75.2

1/ Incluye L 3.0 millones de donaciones internacionales

Tomando en consideración el comportamiento observado en los ingresos, principalmente en los últimos cinco años, el gobierno se ha visto en la necesidad de recurrir en mayor proporción al crédito público, ya que el financiamiento de los

crecientes gastos así lo ha exigido. En el siguiente cuadro puede observarse qué proporción del total de ingresos está constituido por recursos provenientes del crédito público.

Cuadro N° 4

Ingresos Totales del Gobierno Central

(millones de lempiras)

	Ingresos Corrientes		Ingresos Crediticios		Total
	Valor		Valor		
1957	72.0	90.3	7.7	9.7	79.7
1958 .	66.7	81.0	15.6	19.0	82.3
1959 .	70.1	82.2	15.2	17.8	85.3
1960	73.5	84.3	13.7	15.7	87.2
1961	75.2	85.0	13.3	15.0	88.5

2. Egresos

La política fiscal seguida por el Gobierno en 1961 estuvo encaminada a mantener el gasto público dentro de un nivel que hiciera posible restringir el déficit en que ha venido incurriendo en ejercicios anteriores, evitando así que a través del mismo se genere una expansión monetaria superior a la deseable. En cuanto a su distribución, el propósito ha sido lograr una asignación acorde con las metas del desarrollo del país.

En relación al primer aspecto apuntado, el Gobierno en vista de la menor recaudación de ingresos, logró reducir los gastos evitando recurrir en mayor proporción al crédito interno. El nivel de L 79.7 millones a que ascendieron los

gastos pagados en 1961 es inferior al del ejercicio precedente en L 1.8 millones. La mayor parte de esta disminución se originó en la menor utilización del crédito externo ya que lo presupuestado fué de L 7.6 millones y lo utilizado de L 6.0 millones.

El segundo aspecto, o sea la canalización del gasto público hacia aquellos propósitos que contribuyen al desarrollo económico se logró en 1961 incrementando los gastos sociales.

Al comparar la distribución funcional de las erogaciones del gobierno de acuerdo con las cifras obtenidas en los últimos cinco años, se puede observar la variación en la finalidad buscada a través del gasto público.

Cudro N° 5

Estructura Funcional de los Gastos del Gobierno Central 1957—1961 (millones de lempiras)

	1957	1958	1959	1960	1961
Seguridad, Defensa y Admon. Gral.	29.0	26.7	27.1	26.7	27.7
Gastos Sociales	17.5	21.9	26.3	24.9	26.3
Salud Pública	6.3	6.7	7.2	6.7	6.8
Educación Pública	8.4	11.5	13.9	14.9	15.5
Otros Gastos	2.8	3.7	5.2	3.3	4.0
Gastos Económicos	25.4	25.1	22.6	24.5	20.4
Transporte y Comunicaciones	16.2	18.0	16.6	19.2	15.1
Agricultura y Recursos Naturales	5.8	4.0	3.1	2.6	2.8
Otros Gastos Económicos	3.4	3.1	2.9	2.7	2.5
Gastos no Clasificados 1/	1.3	1.3	1.7	3.1	2.9
TOTAL GASTOS	73.2	75.0	77.7	79.2	77.3

1/ Excluye gastos de establecimientos gubernamentales que son registrados en la liquidación del presupuesto a base neta y las amortizaciones de la deuda pública.

Los gastos sociales que en 1957 representaban el 24% del total de erogaciones del Gobierno absorbieron en 1961 el 34% o sea que en el mismo período crecieron en un 50%. Este incremento en las erogaciones de carácter social se debe a la intención primordial del gobierno de fomentar los gastos en el campo de educación pública porque se estima que la ejecución de cualquier programa tendiente a lograr un desarrollo económico más acelerado encontraría obstáculos insalvables si no tiende fundamentalmente a elevar el nivel de educación, ya que el mejoramiento del elemento humano es básico en el logro de este propósito.

Los gastos de seguridad, defensa y administración general que en el año anterior representaron el 33.7% del total, al-

canzaron en 1961 un 35.8% como consecuencia de un incremento absoluto de L 1.0 millón, cantidad que fué empleada en administración general y en menor proporción en seguridad interior y justicia. Dentro de las limitaciones presupuestarias actuales las erogaciones por este concepto deben mantenerse en niveles que no afecten los gastos sociales y económicos.

Los gastos económicos alcanzaron en 1961 la cantidad de L 20.4 millones que comparada con las cifras de los años que se presentaron en el cuadro anterior, es la menor del período.

A continuación se inserta la distribución del gasto entre los distintos ramos que componen el Gobierno Central.

Cuadro N° 6
Gastos del Gobierno Central
según Unidades Administrativas
(millones de lempiras)

	1957	1958	1959	1960	1961
Poder Legislativo	0.8	1.3	1.4	1.4	1.6
Poder Ejecutivo					
Gobernación	4.2	2.3	3.1	6.4	5.7
Justicia	1.4	1.3	1.4	1.5	1.5
Salud Pública	6.9	6.9	8.3	7.3	7.5
Relaciones Exteriores	2.7	2.1	2.2	2.0	1.7
Defensa	9.3	10.2	11.0	7.5	7.6
Educación Pública	8.2	11.6	12.9	13.4	14.6
Economía y Hacienda	7.1	6.0	6.0	5.7	6.1
Comunicaciones y Obras Públicas.....	18.5	20.8	16.6	18.5	14.3
Recursos Naturales	6.5	4.5	3.7	2.9	2.7
Trabajo y Previsión Social	0.7	0.7	0.8	0.9	1.0
Otros Ramos	8.6	8.5	11.8	12.5	13.8
Poder Judicial	1.0	1.0	1.4	1.5	1.6
TOTAL.....	75.9	77.2	80.6	81.5	79.7

NOTA: Representa Gastos Brutos y excluye amortización de la deuda pública.

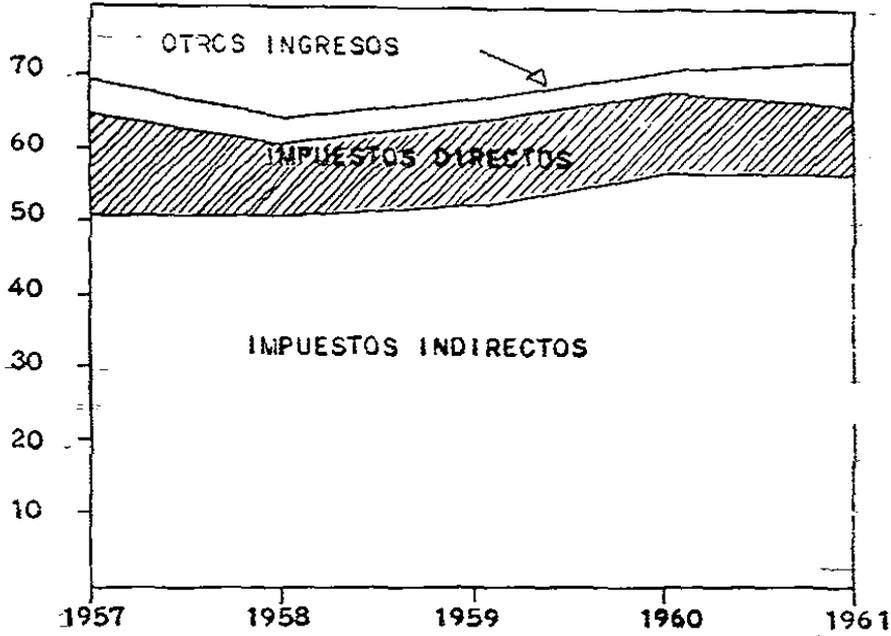
3. Déficit y su Financiamiento

La diferencia registrada entre los ingresos y gastos públicos ha arrojado con-

secutivos déficit gubernamentales cuya acumulación en los últimos cinco años alcanzó la cifra de L 37.5 millones.

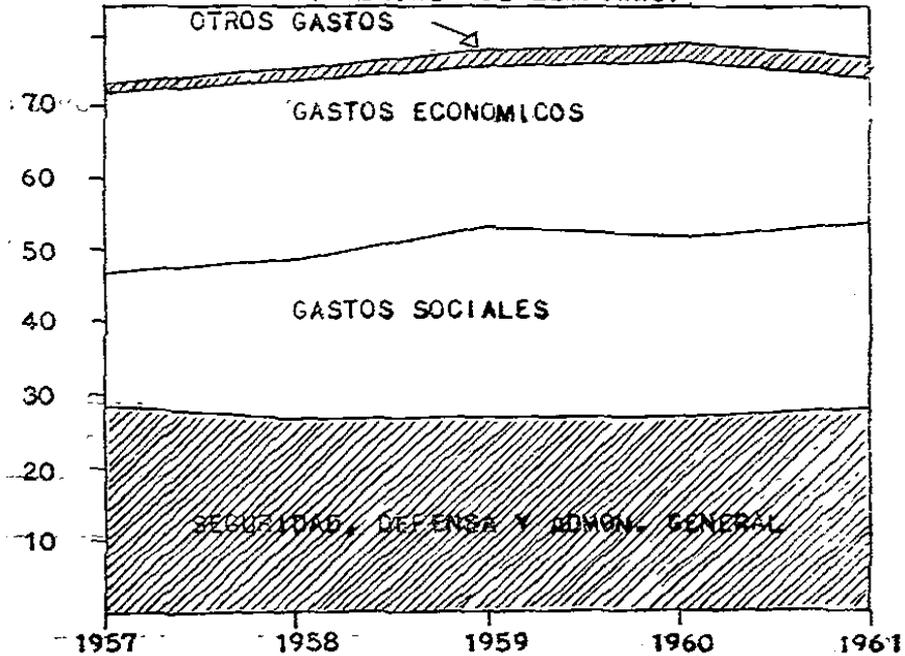
GRÁFICA N° 1

INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
(MILLONES DE LEMPIRAS)



GRÁFICA N° 2

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
(MILLONES DE LEMPIRAS)



Cuadro N° 7

Ingresos, Gastos y Déficit del Gobierno Central

(millones de lempiras)

	1957	1958	1959	1960	1961
Ingreso	69.3	64.5	67.2	71.1	72.8
Gastos	73.2	75.0	77.7	79.2	77.3
Déficit	3.9	10.5	10.5	8.1	4.5

Financiamiento del Déficit

(millones de lempiras)

	1957	1958	1959	1960	1961
Crédito Externo Neto	3.2	4.8	9.7	7.5	2.6
Crédito Interno Neto	1.4	5.1	0.6	0.8	2.3
Utilización de Efectivo	- 0.7	0.6	0.2	- 0.2	- 0.4
TOTAL	3.9	10.5	10.5	- 8.1	4.5

La causa fundamental de estos déficits ha sido el constante aumento en los desembolsos para obras de infraestructura, principalmente los destinados a la construcción y modernización de carreteras.

Como puede observarse la mayor parte del financiamiento de estos déficits, se ha efectuado a base de crédito externo evitando así las presiones inflacionarias que implicaría un aumento sustancial en el crédito interno.

En 1961 el financiamiento del déficit de caja se efectuó con L 2.6 millones de crédito externo neto, cifra que se descompone en L 6.3 millones de préstamos utilizados menos L 3.7 millones de amortización. La utilización total del crédito interno ascendió a L 7.3 millones y la amortización alcanzó la cantidad de L 5.0 millones, resultando una utilización neta de L 2.3 millones.

4. Deuda Pública

A fines de diciembre de 1961 la deuda pública neta alcanzó el nivel de L 58.5 millones cifra superior a la del ejercicio precedente en L 5.7 millones que en términos relativos representa un aumento de 10.8%. Del total mencionado L 31.3 millones (53.5%) pertenecen a la deuda interna y L 27.2 millones (46.5%) a la deuda externa.

Cuadro N° 8

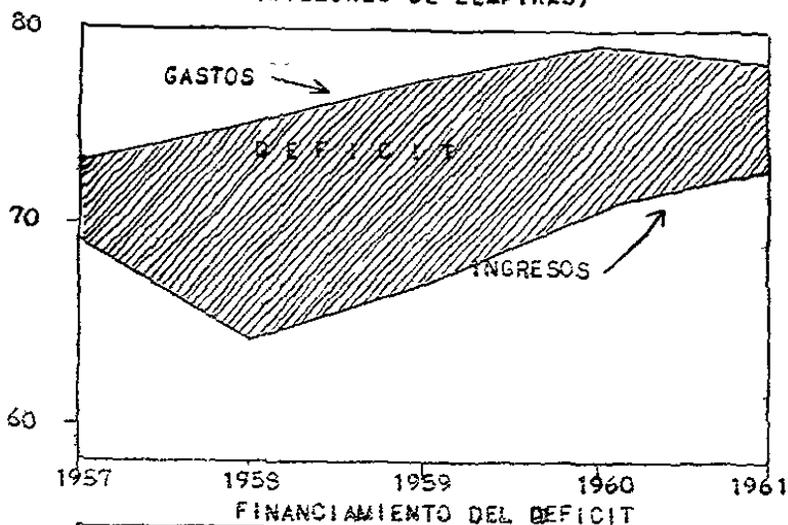
Deuda Pública

(millones de lempiras)

	1960	1961	AUMENTOS	
			Aboluto	Relativo
Deuda Interna	28.7	31.3	2.6	9.1%
Deuda Externa	24.1	27.2	3.1	12.8%
TOTAL	52.8	58.5	5.7	10.8%

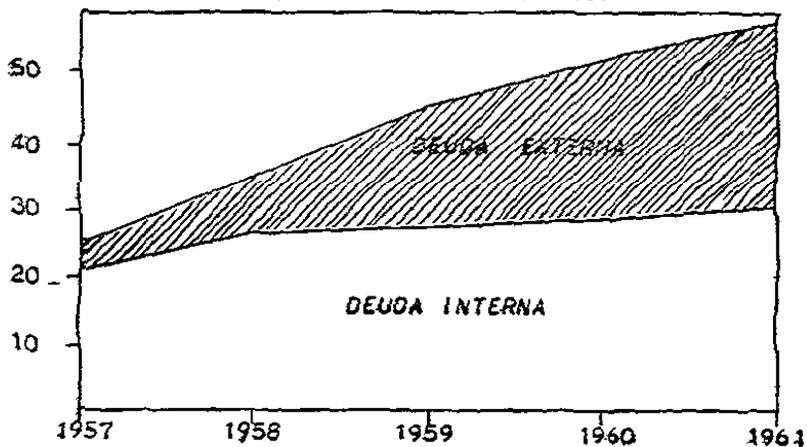
GRÁFICA N° 3

INGRESOS, GASTOS Y DEFICIT
(MILLONES DE LEMPIRAS)



GRÁFICA N° 4

DEUDA PUBLICA
(MILLONES DE LEMPIRAS)



Los 6.3 millones provenientes del crédito externo que fueron utilizados en 1961 se emplearon en la realización de las siguientes obras: L 2.1 millones en la construcción de la carretera Búfalo-Puerto Cortés; L 2.4 millones en la construcción de los puentes de la carretera de Occidente y la extensión de la misma; L 0.8 y L 0.6 millones en la pavimentación de la carretera del Sur e Interamericana respectivamente; el resto fué destinado a mantenimiento de carretera en general. La procedencia de estos fondos quedó indicada en la sección de balanza de pagos.

En 1961 se contrataron nuevos préstamos por valor de L 22.5 millones de los cuales L 18.0 millones fueron otorgados por la Asociación Internacional de Fomento y los L 4.5 millones restantes por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En 1961 la deuda interna consolidada se incrementó en L 2.6 millones lo que representa un 9.1% más que el nivel de 1960.

Durante el año la emisión de Letras de Tesorería ascendió a L 7.3 millones, de este total fueron convertidos en Bonos de 1961 L 6.3 millones quedando pendientes el millón restante. El cuadro siguiente presenta la situación de los valores del Gobierno Central al finalizar el año.

Cuadro N° 10

Deuda Interna Consolidada
(en millones de lempiras)

	Saldo al 1o de enero de 1961	Emisión durante el año	Amortización	Saldo al 31 de diciembre 1961
Bonos de Carreteras	6.9	—	2.0	4.9
Bonos Deuda Pública	3.6	—	0.6	3.0
Bonos de 1957	2.8	—	0.4	2.4
Bonos de 1958	6.1	—	0.7	5.4
Bonos de 1959	4.0	—	0.5	3.5
Bonos de 1960	5.3	—	0.5	4.8
Bonos de 1961	—	6.3	—	6.3
Letras de Tesorería	—	1.0	—	1.0
TOTAL	28.7	7.3	4.7	31.3

La deuda flotante, representada por las órdenes de pago que quedaron pendientes de cancelación al 31 de diciembre de 1961 para ser revalidadas y pagadas en el año siguiente alcanzó L 5.7 millones, cifra que comparada con la obtenida el

año anterior presenta un incremento de L 1.0 millón. Los intereses de la deuda pública pagados en 1961 ascendieron a L 2.2 millones y los gastos por servicios de la misma L 0.2 millones.

El año 1961, en lo que a actividades del Banco Central de Honduras directamente atañe, registra una reiteración de las normas aplicadas en los últimos años en el desempeño de su importante función promotora de las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias más favorables para el desarrollo de la economía nacional. Hubo una ligera mejoría en las condiciones económicas coincidentes con las perspectivas del mercado centroamericano integrado, del programa de la Alianza para el Progreso que trajo aliento para todos, y los importantes esfuerzos y cambios introducidos en la exportación bananera, no obstante que la producción de fruta, afectada una vez más por las tormentas, no alcanzó las estimaciones previas.

Es así que en el análisis de las actividades del Banco no se encontrará mayor divergencia con respecto a enfoques y soluciones adoptadas en los ejercicios precedentes. La descripción de la situación económica explica —singularmente en la situación de balanza de pagos— el porqué del comportamiento de las autoridades monetarias hondureñas.

POLITICA MONETARIA

La política monetaria implica el mantenimiento de condiciones de estabilidad que estimulen el máximo aprovechamiento de los recursos nacionales y el ordenado desenvolvimiento de las fuerzas financieras del país. Lo anterior, que en esencia recoge el contenido de un precepto de la Constitución de la República, ha inspirado al Banco Central de Honduras desde su fundación.

No obstante que, en general, el Banco no ha apartado su pensamiento y su acción de los propósitos de desarrollo económico del país, sí es evidente que en los años recientes ha ajustado su política más en función de la situación de cambio externo. La preocupación de las

autoridades gubernamentales y monetarias, ha sido seguir ostentando la enseña de país de moneda plenamente convertible. Para ello la posición de reservas internacionales ha tenido que ser vigilada cuidadosa y continuamente, y someter a algunos sectores a limitaciones nada deseables pero necesarias. La meta ha sido ya no solo frenar la disminución de reservas sino obtener su incremento

Los encajes

No hubo cambios en la tasa de los depósitos que los bancos del sistema están obligados a mantener en el Banco Central.

La proporción sigue siendo, pues:

- a) Obligaciones a la vista
(Depósitos en cuenta de Cheques, Depósitos no en cuenta y márgenes por girar)
- | | |
|---|-----|
| En efectivo | 27% |
| En títulos valores (o en efectivo) | 15% |
- b) Obligaciones a Plazo
(Depósitos de Ahorro, a Plazo, Reservas matemáticas contra títulos de ahorro, capitalización, ahorro y préstamo, y márgenes por girar a plazo)
- | | |
|--|-----|
| En efectivo | 5% |
| En títulos valores (o en efectivo) | 10% |

Las tasas de interés.

Revisando las cifras del movimiento de préstamos de los bancos del sistema, ellas indicaron que "hasta 1958 la política de selección del crédito operó satisfactoriamente, pero que en los últimos dos años las instituciones bancarias han tendido a orientar sus préstamos hacia aquellas actividades que poco favorecen el desarrollo económico del país." "No obstante que en 1959 se fijaron tasas de interés altas para préstamos pequeños, las instituciones bancarias operaron en una forma conservadora ya que los préstamos al consumo, que es hacia donde se dirigen estas clases de préstamos, se han mantenido más o menos estáticos" "De lo anteriormente expuesto puede deducirse que con la presente estructura de tasas de interés a partir de 1959, no se han alcanzado los objetivos que se pretendieron originalmente y que amerita una modificación de la misma a fin de impulsar a los bancos a operar en mayor escala en los renglones productivos del crédito, y cooperar en la obtención de un mayor rendimiento en sus inversiones

de capital". Con base en tales consideraciones se emitió la resolución que dice:

"El Directorio del Banco Central de Honduras, con base en el artículo 48, inciso a) del Decreto Legislativo N° 53 de 1950, y con el fin de que el Sistema Bancario pueda atender la demanda de préstamos pequeños,

RESUELVE:

modificar las resoluciones del 15 de junio de 1959, 30 de junio y 4 de julio de 1961, y fijar las tasas máximas de interés y comisiones como sigue:

A.—TASAS DE INTERES

- 1) Préstamos para la producción:
 - a) Hasta L. 1.000.00 11% anual
 - b) De L. 1.000.01 hasta L. 2.500.00 10% "
 - c) Mayores de L. 2.500.00 8% "
- 2) Préstamos no especificados:
 - a) Hasta L. 1.000.00 12% anual
 - b) De L. 1.000.01 hasta L. 2.500.00 ... 10% "
 - c) Mayores de L. 2.500.00 8% "
- 3) Descuentos 8% anual
- 4) Préstamos de almacenes generales de depósito, según su naturaleza, regirán las tasas de interés arriba indicadas.

B.—COMISIONES

- 1) Por una sola vez para apertura de créditos en cuenta corriente 1%
- 2) Por inspección y vigilancia de créditos a la producción 1% anual
- 3) Por fianzas mercantiles, garantías bancarias o avales. (Se calculará en proporción al tiempo y al monto utilizado) 2%
- 4) Por una sola vez para la inspección y vigilancia de créditos para la construcción 1%
- 5) Por descuentos, comisión de cobro (Mínimo L. 1.00 por cada documento) ... ½% anual

“Todos los tipos máximos de interés mencionados serán cobrados al público sobre los saldos deudores exclusivamente. No podrá cobrarse un tipo especial de intereses moratorios, sino el convenido para la obligación principal. Podrá sin embargo pactarse que los réditos vencidos se capitalicen y devenguen intereses al mismo tipo.

Queda prohibido cobrar el interés por adelantado deduciéndolo del monto del préstamo, excepto en las operaciones de descuento. También queda prohibido a los bancos cobrar, en cualquier otra forma, más comisiones, tasas o recargos de los que están fijados por esta Resolución.

“Estos tipos de interés serán cobrados atendiendo a la suma de los préstamos por concederse más los saldos vigentes a cargo de cada persona.

La presente resolución será aplicada a las compañías de seguros y otras similares, de conformidad con el artículo 3º de la Ley para Establecimientos Bancarios, y entrará en vigencia a partir del 1º de agosto de 1961”.

Topes de Cartera

Se mantuvo la resolución que a fines de 1958 puso límites al crecimiento de las carteras de los bancos.

POLITICA CREDITICIA

Fué firme la decisión del Banco Central de Honduras de mantener la política de créditos que ha seguido en los dos últimos años, limitando, en todo lo compatible con el desenvolvimiento económico, el crédito neto a los sectores gubernamental y privado.

Redescuentos

Solo en el campo de redescuento el Banco Central estuvo dispuesto a permitir un pequeño aumento en el volumen de crédito a conceder a los bancos, pero siempre orientado hacia las actividades productivas. Originalmente el volumen total se concibió en 5.5 millones de lempiras, aumentable a 6.—millones con la idea de que el Banco Nacional de Fomento utilizara el margen.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO	L 3.500.000.00
BANCO ATLANTIDA	" 910.322.00
BANCO DE HONDURAS	" 703.000.00
BANCO DE OCCIDENTE	" 250.000.00
BANCO DE EL AHORRO HONDUREÑO, S. A.	" 100.000.00
BANCO DE LONDRES Y MONTREAL Ltd.	" 50.000.00

Por otra parte, y a fin de facilitar la obtención de los créditos externos que para importación de ganado de raza fina se han ofrecido a un banco local, el Directorio del Banco Central decidió que esta institución manejara directamente dichos préstamos.

Y para hacer más expedito el manejo de documentos ofrecidos en garantía de adelantos, y por mientras no se establece un procedimiento mejor, el Directorio autorizó: a) que se acepten, en principio, los documentos por el monto ofrecido y acreditar la cantidad correspondiente en la cuenta del solicitante. b) Que los ajustes se hagan después según lo que resulte de la revisión de los documentos, dando opción a los bancos para sustituir los documentos que sean rechazados. c) Si dentro de un plazo prudencial a juicio de la Comisión de Cartera, el Banco solicitante no efectúa la sustitución de documentos, se le hará el cargo en la cuenta respectiva.

La Comisión de Cartera fué, asimismo, autorizada para aceptar en garantía de adelantos los documentos de presta-

mas que tuvieran su origen en la producción del algodón y cuyos plazos fueron reajustados para hacer posible a los productores atender a su pago, en virtud de que circunstancias fuera de su control les imposibilitaron efectuar las cancela-

ciones del plazo original. En esta forma el Banco Central reafirmó su respaldo al incremento de un cultivo que poco a poco va convirtiéndose en importante renglón de exportación.

POLITICA CAMBIARIA

En adición a las medidas de política monetaria y crediticia, encaminadas a mantener la estabilidad en el mecanismo de los pagos, la convertibilidad externa de la moneda hondureña fué asegurada mediante el convenio de disponibilidad de crédito (Stand-by) celebrado con el Fondo Monetario Internacional.

Como se desprende de lo expuesto en páginas anteriores se ha persistido en la aplicación de medidas que permiten utilizar más efectivamente ahorros nacionales a fines más productivos. Por su parte, el sector fiscal ha prometido mantener su programa de inversiones en proyectos de desarrollo con préstamos externos a largo plazo.

El Colón Salvadoreño

En vista de que el Directorio Cívico Militar de la República de El Salvador emitió decreto estableciendo control de cambios en aquel país, y también a solicitud del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Directorio del Banco Central de Honduras resolvió suspender temporalmente la compra de colones.

Asimismo se acordó:

- 1) Recibir de los Bancos del país sus depósitos en colones salvadoreños.
- 2) Remisión de los colones en poder del Banco al Banco Central de Reserva de El Salvador para que sean convertidos a dólares.

- 3) Pedir al Ministerio de Economía hacer gestión ante el Ministro de Economía de El Salvador para el esclarecimiento de la situación de los colones que se encuentran en Honduras, tanto en poder de los bancos como en manos del público.

Con el objeto de cambiar impresiones con las autoridades monetarias de la República de El Salvador en relación con las facilidades compensatorias existentes entre dicho país y Honduras, viajó hacia allá el Presidente Sr. Ramírez.

Allá se trató de permitir una mayor libertad en el cambio del lempira por colón y viceversa, especialmente por las circunstancias en que se realiza el comercio entre El Salvador y Honduras.

El Directorio del Banco ratificó el nuevo Convenio Cambiario que, en realidad, sigue las pautas del celebrado en 1950:

“El Banco Central de Honduras y el Banco Central de Reserva de El Salvador, con el objeto de estrechar y fortalecer los vínculos y negociaciones emprendidos desde el mes de agosto de 1950, acuerdan celebrar el siguiente convenio:

Art. 1º—El Banco Central de Reserva de El Salvador se compromete a mantener una cuenta de depósitos a la vista, en lempiras

en el Banco Central de Honduras, el cual se obliga a pagar de los fondos que haya depositado el Banco Central de Reserva de El Salvador los cheques u otras órdenes de pago que éste emita a cargo de la referida cuenta y los giros telegráficos debidamente autenticados con las claves privadas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Para el retiro de los fondos, el Banco de Reserva de El Salvador usará sus propios cheques o formularios que tuviere en uso.

Art. 2º—El Banco Central de Honduras se compromete a mantener en cuenta de depósitos a la vista, en colones, en el Banco Central de Reserva de El Salvador, el cual se obliga a pagar de los fondos que haya depositado el Banco Central de Honduras, los cheques u otras órdenes de pago que éste emita a cargo de la referida cuenta y los giros a cargo de la referida cuenta y los giros telegráficos debidamente autenticados con las claves privadas del Banco Central de Honduras. Para el retiro de los fondos, el Banco Central de Honduras usará sus propios cheques o formularios que tuviere en uso.

Art. 3º—Ambos Bancos mantendrán al día la información relacionada con las firmas autorizadas para firmar cheques u órdenes de pago a cargo de sus respectivas cuentas y enviará sus respectivas listas de firmas, autorizadas por el Presidente y el Secretario de sus respectivos Bancos o los funcionarios au-

torizados al efecto. En el caso de órdenes de pago emitidas por medio de giros telegráficos o radiotelegráficos, el pago se considerará legítimo si los números de clave están correctos.

Art. 4º—Ambos Bancos, al serles comunicado los respectivos saldos de su cuenta de depósitos a la vista, deberán aprobarlo o hacerle observaciones dentro de los treinta días siguientes al aviso respectivo; caso de no hacerlo, se considerarán correctas la cuenta y saldos, sin lugar a reclamos.

Art. 5º—El Banco Central de Reserva de El Salvador se compromete a recibir del Banco Central de Honduras, dólares de los Estados Unidos en giros a la vista sobre Nueva York, para abonarle colones en su cuenta, a razón de doscientos cincuenta colones por cada cien dólares y a venderle dólares de los Estados Unidos en giros a la vista sobre Nueva York, a razón de cien dólares por cada doscientos cincuenta colones, que el Banco Central de Honduras tenga depositados en dicha cuenta. El Banco Central de Reserva de El Salvador mantendrá fijos los tipos arriba mencionados para el Banco Central de Honduras, y solamente podrá cambiarlos en el caso de haberlo así avisado a dicho Banco con veinticuatro horas de anticipación, pero es convenido que los saldos existentes en el Banco Central de Reserva de El Salvador, a favor del Banco Central de Honduras, remesas en tránsito y tenencias en caja en el Banco

Central de Honduras y sus agentes, a la fecha de este aviso, serán convertidos a razón de cien dólares por cada doscientos cincuenta colones.

Art. 6º—El Banco Central de Honduras se compromete a recibir del Banco Central de Reserva de El Salvador, dólares de los Estados Unidos en giros a la vista sobre Nueva York, para abonarle lempiras en su cuenta a razón de doscientos lempiras por cada cien dólares y a venderle dólares de los Estados Unidos en giros a la vista sobre Nueva York, a razón de cien dólares por cada doscientos lempiras, que el Banco Central de Reserva de El Salvador tenga depositados en dicha cuenta. El Banco Central de Honduras mantendrá fijos los tipos arriba mencionados para el Banco Central de Reserva de El Salvador, y solamente podrá cambiarlos en el caso de haberlo así avisado a dicho Banco con veinticuatro horas de anticipación, pero es convenido que los saldos existentes en el Banco Central de Honduras, a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, remesas en tránsito y tenencias en caja en el Banco Central de Reserva de El Salvador y sus agentes, a la fecha de este aviso, serán convertidos a razón de cien dólares por cada doscientos lempiras.

Art. 7º—En la repatriación de billetes colones a iniciativa del Banco Central de Honduras, el Banco Central de Reserva de El Salvador garantiza cubrir los gastos de El Salvador ocasiona-

dos por dichas remesas. Los demás gastos de transferencia de tales repatriaciones serán cubiertos por el Banco Central de Honduras. El importe de tales repatriaciones o remesas lo abonará el Banco Central de Reserva de El Salvador a la cuenta depósitos a la vista en colones del Banco Central de Honduras.

Art. 8º—En la repatriación de billetes lempiras a iniciativa del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Banco Central de Honduras garantiza cubrir los gastos en Honduras ocasionados por dichas remesas. Los demás gastos de transferencia de tales repatriaciones serán cubiertos por el Banco Central de Reserva de El Salvador. El importe de tales repatriaciones o remesas lo abonará el Banco Central de Honduras a la cuenta depósitos a la vista en lempiras del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Art. 9º—Ambos Bancos se comprometen a intercambiar información sobre las características especiales de sus respectivas emisiones de billetes, así como de las actividades de falsificación o adulteración de especies monetarias que se registren en sus respectivos países.

Art. 10.—El Banco Central de El Salvador y el Banco Central de Honduras podrán compensar, cuando lo crean conveniente, sus respectivos saldos; dicha compensación se efectuará a razón de cien lempiras por ciento veinticinco colones.

Art. 11.—El presente convenio es de duración indefinida y caducará

cuando cualquiera de los interesados lo manifieste por simple carta. Los saldos, remesas en tránsito y tenencias en caja en ambos Bancos y sus agentes, existentes a esta fecha, serán convertidos a dólares al tipo de cambio a que se refieren los artículos quinto y sexto.

Art. 12.—En lo que no esté previsto en este convenio se estará a la correspondencia cruzada entre ambos Bancos y a sus respectivas leyes y los usos internacionales.

Art. 13.—Como colaboración a las autoridades monetarias de la República de El Salvador, el Banco Central de Honduras informará diariamente hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno al Banco Central de Reserva de Salvador por la vía telegráfica, el movimiento que se opera en la compra y oferta de colones en el territorio hondureño.

Art. 14.—El presente convenio será ratificado por el Directorio del Banco Central de Honduras y por la Junta Directiva del Banco Central de Reserva de El Salvador. Los arreglos que este convenio contiene, comenzarán a regir el día siguiente de la última ratificación. Las ratificaciones se comunicarán telegráficamente en clave.

Art. 15.—(Transitorio).—Mientras dure la vigencia de la Ley de Control de las Transferencias Internacionales, contenida en el Decreto N^o 117, emitido por el Directorio Cívico Militar de El Salvador, con fecha veintuno de abril de mil nove-

cientos sesenta y uno, el Banco Central de Reserva de El Salvador garantiza al Banco Central de Honduras, la conversión a dólares sobre Nueva York, hasta por la cantidad de trescientos mil colones por mes calendario, acumulables desde el diez de abril del año en curso, o sea quinientos mil colones hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, y en lo sucesivo a razón de trescientos mil colones mensuales. En todo caso, el monto total de garantía de convertibilidad hasta el treinta y uno de octubre del corriente año, no podrá ser mayor de dos millones de colones.

Art. 16.—(Transitorio).—Las cantidades topes que se han fijado en el artículo transitorio precedente se considerarán provisionales y podrán ser modificadas en cualquier tiempo, a la luz de la experiencia, mediante Convenio.

Art. 17.—Este convenio deja sin efecto el celebrado por los mismos Bancos el treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta.

En fé de lo cual firman el presente convenio en la ciudad de Tegucigalpa a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Por el BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: Rolando Duarte F.—Tomás A. Medina.

Por el BANCO CENTRAL DE HONDURAS: Rigoberto R. Borjas.—Alejandro Arntijo Pineda."

Mención especial debe hacerse de las gestiones realizadas, por la presidencia del Banco, ante importantes círculos financieros de los Estados Unidos de América a fin de lograr ayuda crediticia para la Standard Fruit Co., empresa que me-

dante la exportación de bananos contribuye en volumen bastante apreciable a la obtención de divisas, y a la actividad económica interna en importante sector de país.

RELACIONES CON EL ESTADO

Las autoridades del Banco creen haber cumplido, también este año, las importantes funciones que en sus relaciones con el Estado la ley atribuye a la institución. Su más notoria colaboración sigue siendo su papel de consejero económico. En este aspecto de su actividad hizo las sugerencias que las circunstancias provocaban y evacuó las consultas que le fueron hechas; entre estas cabe mencionar los siguientes distámenes:

“En Oficio N° 104 del 20 de enero, el Ministro de Economía y Hacienda solicitó dictamen al Banco Central de Honduras sobre la emisión, durante 1961, de L. 6.3 millones en títulos a larzo plazo. Aunque el oficio no indica cual será el destino de los fondos que se obtendrían de la colocación de los bonos, la Comisión de Cartera y el Directorio no tuvieron objeciones para la emisión mencionada. Sin embargo, hubo de observar que: a) en 1960 se registró un aumento de la deuda interna titulada de L. 1.1 millones. Las reservas monetarias internacionales sufrieron una disminución. No hay duda que existe alguna relación entre las magnitudes mencionadas. b) Para 1961 se prevé un aumento de la deuda de L. 1.3 millones y, desde luego, no es deseable en manera alguna que se registren cambios de esa clase que en definitiva constituyen fuerzas que vienen a afectar en forma desfavorable nuestra balanza de pagos. c) Por otra parte, este dictamen favorable, en caso necesario no debe interferir un posible próximo convenio con el Fondo Monetario Internacional.

—0—

Habiéndose producido, en el trámite de ejecución de una sentencia judicial contra el Estado, mandamiento de embargo sobre depósitos de dinero de la Tesorería General de la República, y considerando el Banco que los fondos que están asignados por la Ley del Presupuesto a fines relacionados con la vida y desenvolvimiento del Estado no pueden ser objeto de tales medidas, se sugirió al Ministerio de Economía y Hacienda que en la próxima ley presupuestaria se incluya un artículo que declare inembargables los depósitos bancarios del Gobierno, y que en caso de ejecución de sentencia contra el Estado —que no pudiese ser hecha efectiva en otra forma— quedare obligado el Ministerio respectivo a incluirla en el presupuesto del ejercicio siguiente para ser cumplida en el primer mes de dicho nuevo ejercicio si la cantidad no excediere de doscientos mil lempiras, y en cuotas mensuales o anuales en los demás casos según la cuantía.

—0—

Preparado por el Departamento de Créditos y Valores, fue sometido a la consideración del Gobierno un estudio sobre las posibilidades de llevar a cabo las amortizaciones de los bonos gubernamentales en períodos menores de seis meses.

—0—

Un anteproyecto de Ley de Sociedades de Economía Mixta fue presentado por el Banco a la consideración de la Secretaría de Economía y Hacienda. (Ver apéndice).

Para la Comisión de la que formó parte y que haría un estudio en relación con la propuesta que el "SITRATERCO" ha hecho para que se extiendan los efectos del convenio colectivo que tiene con la Tela Railroad Co., a todos los finqueros de la zona en que opera la Compañía, el Banco presentó un memorial al respecto. (Veáse anexo).

Dictámenes

Favorable a la oferta de Letras de Tesorería por valor de L. 3.7 millones con vencimiento el 20 de diciembre.

Favorable al proyecto de decreto derogando la Ley de Sociedades Coöperativas para la venta de mercaderías a plazo.

Favorable a la modificación del inciso c) de la condición 4a. de la póliza del Plan Popular de Compañía Interamericana de Seguros, S. A., en el sentido de que sí se permitirá repetir el sorteo en caso de que no saliere favorecida póliza alguna.

—O—

En cumplimiento del Art. 58 de su propia ley, el Directorio del Banco se pronunció favorablemente a la emisión de L. 35.000.000.00 en bonos gubernamentales para la capitalización del Banco Nacional de Fomento, distribuido en la forma siguiente:

L. 25.000.000.00 para el Depto. de Créditos y Operaciones, y L. 10.000.000.00 para el Departamento de Promoción e Inversiones.

—O—

Sobre la formación del capital del Banco Municipal Autónomo, por medio de la transferencia al mismo, de los créditos pendientes en poder del Banco Central y a cargo de diversos municipios del país:

"Nos referimos al dictamen emitido por el Comité de Trabajo que estudia el ante-proyecto de organización del Banco Municipal Autónomo, comunicado en oficio del

23 de marzo del corriente año por el Director de la Asesoría Municipal, en el cual se considera que la "manera más factible, segura y adecuada para capitalizar este Bnco, sería la transferencia al mismo, mediante las fórmulas que fueren convenientes, de los créditos pendientes a favor del Banco Central y a cargo de diversas Municipalidades del país.

La fundación de un Banco Municipal está prevista en el artículo 334 de la Constitución de la República. La creación de un organismo de tal naturaleza es sin duda una empresa que debe propiciarse, ya que podría dar resultados favorables y muy importantes para los Gobiernos Locales.

Actualmente se puede decir que, en general, el Banco Central ha apoyado solamente a los Gobiernos Locales en el financiamiento de obras estrictamente de desarrollo económico, es decir obras que han contribuido directamente a elevar el nivel de vida de las poblaciones favorecidas. En estas transacciones el Banco Central únicamente aparece como agente fiduciario y garante de las emisiones de valores de las Municipalidades, como agente colocador de los títulos, y en general, presta los servicios de esas deudas mediante el pago de una comisión. Si bien en el pasado fué el principal comprador, en el presente el Banco Central no tiene en su poder valores emitidos por las Municipalidades. Todos han sido colocados en manos del público y en cuentas gubernamentales. Esta situación indica que las deudas no están a favor del Banco Central sino más bien a favor de los tenedores de esos valores. En realidad,

estas personas son las que han habilitado fondos a las Municipalidades.

Como se indicó anteriormente, el papel que desempeña el Banco Central es el de responder o garantizar a los tenedores de los bonos, el pago del valor nominal de los títulos y los correspondientes intereses a su vencimiento. Este respaldo es posible a través del Fondo de Valores. Normalmente, el Banco nunca utiliza sus propios recursos para pagar intereses sobre los bonos y amortización de los mismos, pues las Municipalidades emisoras efectúan pagos mensuales que se acumulan en los fondos de amortización, los cuales son destinados a aquellos fines. En consecuencia, el Banco solamente es un agente intermediario.

Por otra parte, la Comisión se ha preguntado, en el caso de que el Banco Central hiciera el traspaso en estudio, como afectaría su propio balance general. Supongamos que los bonos se encuentran todos en poder del Banco Central.—Al entregar los valores acreditaría a la cuenta de inversiones pero, ¿qué cuenta cargaría? ¿Existe alguna cuenta en el activo que pudiera cargarse? Parece que la única cuenta que habría que cargar es la de Capital. Como las emisiones actuales suman L. 2.3 millones y el capital llega a L. 1.3 millones, quedaría una diferencia de L. 1.0 millón como saldo deudor en la cuenta de Capital. No existe otra cuenta donde pudiera cargarse una donación. La ley es terminante en lo que al capital se refiere.

La situación real es que los valores se encuentran en poder del público, o sea que las deudas de los

Gobiernos Locales no están a favor del Banco Central sino a favor de esos tenedores de bonos. El Banco Central no podría disponer en absoluto sin el consentimiento previo de ellos. No se puede donar lo que no se tiene.

En conclusión, la Comisión considera que la capitalización del Banco Municipal no es posible en la forma sugerida por el Comité de Trabajo. Será necesario, pues, continuar el estudio a fin de encontrar una forma distinta de financiamiento para el Banco Municipal Autónomo.

—O—

Sobre la solicitud presentada al Ministerio de Economía y Hacienda por Pan American Life Insurance Co., a fin de que se derogue la prohibición para efectuar operaciones con sus Directores, Administradores, Gerentes y Comisarios, lo mismo que con sus cónyuges y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, la Superintendencia emitió dictamen favorable en vista de que tales operaciones, de efectuarse, son resueltas no por la Sucursal sino por la oficina principal de la empresa. La Superintendencia sugirió, además que se modifique también el punto del acuerdo en que se autorizó a la Compañía a invertir parte de sus reservas, proponiendo que se fije un porcentaje mínimo para dicha inversión. (Con fecha 7 de julio de 1961, el Ministerio expidió acuerdo N° 1397 en el que se acogen las sugerencias de aquel dictamen).

—O—

El Banco emitió dictamen favorable al empréstito que el Gobierno se propone contratar con la Asociación Internacional de Fomento (IDA) por \$ 9.000.000.00 al 1% de interés, 50 años de plazo, y con el objeto de cubrir parte de los gastos de la construcción de la carretera de Santa

Rosa de Copán a Ocotepeque; parte de los gastos de construcción de caminos de acceso a la carretera de Occidente; fortalecimientos del programa de mantenimiento de carreteras, y estudios adicionales de carreteras.

Dictamen favorable al plan de amortización del crédito para el financiamiento de la ampliación de la Central de Teléfonos Automáticos de Tegucigalpa (L. 3.273.508.00), y establecimiento de un sistema de radio multicanal de larga distancia entre Tegucigalpa y San Pedro Sula; ampliación del actual edificio de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas (L. 727.940.00).

Favorable a la emisión de bonos hasta por L. 2.000.000.00 para el capital del Banco Municipal Autónomo.

Favorable a la solicitud presentada al Ministerio de Economía y Hacienda, por Compañía de Seguros Interamericana, tendiente a que se la autorice para fusionar las pólizas de L. 1.000.00 y L. 2.000.00 en los sorteos que realice. - Se sugirió se recomiende a dicha Compañía adopte el sistema de serie en vez del de cuociente.

Favorable a la contratación de un crédito por US\$ 960.000.00 con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a facilitar asistencia técnica para estudios de carreteras y transporte aéreo.

Otras colaboraciones

A solicitud del Gobierno el Directorio permitió que el Vicepresidente, Sr. Cáliz Moncada, forme parte por Honduras, de la Comisión Organizadora del Banco Centroamericano de Integración Económica.

Autorizó al Asesor, Sr. Claudio Benediti B. para que preste sus servicios a la Comisión de Reforma Agraria, en el grupo jurídico que se está ocupando de redactar la ley.

Designó al Asesor, Sr. Ricardo Alduvín A., para que integre el grupo de trabajo que estudiará los proyectos elaborados para el abastecimiento de agua potable y construcción del alcantarillado de la Capital.

Designó a los señores Mario Solís, Arnulfo Amador y Gonzalo Carías para desempeñar funciones administrativas en el Concurso de Acreedores promovido por la Cooperativa Algodonera, del cual el Banco es Síndico.

Se autorizó al Asesor, Sr. Ricardo Alduvín A. para que colabore con el Consejo Nacional de Economía en la preparación de estudios de diversos proyectos, que requieren financiamiento externo, a presentar formando parte del plan que se llevará a la Reunión de Punta del Este, Montevideo, Uruguay.

Los señores Arturo H. Medrano, Ramón Estrada y Alfredo Matute Z., fueron escogidos por el Directorio para colaborar con la Comisión que preparó el anteproyecto de Ley del Banco Municipal Autónomo.

A solicitud del Gobierno, los señores Ricardo Alduvín A. y Humberto León, formaron parte de la delegación de Honduras a la reunión del grupo de trabajo que discutirá la asignación de industrias de integración, conforme lo establecido en el Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.

El Directorio concedió permiso a la señorita María Isabel Martel, del Departamento de Estudios Económicos, para que preste sus servicios a la Secretaría de Economía y Hacienda.

El Presidente del Banco acompañó, en calidad de Asesor, al Ministro de Economía y Hacienda a la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, a celebrarse en Punta del Este, Montevideo, Uruguay.

Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Seguros

El Banco, por medio de uno de sus departamentos, atendió por delegación del Poder Ejecutivo, tales funciones. Aparte de los exámenes particulares a cada institución bancaria o aseguradora y de otras actividades que se detallan en la sección de esta memoria especialmente dedicada a dicho departamento, el Banco informó, a la Secretaría de Hacienda sobre la negativa de algunas empresas aseguradoras a pagar el impuesto sobre ajustes de primas.

Asimismo se envió un memorial a la Secretaría de Economía y Hacienda informándolo sobre la situación económica y financiera de Compañía de Seguros Cruz Azul.

OTRAS ENTIDADES

Banco Centroamericano de Integración Económica

Esta institución, por muchos años aspiración de todos los habitantes del istmo, se encuentra funcionando alojada en el edificio del Banco Central de Honduras, por deseo expreso de éste y complacencia de los demás países miembros. Es satisfactorio consignar que el Banco Central ha dado en forma amplia y eficiente su cooperación, especialmente en los primeros pasos que la nueva institución ha dado. El Vicepresidente del Banco Central integró la comisión preparatoria y organizadora del Banco Centroamericano, interviniendo en todas las gestiones previas a su instalación.

—O—

Conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco Central de Honduras, con fecha 6 de enero de 1960, aprobado por Acuerdo N° 97 de 27 de enero del mismo año, el Banco efectuó el aporte de US\$ 15.000.00 como anticipo a la participación del Estado de Honduras en el

Banco Centroamericano de Integración Económica.

Cooperativa de Ahorro y Crédito STICA Ltda.

Por medio del personal de la Sección Actuarial, el Banco le prestó asistencia técnica para el estudio de su proyecto de construcción de viviendas para sus asociados.

Acción Cultural Popular Hondureña

El Directorio acordó un aporte de L. 3.000.00 a esta organización para la adquisición de cartillas y radioreceptores para las escuelas radiofónicas nacionales.

Problemas Económicos de Honduras

Fue acordada una subvención mensual de L. 200.00 para la publicación de esta revista.

Instituto Nacional Agrario

Le fueron facilitados los servicios del Asesor señor Claudio Benedí B., para el estudio y preparación del proyecto de Ley de Reforma Agraria.

El señor José B. Funes, del Departamento de Estudios Económicos, también pasó al Instituto para prestar su colaboración en la preparación de un plan de emergencia.

Consejo Nacional de Economía

Se le facilitaron los servicios del señor Antonio Kawas, del Departamento de Estudios Económicos, para colaborar en la preparación del Plan Nacional de Inversiones Públicas para los próximos cuatro años.

Municipios de Choluteca y San Lorenzo

Por medio del Ingeniero Asesor, el Banco prestó a estas municipalidades asistencia técnica en la preparación y vi-

gilancia de los trabajos de pavimentación en la primera, y problemas técnicos en la construcción de un mercado, a la segunda.

de los departamentos de Estudios Económicos y Jurídico del Banco.

Secretaría Permanente de Integración Económica

El Banco acordó una contribución de Q. 300.00 mensuales, durante un año a partir de octubre, para ayudarle a sufragar los emolumentos de un economista.

Centro Cooperativo Técnico Industrial

La preparación del Estudio sobre las bases para la constitución de la Financiera Nacional contó con la colaboración

RELACIONES CON EL SISTEMA BANCARIO

Habiendo pasado ya como miembros del Directorio del Banco en los varios períodos transcurridos, funcionarios de prácticamente todas las instituciones del país, que así han tenido la oportunidad de ser partícipes en las actividades del Banco y apreciar de cerca los móviles en que son inspiradas sus actuaciones, ello necesariamente tiene que dar por resultado mayor comprensión y un mejor desenvolvimiento de las relaciones.

tes de bancos. Dicho reglamento es como sigue:

“Art. 1.—Tiene la calidad de agente de banco la persona o entidad que, previa autorización del Banco Central de Honduras, ejecute operaciones profesionales de banca por cuenta de una institución bancaria nacional, o extranjera domiciliada en el país.

Tarifas Bancarias

En uso de las facultades que le confiere el Art. 45 de la Ley para Establecimientos Bancarios, el Directorio resolvió “fijar como límites máximos para el cobro de los siguientes servicios bancarios:

Comisión por fianzas mercantiles (se calculará en proporción al tiempo y monto utilizados) 2% anual

Comisión bancaria por la venta de cheques de viajero 1/2%

Del valor que los bancos reciban por este concepto pagarán la Comisión que corresponda a los libradores o emisores.

—O—

Fué aprobado el reglamento de las actividades bancarias que realicen las personas o entidades que actúen como agen-

Art. 2.—Las agencias llevarán el nombre de la institución a que pertenezcan.

Art. 3.—Las agencias bancarias podrán ejecutar algunas o todas las operaciones del giro de la casa principal, debiendo colocar, permanentemente, en lugar visible del establecimiento, avisos sobre las operaciones que están autorizadas para ejecutar.

Art. 4.—Para ser agente banquero se necesita reunir las siguientes condiciones:

a) Tener capacidad legal para celebrar actos o contratos mercantiles.

b) No haber sido condenado por estafa, hurto o robo o

por cualquier otro delito que implique falta de probidad.

- c) Ser solvente moral y económicamente.
- d) Tener aptitud bancaria.

Art. 5.—No podrá nombrarse agente banquero a persona o entidad que desempeñe tales funciones en favor de otra institución bancaria; ni a los parientes dentro del 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad de los funcionarios que ejerzan inspección y vigilancia en la institución.

Art. 6.—La apertura de cada agencia o nombramiento de agente se anunciará en un periódico de amplia circulación en el país, indicando las operaciones que efectuarán. Todo cambio será motivo de nuevo aviso.

Art. 7.—Los bancos responderán con la totalidad de sus activos por las operaciones bancarias autorizadas, que en su nombre y representación realicen sus agentes”.

En consideración a las circunstancias que privan en el campo específico, el Directorio resolvió modificar su resolución del 11 de agosto de 1961 en el sentido de permitir a las compañías capitalizadoras y aseguradoras, el cobro por anticipado, de los intereses en los préstamos a sus titulares, garantizados con los mismos títulos.

—O—

A solicitud de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias y Aseguradoras, la Superintendencia Bancaria presentará su cooperación para apoyar el cumplimiento del convenio de caballeros que

los miembros de dicha Asociación han firmado en relación a tarifas y comisiones bancarias.

—O—

Tomando en cuenta la difícil situación por la que atraviesan las compañías de capitalización y de capitalización y de ahorro y préstamo, el Directorio recomendó a los administradores de las mismas, que hagan un estudio a fondo sobre sus pólizas y contratos con el propósito de hacerlos tan atractivos como sea posible y ponerlos a tono con el momento actual de la competencia.

Banco Nacional de Fomento

De conformidad con el precepto legal, el Directorio aprobó la redistribución de los aportes del Estado al Banco Nacional de Fomento, así: 33% para el Departamento de Crédito y Operaciones, y 67% para el Departamento de Fomento.

El Banco le dió su dictamen sobre el proyecto de construcción de 25 viviendas para la “Cooperativa de Empleados del Banafom”

Fue aprobado el proyecto de contrato de emisión de la Tercera Serie de Cédulas Hipotecarias del Banco Nacional de Fomento. Se introdujo una enmienda al ordinal 1º, inciso e), el que quedó redactado en la siguiente forma: “e) Estas cédulas vencerán el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno; sin embargo, podrán ser redimidas antes del vencimiento por sorteo o por compra, y las de cien lempiras o menos serán convertibles en el Banco Central a su presentación”

Banco de La Propiedad

Fueron aprobadas las bases de los nuevos planes de ahorro y préstamo, de 3½, 6, 8 y 12 años.

Se le autorizó para invertir hasta el 10% de sus reservas matemáticas en compra de terrenos para urbanización y construcción de viviendas, debiendo someter cada plan, previamente, a la aprobación del Banco Central.

—O—

Se emitió el reglamento para operaciones de compra venta de inmuebles con el 10% de sus reservas:

“Art. 1º—La autorización que con fecha 27 de febrero de 1961 concedió el Directorio al Banco de la Propiedad, S. A., para que pueda invertir hasta el 10% de sus reservas matemáticas en compras de terrenos para urbanización y construcción de casas para su venta, se regulará por lo preceptuado en este reglamento.

Art. 2º—Las operaciones derivadas de dicha autorización, deberán responder siempre a los sanos principios de validez económica y seguridad enunciados en la solicitud del referido Banco y contenidos en el acuerdo del Banco Central, y ser dirigidas al logro del mejoramiento de la vivienda.

Art. 3º—En consecuencia, de lo dispuesto en el artículo anterior, será necesario que se reúnan los requisitos siguientes:

- a) Los inmuebles deben poseer cualidades que evidencien valores reales y que ofrezcan seguridad y satisfacción a sus dueños.
- b) Los inmuebles deben poseer condiciones estructurales y funciones tales que den servicios satisfactorios, continuos y a largo plazo, para que por ello

puedan ser consideradas como inversiones sólidas.

- c) Los inmuebles no deben poseer características que propendan al deterioro o menoscabo de colonias residenciales o que ejerzan influencia adversa (sanitaria, estética, etc.) en las propiedades colindantes.

Art. 4º—La urbanización de terrenos deberá conformarse a normas técnicas de urbanización.

Art. 5º—Las ventas y las hipotecas han de constituir obligaciones que guarden relación con los ingresos totales de comprador, deudor hipotecario, en forma que dichas obligaciones constituyan una proporción adecuada del total de sus obligaciones y posibilidades.

Art. 6º—La compra de terrenos, urbanizaciones y ventas de las mismas, han de ser operaciones económicamente sólidas. Los proyectos deberán someterse previamente a la Superintendencia de Bancos para su análisis y aprobación.

Art. 7º—Dentro del análisis económico a que se refiere el artículo anterior deberán hacerse, entre otros, los siguientes:

- 1) Análisis de Inversión.
- 2) Análisis Comercial.
- 3) Análisis de Venta a plazos.

Art. 8º—El Banco al hacer el análisis del crédito hipotecario individual deberá sujetarse a las siguientes bases:

- 1) Investigación sobre las características del comprador.

- 2) Estimación de la cantidad máxima y del período de amortización de la obligación.
- 3) Estimación del ingreso efectivo del comprador.
- 4) Análisis de todos los elementos de riesgo del crédito.

Art. 9.—La venta se ajustará a las siguientes condiciones:

- 1) El precio de venta de vivienda, incluyendo el valor del terreno no podrá exceder de L. 25.000.00.
- 2) El plazo para el pago del precio no podrá ser mayor de 20 años.
- 3) La prima inicial no será menor del 15% del precio de venta.
- 4) En caso de pactarse intereses sobre saldos insolutos éstos no podrán ser superiores a los establecidos por el Banco Central de Honduras para los créditos hipotecarios.
- 5) La amortización de saldo deudor se hará por cuotas mensuales iguales, de acuerdo con el plazo de la obligación; dichas cuotas deberán incluir amortización de capital y pago de intereses sobre saldos insolutos más 1% por gastos de administración y vigilancia.
- 6) El comprador deberá asegurar el inmueble contra el riesgo de incendio, y cualquier otro que se estime conveniente.

Art. 10.—Los terrenos adquiridos por el Banco no podrán ser vendi-

dos ni arrendados sin urbanización ni edificación.

Art. 11.—En la resolución del contrato las condiciones de la misma serán fijadas en cada caso por la Superintendencia de Bancos, con carácter de arbitrador.

Art. 12.—Los compradores podrán en cualquier época pagar por adelantado, total o parcialmente la cantidad adeudada, siempre que la cantidad que adelanten no fuere menor de una cuota mensual, caso en el cual deberá hacerse el ajuste en la tabla de amortización.

Art. 13.—La utilidad por la venta del inmueble no deberá exceder del 20% del costo del mismo.

Art. 14.—Las disposiciones de este reglamento que se refieren a obligaciones de ambas partes deberán consignarse en el documento respectivo.

Art. 15.—Toda infracción a las disposiciones de este Reglamento se sancionará de conformidad con la ley."

Banco de Honduras

Se le concedió autorización para establecer una Sucursal en la ciudad de Choluteca.

Fué autorizado para que, en diciembre, reparta hasta L. 5.000.00 en premios entre los titulares de sus cuentas de ahorro.

Banco Atlántida

Se aprobó la reforma del Art. 5º del Reglamento de Cuentas de Ahorro, en la forma siguiente:

"Art. 5º—La Junta Directiva del Banco fijará el tipo de interés que

pagará sobre esta cuenta y se reserva el derecho de cambiarlo, previo aviso por lo menos cinco días de anticipación. El cálculo y crédito de interés se hará cada tres meses, los días 25 de marzo, 25 de junio, 25 de septiembre y 25 de diciembre de cada año, o el siguiente día hábil si el día 25 fuere feriado. Los intereses se calcularán sobre el saldo mínimo mensual. No se abonarán intereses sobre saldos menores de L. 20.00 ni sobre fracciones de mes."

La Capitalizadora Hondureña, S. A.

Se la autorizó para modificar la condición 15 de su reglamento de Depósitos de Ahorro, como sigue:

"Condición 15.—El cálculo y crédito de los intereses se hará cada tres meses, los días 31 de marzo, 30 de septiembre y 31 de diciembre. La capitalización se hará trimestralmente. Los intereses serán calculados sobre el saldo mínimo habido en el trimestre".

Banco de Londres y Montreal, Ltda.

Fue aprobada su solicitud para realizar un sorteo en beneficio de los titulares de cuentas de ahorro.

CAMARA DE COMPENSACION CENTROAMERICANA

Teniendo como miembros originales a los bancos centrales de Guatemala, El Salvador y Honduras, quedó constituida la Cámara de Compensación Centroamericana, siendo su objeto promover el uso de monedas centroamericanas en las transacciones entre los países del istmo

como medio de acelerar su integración económica.

El Banco Central de Honduras aprobó el Convenio respectivo el 2 de agosto de 1961, y el 8 de septiembre del mismo año fue ratificado el Convenio para el manejo de la Cámara, suscrito por una parte por el Banco Centroamericano de Integración Económica, y los bancos miembros por otra.

El Banco Central de Honduras designó a los señores Arturo H. Medrano y Rigoberto R. Borjas como directores de la Cámara.

Como resultado de las operaciones de la Cámara de Compensación Centroamericana se ha iniciado por parte de los bancos miembros, la inversión de sus excedentes en la Cámara, en valores emitidos por los demás países miembros, operaciones que serán precursoras de movimientos inversionistas más generales y de mayor volumen.

REUNIONES INTERNACIONALES

VI Reunión Operativa del CEMLA

En Buenos Aires, República Argentina, se reunieron los delegados de los bancos centrales miembros —y asistiendo como delegados de Honduras los señores Manuel H. Nasralla y Alfredo Matute— en la VI congregación operativa convocada por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. El temario desarrollado comprendió los siguientes puntos:

- I.—Conceptos generales sobre estructura y funcionamiento del sistema financiero para los efectos de la reunión operativa.
- II.—Captación de recursos.
- III.—Operaciones activas y operaciones contingentes activas.

IV.—Cooperación en el desarrollo económico y su relación con la política monetaria.

V.—Colaboración interbancaria.

La II Reunión de Gobernadores.

Del Banco Interamericano de Desarrollo tuvo lugar en río de Janeiro, Brasil, del 10 al 14 de abril. A ella asistió el Presidente señor Roberto Ramírez, en su calidad de gobernador alterno.

Expertos de Bancos Centrales Centroamericanos

Del 17 al 25 de junio, se reunieron en Guatemala, por segunda vez, los expertos de los bancos centrales centroamericanos, con el objeto de preparar algunos trabajos de la VI Reunión de los bancos del istmo. En aquella ocasión se elaboró el anteproyecto de Convenio de la Cámara de Compensación Centroamericana, y la unificación de la nomenclatura contable.

VI Reunión de Bancos Centrales Centroamericanos

En la última semana de julio, y con asistencia de delegados de todos los bancos centrales de Centro América, del Banco Centroamericano de Desarrollo, del Centroamericano de Integración Económica, del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, de la Comisión (de Naciones Unidas) Económica para América Latina, y de los señores Arthur Marget, Asesor del Programa de Integración Económica y Alexander McLeod de The Toronto Dominion Bank, de Canadá, se desarrollaron los trabajos de la VI Reunión de Bancos Centrales Centroamericanos, la que se caracterizó por la nueva modalidad que el Banco Central de Honduras le imprimió, logrando que distinguidos economistas internacionales dic-

taran conferencias seguidas de foros abiertos. En esta reunión se enfocaron con la amplitud debida tanto los problemas estrictamente de banca central como los que la integración económica plantea a los países del istmo.

Las resoluciones, que fueron ratificadas por el Banco Central de Honduras el 2 de agosto de 1961, son las siguientes:

PRIMERA RESOLUCION

La VI Reunión de Bancos Centrales Centroamericanos

Considerando que el programa de integración del istmo implicará que la acción crediticia de los bancos centrales sea coordinada entre sí, y por lo tanto será conveniente que esos bancos centrales intercambien, con la debida oportunidad, información sobre sus decisiones en materia de política crediticia:

RESUELVE:

Recomendar al Banco Central de Costa Rica, sede de la próxima Reunión, el estudio y proposición de las formas y medios más efectivos para que se realice el oportuno intercambio de información sobre la política de crédito que cada banco central adopte.

SEPTIMA REUNION

Considerando que en la 2ª Reunión de Expertos de Bancos Centrales Centroamericanos, celebrada en Guatemala en junio del año en curso, se recomendó la elaboración de un anteproyecto de Reglamento de la Cámara de Compensación Centroamericana para presentarlo a la consideración de esta VI Reunión:

Considerando que el anteproyecto en referencia ha sido presentado:

oportunamente pero habiendo sido aprobado el Convenio de Creación de la Cámara de Compensación, en cuyas cláusulas se dispone que será la Junta Directiva de la misma la que dicte sus reglamentos:

RESUELVE:

- 1.—Abstenerse de conocer del anteproyecto de Reglamento de la Cámara de Compensación Centroamericana, y que el mismo sea puesto a la orden de la Junta Directiva de la Cámara para que ésta lo considere si lo estimare conveniente, sin perjuicio de que cada Banco pueda hacer directamente a la Junta Directiva de la Cámara las sugerencias que crea oportunas.
- 2.—Reconocer al Banco Central de Honduras el celo y entusiasmo con que cumplió el cometido que se le asignó en aquella Reunión de Expertos.
- 3.—Expresar asimismo su reconocimiento al Banco Centroamericano por su cooperación en la preparación del mismo anteproyecto.

TERCERA RESOLUCION

Considerando que en esta fecha se ha recibido la noticia del fallecimiento, en Guatemala, del Licenciado Ramiro Aragón Castañeda, Sub-Gerente del Banco de Guatemala, y Miembro de la Comisión de dicho Banco organizadora del Banco Central de Honduras:

RESUELVE:

- 1.—Acordar un minuto de silencio, en la sesión de hoy, en homenaje a la memoria del desaparecido.

- 2.—Expresar la condolencia de las Delegaciones a su viuda y al Banco de Guatemala.

CUARTA RESOLUCION

Considerando que aunque los mercados de numerarios y giros en monedas centroamericanas tienen características muy especiales y disímiles, es deseable hacer todos los esfuerzos posibles para llegar a la unificación del tipo de cambio aplicable a las operaciones de los bancos centrales y los bancos del sistema, y a la fijación de un margen de variaciones para el tipo de cambio aplicable a las operaciones entre el sistema bancario y el público:

RESUELVE:

- 1.—Recomendar a los Bancos Centrales Centroamericanos la elaboración de estudios parciales sobre los movimientos de numerario y giros centroamericanos en sus respectivos países.
- 2.—Encargar al Banco de Guatemala la unificación de tales estudios, hacer las consultas que considere procedentes, y convocar la reunión de una comisión de expertos para que discuta el trabajo de unificación que aquel Banco haya preparado con el objeto de elaborar un anteproyecto de convenio.
- 3.—Recomendar a los bancos centrales centroamericanos que dentro del plazo de seis meses a partir de esta Reunión envíen sus estudios parciales al Banco de Guatemala.

QUINTA RESOLUCION

Considerando que las ideas sobre la banca especializada, expuestas

en el curso de las deliberaciones de esta Reunión, ameritan un análisis continuado sobre la situación y proyecciones de esa importante rama de la actividad financiera:

Considerando que la contribución sobre esta materia aportada a esta Reunión por el Centro de Estudios Monetarios da base al convencimiento de que es la institución más adecuada para orientar a los bancos centrales en estos campos de la actividad financiera:

RESUELVE:

Solicitar del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos la elaboración de un estudio sobre la situación, tendencias y problemas que confronte o plantee la banca especializada en los países centroamericanos.

SEXTA RESOLUCION

Considerando que en la V Reunión se encomendó al Banco de Guatemala la organización de una Comisión de Trabajo para que con base en el anteproyecto que debería elaborar dicho banco se discutiera un proyecto de unificación de la Nomenclatura Contable de los expresados bancos centrales:

Considerando que para cumplir esté propósito, el Banco de Guatemala convocó la II Reunión de Expertos de los bancos centrales centroamericanos, la que ahora ha presentado el estudio correspondiente, y el que, discutido, solo ha sido objeto de pequeñas modificaciones:

- a) Aprobar el informe de la II Reunión de Expertos sobre Unificación de Nomenclatura Contable, con las modificaciones que

figuran en acta y que deberán ser incorporadas en el texto definitivo.

- b) Aprobar, asimismo, las "Recomendaciones Generales" de dicho informe.
- c) Que para la próxima reunión operativa de las que se recomiendan en dicho informe se acepte el ofrecimiento para la sede, hecho por el Banco de Costa Rica.

SEPTIMA RESOLUCION

Considerando que la unificación de las estadísticas monetarias centroamericanas constituye una de las más importantes aspiraciones de los bancos centrales del istmo:

RESUELVE:

Que en la próxima reunión de expertos a celebrarse en Costa Rica participe un grupo especial de los departamentos de estudios económicos de los bancos centrales para discutir el tema de la unificación de las estadísticas monetarias centroamericanas.

Tegucigalpa, D. C., 28 de Julio de 1961".

JURISPRUDENCIA BANCARIA

Asistencia Social

Las resoluciones de la Junta Administradora del Fondo de Asistencia Social no necesitan ratificación del Directorio, salvo los casos que no estén previstos en el Reglamento del Fondo. (Resolución del 24 de febrero de 1961).

Vivienda de tipo medio

De acuerdo con el Art. 67 de la Ley para Establecimientos Bancarios, el Directorio acordó fijar como tope máximo

para la construcción de vivienda de tipo medio, la cantidad de L. 21.000.00.—sin incluir terreno. (Resolución del 6 de enero de 1961).

Transferencias en moneda extranjera

Las transferencias y órdenes de pago en moneda extranjeras emitidas en el exterior a cargo de los bancos que operan en Honduras deberán ser pagadas en moneda nacional.

Las transferencias y órdenes de pago en monedas extranjeras emitidas en el exterior a cargo de los bancos del país pueden ser acreditadas en Cuenta Moneda Extranjera a favor de los beneficiarios.

De conformidad con el Art. 3º de la Ley Monetaria no existe obligación de pagar en moneda extranjera las negociaciones por créditos documentados aceptados por exportaciones de Honduras, pero pueden ser acreditados en Cuenta Moneda Extranjera a nombre de los beneficiarios. (Resolución del 6 de enero de 1961).

Cámara de Compensación

En relación con la disposición del inciso Q del Reglamento de la Cámara, el Directorio fijó plazos para la devolución de efectos compensables, así:

Cámara de Compensación de Tegucigalpa

7 días para las oficinas bancarias de las ciudades San Pedro Sula, Puerto Cortés, Tela, La Ceiba, Comayagua, Choluteca y Santa Bárbara. 15 días para el resto de las oficinas.

Cámara de Compensación San Pedro Sula

7 días para las oficinas bancarias de Tegucigalpa, Puerto Cortés, Tela, La Ceiba, El Progreso, Olanchito, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán y Comayagua. 15 días para el resto de las oficinas.

Es entendido que estos plazos se refieren a días hábiles, y que comenzarán a contarse el siguiente día de haber sido entregados. (Resolución del 3 de marzo de 1961).

Identificación de depositantes

El Directorio declaró que queda a discreción de las instituciones bancarias el resguardo de los intereses de sus clientes en cuentas de ahorro, y que sean ellas quienes califiquen el medio probatorio adecuado para identificar al depositante que no sepa firmar. (Resolución del 23 de junio de 1961).

Compañías de Seguros, financieras, etc.

El Directorio declaró que las disposiciones de la Ley para Establecimientos Bancarios son aplicables a las empresas de seguros, compañías financieras y otras similares. (Resolución del 23 de junio de 1961).

Pago de Derechos de Importación

Las operaciones de las compañías petroleras consistentes en depósitos de cheques para el pago de derechos de importación por las aduanas de El Amatillo y Tela, podrán hacerse sin exigir comisión bancaria, en vista de que el pronto pago es en interés del Estado. (Resolución del 11 de agosto de 1961).

Encajes

Para los efectos de encaje se decidió que la resolución en vigencia no incluye los cheques certificados. (Resolución del 17 de noviembre de 1961).

Comisiones

El Directorio confirmó que su resolución autorizando el 1% de comisión por apertura de créditos está clara en el sentido de que comprende las renovaciones. (Resolución del 3 de noviembre de 1961).

Préstamos a titulares.

El Directorio confirmó el criterio del departamento de Superintendencia Bancaria de que deben consignarse en el papel sellado y con los timbres correspon-

dientes los préstamos concedidos a titulares y asegurados, con la garantía de títulos de capitalización o pólizas de seguro. (Resolución del 8 de septiembre de 1961).

REGIMEN INTERNO**Composición del Directorio**

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 10 de la Ley del Banco, por no haber habido unanimidad fue designado para el sector de las Fuerzas Vivas e inició su período de dos años el Dr. Constantino Barlett Budde, industrial establecido en San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la zona Norte del país.

El señor Benjamín Membreño fue designado su vez, como director suplente en representación de las mismas Fuerzas Vivas.

Jefes de Departamentos

La señorita Valentina Mejía fue nombrada Jefa del Departamento de Investigaciones Industriales.

El señor Guillermo Bueso, después de completar estudios en el exterior, tomó posesión del cargo de Jefe del Departamento de Estudios Económicos.

Habiéndose completado un período en la Auditoría Interna, el señor Oscar H. Pinto fue designado Auditor, escogiéndosele de entre la terna propuesta por la Contraloría General de la República.

Cubriendo la vacante que se produjo por fallecimiento del titular, el Director nombró al señor Mario H. Castañeda Jefe del Departamento de Contabilidad.

Auditoría Externa

Para desempeñar interinamente las funciones de esta oficina, la Secretaría de Economía y Hacienda nombró al señor Salvador Gómez. El titular entre tanto, asistió como becario al curso regular del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

El mismo señor Gómez, cubrió interinamente la Superintendencia de Bancos mientras el jefe de este departamento asistió a la VI Reunión Operativa del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, en Buenos Aires, República Argentina.

Permisos

Por un año les fueron concedidos, a la señorita María Pon Aguilar para continuar desempeñando un cargo en el Banco Interamericano de Desarrollo; y al señor Salvador Gómez para que se separe de su cargo en el departamento de Superintendencia de Bancos y pueda desempeñar el de Jefe de la Cámara de Compensación Centroamericana.

A la señorita María Isabel Martel para prestar sus servicios, por seis meses, a la Secretaría de Economía y Hacienda.

Sucursales

El Directorio acordó comprar el inmueble en donde actualmente se encuentra el Cuartel de la ciudad de La Paz, para construir allí un moderno edificio para la Agencia del Banco.

Reglamento Interno

Fu  reformado el Art. 6-1-4 inciso g) que se refiere a permisos a funcionarios y empleados, suprimiendo la frase que dice: "por periodos no mayores de seis meses.

B E C A S**Reglamento**

Se acord  que toda beca se otorgue a personas no empleadas en la instituci n se deber  efectuar a base de concurso.

Becarios

Se or Mario Rend n para tomar el curso que sobre Ense anza T cnica BID-CEMLA para instituciones de Fomento se llevar  a cabo, en Septiembre, en M xico.

Se or Abel Garc a Bonilla para hacer estudios de materias actuariales, en la Universidad de Michigan, E.U.A.

Prosiguiendo su programa de educaci n econ mico-social, el Directorio acord  renovar por el presente a o sus becas a dos alumnos de la Escuela de Servicio Social.

Los se ores Ram n Euceda, de Auditor a Externa, y Arturo Castillo Flores, de Proveedur a, fueron designados para tomar el curso regular del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

Felipe Vinicio Espinoza obtuvo renovaci n de su beca para estudios de materia actuarial en la Universidad Nacional Aut noma de M xico.

Antonio D az Sabill n, para tomar el curso de T cnicas de Programaci n en M xico.

Se acord  apoyar al se or Arturo Corleto Moreira, en sus gestiones ante la

OEA para obtener una beca para estudios de Post-graduado, en la Universidad de Roma.

Fondo de Asistencia Social

Anexo un informe especial de la forma en que se llenaron las finalidades de esta fundaci n.

Aparte de ello, el Directorio nombr  al se or Manuel H. Nasralla como su representante suplente ante la Junta Administradora del Fondo; y design  al se or Benjam n Membre o para que efect e un estudio de las condiciones de la vivienda, entre los empleados del Banco, en las Sucursales y agencias, con el objeto de buscar soluciones adecuadas al problema.

Asimismo resolvi  contratar los servicios de una persona para que revise y elabore las estad sticas del Fondo de Asistencia Social, con el objeto de hacer un nuevo estudio del plan de pensiones y otros beneficios, y sus reglamentos.

El Directorio autoriz  a la Junta Administradora del Fondo de Asistencia Social para que complemente los cr ditos a aqu ellos funcionarios y empleados que est n construyendo sus casas las cuales no les han sido entregadas por incumplimiento de los constructores.

Ense anza de Idiomas

Con el deseo de mejorar las aptitudes de los funcionarios y empleados, el Directorio aprob  un plan para la ense anza de idiomas. Llev ndose a la realidad fue adquirido un moderno equipo electr nico para pr cticas de laboratorio, el que ya se encuentra instalado.

Actualmente se han iniciado las pr cticas de ingl s, y tan pronto llegue el profesor contratado en los Estados Unidos de Am rica se formalizar n las clases. Despu s se seguir  con otros idiomas de importancia en las relaciones internacionales.

DEPARTAMENTO DE EMISION

Al hacer comparaciones con el año anterior, nos encontramos con las situaciones siguientes:

Emisiones

Las billetarias bajaron en L. 3.300.000.— descompuestas en todas las denominaciones, debido a equilibrios más o menos estables, en lo concerniente a la circulación y a compensaciones en la vida útil del billete, siendo que en 1960 aumentó en L. 1.400.000.— al de 1959.

La metálica también tuvo una baja de L. 54.890.— comparada con la de 1960. Esta diferencia se determina con más precisión en la moneda de L. 0.05 y L. 0.20 debido a manifestaciones caracterizadas por la demanda.

Amortizaciones

Mientras en 1960 hubo retiros billetarios de la circulación por... L. 7.578.515.— en 1961 fue por..... L. 5.414.346.—

No cabe la menor duda que al bajar las emisiones, las amortizaciones tienden a equilibrar las cifras del circulante, y así como vemos que éstas también bajaron durante 1961 en L. 2.164.169.—, distribuidas en una forma más o menos equitativa entre todas las denominaciones. El saldo de L. 895.095.— que aparece como existencias amortizadas en la Bóveda, se descompone, así:

Saldo anterior de 1960.	L.	404.002.—
Más: Amortizado en 1961	"	5.414.346.—
Total	L.	5.818.348.—
Menos: incinerado en 1961	"	4.923.253.—
Existencia en Bóveda....	L.	895.095.—

Incineraciones

La primera etapa, es decir, el movimiento que se tenga en las emisiones, re-

percute en las subsiguientes, y así podemos apreciar que las incineraciones billetarias también tuvo su baja de L. 2.600.261.— comparada con 1960. Podemos observar en el gráfico respectivo, que las curvas correspondientes a las amortizaciones y a las incineraciones tienden a unirse, lo cual demuestra que el Departamento siempre ha mantenido su ritmo de trabajo casi al día.

Amortizaciones de los costos Billetarios y Gastos de Acuñación

Debido a las bajas en las emisiones, hubo menores gastos en los costos, pudiéndose observar que en 1960 se afectó la cuenta respectiva con L. 38.892.60 por billetes y en 1961 alcanzó la cifra de L. 19.729.04, por consiguiente, hubo una baja de L. 19.163.56, casi por la mitad. En la metálica, solo hubo un aumento comparado, de L. 5.92, debido a que la entregada al Banco por la Comisión de Control de Cambios al fundarse el primero, ya ajustó sus diez años de vida acordados y por consiguiente, sus gastos han sido amortizados.

DEPARTAMENTOS DE CRÉDITO Y VALORES

Inversiones en Valores Nacionales

Las inversiones del Banco en valores emitidos por el Gobierno Central el 1º de enero de 1961 fueron de L. 12.601 miles; a fines del mismo año la tenencia de dichos valores, había aumentado a L. 13.552 miles, lo cual indica un aumento de cerca de L. 1. millón.

Durante todo el año el Banco mantuvo valores a corto plazo, habiéndose adquirido un total de L. 6.7 millones. De este valor el Gobierno rescató a principios del mes de diciembre L. 5.7 millones, quedando un saldo para fin del año de 1. millón. El aumento registrado en las tenencias de valores del Gobierno,

MOVIMIENTO CONSOLIDADO EN LA CAMARA DE COMPENSACION DURANTE 1961

PRIMERA COMPENSACION

	BANCO CENTRAL DE HONDURAS				BANCO NACIONAL DE FOMENTO				BANCOS COMERCIALES				MOVIMIENTO TOTAL	
	No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques		Valor Cheques		No. de Cheques	Valor Cheques
	A N/Cgo.	A N/F.	A N/Cgo.	A N/F.	A S/Cgo.	A S/F.	A S/Cgo.	A S/F.	A S/Cgo.	A S/F.	A S/Cgo.	A S/F.		
TEGUCIGALPA . . .	119.530	57.474	41.135.918	53.554.381	29.815	63.780	24.893.524	19.281.811	234.991	262.482	111.880.090	105.073.340	383.736	177.909.534
SAN PEDRO SULA....	7.158	17.509	5.209.500	24.436.982	7.458	6.091	2.551.361	5.072.916	102.920	93.936	58.781.760	37.032.722	117.536	66.542.622
TOTAL ...	126.688	74.983	46.345.418	77.991.364	37.273	69.871	27.444.886	24.354.728	337.311	356.418	170.661.851	142.106.063	501.272	244.452.156

SEGUNDA COMPENSACION

TEGUCIGALPA .	495	845	290.424	212.506	615	367	132.449	239.527	3.856	3.754	1.709.477	1.680.316	4.966	2.132.350
SAN PEDRO SULA....	98	94	70.698	119.616	82	133	32.501	60.362	1.412	1.365	552.665	475.885	1.592	655.865
TOTAL	593	939	361.122	332.123	697	500	164.950	299.890	5.268	5.119	2.262.142	2.156.202	6.558	2.788.216

Central se explica por el aumento de un millón en Letras de Tesorería, ya que los valores de largo plazo se mantuvieron prácticamente los mismos que existían al 1º de enero.

Durante el año el monto de los valores de largo plazo sufrió fluctuaciones más amplias que las registradas en 1960, observándose que la cifra más baja correspondió al mes de septiembre en que dichas inversiones habían bajado a L. 5.7 millones. Al final del año habían aumentado a cerca de L. 12.6 millones. Esto se explica por el hecho de que durante el año el Gobierno se financió mediante la utilización de crédito a corto plazo y a finales del mismo, como ya se ha indicado arriba, los valores de corto plazo fueron rescatados por medio de la colocación de títulos a largo plazo.

La política seguida por el Gobierno para financiar sus operaciones durante el año afectó desde luego las utilidades del Banco Central, ya que los valores de corto plazo tienden un rendimiento de 2% anual mientras que los de largo plazo devengan intereses del 4% anual.

El Banco también mantuvo valores emitidos por el Banco Nacional de Fomento. Al 1º de enero la tenencia fué de L. 224.000 y al 31 de diciembre de L. 965.000. Esto indica que la última emisión de cédulas hipotecarias del Banco Nacional de Fomento fue absorbida en su mayor parte por el Fondo de Valores del Banco Central.

Con respecto al total de las inversiones, excluyendo los valores de Gobiernos

Locales, al comparar la tenencia al 1º de enero (L. 12.825 miles) con la correspondiente al 31 de diciembre (L. 14.517 miles) se observa un aumento de casi L. 1.7 millones, lo cual obedece al aumento en la tenencia de valores bancarios y en letras de Tesorería.

La Deuda Pública Interna Titulada

El saldo de la deuda pública interna titulada, del Gobierno Central al 1º de enero fue de L. 28.689 miles y al 31 de diciembre de L. 31.284 miles, arrojando un aumento de L. 2.6 millones; estando representado L. 1 millón de este último valor por Letras de Tesorería, o sea que el aumento en valores de largo plazo fue de L. 1.6 millones.

Las emisiones de títulos a 10 años plazo fueron de L. 6.3 millones, lo cual está de acuerdo con la cantidad autorizada en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos correspondiente a 1961. Las amortizaciones fueron de L. 4.7 millones.

Ya queda indicado arriba que durante 1961 el Gobierno emitió Letras de Tesorería por un total de L. 6.7 millones de las cuales L. 5.7 millones fueron amortizados el 4 de diciembre.

Mercado de Valores Gubernamentales

Según clasificación por tenedores que se ha hecho del mercado de valores gubernamentales, los títulos de la deuda pública interna se encontraban colocados el 1º de enero y 31 de diciembre de 1961 en la forma siguiente:

TENENCIA DE VALORES GUBERNAMENTALES

(Miles de Lempiras)

	31/12/60	31/2/61
Banco Central de Honduras.....	12.601	13.552
Bancos Comerciales	7.265	6.788
Otras Instituciones Financieras... .	1.063	2.634
Cuentas Gubernamentales	2.936	2.238
Público	4.824	6.072

La tenencia de valores por parte de lo que denominamos "Público" registró un aumento durante el año de L. 1.3 millones, de L. 4.8 millones al 1º de enero a 6.1 millones al 31 de diciembre. Este aumento confirma aún más la tendencia que se observa hacia el aumento en las tendencias de este sector, las cuales a fines de los años indicados han sido las siguientes:

1956	868.500
1957	1.739.200
1958	1.721.900
1959	3.532.500
1960	4.824.300
1961	6.072.000

Otro sector que experimentó un fuerte aumento en sus tenencias es el de "Otras Instituciones Financieras". De L. 1.1 millón que tenían en su poder al 1º de enero subieron a L. 2.6 millones a finales de año, registrándose un aumento de L. 1.5 millones.

Crédito al sistema bancario

De acuerdo con los topes fijados por el Directorio para realizar operaciones de crédito con el sistema bancario, la Comisión de Cartera autorizó varios anticipos a los bancos comerciales y al Banco Nacional de Fomento.

El monto total autorizado por el Directorio de L. 5.5 millones, sin embargo durante los meses de enero a octubre se dejó de utilizar más o menos una cantidad de L. 1 millón, cifra atribuible totalmente al Banco Nacional de Fomento que no logró utilizar su disponibilidad en forma completa hasta el mes de noviembre.

El Banco de Honduras no hizo uso al máximo del tope que se le fijó. Esta es una práctica seguida por dicho Banco desde hace unos dos o tres años, a pesar de que goza de una tasa preferencial.

Fondo de Valores

Durante 1961 el Fondo de Valores aumentó en la cantidad de L. 322.333.53, lo cual se explica por los incrementos originados en 1) 50% sobre utilidades del Banco durante 1960, L. 24.438.28, 2) 50% sobre la reserva por inversiones en valores oficiales, L. 207.460.80, la que se venía formando a través de varios años con el objeto de hacer frente a pérdidas en inversiones en valores y que fué repartida de acuerdo con disposición del Directorio, y 3) las utilidades de las inversiones de los mismos recursos del Fondo L. 90.434.45.

El Directorio declaró elegibles para el Fondo de Valores las cédulas hipotecarias, de la Serie C, que por un millón de lempiras emitirá el Banco Nacional de Fomento.

Asimismo el Banco Central otorgó su garantía de recompra a dichas Cédulas, en las denominaciones de L. 25.—, L. 50.— y L. 100.— hasta el límite de L. 200.000.—

Crédito a los gobiernos locales

El saldo de las emisiones de bonos de los gobiernos locales al 1º de enero fue de L. 2.688.350.— A fines del año fue de L. 2.631.211.62 registrándose una ligera baja de L. 57.000.—

Las emisiones durante el año fueron de L. 649.311.62 y las amortizaciones de L. 706.450. De esta última cifra L. 643.900 corresponden a amortizaciones de la deuda del Municipio de San Pedro Sula, o sea que L. 62.550 corresponden a amortizaciones de las demás deudas de los gobiernos locales.

El destino de los nuevos empréstitos de los gobiernos locales se relacionan con proyectos de abastecimiento de agua potable, servicio de energía eléctrica y la construcción del puente sobre el Río Ulúa. El valor utilizado durante el año para el desarrollo de este proyecto fue de L. 591.211.62 o sea que de este crédito

todavía queda por utilizarse una cantidad que se acerca al millón de lempiras.

Se autorizó la adquisición de los bonos que emitirán:

	VALOR	DESTINO
Municipio Siguatepeque	6.000.—	Mejoras al servicio eléctrico.
Municipio Olanchito	100.000.—	Construcción escuelas.
Municipios San Manuel y El Progreso	1.361.211.62	Puente sobre Río Utiá.
Municipio Oak Ridge	2.100.—	Mejoras agua potable.
Municipio Choluteca	30.000.—	Pavimentación calles.
Municipio Morolica	4.000.—	Agua potable.
Municipio Guanaja	1.000.—	Mejoras agua potable.
Municipio San Marcos (S.B.)	8.000.—	Mejoras agua potable.
Municipio Santiago La Paz...	10.000.—	Mejoras agua potable.
Distrito Central .	600.000.—	Maq. para pavimentos

De los cuales los de Olanchito, Choluteca, Guanaja, San Marcos de Santa Bárbara y el Distrito Central, aún no han sido

utilizados, pero se espera que ella ocurrirá en los primeros meses de 1962.

DEPARTAMENTO FISCAL

De conformidad con los contratos que esta Institución ha celebrado con el Gobierno, la función del Departamento se ha contraído a la recaudación de las rentas que a continuación se nominan:

Derechos de Exportación
Impuesto sobre la Renta y
Servicio Eléctrico en Ocotepeque.

Renta Telefónica

Renta Telefónica

Derechos de Importación

Su estado comparativo es así:

	1960	1961	De más	1961	De menos
Deuda al 31 de enero.....	34.296.25	40.136.89	5.840.64		
Recibos del año	561.179.13	565.173.71	3.994.58		
Total	595.475.38	605.310.60	9.835.22		
Créditos del año.....	555.338.49	550.299.34			5.039.15
Deuda al 31 de Dic. ...	40.136.89	55.011.26	14.874.37		

Producción Efectiva

	1960	1961	De más	1961	De menos
Tegucigalpa	364.505.72	360.932.97			3.572.75
Oficiales	22.496.09	23.932.12	1.436.03		
San Pedro Sula	156.389.08	148.106.53			8.282.55
La Ceiba	25.170.75	25.091.75			79.00
Suma	568.561.64	558.063.37	1.436.03		11.934.36
Dif. e/1961		10.498.27			

Las cifras anteriores acusan una diferencia en contra de 1961, en lo que se refiere a la recaudación efectiva de L. 10.498.27, y que aparece por servicio telefónico dejado de cancelar en Tegucigalpa y San Pedro Sula, cifras mayoritarias que desnivelaron la producción del año a que se contrae este informe.

El servicio suspendido por falta de pago en las cuotas correspondientes ascendió a la cantidad de L. 6.788.95 lo cual ha hecho este Departamento del conocimiento de la Dirección General de Telé-

grafos para que esta institución descargue los recibos, sin que hasta la fecha aquella oficina haya autorizado lo pertinente.

Derechos de Importación y Exportación

Esta renta aduanera fue recaudada por el Banco Central y sus corresponsales el Banco Nacional de Fomento y el Banco de Occidente, cuyas cifras comparativas nos revelan que hubo una alza de L. 262.748.69 respecto al año anterior de 1960.

	1960	1961	De más	1961	De menos
Importación	29.705.793.01	30.304.497.06	598.704.05		
Exportación	3.447.783.53	3.111.828.17		335.955.36	
Dif. a/f 1961.....	262.748.69				

Impuesto sobre la Renta

Este recurso del Estado ocupa el tercer lugar entre las fuentes de ingreso, y

en orden separado produjo, comparativamente al año de 1960, el estado siguiente:

	1960	1961	De más	1961	De menos
Individual	4.780.922.99	1.604.151.43			3.176.771.56
Mercantil	4.648.987.34	6.986.300.50	2.337.313.16		
Multas Individuales	60.921.53	41.200.65			19.720.88
Multas Mercantiles	22.996.68	33.581.12	10.584.44		
Retención	907.017.06	880.683.38			26.333.68
Total	10.420.845.60	9.545.917.08	2.347.897.60		3.222.826.12
Dif. c/1961		874.928.52			

Sintetizamos las recaudaciones fiscales del Banco Central y sus corresponsales

el Banco Nacional de Fomento y Banco de Occidente, en la forma siguiente:

	1960	1961	De más	1961	De menos
Importación	29.705.793.01	30.304.497.06	598.704.05		
Exportación	3.447.783.53	3.111.828.17		335.955.36	
Impuesto sobre la Renta.....	10.420.845.60	9.545.917.08		874.928.52	
Renta Telefónica	568.561.64	558.063.37			10.498.27
Suma	44.142.933.78	43.520.305.68	598.704.05		1.221.382.15
Dif. c/1961		622.678.10			

	1960	1961	De más	1961	De menos
Banco Central de Honduras.....	23.341.331.51	22.338.911.98			1.002.419.53
Banco Nacional de Fomento....	15.368.808.71	21.146.314.71	5.777.506.00		
Banco de Occidente	85.065.82	35.078.99			49.986.83
Banco Atlántida	5.347.777.74				5.347.777.74 1/
Suma	44.142.983.78	43.520.305.68	5.777.506.00		
Dif. c/1961		622.678.10			

1/ El Banco Atlántida dejó de recaudar las rentas fiscales desde el mes de abril de 1960, y el Banco Nacional de Fomento asumió esa función, por cuya razón en el cuadro anterior aparecen cifras, de más y de menos, bastante diferenciadas.

El cuadro de recaudaciones fiscales comparadas que aparece como anexo del informe, capta un conocimiento por fuentes de ingreso de aquéllas que produje-

ron la baja del año de 1961.

En términos comparados, las oficinas recaudadoras que intervinieron en la recepción de los fondos son las siguientes:

	1960	1961	De más	1961	De menos
Banco Central de Honduras.....	23.341.331.51	22.338.911.98			1.002.419.53
Banco Nacional de Fomento.....	15.368.808.71	21.146.314.71	5.777.506.00		
Banco de Occidente.....	85.065.82	35.078.99			49.986.83
Banco Atlántida	5.347.777.74				5.347.777.74
Oficinas Gubernamentales ...	28.933.379.42	31.282.861.40	2.349.481.98		
Suma	73.076.363.20	74.803.167.08	8.126.987.98		6.400.184.10
Di. a/f 1961	1.726.803.88				

En porcentajes se descompone así:

	1960	1961
Banco Central de Honduras.....	31.95%	29.87%
Banco Nacional de Fomento... ..	21.03	28.26
Banco de Occidente	0.12	0.05
Banco Atlántida	7.31	
Oficinas Gubernamentales	39.59	41.82
	100%	100%

Resumiendo las recaudaciones totales, al Banco Central y corresponsales correspondió la cifra relativa de 58.28%.

Se deja de dar información sobre el servicio Eléctrico de Ocotepeque, debido a que el contrato fue firmado el 26 de diciembre de 1961, y por consiguiente aparecerá hasta el año de 1962.

Especies Fiscales

El movimiento general del año, de las Especies Fiscales que ha manejado la institución, de conformidad con el contrato respectivo, se concreta al siguiente estado, en cifras comparadas:

	1960	1961	De más	1961	De menos
Existencia al 1º de Enero.....	32.851.536.03	30.325.130.97			2.526.405.06
Especies recibidas	5.653.658.15	7.088.969.05	1.435.310.90		
Editadas por BCH	309.775.00	1.779.432.00	1.469.657.00		
Remesas a Administraciones.....	7.945.169.70	7.489.139.11			456.030.59
Especies incineradas ...	107.001.46				107.001.46
Existencia al 31 de dic/60	30.325.130.97	31.704.273.95	1.379.142.98		

Recepción de Especies

Durante el año se recibieron especies que fueron fabricadas en el extranjero, conforme detallé que sigue:

-Casquetes de Aguardiente

De a litro.	1.500.000
De 1/8.....	2.500.000.
De 1/4	500.000

Timbres para fósforos

28.000.000 de viñetas

Placas para Vehículos

21.250 Placas

Sellos Postales Commemorativos del 18 de Noviembre, 1960:

5.300.000 sellos de distintas denominaciones

Los trámites de licitación fueron debidamente llenados con respecto a los casquetes de aguardiente y previa autorización de la Secretaría de Hacienda, se adjudicó a la Casa West. Co. de Estados Unidos.

Las viñetas para fósforos fueron importadas por los fabricantes de cerillos a Alemania y Guatemala una parte, y la otra fue fabricada en los talleres del país "Imprenta Suárez Romero".

Las placas para vehículos fueron importadas de la República de Nicaragua.

El contrato para la importación de sellos fue firmado por el Director General de Correos, en cumplimiento de la ley que rige la materia.

Devoluciones

En el curso del año el Banco recibió especies derogadas, deterioradas y mutiladas para su incineración cuyo valor asciende a L 42.484.53. A estas devoluciones agregamos las placas para vehículos del año de 1960 las que no se han podido destruir por falta de una orden ministerial, la que posiblemente no se ha emitido en consecución de que en el futuro pueden prestar algún servicio.

Edición y Emisión de Especies Fiscales

En los propios talleres del Banco se fabricaron y emitieron las siguientes especies:

Libretas para Pasaportes

998	pasaportes especiales
6.000	pasaportes corrientes

Tarjetas Telegráficas

2.537.300

Papel Sellado Habilitado

310.000	pliegos de Primera Clase
300.000	pliegos de Segunda Clase

IMPRESA ARISTON.-

Ley Orgánica de la Proveduría General de la República:

1.000 ejemplares

Distribución de Especies Fiscales

De conformidad con la clasificación de las cuentas que establece el Presupuesto General de Gastos, y en cifras comparadas 1960-1961, el Banco suplió a las Administraciones de Rentas las cantidades siguientes:

	1960	1961	De más	1961	De menor
Imp. de Importación	25.800.00	21.000.00			4.800.00
Imp. sobre Producción Comercio..					
Int. y Consumo	6.592.122.67	6.278.142.51			313.980.16
Venta de Bienes y Servs. Ctes. por					
Deps.	30.203.50	18.821.25			11.382.25
Establecs. Gubernms no Autónomos	1.297.054.20	1.171.175.35			125.878.85
Suma	7.945.180.37	7.489.139.11			456.041.26
Dif. c/1961		456.041.26			

El descenso de más relieve es el que acusa el impuesto sobre producción, comercio interno y consumo y eso fue debido a que en el curso de 1961 no se suplieron timbres para cerveza y timbres para refrescos, en virtud de que fueron sustituidos por contadores mecánicos instalados en las propias fábricas de cerveza y refrescos en donde se computa el impuesto y se paga, ya no en el Banco Cen-

tral sino en la Oficina de Hacienda de la localidad.

Como al presente informe se agrega un cuadro comparativo donde se detallan todas las especies remesadas a las Administraciones, de él se puede calibrar cuáles han sufrido ascensos y descensos en el año de 1961.

Las especies fiscales se distribuyeron por meses así:

	1960	1961	De más	1961	De menos
Enero	1.026.547.50	997.786.00			28.761.50
Febrero	609.895.62	432.392.01			177.503.61
Marzo	809.617.50	605.598.50			204.019.00
Abril	741.965.00	670.068.00			71.897.00
Mayo	608.754.50	438.752.50			170.002.00
Junio	496.670.50	646.252.75	149.582.25		
Julio	501.369.50	697.119.00	195.749.50		
Agosto	629.868.50	459.142.00			170.726.50
Septiembre	518.708.00	487.614.50			31.093.50
Octubre	854.365.00	551.613.50			302.751.50
Noviembre	448.910.00	934.550.00	485.640.00		
Diciembre	698.508.75	568.250.35			130.258.40
Suma	7.945.180.37	7.489.139.11	830.971.75		1.287.013.01
Dif c/1961		456.041.26			

En cifras relativas la distribución de Y por especies fiscales:
especies fiscales corresponden así:

Tegucigalpa	21.69%	Timbres para fósforos....	3.39%
San Pedro Sula..	33.09	Boletas Pecuarias	3.30
La Ceiba ...	5.13	Papel Sellado	4.04
Santa Bárbara ...	6.10	Timbres de Contratación..	6.49
Copán	4.16	Casquetes para Aguard....	64.10
Choluteca	4.18	Placas para vehículos....	1.28
Yuscarán	13.59	Sellos Postales	8.28
La Paz	3.30	Tarjetas Telegráficas ...	6.14
Juticalpa	2.06	Otras	2.98
Otros	6.70		
	100%		100%

Se agregó al informe un cuadro que representa los términos de consumo que pueden servir de guía para establecer los volúmenes de las existencias de especies fiscales en consonancia con los pedidos de las Administraciones de Rentas y Aduanas.

**SITUACION DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961**

ACTIVO

Fondos disponibles	L.	16.890.11	
Inversiones nacionales	"	237.306.14	
Préstamos	"	1.047.329.30	

PASIVO

Recursos	L.	981.291.68	
Reservas	"	320.083.87	
Acreedores Varios	"	150.00	

BALANCE L. 1.301.525.55 L. 1.301.525.55

Patrimonio al 31 de diciembre de 1960	L.	1.168.527.90	
Patrimonio al 31 de diciembre de 1961	"	1.301.525.55	
Incremento neto al capital año 1961.....	L.	132.997.65	

I N G R E S O S

20% Contribuciones del Banco.....	L.	207.156.91	
3% Contribuciones Miembros Plan ..	"	19.727.94	L. 226.884.85
Intereses sobre Inversiones Bonos Gubernamentales	"	8.705.92	
Intereses sobre préstamos para la vivienda.	"	35.551.93	
Intereses sobre otros préstamos.....	L.	5.350.42	L. 49.608.27
Dividendos sobre acciones Tabacalera Hondureña	"	1.125.00	
Varios	"	480.30	
Total Ingresos	L.	278.098.42	

E G R E S O S

Asistencia Médica corriente año.....	L.	69.587.47	
Asistencia médica año anterior	"	1.975.79	
Pago cesantías	"	31.732.90	
Seguros de vida	"	30.000.00	
Gastos varios	"	2.307.17	
Sueldos por período Trat. Méd	"	9.497.44	L. 145.100.77

Fueron concedidos 105 créditos a 23 empleados, con un monto total de L. 112.581.20. a 23 empleados, con un monto total de L. 173.021.08.

Se entregaron préstamos con destino a construcción, mejoras, liberación de gravamen hipotecario y compra de casas Por servicios médicos, se pagaron L. 80.449.27 distribuidos en la forma siguiente:

	PERSONAL	FAMILIAR	TOTAL
Medicinas	L. 7.050.19	L. 12.135.01	L. 19.185.20
Exámenes de Laboratorio	1.742.56	1.281.72	3.024.28
Exámenes físicos .	720.48	369.25	1.089.73
Hospitalización . . .	9.153.77	11.556.20	20.709.97
Maternidad	1.425.80	1.778.60	3.204.40
Tratamiento Médico . . .	6.075.71	4.574.63	10.649.89
Oculista	1.593.96	—	1.593.96
Dentista	9.022.04	—	9.022.04
Consultas	5.682.50	5.179.30	10.861.80
Trat. Espec. Francisco Hernández	1.108.00	—	1.108.00
Total	L. 43.574.51	L. 36.874.76	L. 80.449.27

Las consultas médicas, son pagadas por el Banco. Por razones de registro, aparecen en el cuadro anterior.

Fueron pagados dos seguros de vida por valor de L. 15.000.00 cada uno.

Fué cancelado el saldo pendiente del anticipo que el Banco concedió al Fónido en 1960, para la construcción de casas en la Colonia "El Prado".

Tegucigalpa, D. C.

3 de Febrero de 1961.

Señor Ministro:

Tenemos el gusto de acompañarle cinco ejemplares del dictamen que hemos emitido en relación a la petición elevada por el Sitraterco al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a efecto de extender los beneficios del Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito por dicho organismo con la Tela Railroad Co., a todos los trabajadores que operan en la industria del banano en la zona de influencia de dicha Empresa.

La Comisión quiere aclarar en esta nota de remisión las bases que le han servido de fundamento para recomendar la extensión del convenio únicamente al salario mínimo.

Las cifras que indican los cuadros que se acompañan al dictamen, surgieron de las investigaciones que en el terreno hizo la Comisión, seleccionando a los dos productores asociados que se consideraron en condiciones opuestas en cuanto a relaciones con los trabajadores y, principalmente, en lo referente a salarios y al cumplimiento de las leyes laborales.

Del estudio de estos dos modelos surgieron los datos que nos han servido de base para proyectar el impacto probable en la liquidez y en los costos de producción de los productores asociados.

Con toda consideración somos del señor Ministro muy atentos y seguros servidores.

OSCAR BUESO

ABRAHAM BENNATON RAMOS

VALENTIN MENDOZA

VALENTINA MEJIA

TOMAS CALIX MONCADA

Señor Ministro de Economía y Hacienda,

Presente.

MEMORANDUM

PARA: *Ministro de Economía y Hacienda*

DE: *Comisión Especial*

ASUNTO: *Solicitud del Sitraterco al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Trabajo, extienda los efectos del Convenio colectivo de condiciones de trabajo vigente entre aquél Sindicato y la Tela Railroad Co., a todos los trabajadores de la zona en que opera la empresa.*

FECHA: *26 de enero de 1961.*

I

INTRODUCCION

La Comisión que suscribe, organizada por el señor Ministro de Economía y Hacienda para dictaminar sobre la solicitud presentada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social por el Sitraterco, encaminada a pedir la extensión de los efectos del convenio colectivo de condiciones de trabajo vigente entre aquél Sindicato y la Tela Railroad Co., a los trabajadores de la industria del banano que presten sus servicios a los productores independientes que operan en la zona en que desarrolla sus actividades dicha empresa, ha hecho un análisis del problema y se permite rendir su informe en los términos que a continuación se expresan:

II

CONSIDERACIONES GENERALES

1.—Introducción

Debemos considerar el problema planteado desde varios aspectos esencialmente desde el político, económico, jurídico y social, ya que estamos en presencia del primer renglón de la economía hondureña, lo que nos impone la necesidad imperiosa de darle solución objetiva e imparcialmente, guiándonos por el interés general de la Nación que es y debe ser fundamental en el enfoque del problema planteado por el Sitraterco.

A los países democráticos como Honduras le viene impuesto por imperativo histórico, el deber indeclinable de fortá-

lecer el sindicalismo democrático como base sustentativa del sistema de interrelación entre los grupos así organizados por profesiones o actividades económicas determinadas y el Estado.

Este sindicalismo democrático responsablemente dirigido, sirve de base al desenvolvimiento económico y social de la Nación, así como de valladar a las ideas o movimientos foráneos que alteren o menoscaben o pongan en peligro el sistema democrático.

La conducta reiterada, responsable y serena de los líderes sindicales y su militancia democrática, ampliamente conocida, son factores que debemos tener en cuenta para evitar el debilitamiento de la unidad sindical, la desaparición de su autoridad, la atomización del Sitraterco, así como el debilitamiento económico del mismo, la discriminación laboral, la disminución de la cuota sindical y, en definitiva, la inestabilidad, inseguridad e incertidumbre de los trabajadores, lo que crearía un campo abonado para los extremistas, para la anarquía y el caos social.

2.—Bases de la solución

La tutela estatal debe ser ejercida por encima de los intereses particulares, considerando objetivamente las necesidades generales del país.

Deberá ser ejercida esta tutela con equidad y justicia, basada en las Convenciones Internacionales, en el Código Internacional de Trabajo, en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en los principios contenidos en las Convenciones Americanas y en los preceptos constitucionales y legales de obligatoria observancia en Honduras.

Varios objetivos deben servirnos de base para la solución del problema planteado:

1º—La necesidad de acelerar el desarrollo económico de Honduras.

2º—Mantener la confianza de las inversiones que en nuestro territorio se hagan por nacionales o extranjeros.

3º—El pleno cumplimiento de la justicia social.

4º—Asegurar la estabilidad laboral en consonancia con los principios del derecho social, aceptado en la mayor parte de los países del mundo, que deben tener plena vigencia entre nosotros.

5º—Garantizar el libre ejercicio de la integración democrática.

6º—Fortalecimiento de las posiciones responsables de los líderes sindicales demócratas.

7º—El cuidado del recto cumplimiento de las convenciones o acuerdos contractuales entre los empleadores y los trabajadores, evitando las restricciones, merma, o menoscabo de los derechos, mediante prácticas que, aunque al parecer pueden ser lícitas, violan los principios de la justicia social.

Se ha afirmado que “el Estado debe procurar la igualdad en cuanto la fuerza económica la desconoce. La igualdad queda establecida en la libertad. Cuando no existe la igualdad se debilita y quebranta la libertad como valor esencial del hombre”.

Todo lo que atente, ponga en peligro o menoscabe esta igualdad, debe ser rechazado por el Estado como atentatorio al equilibrio social y económico de sus instituciones, pues todo lo que atenta contra este principio, está atentando también contra las bases sustentativas de la organización institucional del Estado y mermando los principios que han de salvaguardar, como básicos, la paz social.

3.—Declaraciones y Principios

Nuestra Constitución, ha recogido en su artículo 112, garantía segunda, los principios de la igualdad en materia de derecho social al preceptuar categórica-

mente: "A trabajo igual, debe corresponder salario igual, sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio, sean también iguales." En este precepto está perfectamente establecida la igualdad laboral que posteriormente recoge y desarrolla nuestro Código de Trabajo.

En la Declaración de los Derechos del Hombre, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, se expresa en el Capítulo II, artículo 23, lo siguiente: "Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual". Asimismo en la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales adoptada por la 9a. Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá en 1948, entre los Estados Americanos, se consagra en el artículo 2º, Acápitem d, el mismo principio, al preceptuarse lo siguiente: "A trabajo igual debe corresponder igual remuneración, cualquiera que sea el sexo, raza, credo o nacionalidad del trabajador".

Podríamos señalar varios textos más en convenciones internacionales o en derecho constitucional o laboral comparado, abundando en el reconocimiento, vigencia y ejercicio de este principio, aceptado ya en la casi totalidad de los países democráticos.

Sería prolijo la enumeración de todos los textos referidos. Bástenos con la afirmación categórica que hacemos.

A nadie le es dable en nuestro territorio vulnerar este principio sin grave quebranto de las buenas relaciones que deben existir entre empleadores y trabajadores para el mantenimiento de nuestro desarrollo, la continuidad de nuestra producción y la paz social. Vulnerar estos principios entre nosotros, sobre todo en lo relativo a igualdad, sería regresar a un estado por suerte ya superado hace varios años.

4.—Los Contratos Colectivos

Se ha debatido ampliamente en la doctrina y las convenciones internacionales, la tesis de los contratos colectivos o de la legislación compulsoria en las relaciones empleador-trabajador y el origen de las obligaciones y los derechos que recíprocamente le corresponden dentro del avance social alcanzado.

Parece haber sido aceptado como más soludable al derecho social, aquellas convenciones que surgen entre las partes interesadas, no ya dentro del campo del viejo concepto de la autonomía de la voluntad consagrada por el individualismo económico, que ha recogido entre otros textos nuestro Código Civil, sino el más amplio, en cuyo ámbito, las partes tienen en cuenta los altos intereses nacionales, el desarrollo económico, el bienestar general y los principios de justicia social y dignidad humana, como presupuestos básicos, enmarcado, dentro de ellos, su libertad de contratar. En estas convenciones se generan derechos y obligaciones que el Estado debe tutelar, puesto que responden a principios que le son sustanciales en un momento dado de su proceso histórico. Así es como ha llegado a afirmarse que el contrato sea ley entre las partes, no por los viejos principios individualistas del derecho civil, sino por los nuevos avances del derecho social. Esto ha llegado a extender en el tiempo y en el espacio, en el ámbito jurisdiccional económico-laboral, la obligatoriedad de estas convenciones, que no quedan ya únicamente dentro de la estrecha concepción de las partes, por cuanto su incumplimiento afecta a todo el conglomerado social.

Sería de desear que respetándose los principios señalados y la política estatal de desarrollo económico trazada por el Gobierno, proliferaran estas convenciones contractuales entre empleadores y trabajadores. Más, cuando así no fuere, tiene el Estado el indeclinable deber de

aplicar la potestad legislativa, que le viene impuesta por su función tutelar, para hacer que compulsoriamente se respeten y se cumplan los derechos sociales, especialmente en aquellas ramas o actividades económicas cuyas funciones guarden entre sí absoluta y total identificación, ya que el no reconocerlo así, implica una discriminación entre trabajadores que realizan un trabajo igual, una diferencia de costos en una misma actividad económica, una competencia desleal a base del sacrificio de los trabajadores, utilidades excesivas a costa de los trabajadores y discriminaciones sociales a miembros de una misma región laboral y de una misma actividad económica. Todo lo que no puede permitirse sin grave quebranto de los principios de justicia económica y social que todo Estado democrático está obligado a salvaguardar.

5.—Compulsión Legislativa

De no producirse esta convención entre las partes que generan los contratos colectivos de tan saludable experiencia en sus actividades económico-sociales, el Estado debe proveer legislativamente las medidas de salvaguarda de los derechos sociales consagrados en la Constitución y las leyes.

Otro aspecto dentro de este mismo tema, es el relativo a la extensión de los efectos de los contratos colectivos a otros que no hayan sido partes en el contrato porque realizan una misma actividad económica, o que habiendo sido parte en el contrato, son segregados del ámbito económico del empleador, conjuntamente con una parte de las tierras o empresas fabriles del mismo, pasando los empleados a otros empleadores, en cuyo caso, es un principio general que deben mantenerse en las mismas condiciones laborales para estos trabajadores, quien quiera que sea el nuevo empleador, siempre que se mantenga la misma función.

6.—Bases de la Extensión de los Convenios

Hay varios presupuestos que deben tenerse en cuenta, a efecto de extender los beneficios del principio del trato igual, para evitar precedentes que puedan acarrear situaciones negativas en su ordenamiento jurídico-laboral, tales como:

- a) Que los contratos o convenciones que se trata de extender, lo sean a minorías dentro de las actividades;
- b) A los que unidos desde un principio en una misma organización sindical dentro de una misma actividad, vinculados a una empresa, ésta descentralizará sus actividades y atomice la función empresarial, aunque se mantengan vínculos expresos o tácitos en la misma relación comercial.
- c) Que se descontinúen por una empresa, sus funciones económicas, sustituyéndola otra u otras, ya sea con la misma unidad o por varias unidades y denominaciones distintas.

En todos estos casos, no cabe duda que la extensión del Convenio al ámbito jurisdiccional de la actividad económica, constituye un acto de justicia social enmarcado dentro del derecho social.

Sólo estaría limitado este derecho por la costeabilidad de la empresa, o que la medida pudiera llevarla a la quiebra o a una desventaja competitiva que redundara en perjuicio de todos.

Si no existen estos peligros, deben considerarse las bases de la garantía de la inversión, tanto nacional como extranjera, y el estímulo que tal política de garantía debe tener, evitando que la medida de extensión pueda paralizar o contraer la inversión en los momentos en que el país más lo necesita.

7.—La Estabilidad

Permítasenos señalar "que la llamada estabilidad o protección contra la rescisión del contrato, no sólo es una medida

de seguridad económica, sino que también viene a afianzar la incorporación del trabajador a la empresa como medio de integración a los fines específicos del derecho social". Esta estabilidad es un factor de mucha importancia, puesto que de la misma, habrán de derivarse consecuencias muy favorables para el desenvolvimiento económico y social del país, pues el obrero que tenga un satisfactorio nivel de estabilidad y de garantía contra el desempleo o la pérdida de alguna de las conquistas sociales alcanzadas hasta el momento, será un obrero cuyas características de cooperación, solidaridad y de esfuerzo en el trabajo, serán factores decisivos en el engranaje social, en la productividad de la empresa, y en el crédito que, dentro o fuera del país, adquiera la estructura socio-económica del Estado.

De ahí que este factor, que hemos denominado la estabilidad, constituye punto de apoyo muy importante para valorar, por el Estado, al intervenir en la solución de este tipo de problemas.

8.—El Trabajo y el Trabajador

Cuando el trabajo dejó de ser una mercancía y el obrero objeto de la relación comercial para convertirse en un sujeto activo de derecho social, se abrieron las nuevas orientaciones del derecho social, yendo más allá del ámbito meramente laboral para abarcar aspectos mucho más trascendentes en la vida de una nación y del mundo.

Si hemos de considerar la desigualdad que por regular existe en la contratación laboral de un país subdesarrollado, con mano de obra abundante y barata, tenemos que aconsejar que se corrija el desnivel, por lo que se impone la necesidad de estabilizar, igualar y tutelar estas fuerzas empresariales y de trabajadores, de acuerdo con las directrices que marcan el desarrollo económico de la Nación

y los derechos esenciales de la persona humana.

No podemos, pues, pensar en aplicar en nuestro medio y en el problema que se ha sometido a nuestra consideración la ley de la oferta y la demanda como valor absoluto, independiente del Estado, puesto que si bien somos partidarios de la economía libre o de la empresa privada en contraposición a la economía totalitaria o dirigida, no quiere decir, que no seamos partidarios de una saludable intervención estatal para la planeación, ordenación y orientación adecuada de la economía y las relaciones sociales, encaminadas a lograr un desarrollo económico equilibrado, asimismo, en el campo del derecho social, que comprende las relaciones obrero patronales, para impartir en aquellas las orientaciones adecuadas a fin de que un movimiento obrero fuerte, no vaya a imponer sus condiciones a las empresas en detrimento de las mismas, o viceversa, lo que vendría a manifestarse en menoscabo de la inversión, nacional o extranjera, que el país necesita para su desarrollo económico.

III

EL PROBLEMA PLANTEADO

1.—Petición del Sitraterco

La solicitud del Sitraterco se contrae a pedir la extensión de los efectos del convenio colectivo de condiciones de trabajo que rige las relaciones de los trabajadores de la Tela Railroad Co., a todos los que laboran en la zona en que opera aquella empresa, al tenor de los artículos 73, 74, 75 y 76 del Código de Trabajo; que dicha extensión abarque y proteja también a los trabajadores de la Finca Colombia y de las Plantaciones Birichiche. Se pide asimismo que en observancia del artículo 28 del Código de Trabajo, se obligue a cualquier operador a quien la Tela Railroad

Co., o cualquier otra empresa, le traspase a cualquier título su negocio o parte de él para operarlo, se obligue como condición previa al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del patrono anterior.

El convenio colectivo en cuestión consta de 71 cláusulas. Es evidente que los finqueros independientes podrían hacer frente a todas ellas, al menos por ahora, sin grave perjuicio para su unidad empresarial que no es comparable con la Tela Railroad Co. Estamos seguros de que el Sitraterco, lejos de querer eliminar fuentes de trabajo, está más bien ansioso por la creación de muchas más en que puedan hallar ocupación no sólo sus asociados, ahora cesantes, sino también los demás trabajadores que se encuentran en iguales condiciones.

Después de haber estudiado todo el Convenio y de haber analizado el impacto que su extensión total tendría en los costos de los finqueros independientes, la Comisión ha llegado a la conclusión de que los resultados serían negativos, pero que es justo hacerlo con la cláusula del salario mínimo, y puede hacerse, sin perjudicar a los nuevos empleados, como podrá verse en los párrafos que siguen:

2.—El Convenio Colectivo y la Empresa

El convenio colectivo de condiciones de trabajo celebrado entre la Tela Railroad Co., y el Sitraterco, fue firmado en la ciudad de San Pedro Sula el 14 de octubre de 1958 y regirá las relaciones entre las partes hasta el 30 de noviembre de 1961. Esto quiere decir que le quedan diez meses de vigencia.

El mencionado convenio contiene una serie de conquistas de los trabajadores, logradas a través de las luchas del Sitraterco, las cuales se han traducido en beneficios positivos en el mejoramiento de sus condiciones de vida. Por otra parte, la empresa ha podido hacer frente a las

nuevas condiciones de trabajo, debido, más que todo, a su solidez económica y a su alto grado de eficiencia administrativa. Es así que, al modificarse los costos, la empresa ha hecho una nueva combinación de sus factores de producción como puede apreciarse en la nueva política de empleo que viene siguiendo desde hace algunos años.

3.—Los nuevos empleadores

Entre las medidas adoptadas por la Tela Railroad Co., en la nueva organización de sus negocios, figura el traspaso de algunas de sus fincas a propietarios independientes, generalmente ex-empleados o personas vinculadas en una u otra forma con la empresa. Esta política se inició en 1954, cuando se abrió el sector bananero de El Higuero, en el cual se establecieron más de 100 fincas, con una extensión aproximada de 50 acres cada una.

De acuerdo con los contratos celebrados con los finqueros de El Higuero, la empresa les traspasa la finca con opción de compra y alrededor del 50% de ellos son ya propietarios, con sus títulos debidamente registrados. Los contratos tienen un plazo de 10 años, o sea que vencen en 1964. La empresa fija en L. 1.10 el precio de compra por racimo y se compromete a efectuar por su cuenta, la fertilización, irrigación, fumigación y control de enfermedades. El financiamiento lo hace la empresa y su amortización se realiza actualmente rebajando un 16% del importe de la venta que le hacen los finqueros. Sobre los saldos insolutos pagan el 6% de interés anual. La obligación de los finqueros es ofrecer en venta toda su fruta a la Compañía, pero están en libertad de disponer, como mejor les parezca, de la que no les compra.

A partir de 1958 la empresa continúa su política de entregar fincas a independientes, a quienes se denomina "produc-

tóres asociados". Hasta la fecha hay 12 fincas entregadas a estos productores bajo condiciones distintas a las de El Higuero, a saber:

- a) El área de la finca es de 300 acres en promedio;
- b) Las fincas han sido dadas en simple arrendamiento, pero sabemos que se está estudiando la forma de ampliar los contratos respectivos, a fin de introducirle una cláusula de opción de compra.
- c) Los precios por racimo son de L. 1.50 por 7 manos, L. 2.25 por 8, L. 3.00 por racimo de 9 a 11 manos y L. 3.20 por los de 12 manos;
- d) El financiamiento lo hace la empresa en su totalidad. La amortización del préstamo se cubre con una deducción de L. 0.70 por cada racimo vendido por los finqueros, y, además, se hace otra deducción de L. 0.70 por cada racimo por el uso de las obras y sistemas establecidos en el terreno no arrendado;
- e) El préstamo está sujeto al pago de intereses de 6% anual sobre los saldos insolutos;
- f) Estos contratos duran también 10 años, pudiendo ser renovados a voluntad de las partes;
- g) Los finqueros están obligados a ofrecer en venta a la compañía, toda la fruta que produzcan, pudiendo vender la que ésta no les tome, a cualquier otro comprador.

La diferencia de precios entre los finqueros de El Higuero y los productores asociados, radica en que, para los primeros, la empresa realiza por su cuenta algunas operaciones fundamentales para la vida de la plantación, mientras que los finqueros asociados las hacen todas por su cuenta.

4.—Estimación de la liquidez de los Productores Asociados (Cuadro N° 1)

Como hemos dicho anteriormente, hay en la actualidad 12 fincas operadas bajo el nuevo sistema de productores asociados, con un promedio de 300 acres de área sembrada por finca, o sea que el área total cultivada es de 3.600 acres aproximadamente.

Según las estimaciones de la empresa, cada acre produce un promedio de 250 racimos, por lo que, de los 3.600 acres, puede esperarse una producción de 900.000 racimos.

Estimando en L. 1.20 el costo promedio de producción por racimo, se tiene un total de L. 1.080.000.—para las 12 fincas.

Por el uso de las obras y sistemas establecidos en el terreno arrendado por la compañía pagan los finqueros L. 0.70 por racimo, lo que da un total de L. 630.000.— Además, para la amortización del préstamo con sus intereses, la compañía les deduce otros L. 0.70 por racimo, siendo también un total de L. 630.000.— Estimando un promedio de 9 manos, al precio de L. 3.— por racimo y, asumiendo que la empresa toma los 900.000 producidos, el ingreso total por este concepto es de L. 2.700.000. A esto habrá que deducirle los costos de producción (L. 1.080.000.—), el arrendamiento de la finca (L. 630.000.00) y la amortización del préstamo (L. 630.000.00) que suman L. 2.340.000.

Comparando ahora el producto de la fruta vendida con los costos y amortización del préstamo, se tiene una liquidez para los 12 finqueros de L. 360.000.—, que representa un 13.33% del volumen de ventas. Esto quiere decir que a cada empresario le toca un promedio de liquidez de L. 30.000.—anuales.

La utilidad propiamente dicha de los nuevos finqueros es de L. 990.000 aproximadamente, y su liquidez, una vez que hayan cancelado la deuda, será de este

mismo orden. Trabajando con las estimaciones anteriores se llega a la conclusión de que el porcentaje de utilidad que obtendrían sobre sus ventas sería de 36.66%, o sean L. 83.500.— para cada finquero.

5.—Aumento probable en los costos al elevarse el salario mínimo conforme al Convenio de Condiciones de Trabajo (Cuadro N° 2)

Tomando como base las estimaciones del número anterior, la Comisión ha hecho un cálculo sobre el impacto de los costos en la economía de los finqueros asociados, al aumentarse el salario mínimo a los niveles del Convenio Colectivo de Trabajo.

Partimos siempre de que el área sembrada de las 12 fincas es de 3.600 acres aproximadamente. Se estima como necesario un trabajador por cada 10 acres, o sea que en el área total tendría que haber 360 trabajadores permanentes. El salario mínimo que en la actualidad están pagando oscila entre L. 3.— y L. 3.20 por día. Para los cálculos que van a continuación hemos tomado como base el salario de L. 3.20.

Si se extienden los beneficios del salario mínimo, el aumento sería de L. 1.04 o sea el 32.5%. Esto se explica de la siguiente manera. El salario mínimo por 8 horas establecido en el Convenio es de L. 4.08. Además, el Convenio establece el pago adicional de 2 horas semanales, lo que viene a representar L. 0.16 por día, aproximadamente, siendo entonces el total del salario de L. 4.24. Deduciendo de esto el salario mínimo que actualmente pagan los productores asociados, se llega a un aumento aproximado, por día por trabajador de L. 1.04. Siguiendo los presupuestos arriba mencionados de 360 trabajadores a L. 1.04, el aumento por día sería de L. 374.40.

Tomando como base 313 días laborales, llegamos a establecer un aumento anual en los costos de L. 117.187.20, can-

tidad que sumada con el costo estimado de la producción, que es de L. 1.080.000.—, nos da como costo directo de producción L. 1.197.187.20.

Si de la liquidez de L. 360.000.— que se mencionan en párrafos anteriores deducimos L. 117.187.20, llegamos a una liquidez neta de L. 242.812.80 que representa el 9% sobre el volumen de ventas y da una liquidez por productor de L. 20.234.40.

La utilidad estimada de los 12 nuevos productores llegaría a la suma de L. 872.812.80. A esto llegamos sumando la liquidez de L. 242.812.80 con la cantidad destinada actualmente a la amortización de la deuda, que es, como ya se ha dicho antes, de L. 630.000.—aproximadamente. Debemos advertir que en esta última cantidad están incluidos también los intereses.

La utilidad total representa alrededor de un 32% sobre las ventas y a cada productor le tocarían L. 72.734.40 en promedio. La liquidez, sin embargo, dadas las obligaciones que el finquero tiene con la compañía por la amortización de su deuda, se ha estimado como antes se dijo, en L. 30.000.— por cada empresario en las condiciones actuales, y en L. 20.234.40 en el caso de que sean extendidos los efectos del convenio en cuanto al salario mínimo.

En las condiciones actuales el porcentaje de liquidez de los finqueros asociados, o sea el ingreso que les queda después de cumplir con todas las obligaciones hacia la empresa, es de 13.33%. Al extenderse los efectos del Convenio en cuanto a salarios, ese porcentaje se reduce a 9%.

6.—Consideraciones sobre los contratos de arrendamiento

La comisión considera de utilidad hacer algunos comentarios sobre los contratos celebrados por la Tela Railroad Co.;

con los productores asociados. Estos contratos, como ya se ha dicho, son fundamentalmente diferentes a los de los finqueros de El Higuerito. Entre estas diferencias sobresale la cláusula de arrendamiento de las obras y sistemas establecidos en la finca, por la cual el finquero está obligado a pagar L. 0.70 por racimo entregado a la compañía durante el término del contrato que es de 10 ños. Quiere decir que, basándonos en las estimaciones de producción a razón de 250 racimos por acre, en 300 acres resultan 75.000 racimos al año por finquero y la deducción anual que les hace la empresa por este concepto sería de L. 52.500.— Si los promedios de producción se mantienen durante los diez años, habrán pagado a la Tela Railroad Co., más de medio millón de lempiras.

Vale la pena también, mencionar, que si la producción se mantiene en racimos de 9 manos, cuyo precio es de L. 3.00 por racimo, el pago de L. 0.70 comentado anteriormente representa el 23.33% del precio de venta. No obstante, es importante señalar, que estando fijado el arrendamiento a razón de L. 0.70 por racimo que vendan a la compañía, sin distinguir el número de manos de las mismas, en cambio, los precios a los cuales adquiere la Compañía la fruta, están acondicionados al número de manos que contengan los racimos. De modo que, si por cualquier circunstancia, el número de manos bajara del promedio de 9, los precios bajarían también, más no así el arrendamiento, y la relación porcentual de éste con el precio de venta sería mayor que el 23.33% indicado.

7.—Relaciones laborales de los finqueros independientes.

Debemos hacer notar que en la actualidad las relaciones de los finqueros independientes con sus trabajadores se rigen por las disposiciones del Código de Trabajo. Los salarios, sin embargo, se fi-

jan a voluntad de los finqueros, por debajo del mínimo establecido en el Convenio de Trabajo celebrado entre la Tela Railroad Co., y el Sitratérco. Esto es así por la abundancia de mano de obra en el sector bananero y por el hecho de que los nuevos finqueros no tienen convenio colectivo con sus trabajadores, lo cual los pone en condiciones de escoger la gente más calificada para las labores de sus fincas. Lógico sería esperar que esta gente recibiera una remuneración no inferior al salario mínimo que paga la Empresa para sus trabajadores ordinarios.

IV

CONCLUSIONES

Con el análisis anterior la Comisión considera de justicia la extensión del Convenio Colectivo de Trabajo en su cláusula 4ª en lo que sea aplicable, a los trabajadores de las fincas de todos los productores independientes que operan en la zona bananera en que desarrolla sus actividades la Tela Railroad Co. Esto incluye las fincas enumeradas por el Sitratérco en su solicitud y a los demás productores que entraron en el negocio, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que impone a los empleadores el Código de Trabajo.

La Comisión, al recomendar la extensión de los efectos del convenio colectivo de condiciones de trabajo únicamente a lo que establece la cláusula 4a. en cuanto al salario mínimo, lo ha hecho no solo considerando las razones de justicia que asisten a los trabajadores, a las disposiciones de orden legal, la situación económica de los nuevos empresarios, sino que también la responsabilidad del Estado de procurar mantener e incrementar las fuentes de trabajo, así como también, el de velar porque el ingreso per-cápita se mantenga o aumente de los niveles actuales.

Bajo este pensamiento es que la Comisión ha analizado el problema que le fué planteado al Gobierno, y a la conclusión que ha llegado es la que considera más adecuada para resolver el problema sin dañar los intereses de los empresarios y por ende los estímulos a la inversión privada.

Debemos aclarar que este aumento en los salarios no viene a ser más que una equiparación en el ingreso monetario de los trabajadores que prestan sus servicios en fincas que, o bien han sido o están controladas por la Compañía o tienen relaciones comerciales desde hace mucho tiempo con la misma empresa; por otro lado, el impacto en el ingreso de los finqueros independientes no constituye un sacrificio que pudiera desalentar a los finqueros independientes en general, puesto que en nuestro análisis hemos tomado de ejemplo a los productores asociados quienes, aparentemente, son los que trabajan en condiciones menos favorables que los demás, y sin embargo, no obstante que todas las inversiones son hechas por la Compañía y no por ellos, lo único que aportan son sus conocimientos y su trabajo, y pueden obtener, en cambio, como se ha demostrado anteriormente, una utilidad racional.

Por otra parte, el efecto de esta medida se haría sentir inmediatamente en el sector comercial de influencia de la Tela Railroad Co., por cuanto el poder de compra de ese grupo de trabajadores

aumentaría sustancialmente. Con ello, lejos de perjudicar esta actitud tendrá como resultado el fortalecimiento del movimiento sindical democrático, y sería un alivio para los negocios y personas que proveen a los trabajadores al rotar con más velocidad sus bienes y servicios y todo esto se logra, como ya se ha dicho, sin mayor sacrificio para los finqueros independientes.

En esta forma sometemos a la consideración del señor Ministro nuestro dictamen, no sin antes anotar la necesidad de que, para los problemas futuros de la industria del banano se haga un estudio a fondo a fin de que el Gobierno se mantenga plenamente informado de su desenvolvimiento y poder, cuando llegue el caso, prestar su cooperación en la solución de los problemas que se plantean.

POR EL MINISTERIO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Oscar Bueso

Abraham Bennatón Ramos

POR EL CONSEJO NACIONAL
DE ECONOMIA

Valentín Mendoza

POR EL BANCO CENTRAL
DE HONDURAS

Valentina Mejía Tomás Cálix Moncada

CUADRO Nº 1

ESTIMACION DE LA LIQUIDEZ DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS

- Actualmente operan 12 fincas, con un promedio de 300 acres de área sembrada por finca, o sea una área total cultivada de:

$$300 \times 12 = 3,600 \text{ acres.}$$

En promedio cada acre produce 250 racimos o sea una producción total estimada de:

$$3,600 \times 250 = 900,000 \text{ racimos.}$$

El costo promedio de producción por racimo es de:

$$\text{L. } 1.20, \text{ o sea: } 900,000 \times 1.20 = \text{L. } 1,080,000.00.$$

Por arrendamiento de la tierra pagan L. 0.70 por racimo:

$$900,000 \times 0.70 = \text{L. } 630,000.00.$$

Por amortización del préstamo original e intereses, pagan L. 0.70 por racimo.

$$900,000 \times 0.70 = \text{L. } 630,000.$$

En un 100% la producción de banano es de 9 manos o más, siendo su precio de L. 3.00 por racimo.

$$900,000 \times 3.00 = \text{L. } 2,700,000.00.$$

Precio de venta de la fruta vendida.....		L	2,700,000.00
Menos:			
Costo de Producción.....	L	1,080,000.00	
Arrendamiento de la Finca.....		630,000.00	
Amortz. e intereses préstamos....		630,000.00	2,340,000.00
Liquidez			L 360,000.00
Porcentaje de liquidez.....	13	1/3%	
Ingreso Líquido para cada empresario			L 30,000.00
Utilidad al cancelar los préstamos a la empresa:			
Utilidad neta	L	360,000.00	
Más:			
Cantidad destinada a amortizar préstamo		630,000.00	
Utilidad	L	990,000.00	
Porcentaje de utilidad sobre las ventas	36	2/3%	
Utilidad para cada empresario....	L	82,500.00	

CUADRO N° 2

AUMENTO PROBABLE EN LOS COSTOS AL ELEVARSE EL SALARIO
MINIMO CONFORME AL CONVENIO DE CONDICIONES DE TRABAJO

El área total en promedio de las 12 fincas es de 3.600 acres.

Se estima como necesario 1 trabajador por cada 10 acres o sea que en el área total habrán 360 trabajadores permanentes.

En promedio pagan en la actualidad L. 3.20 diarios o sea L. 0.40 la hora.

Extendiendo los beneficios del salario mínimo el aumento sería de:

Salario mínimo por 8 horas.....	L.	4.08
Más 2 horas	"	0.16
	<u>L.</u>	<u>4.24</u>
Salario mínimo pagado actualmente	L.	3.20
Aumento en el salario por día....	L.	1.04 o sea 32.5%

El aumento total en los costos tomando como base 360 trabajadores sería de:

$$360 \times 1.04 = L 374.40 \text{ por día.}$$

Días laborables — 313 días, o sea 365 días menos 52 domingos. Es decir el aumento sería de:

$$313 \times L 374.40 = L 117.187.20$$

IMPACTO PROBABLE EN LOS COSTOS DE PRODUCCION

Costo actual de producción..	L.	1.080.000.00
Más:		
Aumento en salarios..	L.	117.187.20
Costos directos de producción...	<u>L.</u>	<u>1.197.187.20</u>

SITUACION DE LIQUIDEZ

Utilidad actual	L.	360.000.00
Menos: Aumento en salarios.....	"	117.187.20
Liquidez	<u>L.</u>	<u>242.812.80</u>
% de liquidez.....		9%
Liquidez por productor.....	L.	20.234.40

UTILIDADES AL PAGAR LOS PRESTAMOS

Liquidez	L.	242.812.80
Más: Cantidad destinada actualmente a amortizar la deuda	"	630.000.00
Utilidad total	<u>L.</u>	<u>872.812.80</u>
% de utilidad.....		32%
Utilidad por productor.....	L.	72.734.40

INVERSIONES EN VALORES NACIONALES

Saldos a fin de mes 1961

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Del Gobierno Central						
a) Largo Plazo	12.477.700.—	12.489.900.—	13.289.200.—	10.181.700.—	8.357.400.—	9.193.200.—
b) Corto Plazo	2.000.000.—	2.700.000.—	3.200.000.—	3.200.000.—	3.700.000.—	3.700.000.—
Valores Bancarios	224.000.—	224.000.—	224.000.—	224.000.—	224.000.—	224.000.—
T o t a l	14.701.700.—	15.413.900.—	16.713.200.—	13.605.700.—	12.281.400.—	13.117.200.—

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Del Gobierno Central						
a) Largo Plazo	8.061.700.—	6.021.700.—	5.734.300.—	6.158.700.—	6.600.000.—	12.552.300.—
b) Corto Plazo	3.700.000.—	4.200.000.—	4.700.000.—	5.200.000.—	5.700.000.—	1.000.000.—
Valores Bancarios	224.000.—	195.000.—	195.000.—	195.000.—	195.000.—	965.000.—
T o t a l	11.985.700.—	10.416.700.—	10.629.300.—	11.553.700.—	12.504.000.—	14.517.300.—

- MOVIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA
TITULADA DEL GOBIERNO CENTRAL 1961

SERIE	SALDO 1o/1/61	EMISIONES	AMORTIZACIONES	SALDO 31/12/61
Bonos Moder. de Carreteras "A"	400.000.00		400.000.00	
" " " " "B"	500.000.00		200.000.00	300.000.00
" " " " "C"	484.000.00		200.000.00	284.000.00
" " " " "D"	1.400.000.00		400.000.00	1.000.000.00
" " " " "E"	800.000.00		200.000.00	600.000.00
" " " " "F"	2.200.000.00		400.000.00	1.800.000.00
" " " " "G"	1.100.000.00		200.000.00	900.000.00
Bonos Cons. Deuda Pública	3.600.000.00		600.000.00	3.000.000.00
" 1957	2.800.000.00		400.000.00	2.400.000.00
" 1958	6.145.000.00		735.000.00	5.410.000.00
" 1959	1.800.000.00		200.000.00	1.600.000.00
" 1959	1.503.000.00		167.000.00	1.336.000.00
" 1959-A	657.000.00		73.000.00	584.000.00
" 1960	2.000.000.00		200.000.00	1.800.000.00
" 1960	2.300.000.00		230.000.00	2.070.000.00
" 1960	1.000.000.00		100.000.00	900.000.00
" 1961	—	6.300.000.00	—	
Letras de Tesorería		6.700.000.00	5.700.000.00	1.000.000.00
	28.689.000.00	13.000.000.00	10.405.000.00	31.284.000.00

MOVIMIENTO DE ADELANTOS AL SISTEMA BANCARIO 1 9 6 1

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Saldo al 1º del mes...	4.435.659.97	4.435.659.97	4.435.659.97	4.435.659.97	4.435.659.97	4.375.659.97
Aumento					700.000.00	1.179.690.00
Disminución					760.000.00	1.110.322.00
Saldo a fin de mes...	4.435.659.97	4.435.659.97	4.435.659.97	4.435.659.97	4.375.659.97	4.445.027.97

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Saldo al 1º del mes.....	4.445.027.97	4.120.159.97	4.170.159.97	4.225.659.97	4.225.659.97	5.325.659.97
Aumento	500.000.00	50.000.00	755.500.00		1.800.000.00	2.575.659.97
Disminución	824.868.00		700.000.00		700.000.00	2.575.659.97
Saldo a fin de mes....	4.120.159.97	4.170.159.97	4.225.659.97	4.225.659.97	5.325.659.97	5.325.659.97

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

MOVIMIENTO DE ADELANTOS 1961

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

	Enero	Mayo	Julio
Saldo al 1º del mes.....	2.700.000.00	2.700.000.00	2.700.000.00
Aumentos		700.000.00	500.000.00
Disminución		700.000.00	800.000.00
Saldo a fin de mes.....	2.700.000.00	2.700.000.00	2.400.000.00

	Septiembre	Noviembre	Diciembre
Saldo al 1º del mes.....	2.400.000.00	2.400.000.00	3.500.000.00
Aumentos	70.000.00	1.800.000.00	1.100.000.00
Disminución	700.000.00	700.000.00	1.100.000.00
Saldo a fin de mes.....	2.400.000.00	3.500.000.00	3.500.000.00

BANCO DE HONDURAS

	Enero	Diciembre
Saldo 1º del mes	565.337.97	565.337.97
Aumentos		565.337.97
Disminución		565.337.97
Saldo al fin de mes...	565.337.97	565.337.97

BANCO ATLANTIDA

	Enero	Junio	Diciembre
Saldo 1º del mes...	910.322.—	910.322.—	910.322.—
Aumentos		910.322.—	910.322.—
Disminución		910.322.—	910.322.—
Saldo a fin de mes . . .	910.322.—	910.322.—	910.322.—

BANCO DE OCCIDENTE

	Enero	Junio	Agosto	Diciembre
Saldo 1º del mes...	200.000.—	200.000.—	200.000.—	250.000.—
Aumentos		200.000.—	50.000.—	—
Disminución		200.000.—	—	—
Saldo a fin de mes	200.000.—	200.000.—	250.000.—	250.000.—

BANCO DE EL AHORRO HONDUREÑO

	Enero	Mayo	Junio	Julio
Saldo 1º del mes	60.000.—	60.000.—		69.368.—
Aumentos			69.368.—	
Disminución		60.000.—		24.868.—
Saldo fin de mes . . .	60.000.—		69.368.—	44.500.—

	Agosto	Septiembre	Diciembre
Saldo 1º del mes	44.500.—	44.500.—	100.000.—
Aumentos		55.500.—	
Disminución			
Saldo a fin de mes . . .	44.500.—	100.000.—	100.000.—

INVERSIONES EN VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL

Saldo a fin de mes: 1961

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Bonos Moder. de Carreteras.....	1.257.000.—	1.487.000.—	1.156.500.—	1.133.500.—	708.500.—	685.500.—
Letras de Tesorería.....	2.000.000.—	2.700.000.—	3.200.000.—	3.200.000.—	3.700.000.—	3.700.000.—
Bonos Cons. Deuda Pública.....	1.437.400.—	1.428.000.—	1.432.000.—	1.817.200.—	1.679.300.—	1.321.300.—
" 1957	1.466.000.—	1.460.000.—	1.555.000.—	1.430.000.—	1.310.000.—	1.208.000.—
" 1958	1.455.000.—	1.330.000.—	2.198.000.—	1.800.000.—	1.393.000.—	1.413.000.—
" 1959	2.667.300.—	2.689.900.—	2.852.700.—	2.250.000.—	2.086.600.—	1.915.400.—
" 1960	4.195.000.—	4.095.000.—	4.095.000.—	1.751.000.—	1.180.000.—	2.650.000.—
" 1961	—	—	—	—	—	—
T o t a l	14.477.700.—	15.189.900.—	16.489.200.—	13.381.700.—	12.057.400.—	12.893.200.—

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Bonos Moder. de Carreteras.....	577.500.—	383.000.—	445.000.—	542.500.—	672.500.—	689.000.—
Letras de Tesorería	3.700.000.—	4.200.000.—	4.700.000.—	5.200.000.—	5.700.000.—	1.000.000.—
Bonos Cons. Deuda Pública	1.272.800.—	1.250.800.—	1.261.200.—	1.497.000.—	1.559.600.—	1.424.600.—
" 1957	1.038.000.—	1.038.000.—	1.045.000.—	1.026.000.—	1.026.000.—	1.216.000.—
" 1958	628.000.—	410.000.—	520.000.—	1.432.000.—	2.043.000.—	1.312.000.—
" 1959	1.995.400.—	1.787.900.—	1.261.100.—	1.079.200.—	850.900.—	973.700.—
" 1960	2.550.000.—	1.152.000.—	1.202.000.—	582.000.—	457.000.—	727.000.—
" 1961	—	—	—	—	—	6.210.000.—
T o t a l	11.761.700.—	10.221.700.—	10.434.300.—	11.358.700.—	12.309.000.—	13.552.300.—

MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES 1961

	SITUACION AL 31/12/60	EMISIONES	AMORTIZACIONES	SITUACION AL 31/12/61
Marcala	19.000.—			19.000.—
Catacamas	38.000.—			38.000.—
Jesús de Otoro	1.400.—			1.400.—
El Rosario	2.600.—		900.—	1.700.—
Roatán	17.000.—		—.—	17.000.—
Manto	1.700.—		500.—	1.200.—
San Pedro Sula	235.000.—		643.900.—	591.100.—
El Progreso	125.000.—		—.—	125.000.—
San Antonio de Copán	10.000.—		2.500.—	7.500.—
Sonaguera	27.200.—		3.600.—	23.600.—
Goascorán	6.800.—		600.—	6.200.—
San Antonio del Norte	6.900.—		700.—	6.200.—
Choloma	13.300.—		2.300.—	11.000.—
Lamaní	800.—		500.—	300.—
Comayagua	26.900.—		3.000.—	23.900.—
Salamá	9.050.—		—.—	9.050.—
Jacaleapa	10.500.—		3.300.—	7.200.—
El Paraíso	14.300.—		2.900.—	11.400.—
La Paz	2.200.—		2.200.—	—.—
	11.900.—		300.—	11.600.—
Villanueva	22.550.—		—.—	22.550.—
Sabanagrande	37.750.—		1.700.—	36.050.—
Campamento	3.500.—		450.—	3.050.—
Santa Rita	10.000.—		1.800.—	8.200.—
Distrito Central	35.000.—		35.000.—	—.—
El Progreso y San Manuel..		591.211.62	—.—	591.211.62
Oak Ridge		2.100.—	300.—	1.800.—
Juticalpa		36.000.—		36.000.—
Morolica		4.000.—		4.000.—
Santiago de La Paz.....		10.000.—		10.000.—
Empresa Agua y Luz Eléctrica Si, guatepeque		6.000.—		6.000.—
	2.688.350.—	649.311.62	706.450.—	2.631.211.62

FINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTRAL A LOS GOBIERNOS LOCALES 1961

LUGAR	VALOR	FECHA	DESTINO
San Marcos de Colón	8.000.—	12. 1.51	Construcción Alcantarillado
Campamento .. .	7.000.—	25. 6.51	Servicio Agua Potable
Tetumbula	3.000.—	11. 8.52	Servicio Agua Potable
Güinope	1.500.00	19. 8.52	Mejoramiento servicio agua potable
Olanchito	34.000.—	25. 9.52	Pago deuda a Standard Fruit Co. y SCISP
Minas de Oro	4.000.—	27.10.52	Servicio agua potable
Choluteca .	80.000.—	2.12.52	Mejoramiento Servicio Eléctrico
San Francisco de La Paz ..	12.000.—	21. 5.53	Servicio de agua potable
Victoria	9.000.—	15. 6.53	Servicio de agua potable
Amapala	3.250.—	9. 9.53	Pago deuda a Adriana Abarca
San Pedro Sula ...	1.000.000.—	10.12.53	Obras Pavimentación (Subsuelo)
La Libertad	16.000.—	22. 2.54	Servicio de agua potable
Progreso	22.000.—	3. 3.54	Compra tractor apertura caminos
Marcala .	31.000.—	6. 3.54	Reinstalación Servicio hidroeléctrico
Catacamas	38.000.—	5. 5.54	Reinstalación Servicio hidroeléctrico
Comayagua	27.000.—	9. 7.54	Ampliación Servicio Agua Potable
Jesús de Otoro .	8.000.—	4. 8.54	Instalación Servicio Eléctrico
Yoro	4.600.—	20.10.55	Ampliación Servicio Eléctrico
El Corpus	14.000.—	24. 1.56	Instalación Nuevo acueducto
Siguatopeque .	6.000.—	18. 6.56	Servicio de Luz Eléctrica
El Rosario	5.500.—	14. 6.57	Servicio agua potable
San Marcos	17.000.—	22. 6.57	Servicio agua potable
Roatán	17.000.—	26. 6.57	Servicio agua potable
Manto	3.000.—	26. 6.57	Servicio agua potable
San Pedro Sula .	4.000.000.—	15. 7.57	Obras Pavimentación
Santa Lucía	2.000.—	1.11.57	Servicio agua potable
Comayagua	5.000.—	6.12.57	Servicio alcantarillado
El Progreso .	135.000.—	29. 1.58	Servicio agua potable
San Antonio Copán	14.000.—	3. 2.58	Servicio agua potable
Guimaca	18.000.—	29. 3.58	Servicio agua potable
Sonaguera	35.000.—	29. 8.58	Servicio agua potable
Goascorán	8.000.—	8. 9.58	Servicio agua potable
San Antonio del Norte . . .	8.000.—	14.10.58	Servicio agua potable
Lamaní	4.000.—	18.12.58	Servicio agua potable
Choloma	17.000.—	9.12.58	Servicio Alcantarillado
Olanchito	37.700.—	8.12.58	Ampliación Serv. Energía Eléctrica
Salamá	9.400.—	7. 3.59	Servicio Agua Potable
Comayagua	40.000.—	21. 2.59	Obras Alcantarillado
Jacaleapa	14.000.—	1. 4.59	Servicio de Agua Potable
El Paraíso	18.000.—	1. 4.59	Servicio de Agua Potable
La Paz	4.000.—	21. 9.59	Servicio de Agua Potable
Petoa	11.900.—	19. 5.60	Servicio de Agua Potable
Villanueva	27.800.—	10. 6.60	Servicio de Agua Potable
Sabanagrande	37.750.—	18. 7.60	Construcción Mercado Municipal
Campamento	3.500.—	3.11.60	Servicio Energía Eléctrica
Santa Rita	10.000.—	19.12.60	Construcción Cabildo Municipal
Distrito Central	35.000.—	23.12.60	Obras Públicas
El Progreso y San Manuel...	591.211.62	15. 3.61	Construcción Puente de Omonita
Oak Ridge	2.100.—	13. 6.61	Servicio Agua Potable
Juticalpa	36.000.—	18. 7.61	Servicio Energía Eléctrica
Morolica	4.000.—	7.11.61	Servicio Agua Potable
Santiago de La Paz	10.000.—	30.12.61	Servicio Agua Potable
Empresa Energía Eléctrica de Siguatopeque	6.000.—	27.12.61	Mejorar servicio eléctrico

6.515.211.62

GIROS VENDIDOS AL ESTADO SIN PAGO DE LA
COMISION CAMBIARIA DURANTE 1961

Meses	Cuerpo Diplomático Consular y Becarios	Otros Giros	TOTAL	Comisión Dispensada
Enero	\$ 1.889.80	\$ 88.683.83	\$ 90.573.63	L 724.59
Febrero	110.801.09	228.818.79	339.619.88	2.716.96
Marzo	55.571.99	49.469.77	105.041.76	840.33
Abril	53.446.40	38.270.99	91.717.39	733.74
Mayo	56.111.01	405.141.88	461.252.89	3.690.02
Junio	62.027.92	59.402.67	121.430.59	971.44
Julio	53.643.77	102.317.04	155.960.81	1.247.67
Agosto	60.709.48	211.760.24	272.469.72	2.179.76
Séptiembre	54.646.28	15.855.19	70.501.47	564.01
Octubre	50.554.14	12.516.00	63.070.14	504.56
Noviembre	51.302.57	333.467.91	384.770.48	3.078.16
Diciembre	51.175.45	54.346.37	105.521.82	844.17
Totales	\$ 661.879.90	\$ 1.600.050.68	\$ 2.261.930.58	L 18.095.41

COMPRA DE QUETZALES EN BILLETES Y MONEDA METALICA
DURANTE EL AÑO DE 1961.

	Compras al Público	Compras al Sistema Bancario	TOTAL
Enero	Q 9.432.10	Q 47.567.06	Q 56.999.16
Febrero	9.388.86	126.553.50	135.942.36
Marzo	37.114.21	71.903.50	109.017.71
Abril	49.148.79	34.538.04	83.686.83
Mayo	47.816.79	89.681.65	137.498.44
Junio	45.895.89	20.321.00	66.216.89
Julio	14.496.22	105.502.31	119.998.53
Agosto	15.582.93	51.971.50	67.554.43
Septiembre	12.412.93	153.975.67	166.388.60
Octubre	10.349.12	109.995.97	120.345.09
Noviembre	18.164.50	82.926.50	101.091.00
Diciembre	9.003.00	88.536.50	97.539.50
	Q 278.805.34	Q 963.473.20	Q 1.242.278.54

Durante el año el Banco de Guatemala, nos trasladó a nuestra cuenta en el Federal Reserve Bank of New York, la cantidad de \$ 1.515.344.36. La diferencia entre lo comprado y lo transferido fue cubierto por compra de quetzales en giros.

ADQUISICION DE DIVISAS POR LA OFICINA PRINCIPAL
DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

-DURANTE EL AÑO DE 1961

	GOBIERNO	PUBLICO	INTERESES	Tela Railcard Co.	TOTAL
Enero	\$ 276.870.23	\$ 186.039.31	\$	635.855.00	\$ 1.098.764.54
Febrero	242.364.56	168.410.94	1.875.00	1.030.055.00	1.442.705.50
Marzo	342.211.87	134.837.07		987.750.00	1.464.798.94
Abril	296.026.49	116.889.03	16.085.96	899.755.00	1.328.756.48
Mayo	274.414.31	169.484.90	16.380.01	859.380.00	1.319.659.22
Junio	721.039.92	193.794.47	8.226.36	608.499.50	1.530.560.27
Julio	430.806.13	* 1.353.193.65		852.265.00	2.636.264.78
Agosto	309.138.18	99.854.41	4.875.00	745.055.00	1.358.922.59
Septiembre	238.179.05	116.564.90		867.210.00	1.221.953.95
Octubre	474.923.39	1.682.654.61	23.142.12	693.110.00	2.873.830.12
Noviembre	393.743.47	1.028.366.24	13.117.80	617.255.00	2.052.482.51
Diciembre	1.071.921.38	929.454.23	9.423.28	729.755.00	2.740.553.89
	\$ 5,071.638.98	\$ 6,179.543.76	\$ 93.125.55	\$ 9,525.944.50	\$ 20,870.252.79

* Stand By \$ 2,500.00.—

Descomposición

Compra de giros	\$ 19,899.085.79
Compra de billetes	970.167.00
T o t a l	\$ 20,869.252.79

COMPARACIÓN

Año de 1960	\$ 23,603.185.11
Año de 1961	\$ 20,869.252.79
Diferencia	\$ 2,733.932.32

VENTA DE DIVISAS HECHAS POR LA OFICINA PRINCIPAL
DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

DURANTE EL AÑO DE 1961

	PUBLICO	GOBIERNO	TOTAL
Enero	\$ 36.858.15	\$ 213.017.78	\$ 249.875.94
Febrero	72.335.96	566.047.61	638.383.57
Marzo	* 1.310.067.98	218.418.64	1.528.486.62
Abril	45.341.45	262.783.33	308.124.78
Mayo	127.805.64	595.743.60	723.549.24
Junio	66.304.86	319.050.63	385.355.51
Julio	108.865.14	369.467.97	478.333.11
Agosto	83.915.00	511.909.39	595.824.39
Septiembre	352.903.96	309.622.97	662.526.87
Octubre	142.890.82	401.193.91	544.084.53
Noviembre	76.309.66	517.069.04	593.378.70
Diciembre	456.814.45	272.504.52	729.318.97
	\$ 2.880.412.83	\$ 4.556.629.39	\$ 7.437.242.23

* Cancelación Stand-By \$ 1.250.000.--

Descomposición

Venta de giros.....	\$ 6.967.480.23
Venta de Billetes...	469.762.00
Suma	\$ 7.437.242.23

COMPARACION

Año de 1960 ...	\$ 9.229.454.61
Año de 1961	" 7.437.242.23
Diferencia..	\$ 1.792.212.38

COMPRA DE COLONES EN BILLETES Y MONEDA METALICA

DURANTE EL AÑO DE 1961

	Público	Sistema Bancario	TOTAL
Enero	C. 79.494.93	299.715.73	379.210.66
Febrero	78.884.93	346.953.88	425.838.81
Marzo	65.856.47	395.533.10	461.389.57
Abril	56.155.32	236.078.58	292.233.90
Mayo	59.230.56	160.504.85	219.735.41
Junio	135.366.11	195.342.88	330.708.99
Julio	90.612.65	182.194.93	272.807.58
Agosto	59.302.10	221.164.53	280.466.63
Septiembre	171.915.18	325.147.87	497.063.05
Octubre	396.405.56	1.113.940.00	1.510.345.56
Noviembre	94.368.97	2.240.899.61	2.335.268.58
Diciembre	318.115.10	666.228.60	984.343.70
Totales	C. 1.605.707.88	C. 6.383.704.56	C. 7.989.412.44
	\$ 642.283.15	\$ 2.553.483.83	\$ 3.195.766.98

MOVIMIENTO DE LA COMPRA DE COLONES EN BILLETES Y MONEDA METALICA DURANTE EL AÑO DE 1961

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Banco Central .	C 306.399.81	C. 326.300.62	C. 367.164.77	C. 198.673.75	C. 169.504.58	C. 227.278.14
San Pedro Sula...	29.960.55	50.978.65	40.225.30	55.643.65	19.821.15	24.553.40
Toncontín	1.327.40	1.465.75	1.381.45	1.072.40	1.174.00	454.45
Ocoatepeque	19.311.00	25.221.00	29.992.00	27.476.00	16.597.00	60.532.00
Yoro			1.00			
Yuscarán						
La Paz .	26.00	78.00				
Roatán						
San Marcos de Colón...	130.00	172.00	750.50	321.00	1.956.00	8.039.50
Nacaome	5.416.00	1.064.00		817.00	3.696.88	
Amatillo	11.309.80	15.382.15	10.182.25	6.170.55	6.685.80	6.310.65
La Esperanza .	2.384.70	3.022.64	9.487.75	1.428.40	140.00	3.375.25
Amapala	2.945.40	2.154.00	2.204.55	631.15	160.00	165.60
Trujillo	—	—	—	—	—	—
	C 379.210.66	C. 425.838.81	C. 461.389.57	C. 292.233.90	C. 219.735.41	C. 330.708.99

* El movimiento estadístico de la Sucursal y Agencias durante el año, fué concentrado en la Oficina Principal

MOVIMIENTO DE LA COMPRA DE COLONES EN BILLETES Y MONEDA METALICA DURANTE EL AÑO DE 1961

	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Noviembre	Diciembre	T O T A L
Banco Central	C. 188.737.40	C. 177.427.29	C. 370.655.27	C. 784.221.15	C. 2.230.289.50	C. 755.941.25	C. * 6.102.593.52
San Pedro Sula.....	48.426.83	82.605.84	52.901.13	483.035.57	64.095.06	71.839.80	1.024.086.93
Toncontin	628.90	1.247.70	1.331.40	364.75	2.287.00	1.819.55	14.554.75
Ocoatepeque	27.819.00	10.665.00	41.863.00	156.344.00	10.259.50	21.441.00	447.520.50
Yoro							1.00
Yuscarán					202.00		202.00
La Paz				4.00			108.00
Roatán							
San Marcos de Colón...	201.00	711.00	291.00	517.00	241.00	1.870.00	15.200.00
Nacaome	24.00	10.00	266.00	1,203.00	3,325.00	238.00	16,059.88
Amatillo	2,604.60	3,647.10	17,575.50	76,532.80	20,208.46	124,710.10	301,319.76
La Esperanza	3,561.25	3,152.30	10,614.90	5,973.46	1,777.26	1,489.56	46,407.47
Amapala	804.60	1,000.40	1,564.85	2,149.83	2,583.80	4,994.45	21,358.63
Trujillo	—	—	—	—	—	—	—
	C. 272.807.58	C. 280.466.63	C. 497.063.05	C. 1.510.345.56	C. 2.335.268.58	C. 984.343.70	C. 7.989.412.44

MOVIMIENTO DE COBRANZAS GUBERNAMENTALES HABIDO EN EL AÑO DE 1961

RAMO DE	Recibidas en 1961	Canceladas en 1961	DESTINO	PAIS
Salud Pública y Ass. Soc	L. 45,365.74	L. 60 617.18	Material y Equipo Med. Quirúrg. de Lab. y Hosp	EE. UU
" " " "	5 743.50	17,772.20	Material y Equipo Med Quirúrg. de Lab y Hosp	Alemania
" " " "	50,123.80	45 259.06	Material y Equipo Med Quirúrg. de Lab y Hosp	Panamá
" " " "	290.00	522.00	Material y Equipo Med Quirúrg. de Lab y Hosp	Guatemala
" " " "	1,340.00	1,340.00	Material y Equipo Med Quirúrg. de Lab. y Hosp.	El Salvador
" " " "	250.00	250.00	Material y Equipo Med Quirúrg. de Lab. y Hosp.	Colombia
" " " "	1 008.00	1 008.00	Material y Equipo Med Quirúrg. de Lab y Hosp	Dinamarca
" " " "	3 824.04	—,—	Material y Equipo Med Quirúrg. de Lab y Hosp	Bélgica
" " " "	62,702.70	63,845.20	Medicinas	Suiza
" " " "	148 567.40	108,301.94	"	EE UU.
" " " "	64,237.80	27,481.80	"	Alemania
" " " "	2,800.00	12,620.00	"	Dinamarca
" " " "	87,534.60	91,061.00	"	Panamá
" " " "	122.88	12.88	"	Inglaterra
" " " "	304.00	304.00	"	Italia
" " " "	22,940.00	22,940.00	"	Francia
" " " "	12,229.20	—,—	"	Holanda
" " " "	1,165.00	505.00	"	México
" " " "	184.00	184.00	"	El Salvador
" " " "	1,200.00	—,—	Desinfectantes	EE UU.
" " " "	8,901.36	—,—	Leche en Polvo	EE. UU.
Economía y Hacienda	4,133.00	4,133.00	Papel	Suecia
" " " "	16,238.84	18,729.28	Papel	EE. UU.
" " " "	—,—	7,277.42	Equipo Receptor Radio Teletipo	EE. UU
" " " "	2,758.00	2,758.00	Accesorios para imprenta	EE. UU
" " " "	1,248.00	1,525.14	Accesorios para imprenta	Alemania
" " " "	24,976.00	25,139.40	Sellos de Correo	Inglaterra
" " " "	3,324.46	3,324.46	Papeles y Útiles de Escritorio	EE UU.
" " " "	489.50	489.50	Mobiliario para Oficina	EE. UU.
" " " "	196.00	196.00	Mobiliario para Oficina	Alemania
" " " "	3 024.00	3 024.00	Sellos para sacos de correo	Alemania
" " " "	7,600.00	7,600.00	Casquetes de Seguridad	Alemania
" " " "	57,000.00	57,000.00	Casquetes de Seguridad	Alemania
Comunicaciones y OO. PP.	L 10,142.26	L 10,142.26	Sobres	EE. UU
" " " "	—,—	177.54	Papel Holográfico	Holanda
" " " "	573.22	573.22	Fechadores de Hule	EE. UU.
" " " "	534.00	534.00	Mobiliario para oficina	Alemania

V A N

RAMO DE	Recibidas en 1961	Canceladas en 1961	DESTINO	PAIS
V I E N E N				
Comunicaciones y OO.PP.	5,713.12	36,555.72	Maquinaria y Accesorios para imprenta	Alemania
" " "	331.04	331.04	Utiles y Accesorios para Bomberos	EE.UU.
" " "	3,024.00	3,024.00	Sellos para sacos de Correo	Alemania
" " "	4,939.68	—,—	Revelador y Fijador	Panamá
" " "	3,313.08	—,—	Papel para impresos y para envolver	EE.UU.
" " "	3,773.64	773.64		
" " "	1,206.00	—,—	Unidad de aire acondicionado	EE.UU.
" " "	3,219.92	2,464.80	Implementos para Bomberos	EE.UU.
Trabajo y Previsión Social.	678.60	678.60	papel periódico	Suecia
" " "	1,210.12	1,210.12	Papel de Oficio	Checoslovaquia
" " "	555.90	555.90	Papel para escribir	EE.UU.
" " "	8,251.32	8,087.52	Medicinas	EE.UU.
" " "	7,703.00	7,703.00	Medicinas	Panamá
" " "	526.00	526.00	Medicinas	Suiza
" " "	2,320.00	2,320.00	Medicinas	Alemania
Recursos Naturales	1,364.00	2,174.00	Insecticidas	EE.UU.
Recursos Naturales	1,552.76	1,552.76	Insecticidas	Costa Rica
Defensa Nacional	38,620.90	44,732.70	Uniformes Militares	EE.UU.
Defensa Nacional	—,—	1,482.70	Placas de Identificación	Alemania
Educación Pública	682.42	—,—	Utiles para pintar	EE.UU.
Educación Pública	—,—	27,000.00	Libros Impresos	México
Relaciones Exteriores	—,—	487.74	Abarrotes	Inglaterra
Relaciones Exteriores	—,—	2,458.50	Abarrotes	Francia
Universidad Nacional Autónoma de Hond.	4,190.00	4,190.00	Productos Químicos	Alemania
Universidad Nacional Autónoma de Hond.	9,711.14	9,711.14	Instrumentos Médicos	Alemania
Universidad Nacional Autónoma de Hond.	16,633.44	11,189.74	Instrumentos Médicos	EE.UU.
Universidad Nacional Autónoma de Hond.	458.36	458.36	Libros impresos	EE.UU.
Universidad Nacional Autónoma de Hond.	485.00	485.00	Extractos Fluídos	Alemania
Librería Universitaria "José Trinidad Reyes"	4,810.02	4,938.82	Libros Impresos	Argentina
Librería Universitaria "José Trinidad Reyes"	14,441.66	10,040.06	Libros Impresos	México
Librería Universitaria "José Trinidad Reyes"	2,748.38	2,927.24	Libros Impresos	EE.UU.
Librería Universitaria "José Trinidad Reyes"	10,308.96	10,838.26	Libros Impresos	España
Librería Universitaria "José Trinidad Reyes"	3,770.50	3,413.50	Libros Impresos	El Salvador
Librería Universitaria "José Trinidad Reyes"	1,071.10	1,071.10	Libros Impresos	Chile
Liga Hondureña Contra la Tuberculosis...	14,735.50	14,735.50	Cldera de Vapor y Lav. y sus accesorios	Alemania
Librería Universitaria "José Trinidad Reyes"	33.76	33.76	Libros Impresos	Alemania

V A N

RAMO DE	Recibidas en 1961	Canceladas en 1961	DESTINO	PAIS
V I E N E N				
Patronato Nacional de la Infancia...	L 10.656.50	L 10.656.50	Medicinas	Suiza
" " "	4.230.00	4.230.00	Medicinas	Alemania
" " "	32.902.80	13.622.80	Medicinas	Panamá
" " "	4.062.08	262.08	Medicinas	EE. UU.
" " "	51.196.98	51.196.98	Equipo y Mat. Med. Qurúrg. Lab. y Hospital.	EE. UU.
" " "	9.653.28	9.653.28	Equipo y Mat. Med. Qurúrg. Lab. y Hospital.	Alemania
" " "	1.828.30	1.828.30	Equipo y Mat. Med. Qurúrg. Lab. y Hospital.	Panamá
" " "	384.28	384.28	Equipo y Mat. Med. Qurúrg. Lab. y Hospital.	Holanda
" " "	310.22	310.22	Máquina Grabadora	Alemania
" " "	335.70	335.70	Utiles para Oficina	Alemania
" " "	69.470.00	69.470.00	Ascensores y Montacargas	Suiza
" " "	16.923.58	16.923.58	Material para construcción	EE. UU.
Instituto Hondureño de Segur. Soc.	154.492.72	154.492.72	Equipo y Mat. Med. Qurúrg. de Lab. y Hospt.	EE. UU.
" " " "	47.275.86	45.645.98	Equipo y Mat. Med. Qurúrg. de Lab. y Hospt.	Alemania
" " " "	22.908.10	6.450.00	Equipo para Imprenta	Alemania
" " " "	4.034.20	4.034.20	Equipo de Refrigeración	EE. UU.
" " " "	3.158.94	3.158.94	Cocinas de Petróleo	EE. UU.
" " " "	341.28	341.28	Material de Construcción	EE. UU.
" " " "	2.912.34	2.912.34	Medicinas	Dinamarca
" " " "	1.663.46	1.663.46	Medicinas	Holanda
" " " "	11.216.56	10.840.56	Medicinas	Alemania
" " " "	96.00	96.00	Medicinas	México
" " " "	2.686.30	2.686.30	Medicinas	Suiza
" " " "	6.397.52	6.397.52	Medicinas	EE. UU.
" " " "	1.192.38	1.192.38	Medicinas	Francia
" " " "	707.52	707.52	Medicinas	Italia
" " " "	9.063.04	9.063.04	Medicinas	Panamá
Lotería Nacional de Beneficencia.	755.10	755.10	Artículos de Propaganda	EE. UU.
Lotería Nacional de Beneficencia.	—	203.20	Material Fotográfico	EE. UU.
Lotería Nacional de Beneficencia.	31.218.70	31.218.70	Accesorios para las artes gráficas	Alemania
Lotería Nacional de Beneficencia.	256.20	256.20	Utiles de Escritorio	EE. UU.
Lotería Nacional de Beneficencia.	1.785.90	1.785.90	Accesorios para las artes gráficas	EE. UU.
Junta de Bienestar Social.	4.392.20	4.392.20	Cocina y calentadores	Alemania
Junta de Bienestar Social.	446.00	446.00	Artículos para propaganda	EE. UU.
Junta de Bienestar Social.	27.982.50	27.982.50	Juguetes	Japón
Junta de Bienestar Social.	2.153.52	2.153.52	Juguetes	EE. UU.
Presidencia de la República.	7.378.12	2.305.92	Cocina, Lavadora y Accesorios	Alemania
Presidencia de la República.	875.00	1.151.54	Abarrotos	Inglaterra
Presidencia de la República.	7.180.18	5.274.26	Insignias y Caracteras	EE. UU.
Presidencia de la República	403.50	655.30	Utiles de escritorio	EE. UU.
Presidencia de la República	2.479.16	—	Propaganda	EE. UU.
Instituto Nacional Agrario	1.321.26	—	Material para Dibujos Técnicos	Inglaterra
Empresa Nacional de Energía Eléctrica ..	232.04	—	Material Eléctrico	EE. UU.
L 1.381.574.54		L 1.321.995.90		

MOVIMIENTO DE CREDITO DOCUMENTADOS GUBERNAMENTALES AÑO DE 1961

RAMO DE	Abiertos al Gobierno	Pagados por el Gobierno	PARA IMPORTACION DE:	PAIS	
Salud Pública y Asy. Soc I.	L	7.327.80	Medicinas	Alemania
' "	---		8.800.00	"	Holanda
' "	---		3.900.00	"	Dinamarca
' "	---		2.490.02	"	Inglaterra
' "	3.566.40		---	"	Francia
' "	4.894.06		9.795.06	"	EE.UU.
' "	11.266.56		14.166.56	"	México
' "	2.702.00		2.702.00	"	Panamá
' "	1.217.70		---	Desinfectantes	EE.UU.
' "	4.880.00		4.880.00	Tela para usos en Hospitales	EE.UU.
' "	39.528.08		66.680.46	Equipo y Mat. Med. Quirúrg. de Lab. y Hosp.	EE.UU.
' "	7.136.06		15.864.44	Equipo y Mat. Med. Quirúrg. de Lab. y Hosp.	Alemania
' "	7.936.16		7.936.16	Autómovil Mercedes Benz	Alemania
' "	4.150.00		4.150.00	Cocina	Alemania
' "	---		3.097.20	Aparatos Autoclave	EE.UU.
Comunicaciones y OO. PP. . .	---		14.480.00	Equipo Telefónico	EE.UU.
' "	---		885.72	Hojas de Kadlit	EE.UU.
' "	---		240.00	Radios para Avión	EE.UU.
' "	42.770.00		40.531.38	Dinamita	Alemania
' "	713.00		713.00	Goma Arabiga	Alemania
' "	500.00		500.00	Fechadores de hule	EE.UU.
' "	14.138.00		14.138.00	Etiquetas de Tela	EE.UU.
Economía y Hacienda	730.00		730.00	Inst. Telefónica	
' "	13.648.50		13.648.50	Placas para Vehículos	Nicaragua
' "	---		16.070.00	Máquina de Contabilidad	EE.UU.
Defensa Nacional	105.268.00		105.268.00	Materiales Militares	EE.UU.
' "	1.640.00		1.640.00	Tela para Uniformes	Inglaterra
' "	---		4.256.58	Instrumentos musicales	Alemania
' "	32.235.00		32.235.00	Tela para Uniformes	EE.UU.
' "	229.000.00		94.000.00	Accesorios para Aviones	EE.UU.
Gobernación y Justicia	9.960.00		---	Gabardina para uniformes	EE.UU.
Educación Pública	---		1.300.20	Instrumentos musicales	EE.UU.

V A N

RAMO DE	Abiertos al Gobierno	Pagados por el Gobierno	PARA IMPORTACION DE.	PAIS
V I E N E N				
Educación Pública	1.700.00	1.700.00	Pelotas de Foot-Ball	Paquistán
Patronato Nacional de la Infancia	L —.—	L 36.330.00	Elevadores	Suiza
" " "	176.873.40	121.385.40	Varillas de Hierro	EE. UU.
" " "	14.600.00	14.600.00	Camión G.M.C.	EE. UU.
" " "	3.339.50	3.339.50	Vidrios	Bélgica
" " "	14.242.92	14.242.92	Material Eléctrico	EE. UU.
" " "	23.209.40	23.209.40	Tubos galvanizados	Escocia
" " "	4.600.10	4.600.10	Vibradores para concreto	EE. UU.
" " "	1.900.00	—.—	Montacargas	Suiza
" " "	10.752.00	10.752.00	Refrigeradores	EE. UU.
" " "	13.121.28	13.121.28	Material para Paredes	EE. UU.
" " "	15.870.00	—.—	Planta para tratamiento Permutit	EE. UU.
" " "	9.288.10	—.—	Láminas de asbesto	Bélgica
" " "	6.800.00	—.—	Máquina para cortar piedra	Italia
" " "	8.640.00	—.—	Discos Diamantados	Bélgica
" " "	21.370.14	—.—	Material de construcción	EE. UU.
" " "	20.996.34	18.840.80	Instrumentos médicos	EE. UU.
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	—.—	6.400.00	Instrumentos de Física	Alemania
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	14.323.14	10.168.48	Instrumentos médicos y de laboratorio	EE. UU.
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	16.548.36	7.709.16	Instrumentos médicos y de laboratorio	Alemania
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	1.076.36	1.076.36	Equipo Clínico	México
Consejo Nacional de Elecciones	27.208.20	27.208.20	Utiles de Oficina	EE. UU.
Consejo Nacional de Elecciones	38.760.00	—.—	Máquina Smith-Corona	EE. UU.
Instituto Hondureño de Seguridad Soc.	2.928.40	2.928.40	Equipo Dental	Japón
Instituto Hondureño de Seguridad Soc.	14.237.50	14.237.50	Equipo para imprenta	EE. UU.
Instituto Hondureño de Seguridad Soc.	5.887.00	—.—	Ambulancia	Italia
L 1.006.151.66		L 833.276.38		

PAGOS EN MONEDA NACIONAL EFECTUADOS EN LA OFICINA CENTRAL CON CARGOS A LAS SIGUIENTES CUENTAS :

1961	Caja Moneda Ext.	Banco del Exterior	Invers. Vls. Nacionales	Inter. por Cobrar	Deudores Varios	Suc. y Agencias	Clas. por Liquidar	Depósitos y Obl. en Div.	Emisión Monetaria
Enero	L. 38.485.39	L. 8.177.30	L. 37.800.00	L. 690.30	L. 282.72	L. 9.019.53	L. 8.836.05	L. 30.00	L. 91.044.30
Febrero .	31.532.51	14.320.52	21.200.00	168.87	61.15	9.381.91	2.260.40	839.66	116.485.69
Marzo .	13.320.03	9.044.12	30.500.00	404.47	405.64	10.207.71	3.399.64	3.398.00	102.764.80
Abril ..	19.371.55	7.528.32	28.100.00	422.28	—,—	7.880.80	1.827.50	180.00	101.570.38
Mayo .	14.202.86	38.760.80	15.100.00	366.38	247.78	11.148.08	3.383.35	219.00	112.353.22
Junio . .	28.794.60	45.472.04	63.500.00	549.63	122.80	17.721.02	2.559.00	80.00	114.397.94
Julio .	42.146.68	24.966.82	13.200.00	62.49	69.78	10.477.77	1.745.39	6.00	89.696.51
Agosto .	31.162.31	28.891.78	18.300.00	209.93	34.07	16.118.22	2.093.81	—,—	106.083.00
Septiembre .	84.959.66	6.999.98	28.500.00	395.58	221.62	18.143.87	2.864.91	513.00	111.296.81
Octubre .	124.606.14	8.512.70	45.400.00	774.12	1.144.92	9.699.95	12.793.40	180.00	115.672.32
Noviembre .	49.017.29	7.139.92	23.975.00	550.26	1.126.76	12.146.93	3.015.65	1.550.00	95.827.36
Diciembre .	116.394.53	64.759.76	26.225.00	149.79	121.81	11.986.87	4.293.60	198.00	173.077.64
TOTAL . .	L. 593.993.55	L. 264.574.06	L. 346.800.00	L. 4.744.10	L. 3.939.05	L. 143.932.66	L. 49.072.70	L. 7.193.66	L. 1.330.269.97

PAGOS EN MONEDA NACIONAL EFECTUADOS EN LA OFICINA CENTRAL CON CARGOS A LAS SIGUIENTES CUENTAS :

1961	Depósitos Bancos	Depósitos Gobierno	Gobiernos Locales	Entidades Inter.	Depósitos en Fideicomisos	Acreedores Varios	Ganancias y Pérdidas	Número de Operaciones	TOTAL
Enero	L. 275.617.18	L. 1.117.649.74	L. 113.10	L. 610.00	L. 4.767.00	L. 23.055.27	L. —.—	L. 5.228	L. 1.615.177.88
Febrero	266.353.60	2.511.533.65	672.32	2.003.41	2.190.00	13.791.92	—.—	10.266	2.992.795.61
Marzo	411.789.18	2.697.058.12	106.377.15	1.150.00	1.161.00	14.581.53	0.88	12.201	3.405.562.27
Abril	328.008.21	2.212.461.97	123.247.19	2.944.00	1.245.00	15.486.14		9.200	2.845.273.34
Mayo	214.895.46	2.546.889.35	123.820.45	1.280.00	18.00	23.850.12	0.88	12.449	3.106.535.73
Junio	323.491.00	3.247.383.27	121.417.20	1.994.02	7.353.00	19.556.61		14.241	3.994.392.13
Julio	163.709.49	2.393.738.97	144.752.66	700.00	6.561.00	28.890.58		10.668	2.920.724.14
Agosto	278.634.12	2.278.483.96	125.294.37	1.075.00	682.50	16.909.46	6.52	10.904	2.903.979.05
Septiembre	224.998.65	2.028.468.00	141.251.05	1.015.58	1.770.00	11.243.61		10.397	2.662.642.32
Octubre	219.291.56	2.256.496.60	109.651.45	19.361.99	168.00	12.735.68	0.88	10.451	2.936.489.71
Noviembre	279.264.23	2.071.570.95	121.473.91	2.179.73	12.00	41.716.22	710.00	10.876	2.711.376.21
Diciembre	340.448.44	3.709.554.54	139.788.23	7.272.00	2.769.00	15.562.01	518.50	17.341	4.613.119.72
TOTAL	L. 3.326.501.12	L. 29.071.289.12	L. 1.257.859.08	L. 41.585.73	L. 28.696.50	L. 237.379.15	L. 1.237.66	L. 134.222	L. 36.709.068.11

REMESAS ENVIADAS A NUESTRAS OFICINAS EN:

	L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	L. 20.00	L. 50.00	L. 100.00	Metálica=Mon.	Ext.	TOTAL Lps.
Amapala	L. 355.000.00	L. 150.000.00	L. 54.000.00	L. 50.000.00	L. 10.000.00	L. 15.000.00	L. 18.020.00	L.	L. 652.020.00
El Amatillo	10.000.00	85.000.00	155.000.00	145.000.00	55.000.00	130.000.00	7.310.00	3.200.00 1/	590.510.00
La Esperanza	110.000.00	110.500.00	115.000.00	110.000.00	40.000.00	23.000.00	4.910.00		513.410.00
La Paz		30.000.00	40.000.00	15.000.00	5.000.00	5.000.00	310.00		95.310.00
Nacaome	53.000.00	130.000.00	205.000.00	175.000.00	175.000.00	380.000.00	11.720.00		1.129.720.00
Ocatepeque	15.000.00	30.000.00	40.000.00	30.000.00	20.000.00	50.000.00			185.000.00
Roatán	15.000.00	45.000.00	45.000.00	40.000.00	20.000.00	20.000.00			185.000.00
San Marcos de Colón.....	75.000.00	65.000.00	55.000.00	80.000.00	125.000.00	220.000.00	16.670.00		636.670.00
San Pedro Sula	100.000.00	100.000.00	840.000.00	400.000.00		300.000.00	7.260.00	230.000.00 2/	1.977.260.00
Yoro	20.000.00						2.000.00		22.000.00
Trujillo		35.000.00	20.000.00	20.000.00	5.000.00	10.000.00			90.000.00
TOTAL	L. 753.000.00	L. 780.500.00	L. 1.569.000.00	L. 1.065.000.00	L. 455.000.00	L. 1.153.000.00	L. 68.200.00	L. 233.200.00	L. 6.076.900.00

1/ = ₡ 4.000.00

2/ = \$ 115.000.00

COMPARACION DE LAS REMESAS ENVIADAS A NUESTRAS OFICINAS ENTRE LOS AÑOS DE: 1959, 1960 y 1961.

	L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	L. 20.00	L. 50.00	L. 100.00	Metálica=Mon.	Ext.	TOTAL Lps.
1959 Amapala	345.000.00	135.000.00	13.000.00	14.000.00	3.000.00	11.000.00	12.120.00	2,000.002/	535.120.00
1960 Amapala	320.000.00	118.000.00	4.000.00	18.000.00	10.000.00	10.000.00	13.360.00		493.360.00
1961 Amapala	355.000.00	150.000.00	54.000.00	50.000.00	10.000.00	15.000.00	18.020.00		652.020.00
1959 Amatillo	40.000.00	85.000.00	150.000.00	144.000.00	126.000.00	155.000.00	7.050.00		707.050.00
1960 Amatillo	11.000.00	60.000.00	115.000.00	110.000.00	40.000.00	85.000.00	5.900.00		426.900.00
1961 Amatillo	10.000.00	85.000.00	155.000.00	145.000.00	55.000.00	130.000.00	7.310.00	3.200.001/	590.510.00
1959 La Esperanza	65.000.00	70.000.00	80.000.00	65.000.00	35.000.00	52.000.00	13.060.00		380.060.00
1960 La Esperanza	80.000.00	85.000.00	75.000.00	65.000.00	20.000.00	22.000.00	12.420.00		359.420.00
1961 La Esperanza	110.000.00	110.500.00	115.000.00	110.000.00	40.000.00	23.000.00	4.910.00		513.410.00
1959 La Paz	20.000.00	40.000.00	37.000.00	23.000.00	15.000.00	20.000.00	760.00		155.760.00
1960 La Paz	15.000.00	10.000.00	25.000.00	25.000.00	15.000.00	40.000.00			130.000.00
1961 La Paz		30.000.00	40.000.00	15.000.00	5.000.00	5.000.00	310.00		95.310.00
1959 Nacaome	55.000.00	80.000.00	85.000.00	80.000.00	40.000.00	70.000.00	8.860.00		418.860.00
1960 Nacaome	50.000.00	93.000.00	130.000.00	100.000.00	25.000.00	95.000.00	5.425.00		498.425.00
1961 Nacaome	53.000.00	130.000.00	205.000.00	175.000.00	175.000.00	380.000.00	11.720.00		1.120.720.00
1959 Ocotepeque	1.000.00	20.000.00	40.000.00	30.000.00	20.000.00	20.000.00			131.000.00
1960 Ocotepeque	6.000.00	30.000.00	40.000.00	30.000.00	40.000.00	50.000.00			196.000.00
1961 Ocotepeque	15.000.00	30.000.00	40.000.00	30.000.00	20.000.00	50.000.00			185.000.00
1959 Rontán	27.000.00	25.000.00	35.000.00	30.000.00		5.000.00	8.060.00		130.060.00
1960 Rontán	20.000.00	30.000.00	30.000.00	25.000.00	10.000.00	20.000.00	2.000.00		137.000.00
1961 Rontán	15.000.00	45.000.00	45.000.00	40.000.00	20.000.00	20.000.00			185.000.00
1959 Suc. San Pedro Sula..	100.000.00	600.000.00	1.250.000.00	1.260.000.00		440.000.00		208.000.002/	3.856.000.00
1960 Suc. San Pedro Sula..	400.000.00	175.000.00	1.025.000.00	1.080.000.00		290.000.00	67.900.00	230.000.002/	3.267.900.00
1961 Suc. San Pedro Sula..	100.000.00	100.000.00	840.000.00	400.000.00		300.000.00	7.260.00	230.000.002/	1.977.260.00
1959 San Marcos de Colón.	55.000.00	50.000.00	53.000.00	42.000.00	36.000.00	60.000.00	3.150.00		309.150.00
1960 San Marcos de Colón.	75.000.00	50.000.00	55.000.00	95.000.00	145.000.00	125.000.00	16.910.00		561.910.00
1961 San Marcos de Colón	75.000.00	65.000.00	55.000.00	80.000.00	125.000.00	220.000.00	16.670.00		636.670.00
1961 Yolo	20.000.00						2.000.00		22.000.00
1961 Trujillo		35.000.00	20.000.00	20.000.00	5.000.00	10.000.00			90.000.00

1/ Colones Salvadoreños

2/ Dólares EE.UU.A.

REMESAS ENVIADAS A EL BANCO DE GUATEMALA

1 9 6 1	Q. 0.50	Q. 1.00	Q. 5 00	Q. 10.00	Q. 20.00	Q. 100.00	Miscelán	Metálca	TOTAL Q.	
Febrero . . 24	850.00	12.300.00	22.500 00	13.000.00	23.000.00	20.000.00	5.169 50		96.819.50	
Marzo .. 20	850.00	13.700.00	16.000.00	9.000.00	15 000.00	10.000.00	2.354.00	114.34	67.018.34	
Mayo . 29	950.00	16.000.00	21.500.00	12.000.00	24 000.00	10.000.00	3.317.50	58.01	92.825.51	
Julio . . 20	1.050.00	18.200.00	25.500.00	13.000.00	20 000.00	20 000.00	8 638.00	28.17	106.416.17	
Septiembre 25	1.100.00	16.700.00	23.000.00	12.000.00	20.000.00	30.000.00	8.768.00	46.80	111.614.80	
Noviembre 15	750.00	13.400.00	22.000.00	14.000.00	22.000.00	30.000.00	3.531.50		105.681.50	
Diciembre 20	450.00	7.000.00	11.000.00	6.000.00	11.000.00	10.000.00	9.907.50		55.357.50	
TOTAL ...	Q. 6.000.00	97.300.00	141.500.00	79.000.00	135.000.00	130.000.00	46 686.00	247.32	635.733 32	L 1 271.466 64

REMESAS ENVIADAS A EL BANCO DE GUATEMALA

	Q. 0.50	Q. 1.00	Q. 5.00	Q 10.00	Q. 20.00	Q 100.00	Miscelán	Metálca	TOTAL
1959	Q. 6.000.00	134.800.00	2.260.000 00	1 220.000.00	196.000.00	160.000.00	67.279.00	639.38 Q	912.718.38
1960	Q. 7.850.00	137.400.00	221.000.00	116.000.00	200.000.00	200.000.00	40.212.50	370.95 Q	922.833.45
1961	Q. 6.000.00	97.300.00	141.500.00	79.000.00	135.000.00	130.000.00	46.686 00	247 32 Q	635.733.32

REMESAS ENVIADAS AL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

1961	₡ 1.00	₡ 2.00	₡ 5.00	₡ 10.00	₡ 25.00	₡ 100.00	Miscelán	Metálica	TOTAL ₡
Febrero	29,600.00	14,000.00	123,000.00	89,000.00	8,000.00	150,000.00	11,714.00	523.94	425,837.94
Febrero	5,100.00	8,800.00	96,000.00	77,000.00	6,000.00	130,000.00	10,446.00		333,346.00
Marzo	32,200.00	8,700.00	97,500.00	81,000.00	7,000.00	120,000.00	16,619.00	264.20	363,283.20
Abril	10,600.00	5,500.00	59,500.00	51,000.00	3,000.00	100,000.00	16,302.00		245,902.00
Mayo	3,700.00	1,400.00	19,500.00	15,000.00		50,000.00	11,997.00	216.34	101,813.34
Julio	10,100.00	4,300.00	68,000.00	70,000.00	7,000.00	260,000.00	16,511.00	184.19	436,095.19
Septiembre	8,100.00	3,400.00	50,500.00	47,000.00	6,000.00	340,000.00	11,795.00	195.03	466,990.03
Octubre	3,600.00	1,300.00	19,000.00	18,000.00	2,000.00	420,000.00	10,270.00	66.80	474,236.80
Noviembre	5,800.00	1,000.00	23,000.00	20,000.00	4,000.00	470,000.00	15,477.00	129.25	539,406.25
Noviembre	1,900.00	900.00	16,500.00	16,000.00	2,000.00	850,000.00	9,635.00		896,935.00
Noviembre	3,100.00	1,200.00	14,000.00	17,000.00	2,000.00	480,000.00	6,140.00		523,440.00
Diciembre	3,300.00	1,500.00	15,500.00	14,000.00	2,000.00	660,000.00	11,373.00		707,673.00
Diciembre	15,800.00	11,400.00	77,500.00	62,000.00	5,000.00	270,000.00	11,064		452,764.00
TOTAL ₡	132,900.00	63,400.00	679,500.00	577,000.00	54,000.00	4,300,000.00	159,343.00	1,579.75	5,967,722.75

REMESAS ENVIADAS A EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

1959 ₡	195,600.00	99,100.00	1,142,000.00	940,000.00	90,000.00	1,390,000.00	95,026.00	3,112.28	3,954,838.28
1960 ₡	149,200.00	69,100.00	805,000.00	645,000.00	56,000.00	1,270,000.00	135,916.00	2,429.87	3,132,645.87
1961 ₡	132,900.00	63,400.00	679,500.00	577,000.00	54,000.00	4,300,000.00	159,343.00	1,579.75	5,967,722.75

REMESAS ENVIADAS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

1961	L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	L. 20.00	L. 50.00	L. 100.00	TOTAL
Noviembre	6 L. 6,000.00	16,000.00	21,000.00	17,000.00	3,000.00	62,000.00	L. 125,000.00
Septiembre	25	24,000.00	38,000.00	53,000.00	4,000.00	57,000.00	211,000.00
Septiembre	2	11,000.00	30,000.00	39,000.00	29,000.00	8,000.00	200,000.00
TOTAL LPS.		41,000.00	84,000.00	113,000.00	81,000.00	15,000.00	L. 536,000.00

REMESAS ENVIADAS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

	L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	L. 20.00	L. 50.00	L. 100.00	Miscelán	TOTAL
1960 L.	4,200.00	3,000.00	19,000.00	19,000.00		50,000.00	14,800.00	L. 110,000.00
1961 L.	41,000.00	84,000.00	113,000.00	81,000.00	15,000.00	202,000.00		L. 536,000.00

REMESAS RECIBIDAS DE: "THE FEDERAL RESERVE BANK"

1961	\$ 1.00	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 20.00	\$ 50.00	\$ = TOTAL	
Enero		45,000.00	30,000.00	20,000.00	5,000.00	100,000.00	
Marzo		30,000.00	30,000.00	40,000.00		100,000.00	
Abril .. .	3,000.00	27,000.00	40,000.00	20,000.00	10,000.00	100,000.00	
Mayo . . .	10,000.00	30,000.00	40,000.00	20,000.00		100,000.00	
Junio . . .	40,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00		100,000.00	
Julio .. .	30,000.00	40,000.00	30,000.00			100,000.00	
Agosto ..	5,000.00	25,000.00	30,000.00	40,000.00		100,000.00	
Septiembre	5,000.00	25,000.00	30,000.00	40,000.00		100,000.00	
Septiembre	5,000.00	25,000.00	40,000.00	20,000.00	10,000.00	100,000.00	
Octubre . .	5,000.00	35,000.00	40,000.00	20,000.00		100,000.00	
Noviembre	20,000.00	45,000.00	30,000.00	5,000.00	5,000.00	105,000.00	
Diciembre	30,000.00	20,000.00	40,000.00	10,000.00		100,000.00	
TOTAL \$...	153,000.00	367,000.00	400,000.00	255,000.00	30,000.00	1,205,000.00	L. 2,410,000.00

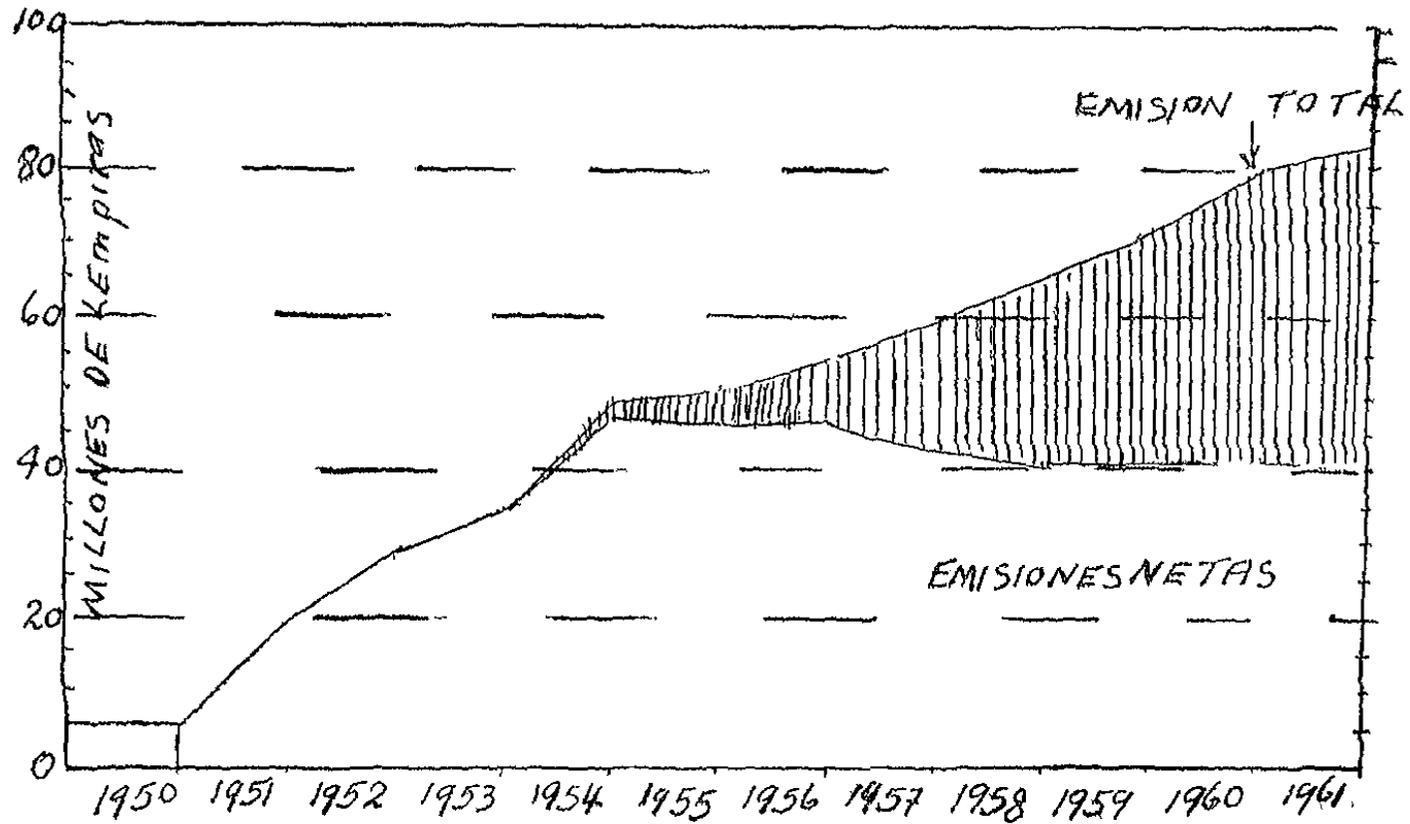
REMESAS RECIBIDAS DE: "THE FEDERAL RESERVE BANK"

	\$ 1.00	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 20.00	\$ 50.00	TOTAL \$.	TOTAL LPS.
1959	46,000.00	429,000.00	300,000.00	200,000.00	25,000.00	\$ 1,000,000.00	L. 2,000,000.00
1960	30,000.00	295,000.00	260,000.00	200,000.00	15,000.00	800,000.00	1,600,000.00
1961	153,000.00	367,000.00	400,000.00	255,000.00	30,000.00	1,205,000.00	2,410,000.00

REMESAS ENVIADAS A EL BANCO AGRICOLA COMERCIAL

	L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	L. 20.00	L. 50.00	L. 100.00	TOTAL LPS.
Abril 25		1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	L. 5,000.00
Mayo 6	1,401.00	1,140.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00	7,541.00

EMISIONES MONETARIAS DEL BANCO CENTRAL
ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961



CUADRO "A"

BILLETES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EMITIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

	De L. 1.00	De L. 5.00	De L. 10.00	De L. 20.00	De L. 50.00	De L. 100.00	T O T A L
Año de 1950	L	L 5,000,000.—	L	L	L	L	L 5,000,000.—
Año de 1951	1,000,000.—	5,000,000.—	3,000,000.—	3,000,000.—		2,000,000.—	14,000,000.—
Año de 1952	1,500,000.—		3,500,000.—	3,000,000.—		1,000,000.—	9,000,000.—
Año de 1953	500,000.—	250,000.—	1,900,000.—	2,300,000.—		1,600,000.—	6,550,000.—
Año de 1954	2,000,000.—	1,000,000.—	3,600,000.—	3,200,000.—		4,300,000.—	14,100,000.—
Año de 1955	100,000.—			1,000,000.—			1,100,000.—
Año de 1956	1,750,000.—			400,000.—	1,200,000.—	800,000.—	4,150,000.—
Año de 1957	2,550,000.—	950,000.—		1,200,000.—	450,000.—	500,000.—	5,650,000.—
Año de 1958	1,100,000.—	2,000,000.—	600,000.—	300,000.—	100,000.—	800,000.—	4,900,000.—
Año de 1959	1,600,000.—	1,700,000.—	1,000,000.—	1,400,000.—		400,000.—	6,100,000.—
Año de 1960	1,700,000.—	1,700,000.—	2,500,000.—	1,300,000.—		300,000.—	7,500,000.—
Marzo 1961	400,000.—	400,000.—	500,000.—	100,000.—			1,400,000.—
Abril 1961			300,000.—	200,000.—			500,000.—
Mayo 1961	100,000.—	100,000.—	200,000.—	100,000.—			500,000.—
Julio 1961	100,000.—	100,000.—	300,000.—	200,000.—			700,000.—
Agosto 1961		200,000.—					200,000.—
Sept 1961		100,000.—					100,000.—
Oct 1961		200,000.—					200,000.—
Dicbre. 1961	100,000.—	300,000.—	200,000.—				600,000.—
1/	L 700,000.—	L 1,400,040.—	L 1,500,000.—	L 600,000.—	L —	L —	L 4,200,000.—
EMISION BRUTA	L 14,500,000.—	L 19,000,000.—	L 17,600,000.—	L 17,700,000.—	L 1,750,000.—	L 11,700,000.—	L 82,250,000.—
MENOS. Amortizac	10,700,121.—	12,995,840.—	8,421,680.—	9,764,170.—	163,050.—	904,850.—	42,949,711.—
EMISION NETA	L 3,799,879.—	L 6,004,160.—	L 9,178,320.—	L 7,935,830.—	L 1,586,950.—	L 10,795,150.—	L 39,300,289.—

1/ Totales emitidos durante el año de 1961.

CUADRO "B"

MONEDA METALICA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EMITIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

		De L. 0.01	De L. 0.02	De L. 0.05	De L. 0.10	De L. 0.20	De L. 0.50	T O T A L
Año	1950 .	2,400.— L	6,720.— L	10,500.— L				19,620.—
"	1951	7,200.—	7,040.—	8,000.—	77,000.—	120,000.—	100,000.—	319,240.—
"	1952 .	6,000.—	11,200.—	20,000.—	14,000.—	104,000.—	8,000.—	163,200.—
"	1953 .	7,200.—	15,040.—	17,000.—	9,000.—	116,000.—	60,000.—	224,240.—
"	1954 ..	12,000.—	28,800.—	30,000.—	88,200.—	260,000.—	60,000.—	479,000.—
"	1955 ..	12,000.—	11,202.02	25,000.—	7,000.—	60,000.—		115,202.02
"	1956 .	11,001.—	16,000.—	20,005.—	9,100.—	80,000.—		136,106.—
"	1957 .	12,000.—	11,200.—	20,000.—	4,900.—	12,000.—		60,100.—
"	1958	6,000.—	6,400.—	10,000.—		48,000.—		70,400.—
"	1959 .	12,200.—	12,800.—	20,000.—		8,000.—		53,000.—
"	1960	3,000.—	3,200.—	25,000.—		72,000.—		103,200.—
Enero	1961 ..	3,000.—	1,600.—	10,000.—	7,000.—	12,000.—		33,600.—
Marzo	1961	1,500.—	3,200.—					4,700.—
Octubre	1961 .	3,000.—	3,200.—		3,810.—			10,010.—
	1/ .	L 7,500.—	L 8,000.—	L 10,000.—	L 10,810.—	L 12,000.—	L	L 48,310.—
EMISION BRUTA		L 98,501.—	L 137,602.02	L 215,505.—	L 220,010.—	L 892,000.—	L 228,000.—	L 1,791,618.02
Menos: Desmonetiz		0.75	16.04	26.75	74.20	168.—	28.—	313.74
EMISION NETA ..		L 98,500.25	L 137,585.98	L 215,478.25	L 219,935.80	L 891,832.—	L 227,972.—	L 1,791,304.28

1/ Totales emitidos durante el año de 1961

CUADRO "C"
 COPARACION DE LAS EMISIONES DE BILLETES Y MONEDA
 METALICA DEL BANCO CENTRAL, ENTRE LOS AÑOS DE 1960 y 1961

B I L L E T E S

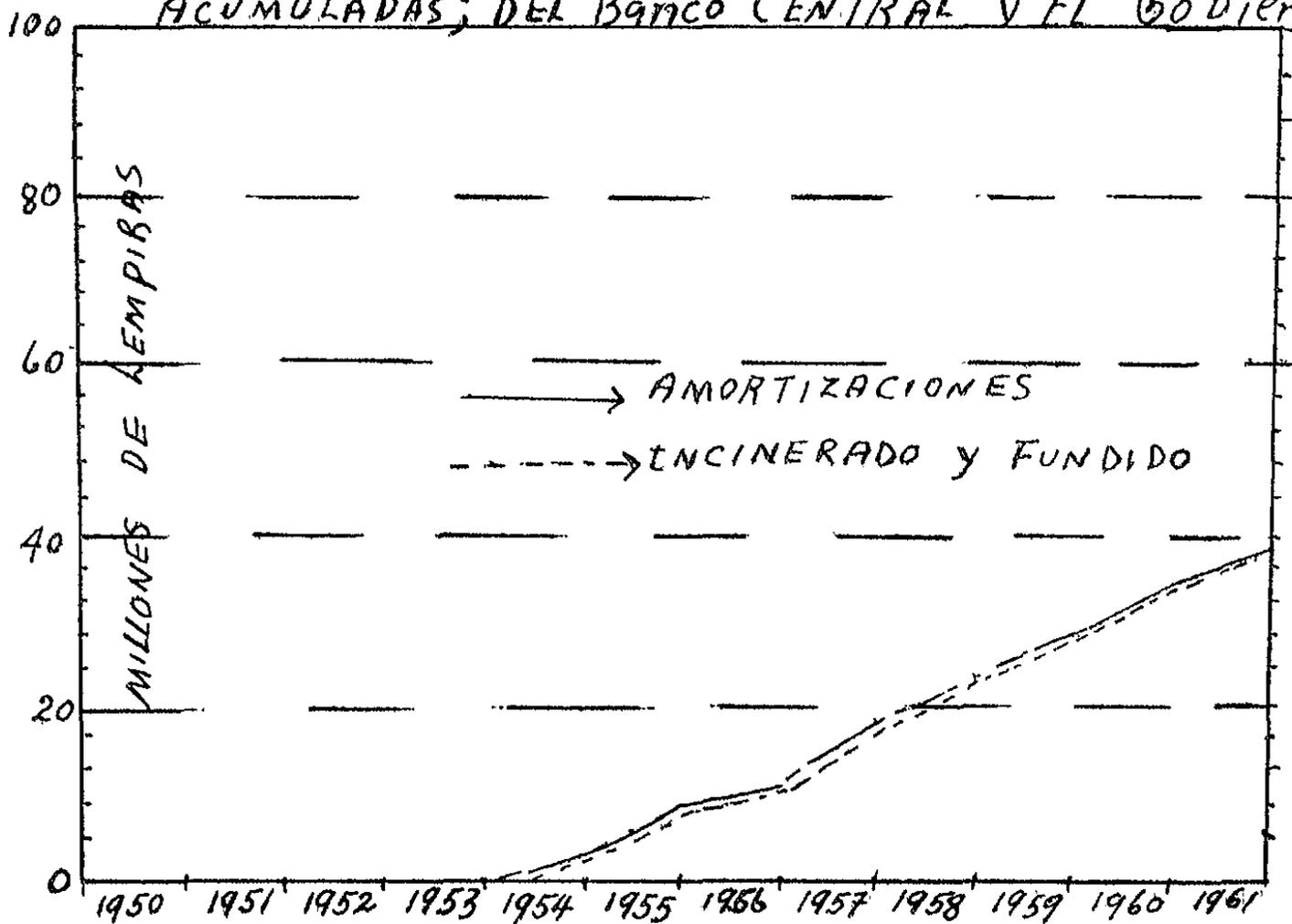
	De L. 1.00	De L. 5.00	De L. 10.00	De L. 20.00	De L. 50.00	De L. 100.00	TOTAL	PORCENTAJE
1961	L. 700 000.—	L. 1.400.000.—	L. 1 500.000.—	L. 600.000.—	L. N A D A	L. N A D A	L. 4.200.000.—	35.90
1960 ...	1.700.000.—	1.700.000.—	2.500.000.—	L. 1.300.000.—	L. N A D A	300.000.—	7.5000.000.—	(64.10)
DIFER	.. (L. 1.000.000.—)	(300.000.—)	(1.000.000.—)	(L. 700.000.—)	L. N A D A	(L. 300.000.—)	(L. 3.300.000.—)	(28.20)

M E T A L I C A

	De L. 0.01	De L. 0.02	De L. 0.05	De L. 0.10	De L. 0.20	De L. 0.50	TOTAL	PORCENTAJE
1961	L. 7.500.—	L. 8 000.—	L. 10.000.—	L. 10 810.—	L. 12.000.—	L. N A D A	L. 48.310.—	31.89
1960	3.000.—	3.200.—	25 000.—	N A D A	72.000.—	N A D A	103.200.—	(68 11)
DIFER. .	4.500.—	L. 4.800.—	(L. 15.000.—)	L. 10.810.—	(L. 60.000.—)	L. N A D A	(L. 54.890.—)	(36 22)

NOTA: Las cifras en rojo indican lo emitido de menos.

AMORTIZACIONES, INCINERACIONES Y FUNDICIONES
ACUMULADAS; DEL BANCO CENTRAL Y EL GOBIERNO.



CUADRO "D"

BILLETES AMORTIZADOS PARA INCINERAR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

	L. 1.00	L. 5.00	De L. 10.00	De L. 20.00	De L. 50.00	De L. 100.00	T O T A L
Año de 1954	L. 654,470.50	L. 960,340.—	L. 217,855.—	L. 846,320.—	—	L. 12,400.—	L. 2,691,385.50
Año de 1955	960,095.—	600,095.—	100,065.—	1,000,080.—	—	47,050.—	2,707,385.—
Año de 1956	1,293,059.—	820,040.—	209,035.—	637,050.—	—	54,100.—	3,013,284.—
Año de 1957	2,310,090.—	3,485,057.50	995,015.—	2,220,020.—	5,000.—	90,000.—	9,105,182.50
Año de 1958	1,465,108.50	2,470,040.—	930,000.—	1,605,040.—	11,000.—	68,050.—	6,549,238.50
Año de 1959	1,304,119.50	1,570,115.—	1,422,030.—	1,429,110.—	25,000.—	140,000.—	5,890,374.50
Año de 1960	1,586,057.50	1,645,067.50	2,751,620.—	1,244,520.—	64,050.—	287,200.—	7,578,515.—
Enero 1961	56,001.50	60,000.—	96,000.—	40,000.—	—	—	252,001.50
Feb. 1961	81,002.—	80,000.—	89,005.—	38,000.—	5,000.—	5,000.—	298,007.—
Marzo 1961	97,009.50	150,002.50	171,000.—	72,000.—	—	25,000.—	515,012.—
Abril 1961	55,002.—	129,002.50	190,505.—	73,000.—	10,000.—	12,000.—	469,509.50
Mayo 1961	100,004.—	146,000.—	203,000.—	85,000.—	10,000.—	31,000.—	575,004.—
Junio 1961	60,001.—	130,000.—	189,000.—	85,000.—	7,000.—	32,000.—	503,001.—
Julio 1961	93,000.—	155,000.—	158,000.—	77,000.—	8,000.—	27,000.—	518,000.—
Agosto 1961	109,000.—	115,000.—	198,500.—	71,000.—	8,000.—	20,000.—	521,500.—
Septbre. 1961	231,078.50	185,072.50	187,035.—	96,010.—	2,000.—	13,050.—	714,246.—
Oct 1961	124,000.—	155,000.—	182,000.—	86,000.—	8,000.—	26,000.—	581,000.—
Nov. 1961	35,000.—	25,000.—	28,000.—	3,000.—	—	—	91,000.—
Dic. 1961	86,022.50	115,007.50	104,015.—	56,020.—	—	15,000.—	376,065.—
1/	L. 1,127,121.—	L. 1,445,085.—	L. 1,796,060.—	L. 782,030.—	58,000.—	L. 206,050.—	L. 5,414,346.—
SUMAS	L. 10,700,121.—	L. 12,995,840.—	L. 8,421,680.—	L. 9,764,170.—	L. 163,050.—	L. 904,850.—	L. 42,949,711.—
Menos: Incener. '	10,447,118.50	12,770,832.50	8,169,665.—	9,635,150.—	L. 159,050.—	L. 872,800.—	42,054,616.—
SALDO EN BOVEDA.	253,002.50	225,007.50	L. 252,015.—	L. 129,020.—	L. 4,000.—	L. 32,050.—	L. 895,095.—

1/ Totales amortizados durante el año de 1961

CUADRO "E"

DESMONETIZACION DE MONEDA METALICA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

	De L. 0.01	De L. 0.02	D L. 0.05	De L. 0.10	De L. 0.20	De L. 0.50	T O T A L
Año de 1953	L. —	L. —	L. —	L. 0.10	L. —	L. —	L. 0.10
Año de 1956	—	0.12	0.25	1.30	32.60	3.00	37.27
Año de 1957	0.06	1.08	5.65	6.00	1.40	—	14.19
Año de 1959	0.28	3.04	5.60	21.40	40.20	6.00	76.52
Año de 1960	0.24	3.48	10.30	26.60	23.20	2.00	65.82
Feb. 1961	0.17	8.32	4.95	18.80	70.60	17.00	119.84
S U M A S	L. 0.75	L. 16.04	L. 26.75	L. 74.20	L. 168.00	L. 28.00	L. 313.74

CUADRO "F"

INCINERACIONES DE BILLETES DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

	L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	De L. 20.00	De L. 50.00	De L. 100.00	T O T A L
Año de 1954	L. 74 459.—	L. 110 305.—	L. 17 820.—	L. 46 300.—	—	L. 12 400.—	L. 261 284.—
Año de 1955	1 540 106.50	900 130.—	200 090.—	1 400 100.—	—	50.—	4 040 476.50
Año de 1956	771 000.—	1 175 000.—	209 000.—	597 000.—	—	47 000.—	2 799 000.—
Año de 1957	1 698 106.—	3 350 102.50	1 070 000.—	2 560 070.—	5 000.—	141 100.—	8 824 438.50
Año de 1958	2 567 151.50	2 775 035.—	926 000.—	1 648 040.—	10 000.—	68 050.—	7 994 276.50
Año de 1959	1 245 118.50	1 485 115.—	1 320 030.—	1 480 110.—	17 000.—	141 000.—	5 688 373.50
Año de 1960	1 429 056.50	1 710 067.50	2 840 620.—	1 183 520.—	72 050.—	288 200.—	7 523 514.—
Enero 1961	106 000.—	—	100 000.—	80 000.—	—	—	286 000.—
Febrero 1961	142 000.—	160 000.—	—	60 000.—	—	—	362 000.—
Marzo 1961	74 000.—	135 000.—	276 000.—	—	—	30 000.—	515 000.—
Mayo 1961	193 019.50	—	290 000.—	—	—	—	483 019.50
Junio 1961	96 000.—	305 000.—	210 000.—	—	—	—	611 000.—
Julio 1961	34 000.—	170 000.—	100 000.—	280 000.—	—	—	584 000.—
Agosto 1961	106 000.—	—	—	—	—	85 000.—	191 000.—
Septbre. 1961	36 081.—	230 077.50	350 045.—	180 010.—	35 000.—	—	831 213.50
Octubre 1961	76 000.—	265 000.—	260 000.—	120 000.—	20 000.—	60 000.—	801 000.—
Dicbre. 1961	259 020.—	—	—	—	—	—	259 020.—
1/	L. 1 122 120.50	L. 1 265 077.50	L. 1 586 045.—	L. 720 010.—	L. 55 000.—	L. 175 000.—	L. 4 923 253.—
S U M A S	L. 10 447 118.50	L. 12 770 832.50	L. 8 169 665.—	L. 9 635 150.—	L. 159 050.—	L. 872 800.—	L. 42 054 616.—

1/ Totales incinerados durante el año de 1961

CUADRO "G"

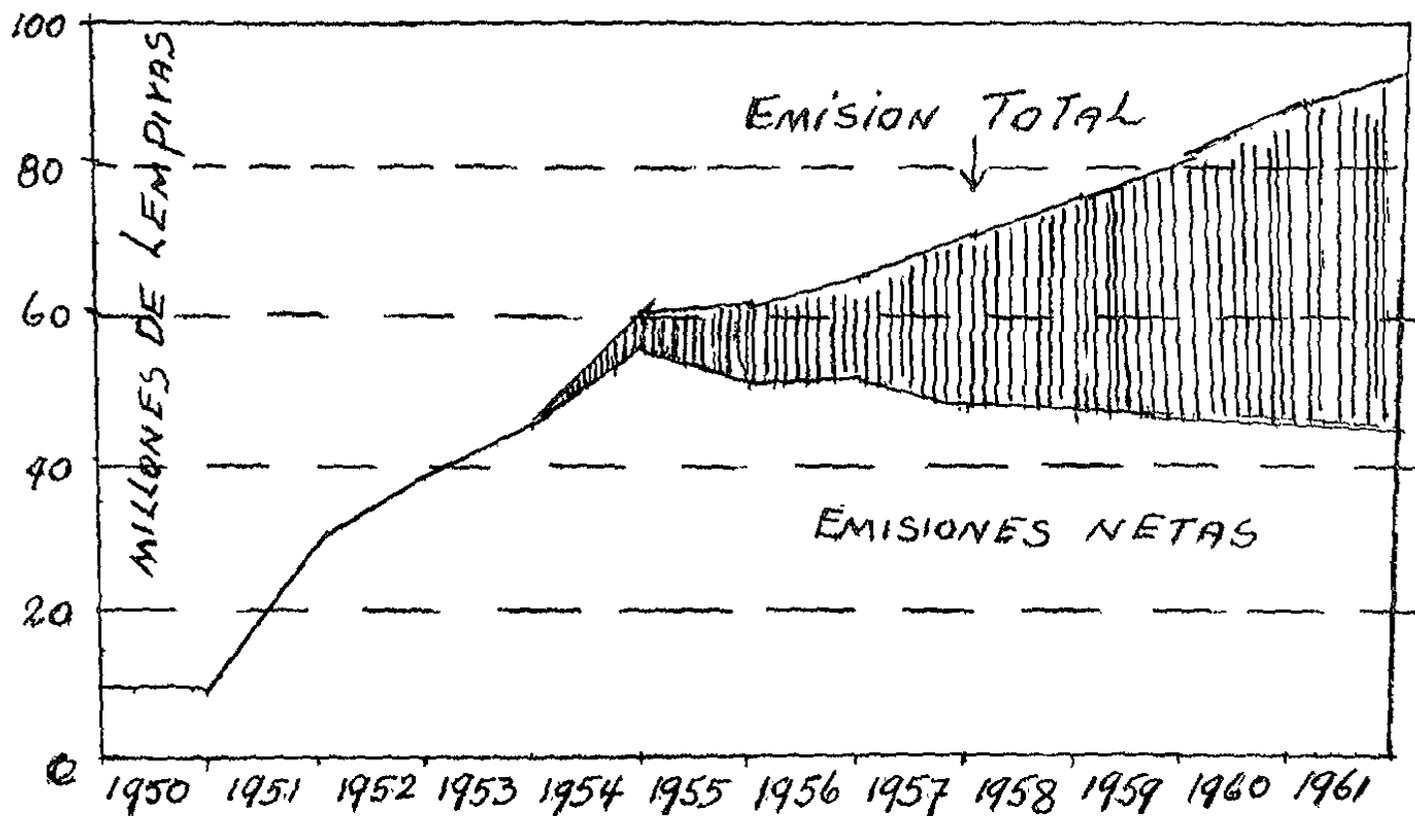
**DETALLE DE LAS EMISIONES, DESMONETIZACIONES Y FUNDICIONES CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961**

	De L. 0.01	De L. 0.02	De L. 0.05	De L. 0.10	De L. 0.20	De L. 0.50	L. 1.00	T O T A L
Su Emisión								
al fundarse el Banco	L. 57.200.—	L. 59.500.—	L. 195.000.—	L. 150.000.—	L. 350.000.—	L. 1.300.000.—	L. 7.550.000.—	L. 9.661.700.—
Menos: Desmonetizado:								
Año de 1953	L. 0.75	L. 22.84	L. 54.10	L. 31.20	L. 92.20	L. 327.50	L. 871.—	1.399.59
Año de 1955	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	5.000.000.—	5.000.000.—
Año de 1956	1.03	53.00	1.85	2.20	15.80	19.00	2.—	94.88
Año de 1957	0.78	31.04	19.95	20.90	11.40	42.50	11.—	137.57
Año de 1959 ...	1.51	47.94	18.35	16.20	24.80	49.00	21.00	178.80
Año de 1960 . . .	0.29	14.22	31.10	30.00	19.00	50.50	29.00	174.11
Feb. 1961	0.50	24.94	15.35	13.70	76.00	78.00	20.00	228.49
EMISION NETA . . .	L. 57.195.14	L. 59.306.02	L. 194.859.30	L. 149.885.80	L. 349.760.80	L. 1.289.433.50	L. 2.549.046.00	L. 4.659.486.56

MONEDA DESMONETIZADA

Año de 1953	L. 1.399.59
Año de 1955	5.000.000.—
Año de 1956	94.88
Año de 1957	137.57
Año de 1959	178.80
Año de 1960	174.11
Año de 1961	228.49
TOTAL	L. 5.002.213.44
Menos: Fundido	4.997.304.—
SALDO EN BOVEDA DE EMISION	L. 4.909.44

EMISIONES MONETARIAS DE HONDURAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961



CUADRO "H
RESUMEN DE LAS EMISIONES MONETARIAS DE HONDURAS,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

	BANCO CENTRAL DE HONDURAS		GOBIERNO	TOTAL
	Billetes	Metálica	Metálica	
Año de 1950	L. 5.000.000.—	L. 19.620.—	L. 9.661.700.—	L. 14 681.320.—
Año de 1951	14.000.000.—	319.240.—		14 319.240.—
Año de 1952	9.000 000 —	163.200.—		9.163.200.—
Año de 1953	6 550.000.—	224.240.—		6.774.240.—
Año de 1954	14.100.000.—	479.000.—		14.579 000.—
Año de 1955	1.100.000.—	115.202.02		1.215.202.02
Año de 1956	4.150.000.—	136.106.—		4.286.106.—
Año de 1957	5 650.000 —	60.100 —		5.710.100.—
Año de 1958	4.900.000.—	70.400.—		4.970.400.—
Año de 1959	6.100.000.—	53.000 —		6.153.000.—
Año de 1960	7.500 000 —	103 200 —		7.603.200.—
Año de 1961	4 200 000 —	48.310 —		4.248.310.—
EMISION TOTAL	L. 82.250.000.—	L. 1.791.618.02	L. 9.661 700.—	L. 93.703 318 02
Menos: Amortizado y desmonetizado	L. 42.949.711.—	L. 313 74	L. 5.002.213.44	L. 47.952.238.18
EMISION NETA	L. 39 300.289.—	L. 1.791 304.28	L. 4.659.486.56	L. 45.751.079.84

CUADRO "I"

COSTOS DE BILLETES Y GASTOS ACUÑACION MONEDA METALICA, EMITIDOS POR EL BANCO, DURANTE 1961

BILLETES 100%

		L. 1.00	L. 5.00	L. 10.00	L. 20.00	L. 50.00	L. 100.00	T O T A L
Marzo	de 1961	L. 6.162.12	L. 1.730.70	L. 811.55	L. 85.26	L. —	L. —	L. 8.789.63
Abril	de 1961	—	—	486.93	170.52	—	—	657.45
Mayo	de 1961	1.521.08	432.68	324.62	85.26	—	—	2.363.64
Julio	de 1961	1.521.08	432.68	486.93	170.52	—	—	2.611.21
Agosto	de 1961	—	865.35	—	—	—	—	865.35
Septiembre	de 1961	—	432.68	—	—	—	—	432.68
Octubre	de 1961	—	865.35	—	—	—	—	865.35
Diciembre	de 1961	1.521.08	1.298.03	324.62	—	—	—	3.143.73
SUMAS		L. 10.725.36	L. 6.057.47	L. 2.434.65	L. 511.56	L. —	L. —	L. 19.729.04

METALICA 10%

		De L. 0.01	De L. 0.02	De L. 0.05	De L. 0.10	De L. 0.20	De L. 0.50	T O T A L
Enero	de 1961	L. 326.42	L. 343.74	L. 344.98	L. 274.26	L. 252.00	L. 31.89	L. 1.573.29
Febrero	de 1961	326.42	343.74	344.98	274.26	252.00	31.89	1.573.29
Marzo	de 1961	330.08	348.82	344.98	274.26	252.00	31.89	1.582.03
Abril	de 1961	330.08	348.82	344.98	274.26	252.00	31.89	1.582.03
Mayo	de 1961	330.08	348.82	344.98	241.34	252.00	31.89	1.549.11
Junio	de 1961	330.08	348.82	344.98	159.89	252.00	31.89	1.467.66
Julio	de 1961	330.08	348.82	344.98	159.89	252.00	31.89	1.467.66
Agosto	de 1961	330.08	348.82	344.98	159.89	252.00	31.89	1.467.66
Septiembre	de 1961	330.08	348.82	344.98	159.89	252.00	31.89	1.467.66
Octubre	de 1961	330.08	348.82	344.98	159.89	252.00	31.89	1.467.66
Noviembre	de 1961	337.40	353.90	344.98	165.13	252.00	31.89	1.485.30
Diciembre	de 1961	337.40	353.90	344.98	165.13	252.00	31.89	1.485.30
Sumas ..		L. 3.968.28	L. 4.185.84	L. 4.139.76	L. 2.468.09	L. 3.024.00	L. 382.68	L. 18.168.65

COMPARACION

BILLETES EN 1960 ..	L. 38.892.60
BILLETES EN 1961 ...	19.729.04
Dif de menos en 1961..	L. 19.163.56

METALICA EN 1960 ...	L. 18.162.73
METALICA EN 1961 . . .	18.168.65
Dif. de más en 1961 ...	L. 5.92

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

MOVIMIENTO MONETARIO HABIDO DURANTE EL AÑO DE 1961

	Emisión neta	En las Bovedas del Banco Central Sucursal y Agencias	En poder del público, Banafon y Banca Privada
Enero	L. 46.870	L. 10.273	L. 36.597
Febrero	46.556	9.396	37.154
Marzo	46.536	7.979	38.557
Abril	47.411	7.098	40.313
Mayo	47.255	6.923	40.332
Junio	47.018	7.625	39.393
Julio	47.230	8.513	38.717
Agosto	46.867	8.635	38.232
Septiembre	46.484	8.910	37.574
Octubre	45.869	9.299	36.570
Noviembre	45.550	9.168	36.382
Diciembre	45.536	8.624	36.912
SUMAS	L. 559.176	L. 102.443	L. 456.733
PROMEDIOS	L. 46.598	L. 8.537	L. 38.061

NOTA: Estas cifras son en millones de Lempiras.

INGRESOS FISCALES 1961

	Calculo Presupuesto	Recaudaciones Efectivas/1961	Producción 1961	
			De más	De menos
Impuesto sobre la Renta	10.800.000 00	9.545.917.08		1.254.082.92
Impuesto de Seguridad Social	94.000.00	7.210.14		86.789.86
Impuesto sobre la Propiedad	1.100.000.00	733.849.58		361.150.42
Impuesto sobre la Producción, Co- mercio Interno y Consumo	20.299.000 00	18.918.924.31		1.380.075.69
Impuesto de Importación.	37.808 000 00	35.653.375.88		2.154.624.12
Impuesto de Exportación	3 522.000.00	3.135.869.35		386 130.65
Impuestos Varios	180.000.00	125.464.72		54.535.28
Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	2.260.000.00	510.409.14		1.749.390.86
Varias Operaciones Comerciales	200.000 00	152.800.46		47.199.54
Establecimientos Gubernamentales no Autónomos	1 966 000.00	1.914.970.16		51 029.84
Venta de Bienes y Servicios Ctes por Dependencias	706.100.00	699.130.53		6.969.47
Venta de Activos Fijos por Depen- dencias	447.000.00	526.884.03	79.884.03	
Intereses y Dividendos recibidos por Dependencias	25.000.00	28.030.95	3.030 95	
Transferencias	314.800.00	167.716.99		147.083.01
Devoluciones	137.088.60	506.271.89	369.183.29	
Préstamos	13.914.000.00	6.300.000 00		7.614.000 00
Varios Ingresos a clasificar		821.30	821.30	
Total Producción	93 772 988 60	78.932.646.51		
Donaciones Internacionales		2.170.520 57	2.170 520.57	
Suman Ingresos	93.772.988.60	81.103.167 08	2 623.440.14	15 293.261.66
Diferencia c/ Presupuesto.....		12.669.821.52		

RECAUDACIONES FISCALES COMPARADAS

R E N T A S	De Enero a Dic 1960	De Enero a Dic 1961	1 9 6 1	
			Aumento	Disminución
Impuesto sobre la Renta... ..	10.420.846.10	9.545.917.08		874.929.02
Impuesto de Seguridad Social ...	9.908.77	7.210.14		2.698.63
Impuesto sobre la Propiedad. ..	848.685.03	738.849.58		109.835.45
Impuesto sobre Produc., Com. Int. y Consumo	18.571.014.38	18.918.924.31	347.909.93	
Impuesto de Importación	35.020.023.01	35.653.375.88	633.352.87	
Impuesto de Exportac.	3.464.712.50	3.135.869.35		328.843.15
Impuestos Varios	170.094.78	125.464.72		44.630.06
Monopolios Fiscales	3.00			3.00
Servs. En Ptos, Aeropuertos y Aduanas	582.577.83	510.409.14		72.168.69
Varias Operaciones Comerciales...	202.632.83	152.800.46		49.832.37
Establc. Gubernams. No Autónom os	1.973.586.68	1.914.970.16		58.616.52
Venta de Bienes y Servs. Ctes por Deps.	708.590.69	699.130.53		9.460.16
Venta de Activos Fijos por Depen dencias	461.827.45	526.884.03	65 056.58	
Intereses y Divids Rec por Le pends.	9.781.92	28.030.95	18.249.03	
Transferencias	248.065.33	167.716.99		80.348.34
Varios Ingresos a Clas		821.30	821.30	
Devoluciones	384.015.30	506.271.89	122.256.59	
Suma la Producción Rentística....	73.076.365.60	72.632.646.51	1.187.646.30	1.631.365.39
Donaciones Internacionales		2.170.520.57	2.170.520.57	
Suma	73.076.365.60	74.803.167.08	3.358.166.87	1.631.365.39
Dif a/f 1961	1.726.801.48			
Balance	74.803.167.08	74.803.167.08		
Préstamos al 31/dic/61		6.300.000.00		
Letras de Tesorería al.....		1.000.000.00		

ESTADO DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE 1961

CONCEPTO	VALOR		TOTAL
	P c l	Parcial	
RENTA TELEFONICA			55.011.26
Tegucigalpa .	39.026.81		
San Pedro Sula	15.066.45		
La Ceiba	918.00		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			1.770.249.32
Banco de Occidente ..		8.391.91	
BANCO NAC. DE FOMENTO			
La Ceiba	56.085.70		
Tela	36.781.58		
Puerto Cortés .	61.502.06		
Comayagua .	12.691.30		
Santa Bárbara .	32.549.76		
Choluteca .	28.331.00		
Juticalpa	7.095.46		
Gracias	2.252.05		
El Progreso	19.428.58		
El Paraiso	10.611.46		
Olanchito .	10.863.95		
Marcala	2.547.44		
Danlí	4.710.63	285.450.97	
BANCO C. DE HONDURAS			1.476.406.44
Tegucigalpa	736.884.99		
San Pedro Sula .	714.681.73		
Ocotepeque	844.27		
Yoro	712.23		
Yuscaran	2.121.61		
La Paz	1.237.95		
Rosátan	2.644.89		
San Marcos de Colón	3.293.45		
Nacaome	5.666.07		
El Amatillo	20.70		
La Esperanza .	1.342.61		
Amapala	2.141.20		
Trujillo .	4.814.74		
SUMA LA DEUDA .			1.825.260.58

ESTADO ANUAL DE LA RENTA TELEFONICA 1961

Oficinas Recaudadoras	Deuda al 31/Dic./60	Recibos del Año	TOTAL	Créditos	Deuda al 31/Dic./61
Tegucigalpa .	15.937.95	357.180.74	373.118.69	350 059.89	23.058.80
Oficiales .	14.077.84	28.431.99	42.509.83	26.541.82	15.968.01
San Pedro Sula ..	10.055.10	153.757.73	163.812.83	148.746.38	15.066.45
La Ceiba	66.00	25.803.25	25.869.25	24.951.25	918.00
S U M A....	40.136.89	565.173.71	605.310.60	550.299.34	55.011.26

CREDITOS A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Oficinas Recaudadoras	R E C I B O S		TOTAL
	I.B.M.	C C E E	
Tegucigalpa .	321.982.07	38.950.90	360.932.97
Oficiales	—	23.932.12	23.932.12
San Pedro Sula .	141.949.73	6.156.80	148.106.53
La Ceiba .	25.091.75	—	25.091.75
S U M A ..	489.023.55	69.039.82	558.063.37

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.—RECAUDACIONES FISCALES
1961

% Sobre Total	Meses	Impuesto Sobre La Renta	Importació	Exportación	Renta Telefónica	TOTAL
6.22	Enero .	370.020.43	2.121.622.05	162.448.89	52.672.16	2.706.763.53
6.16	Febrero .	223.840.14	2.163.335.86	244.274.01	49.681.42	2.681.131.43
8.30	Marzo .	667.320.17	2.272.172.61	613.372.39	56.294.03	3.609.159.20
9.56	Abril .	1.093.057.00	2.380.321.24	642.324.19	43.422.21	4.159.124.64
8.71	Mayo . .	506.611.42	2.690.842.26	543.725.05	49.647.78	3.790.826.51
17.02	Junio ...	4.856.605.80	2.252.279.59	257.367.15	41.144.20	7.407.396.74
7.23	Julio .	638.451.73	2.311.028.72	154.647.11	44.283.19	3.148.410.75
7.43	Agosto .	220.211.74	2.871.534.76	98.805.90	43.567.81	3.234.120.21
7.04	Septiembre	251.712.08	2.654.669.68	113.695.04	42.834.91	3.062.911.71
6.45	Octubre .	188.206.90	2.483.434.43	92.295.49	45.311.73	2.809.248.55
7.11	Noviembre	216.698.68	2.743.993.03	87.017.08	45.623.47	3.093.332.26
8.77	Diciembre	313.180.99	3.359.262.83	101.855.87	43.580.46	3.817.880.15
	S U M A ..	9.545.917.08	30.304.497.06	3.111.828.17	558.063.37	43.520.305.68
100%	21.94	69.63	7.15	1.28	

RECAUDACIONES FISCALES DEL BANCO CEN TRAL DE HONDURAS DE 1961

% Sobre Total	OFICINAS RECAUDADORAS	IMPUESTO SOBRE LA RENTA						DERECHOS DE		Renta Telefónica	TOTAL
		Individual	Mercantil	Multa Indiv.	Multa Merc.	Retención	Total	Importación	Exportación		
48.59	BANCO NAC. DE FOMENTO										
37.15	Puerto Cortés	45.067.12	51.280.05	806.19	188.25	2.580.83	99.922.44	13.656.214.91	2.410.039.97		16.166.177.32
6.37	La Ceiba	54.032.91	205.132.63	1.571.93	462.53	24.047.86	285.247.86	2.313.644.82	147.784.81	25.091.75	2.771.769.24
4.26	Tela	12.742.15	38.846.76	293.63	668.73	123.338.96	175.890.23	1.672.400.11	5.538.55		1.853.828.89
0.08	Comayagua	9.294.85	23.197.17	336.93	11.45	622.06	33.462.46	927.19			34.389.65
0.10	Santa Bárbara	19.088.73	23.154.52	1.068.88	539.91	191.70	43.043.74	780.99			43.824.73
0.20	Choluteca	49.059.24	34.271.31	2.036.99	819.96	1.417.73	87.602.23	1.222.17			88.824.40
0.06	Juticalpa	9.178.31	10.701.30	261.09	76.69	893.72	21.111.11	3.128.98			24.240.09
0.05	Olanchito	7.755.05	5.828.96	127.90		174.71	13.886.62	9.031.09			22.917.71
0.03	Danlí	6.221.55	8.561.22	51.03	89.87		14.923.67				14.923.67
0.04	El Paraíso	2.203.60	13.347.68	63.50		173.71	15.788.49	280.37			16.068.86
0.01	Marcala	2.046.48	2.108.11	78.29	177.46	216.75	4.627.09				4.627.09
0.01	Gracias	2.472.27	510.02	71.73	1.37		3.055.39	103.76			3.159.15
0.23	El Progreso	24.727.71	47.341.50	287.00	3.167.82	1.109.17	76.633.20	24.930.71			101.563.91
0.08	BANCO DE OCCIDENTE	6.898.97	20.568.92	573.21	92.96	170.88	28.304.94	1.034.05	5.740.00		35.078.99
51.33	BCO. CENTRAL DE HONDURAS										
0.20	Ocatepeque	1.564.40	1.006.23	235.93			2.806.56	27.819.28	57.373.50		87.999.34
0.04	Yoro	8.413.21	5.844.31	69.37			14.326.89	295.15			14.622.04
0.03	Yuscarán	416.44	7.783.66	56.18			8.256.28	3.499.25			11.755.53
0.02	La Paz	3.029.36	5.399.78	15.93	60.75	577.05	9.082.87	255.34			9.338.21
0.01	Rosán	3.187.83	504.93	141.37	21.33	24.75	3.880.21	1.058.91	599.37		5.538.49
0.00	San Marcos de Colón.....	142.13	0.50	143.08			285.71				285.71
0.02	Nacaome	4.604.96	3.383.57	38.56	28.35	85.35	8.140.79	129.10			8.269.89
9.59	El Amatillo	513.76		9.86			523.62	4.068.753.54	106.037.57		4.175.314.73
0.01	La Esperanza	3.609.68	1.031.06	147.11	99.12	158.87	5.045.84	36.41			5.082.25
11.18	Amapala	2.581.42	153.65	30.94			2.766.01	4.543.246.72	318.997.95		4.865.010.68
0.18	Trujillo	2.435.08	6.327.71	391.76		99.75	9.254.30	14.972.80	55.241.02		79.468.12
9.97	San Pedro Sula	309.470.71	2.454.762.43	9.457.91	6.979.42	135.516.33	2.916.186.80	1.274.123.67	1.390.83	148.106.53	4.339.807.83
20.08	Oficina Central	1.013.393.51	4.016.252.52	22.834.35	20.098.15	589.283.20	5.661.861.73	2.686.607.74	3.084.60	384.865.09	8.736.419.16
	SUMA	1.604.151.43	6.986.300.50	41.200.65	33.581.12	880.683.38	9.545.917.08	30.304.497.06	3.111.828.17	558.063.37	43.520.305.68
100%		3.69	16.05	0.10	0.08	2.02	21.93	69.63	7.15	1.28	

RECAUDACIONES FISCALES 1961

% Sobre Total	OFICINAS RECAUDADORAS	TOTAL	Oficinas Estatales	Banco Central y Correponales	% SOBRE TOTAL	
			(1)	(2)	Columna 1	Columna 2
22.39	Puerto Cortés	16.746.991.05	580.813.73	16.166.177.32	0.78	21.61
4.41	La Ceiba	3.301.376.33	529.607.09	2.771.769.24	0.70	3.71
2.65	Tela	1.982.298.12	128.469.23	1.853.828.89	0.17	2.48
0.50	Copán	370.550.91	335.471.92	35.078.99	0.45	0.05
0.17	Comayagua	130.749.97	96.360.32	34.389.65	0.13	0.04
0.66	Santa Bárbara	494.012.94	450.188.21	43.824.73	0.60	0.06
0.66	Choluteca	494.048.06	405.223.66	88.824.40	0.54	0.12
0.31	Juticalpa	232.065.77	207.825.68	24.240.09	0.28	0.03
0.03	Olanchito	22.917.71		22.917.71		0.03
0.02	Danlí	14.923.67		14.923.67		0.02
0.02	El Paraíso	16.068.86		16.068.86		0.02
0.00	Marcala	4.627.09		4.627.09		0.00
0.06	Gracias	45.117.44	41.958.29	3.159.15	0.06	0.00
0.14	El Progreso	101.563.91		101.563.91		0.14
0.22	Ocotepeque	163.024.51	75.025.17	87.999.34	0.10	0.12
0.20	Yoro	153.055.24	138.433.20	14.622.04	0.18	0.02
1.33	Yuscarán	996.649.44	984.893.91	11.755.53	1.31	0.02
0.27	La Paz	199.107.55	189.769.34	9.338.21	0.26	0.01
0.04	Roatán	27.068.17	21.529.68	5.538.49	0.03	0.01
0.02	San Marcos de Colón	17.095.48	16.809.77	285.71	0.02	0.00
0.07	Nacaome	50.478.72	42.208.83	8.269.89	0.06	0.01
5.67	El Amatillo	4.242.271.25	66.956.52	4.175.314.73	0.09	5.58
0.05	La Esperanza	36.183.93	31.101.68	5.082.25	0.04	0.01
6.60	Amapala	4.934.842.46	69.831.78	4.865.010.68	0.10	6.50
0.20	Trujillo	152.746.67	73.278.55	79.468.12	0.09	0.11
19.97	San Pedro Sula	14.936.107.66	10.596.299.83	4.339.807.83	14.17	5.80
14.04	Tegucigalpa	10.502.184.95	1.765.765.79	8.736.419.16	2.36	11.68
19.30	Tesorería General de la República.	14.435.039.22	14.435.039.22		19.30	
	SUMA	74.803.167.08	31.282.861.40	43.520.305.68	41.82	58.18

100%

41.82

58.18

RECAUDACIONES FISCALES OFICINAS GUBERNAMENTALES 1961

% Sobre Total	Administraciones de Rentas y Aduanas	Imppto. de Seg. Social	Imppto. Sobre La Propiedad	Imp. S/ Prod. Com. Int. y Cons.	Imp. de Import.	Imp. de Export.	Impuestos Varios	Servs. en Pts. Aeropts. y Ad.	Varias Operac. Comerciales
1.86	Puerto Cortés		3.629.09	78.537.49	93.165.83	15.087.85	— 1.095.77	278.488.94	1.332.77
1.69	La Ceiba		16.157.34	319.087.65	31.048.15		3.180.00	57.648.33	13.080.51
0.41	Tela		8.587.91	57.138.65	5.587.65	21.00	3.241.50	15.182.11	666.31
1.07	Copán		8.080.45	277.736.01	182.06		5.510.20	162.00	996.80
0.31	Comayagua		5.307.45	43.319.06	52.50		1.912.75		5.954.22
1.44	Santa Bárbara		15.835.16	394.274.91	4.230.95		458.50		1.886.50
1.30	Choluteca		17.560.47	330.664.03	3.972.29		1.669.00		1.588.18
0.67	Olancho		8.037.89	165.262.02	170.33	9.06	1.284.74		111.80
0.14	Lempira		2.752.43	18.969.05	114.84	362.51	3.880.10	17.09	516.24
0.24	Ocotepeque		5.284.03	45.841.86	1.728.30	33.16	3.030.36		68.50
0.44	Yoro		4.951.94	69.666.14	973.00		1.649.85	50.00	641.32
3.15	El Paraíso		8.533.22	943.049.87	17.00		2.473.00		737.18
0.61	La Paz		3.508.48	168.593.86	26.05		1.346.80		294.43
0.07	Roatán		142.75	6.612.65	1.333.28			4.40	30.70
0.05	El Espino			2.250.00	4.243.09	8.422.00		48.20	
0.14	Nacaome		1.743.30	22.677.00			1.816.80		49.50
0.21	El Amatillo			57.002.68	2.440.50		780.00	5.00	33.00
0.10	Intibucá		851.84	14.182.82	47.85		585.00		1.315.75
0.22	Amapala		61.52	11.084.77	20.905.10		290.00	24.137.76	218.80
0.23	Trujillo		1.430.71	45.714.91	694.03	105.60	190.00	516.35	1.184.66
33.87	San Pedro Sula		211.400.32	9.690.628.54	18.243.30		2.164.75	1.507.26	54.992.20
5.64	Tegucigalpa			1.120.020.04	13.413.70		9.790.64	2.258.92	67.101.09
46.14	Tesorería General de la República.	7.210.14	414.993.28	5.036.610.30	5.146.289.02		81.306.50	130.382.78	
	S U M A	7.210.14	738.849.58	18.918.924.31	5.348.878.82	24.041.18	125.464.72	510.409.14	152.800.46
100%		0.02	2.36	60.48	17.10	0.08	0.40	1.63	0.49

RECAUDACIONES FISCALES OFICINAS GUBERNAMENTALES 1961

% Sobre Total	Administraciones de Rentas y Aduanas	Establec. Gub. no Auton.	- Venta de Bienes y Servs. Cles. por Deps.	Venta de Act. Fijos por Deps.	Int. y Div. Rec. por Deps.	Transferencias	Devoluciones	Donaciones Internacionales	Varios Ing. a Clasif.	TOTAL
1.86	Puerto Cortés	63.020.49	5.165.76			34.668.73	8.812.55			580.813.73
1.69	La Ceiba	78.163.34	8.082.44			2.438.50	720.83			529.607.09
0.41	Tela	28.568.30	7.589.40			1.587.60	298.80			128.469.23
1.07	Copán	36.207.65	2.602.75			3.994.00				335.471.92
0.31	Comayagua	35.046.33	3.907.45			2.963.00	— 2.102.44			96.360.32
1.44	Santa Bárbara	28.833.42	3.045.09			1.191.48	432.20			450.188.21
1.30	Choluteca	32.483.85	9.702.58			6.429.48	1.153.78			405.223.66
0.67	Olancho	25.480.11	7.098.09			371.64				207.825.68
0.14	Lempira	13.104.57	809.50			1.206.50	225.46			41.958.29
0.24	Ocotepeque	14.658.92	1.457.50			2.922.33	0.21			75.025.17
0.44	Yoro	37.624.83	5.480.40			16.155.82	1.239.90			138.433.20
3.15	El Paraíso	23.537.46	5.142.46			988.12	415.60			984.893.91
0.61	La Paz	13.664.09	1.116.20			944.43	275.00			189.769.34
0.07	Roatán	10.591.43	773.90			227.00	1.813.57			21.529.68
0.05	El Espino	150.16				1.696.32				16.809.77
0.14	Nacaome	13.057.69	2.189.25			383.09	292.20			42.208.83
0.21	El Amatillo	1.720.07	9.36			4.965.91				66.956.52
0.10	Intibucá	11.669.92	638.00			1.810.50				31.101.68
0.22	Amapala	11.532.85	859.98			732.00	9.00			69.831.78
0.23	Trujillo	19.291.04	1.049.44			1.006.28	2.095.53			73.278.55
33.87	San Pedro Sula	270.907.88	326.537.19			19.090.79	827.60			10.596.299.83
5.64	Tegucigalpa	486.508.95	21.294.27	21.537.78		23.819.00	21.40			1.765.765.79
46.14	Tesorería General de la República.	101.083.44	284.579.52	505.346.25	28.030.95	38.124.47	489.740.70	2.170.520.57	821.30	14.435.039.22
	S U M A	1.356.906.79	699.130.53	526.884.03	28.030.95	167.716.99	506.271.89	2.170.520.57	821.30	31.282.861.40
100%		4.34	2.23	1.68	0.09	0.54	1.62	6.94	0.00	

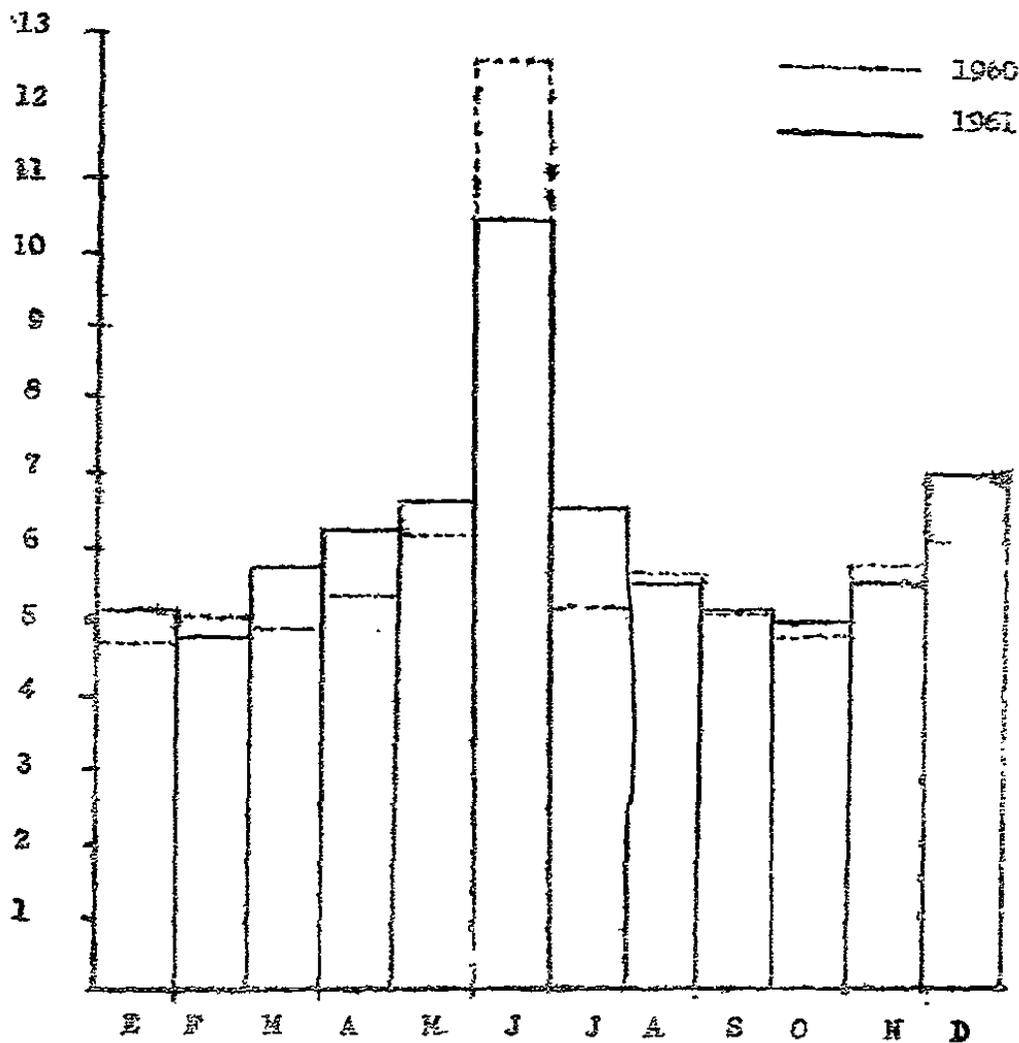
RECAUDACIONES FISCALES 1961

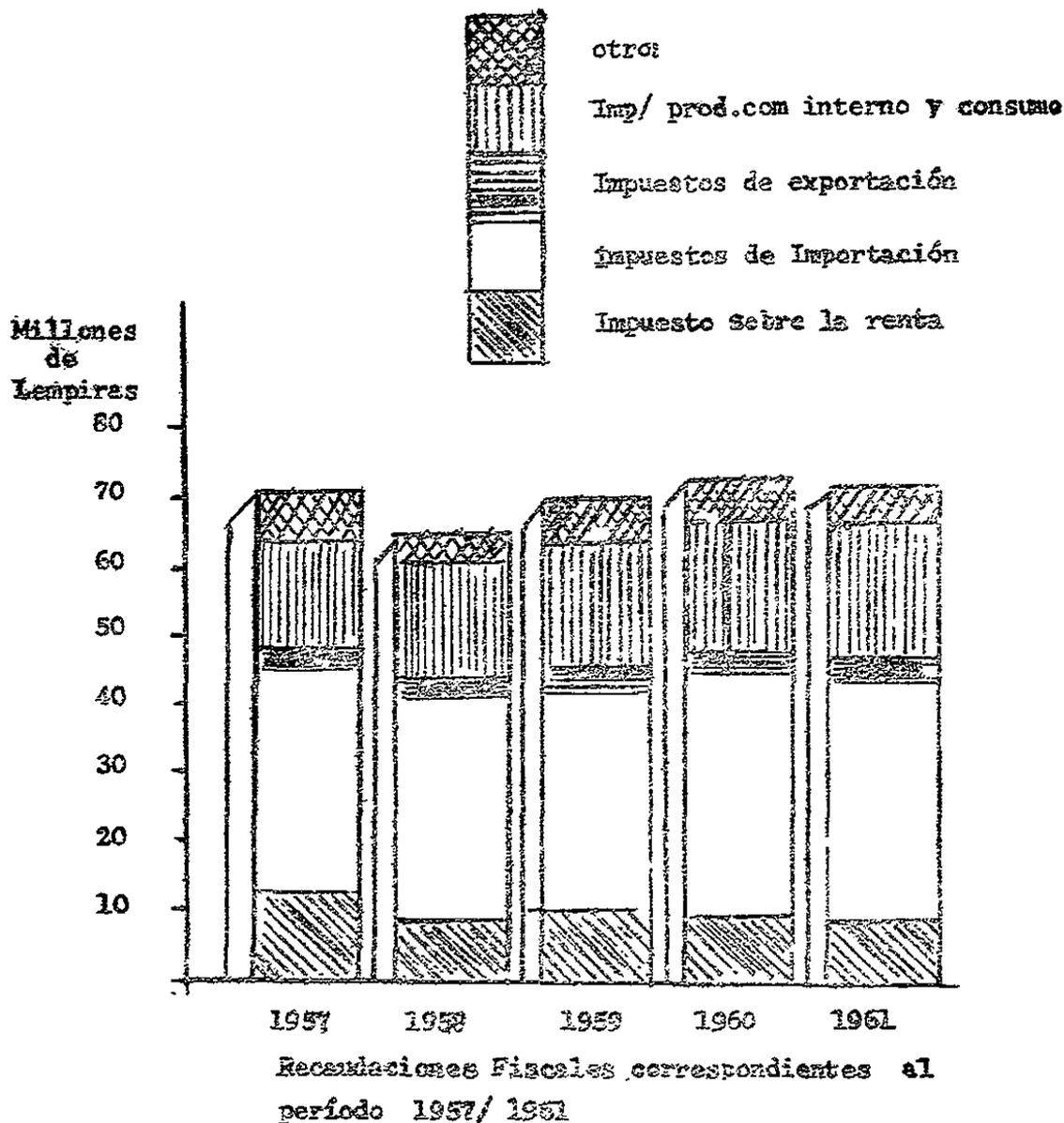
% S/Total	RECURSOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
12.76	Impuesto sobre la Renta	370.020 43	223.840.14	667.320.17	1.093.057.00	506.611 42	4.856 605 80
0.01	Ibpuesto de Seguridad Soc	824.85	— —	664.65	1.707.15	814 20	806.25
0.99	Impuesto sobre la Propiedad	68 599.42	35.592.27	67.910.84	42.914.01	66.783.60	50.480 38
25.29	Impuesto sobre Producc, Com, Interno y Consumo	1.697.293.13	1.468.252.36	1.474.437.15	1.343.287.26	2 029 799.76	1.578.735.39
47.66	Impuesto de Importación	2 494 515.34	2 599.192 12	2 691.150.78	2.911.441 87	3 170.686.11	2 666.059.85
4.19	Impuesto de Exportación	163.358 23	245.347.75	616 047.18	648.053 51	549.048.35	259.985 79
0.17	Impuestos Varios	21.337 00	6.508.14	11.539.50	11 251.25	12 587.94	4.026 91
0.68	Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	58.661 12	37 558.65	41.521.68	29.903 02	64 898 33	47 643 11
0 20	Varias Operaciones Comerc.	14.997 22	7.976 70	17.696.49	13 202 03	16 082 89	11.959 37
2.56	Establecimientos Gubernamentales no Autónomos	171 939 09	153.378.10	173.962 58	148 929.87	170.016 27	142.147 18
0.93	Venta de Bienes y Servicios Ctes por Dependencias	85.862.92	66 732.23	37.819.66	38.759 12	66 522 31	70.203 73
0.71	Venta de Activos Fijos por Dependencias...	7 643.12	10 936.95	—,—	967.28	5 425.35	8.301 40
0.04	Intereses y Dividendos Rec por Dependencias	—,—	—,—	—,—	24.000.00	— —	—,—
0.22	Transferencias	11.661.44	16.799.55	12.288.88	16.292 94	12 495 76	12 655 44
0 01	Varios Ingresos a clasificar	821 30	—,—	—,—	—,—	— —	— —
2 90	Donaciones Internacionales	— —	—,—	—,—	— —	— —	837.883 11
0.68	Ajustes	107 967 56	24 136.48	25.285.48	23.559.50	26 610.99	54 618 34
100%	Produc Rentística 1961	5 275.502 17	4.896 251.44	5.837.645.04	6.347.325.81	6 698 383 28	10.602 112 05
	Produc. Rentística 1960	4 733 459 79	5.172 953.66	4.991.378.69	5 414 290 60	6 229 564 57	12 789 742.02
	Aumento 1961	542 042 38		846.266.35	933 035 21	468 818 71	
	Disminución 1961		276.702.22				2 187.629.97
	Préstamos 1960						
	Préstamos 1961						

RECAUDACIONES FISCALES 1961

% S/Total	RECURSOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
12.76	Impuesto sobre la Renta	638.451 73	220.211.74	251.712 08	188 206 90	216 698 68	313 180 99	9 545.917.08
0 01	Impuesto de Seguridad Soc	836 99	— —	802 90	— —	753 15	— —	7.210.14
0 99	Impuesto sobre la Propiedad	121 984 67	64 753 32	45 528 19	62 832 41	62 270 40	49 200 07	738 849.58
25 29	Impuesto sobre Producc, Com Interno y Consumo	1.599.410.57	1 490 382 68	1 460 321 06	1 365 968 36	1 550 316 65	1 860 719 94	18 918 924 31
47 66	Impuesto de Importación	2 644.397.42	3.417.201.09	3 101.726 09	2 951.846 01	3 203 945 40	3 801 213 80	35 653 375.88
4.19	Impuesto de Exportación	156.098 18	100 244.01	114.341 26	93 047 28	87 793.04	102 504 77	3.135.869.35
0.17	Impuestos Varios	9 893 25	11 158 73	13 176.55	3 119 10	10 946 35	9 920 00	125 464.72
0.68	Servicios en Puertos, Aeropuertos y Aduanas	34.144 02	50 080.66	34.040 08	29 765 42	27.247 75	54 945 30	510 409.14
0 20	Varias Operaciones Comerc.	25 851.59	5.233.38	9 054.22	13 708.74	6 018 52	11 019 31	152 800.46
2.56	Establecimientos Gubernamentales no Autónomos	171.256.25	143 719 06	136.064 05	146 713.67	179 770 30	177 073 74	1 914.970.16
0.93	Venta de Bienes y Servicios Ctes por Dependencias	70 989 62	64.783.97	42 427.63	53 590 55	54 788 33	46 650 46	699 130 53
0.71	Venta de Activos Fijos por Dependencias	484 435.79	879.55	2 450 28	2 577 36	573 31	2 693 64	526.884.03
0.04	Intereses y Dividendos Rec. por Dependencias	2.426 56	— —	— —	— —	— —	1 604 37	28.030 95
0.22	Transferencias	14 273.01	11 905 75	14 096.24	12 726.82	15 327 44	17 193 72	167.716.99
0.01	Varios Ingresos a clasificar	— —	— —	— —	— —	— —	— —	821.30
2.90	Donaciones Internacionales	154 000 00	— —	— —	241 296 25	267 480 04	669 861 17	2 170 520 57
0.68	Ajustes	10 678 64	83 305 62	55 669 59	28 415 52	20 130 12	45 894 05	506 271 89
100%	Produc Rentística 1961	6 139 128 29	5 663 859 56	5 281 410 22	5 193 814 39	5 704 059 48	7 163 675 35	74 803 167 08
	Produc. Rentística 1960	5 289 706 32	5 778.803.28	5 185 182 39	4 879 463 12	5 811.328 29	6 168 735.00	72 444 607 73
	Aumento 1961	849 421.97		96 227.83	314 351 27		994 940 35	2 358 559.35
	Disminución 1961		114 943 72			107 268 81		
	Préstamos 1960						5 300 000 00	5.300 000 00
	Préstamos 1961						6 300 000 00	6 300 000 00

RECAUDACIONES FISCALES

Millones de
Lempiras



BANCO CENTRAL DE HONDURAS RECAUDACIONES FISCALES._ 1961

% S/Total	OFICINAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
48.60	BANCO NAC. DE FOMENTO						
37.15	Puerto Cortés	1.134.999.62	1.223.903.57	1.584.101.06	1.568.515.52	1.781.133.93	1.188.311.86
6.37	La Ceiba	231.646.75	201.900.17	157.301.30	270.700.29	191.868.43	390.309.06
4.26	Tela	92.606.76	132.015.68	165.343.56	145.129.64	199.439.67	117.739.05
0.08	Comayagua	208.08	89.88	350.35	1.232.26	2.923.68	23.055.81
0.10	Santa Bárbara	1.291.73	1.789.00	561.65	598.87	1.049.53	24.466.44
0.20	Choluteca	476.80	4.171.88	5.699.30	19.087.08	1.865.57	32.887.03
0.06	Juticalpa	1.417.27	135.09	1.285.15	2.001.96	640.71	13.883.80
0.05	Olanchito	226.75	1.213.06	— —	1.140.73	3.915.91	11.898.84
0.23	El Progreso	1.691.80	1.728.13	3.920.52	1.168.68	6.169.58	23.680.70
0.04	Danlí	12.23	— —	1.047.86	— —	26.45	3.034.21
0.04	El Paraíso	20.33	— —	312.53	5.50	14.08	6.886.64
0.01	Gracias	21.00	— —	— —	— —	18.18	2.458.85
0.01	Marcala	— —	1.530.25	387.37	20.25	20.25	1.210.94
0.08	BANCO DE OCCIDENTE	91.12	1.283.95	2.710.76	467.79	6.032.85	13.706.90
51.32	BCO. CENTRAL DE HONDURAS						
20.07	Oficina Central	306.271.07	367.471.34	403.644.72	1.230.243.15	564.009.22	2.942.672.99
9.97	San Pedro Sula	328.882.30	127.315.11	591.095.93	167.819.05	268.015.77	1.738.911.17
0.20	Ocatepeque	1.776.83	2.884.46	22.747.68	33.722.71	10.370.43	4.578.93
0.03	Yoro	734.64	1.804.19	6.74	— —	147.87	8.060.45
0.03	Yuscarán	292.54	173.15	— —	5.50	175.31	8.275.52
0.02	La Paz	314.34	600.92	31.72	322.34	— —	7.083.89
0.01	Roatán	221.41	57.30	56.82	261.96	190.70	2.601.75
0.01	San Marcos de Colón...	19.80	— —	84.67	175.74	— —	5.50
0.02	Nacaome	— —	912.05	12.90	15.23	14.43	6.136.45
9.59	El Amatillo	242.581.78	304.096.81	386.641.67	374.109.54	377.206.03	365.415.13
0.01	La Esperanza	15.83	23.84	208.55	23.84	23.84	3.012.13
11.18	Amapala	360.586.16	305.935.22	281.524.21	342.155.02	374.077.71	442.433.41
0.18	Trujillo	356.59	96.38	91.18	201.99	1.476.38	24.679.29
100%	TOTAL 1961	2.706.763.53	2.681.131.43	3.609.159.20	4.159.124.64	3.790.826.51	7.407.396.74
	1960	2.468.674.92	2.953.261.24	4.230.411.14	2.848.119.42	3.514.788.03	9.590.618.48
	Aumento 1961	238.088.61			1.311.005.22	276.038.48	
	Disminución 1961		272.129.81	621.251.94			2.183.221.74

BANCO CENTRAL DE HONDURAS RECAUDACIONES FISCALES _ 1961

% S/Total	OFICINAS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L
48.60	BANCO NAC. DE FOMENTO							
37.15	Puerto Cortés	1.049.602.37	1.406.635.88	1.197.485.02	1.081.325.00	1.405.342.12	1.544.821.37	16.166.177.32
6.37	La Ceiba	171.885.47	203.423.07	253.326.88	189.211.99	216.409.90	293.785.93	2.771.769.24
4.26	Tela	212.906.14	142.913.62	160.659.37	158.684.40	140.998.37	185.392.63	1.853.828.89
0.08	Comayagua	1.068.79	425.15	1.501.99	690.82	1.377.53	1.465.31	34.389.65
0.10	Santa Bárbara	11.392.71	1.549.61	133.63	518.72	388.27	84.57	43.824.73
0.20	Choluteca	1.227.42	1.153.03	4.495.47	4.727.05	6.034.70	7.008.07	88.824.40
0.06	Juticalpa	1.754.96	875.16	822.09	221.71	703.87	498.32	24.240.09
0.05	Olancho	798.21	408.13	789.86	511.17	508.88	1.515.17	22.917.71
0.23	El Progreso	8.930.36	3.120.61	36.245.47	1.231.57	6.674.80	7.001.69	101.563.91
0.04	Danlí	2.085.38	2.050.25	3.519.72	1.448.39	1.178.29	520.89	14.923.67
0.04	El Paraíso	733.31	64.88	291.30	5.911.59	1.812.92	15.78	16.068.86
0.01	Gracias	155.19	135.27	6.03	149.91	7.15	228.57	3.180.15
0.01	Marcala	313.37	595.63	483.03	15.00	15.00	15.00	4.606.09
0.08	BANCO DE OCCIDENTE	956.29	997.09	756.44	5.217.68	1.914.39	943.73	35.078.99
51.32	BCO. CENTRAL DE HONDURAS							
20.07	Oficina Central	776.092.25	450.685.08	385.051.49	378.296.17	438.122.63	493.859.05	8.736.419.16
9.97	San Pedro Sula	170.832.35	176.133.81	212.680.88	149.783.95	190.145.29	218.192.22	4.339.807.83
0.20	Ocotepeque	1.125.69	2.286.63	2.370.58	619.32	3.071.06	2.445.02	87.999.34
0.03	Yoro	430.24	96.04	52.65	837.66	13.39	2.438.17	14.622.04
0.03	Yuscarán	1.256.25	14.16	8.35	17.39	210.99	1.326.37	11.755.53
0.02	La Paz	17.56	261.64	443.52	73.95	53.60	134.73	9.338.21
0.01	Roatán	763.81	476.54	173.64	264.50	47.26	392.80	5.538.49
0.01	San Marcos de Colón.....	—	—	—	—	—	—	285.71
0.02	Nacaome	183.96	55.36	26.47	6.00	799.79	107.25	8.269.89
9.59	El Amatillo	352.404.87	358.985.60	363.921.00	344.127.63	331.297.97	374.526.70	4.175.314.73
0.01	La Esperanza	920.14	443.70	11.00	118.53	267.10	13.75	5.082.25
11.18	Amapala	376.253.64	479.653.77	413.390.34	475.934.04	340.389.47	672.697.69	4.865.010.68
0.18	Trujillo	4.299.02	680.50	24.265.49	9.304.41	5.567.52	8.449.37	79.468.12
100%	TOTAL 1961	3.148.410.75	3.234.120.21	3.062.911.71	2.809.248.55	3.093.332.26	3.817.880.15	43.520.305.68
	1960	3.086.077.42	3.216.007.72	2.803.462.96	2.594.383.50	3.106.467.40	3.730.457.78	44.142.730.01
	Aumento 1961	62.333.33	18.112.49	259.448.75	214.865.05		87.422.37	2.467.314.30
	Disminución 1961					13.135.14		3.089.738.63

ESPECIES FISCALES

TERMINOS DE CONSUMO NATURALES PARA EL AÑO DE 1961

ESPECIE	Existencias al 30 de Dic./61	Consumo Prom 1/12	Durac. Prob. Exist.
Pólizas de Importación Postal...	3.050	1.017	3 meses
Pólizas de Exportación...	1.948	565	3 "
Pólizas de Tránsito...	2.600	217	12 "
Timbres para Refrescos..	6.268.838	50.000	12 años
Timbres para Fósforos fábricas....	50.734.234	2.000.000	2 "
Timbres para Fósforos importados . . .	4.246.861	180.000	18 meses
Timbres para Cigarrillos ..	644.998	25.000	2 años
Timbres de Contratación de L 050....	3.865.596	18.000	25 "
Timbres de Contratación de L 100. . . .	4.443.209	20.000	20 "
Timbres de Contratación de L 5.00. . . .	1.113.800	2.500	25 "
Papel Sellado de L. 0.20.....	777.332	20.000	3 "
Papel Sellado de L 1.00	572.639	22.000	22 meses
Bcletas Pecuarías ..	94.500	10.300	9 "
Casquetes para Aguardiente de $\frac{1}{8}$ litro. . .	996.457	200.000	5 "
Casquetes para Aguardiente de $\frac{1}{4}$ litro..	538.234	25.000	20 "
Casquetes para Aguardiente de $\frac{1}{2}$ litro.. .	451.929	10.000	2 años
Casquetes para Aguardiente de 1 litro.	828.396	100.000	8 meses
Casquetes para Lic. Comp. $\frac{1}{4}$ litro.. . .	906.478	20.000	3 años
Casquetes para Lic. Comp $\frac{1}{2}$ litro.. . . .	431.526	5.000	5 "
Casquetes para Lic. Comp. $\frac{3}{4}$ litro....	608.598	2.000	10 "
Casquetes para Lic. Comp. 1 litro....	264.135	25.000	8 meses
Patentes para Import. A. F. y Mun. . . .	445	50	9 "
Patentes para Venta Arm. F. y Mun.....	25	2	1 año
Libretas para Pasaportes corrientes.....	3.032	400	8 meses
Libretas para Pasaportes especiales.	1.148	25	2 años
Libretas para Identif. de Marineros.....	357	2	10 "

V A N

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ESPECIE	Existencias al 30 de Dic /61	Consumo Prom 1/12	Durac. Prob Exist.
V I E N E N			
Sellos Post. de L. 0.01 varios	15.091.403	125.000	10
Sellos Post. de L. 0.02 varios	10.825.284	85.000	10
Sellos Post. de L. 0.03 varios	7.766.279	20.000	12
Sellos Post. de L. 0.04 varios	317.695	20.000	15 meses
Sellos Post. de L. 0.05 varios	9.283.482	65.000	11 años
Sellos Post. de L. 0.08 varios	1.269.542	35.000	3
Sellos Post. de L. 0.10 varios	837.644	115.000	7 meses
Sellos Post. de L. 0.12 varios	1.996.789	50.000	40
Sellos Post. de L. 0.15 varios	3.025.225	10.000	25 años
Sellos Post. de L. 0.16 varios	325.488	—	25 ,
Sellos Post. de L. 0.20 varios	1.301.405	30.000	40 meses
Sellos Post. de L. 0.21 varios	354.090	—	25 años
Sellos Post. de L. 0.22 varios	249.200	—	25
Sellos Post. de L. 0.24 varios	807.700	10.000	8 ,
Sellos Post. de L. 0.25 varios	1.914.739	5.000	25 ,,
Sellos Post. de L. 0.30 varios	304.137	10.000	30 meses
Sellos Pos. de 0.40 varios	488.834	15.000	3 años
Sellos Post. de 0.50 varios.	2.254.744	10.000	18
Sellos Post. de 1.00 varios	1.427.725	4.000	25
Sellos Post. de 2.00 varios.	1.220.756	100	25
Sellos Post. de 5.00 varios.	54.308	100	25
Sellos Cruz Roja Hondureña..	1.160.500	60.000	18 meses
Tarjetas Telegr cas	1.186.438	200.000	6 ,
Timbres Telegráficos de 0.04	309.000	51.000	6
Timbres Telegráficos de 0.08	4.284.000	12.500	25 año
Timbres Telegráficos de 0.12	2.324.100	5.000	25
Aéreogramas de 0.10	201.110	175	25
Aéreogramas de 0.12	200.001	400	25 ,
Aéreogramas de 0.15	56.514	—	25 ,
Aéreogramas de 0.25	56.512	—	18 meses

**ESPECIES FISCALES EMITIDAS A LAS ADMINISTRACIONES
DURANTE EL AÑO DE 1961**

	PRECIO	CANTIDAD	VALOR	SUB-TOTAL
IMPUESTOS DE IMPORTACION				
Papeles de Aduana				
Pólizas de Importación Postal	0.50	12.200	6.100.00	
Pólizas de Exportación	2.00	6.800	13.600.00	
Pólizas de Tránsito	0.50	2.600	1.300.00	21.000.00
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION COMERCIO INTERNO Y CONSUMO.				
Timbres para Refrescos	0 005	500 000	2 500 00	
Timbres para Fósforos Fábricas	0.01	23 098.051	230.980.51	
Timbres para Fósforos Importados	0.01	2 260 000	22.600.00	
Timbres para Cigarrillos	0.12	200 000	36 000.00	
Timbres de Contratación	0.50	201.000	100 500.00	
Timbres de Contratación	1 00	232 500	232.500.00	
Timbres de Contratación	5.00	30 600	153.000.00	
Papel Sellado de 2ª clase..	0 20	221 500	44 300.00	
Papel Sellado de 1ª cl	1 00	258 100	258.100.00	
Boletas Pecuanas	2.00	123 398	246.796.00	
Casquetes para Aguardiente de 1/8 litro	0 345	305 000	795 225.00	
Casquetes para Aguardiente de 1/4 litro	0 69	277 500	191 475.00	
Casquetes para Aguardiente de 1/2 litro	1 38	100 000	138 000.00	
Casq etes para Aguardiente de 1 litro	2 75	1 102 000	3 030 500.00	
Casquetes para Lic. Comp. de 1/4 litro..	0 56	155 000	86 800.00	
Casquetes para Lic. Comp. de 1/2 litro	1 125	47 500	53 437 50	
Casquetes para Lic. Comp. de 3/4 litro.	1 69	14 500	23 660.00	
Casquetes para Lic. Comp de 1 litro	2 25	214 000	481 500.00	
Tmbres Renta Aguardiente 3/4 litro...	1 69	20 000	33 800.00	
Patentes para Import. Arm. de Fuego...	500 00	25	12 500.00	
Patentes para Venta Arm. de Fuego	15 00	555	8 325.00	
Placas para Vehículos PARTICULAR	6 00	8.219	49 314.00	
Placas para Vehículos ALQUILER..	6 00	5 578	33 468.00	
Placas para Bicicletas ..	2 50	4 139	10 347.50	
Placas para Motocicletas	3 00	538	1.614.00	
Otras	6.00	150	900.00	
Oficiales (Sin valor)		4.600		6.278.142 51
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES POR DEPENDENCIAS				
Impresos:				
Ley Establecimientos Ban	1 00	20	20 00	
Código del Trabajo	4 00	431	1.724 00	
Leyes Bancarias	1 00	75	75 00	
Arancel de Aduanas	30 00	66	1.980.00	
Ley Orgánica Marina Mercante	0 50	10	5 00	
Códigos de Aduana	1 00	135	135 00	
Códigos de Aduana	2 00	16	32 00	
Constitución Política	1 00	2	2 00	
Constitución Política	5 00	27	135.00	
Códigos de Comercio	0.50	625	312 50	
Ley del Seguro Social				
			4 20.50	
V A N...				

	PRECIO	CANTIDAD	VALOR	SUB-TOTAL
VIENEN...			4 420.50	
Ley Forestal	1.50	150.	225.00	
Ley de Procuraduría General de la Rep. .	0 50	30	15.00	
Código de Educación	2.00	10	20.00	
Ley de Inmigración	0.50	10	5.00	
Ley de Municip. y Reg. Político	1.25	13	16.25	
Reglamento Aduanero	3.00	200	600.00	
Compilación de Leyes	10.00	119	1.190.00	
Código Procedimientos Admtivos.	1.00	1	1.00	
Ley del Impuesto sobre la Renta	1.00	10	10.00	
Ley de Contrab. y Def. Fiscal.	0.25	4	1.00	
Libretas para Pasaportes corrientes	2.50	4 607	11 517 50	
Libretas para Pasaportes Especiales.....	2.50	300	750 00	
Libretas Identificación de marinos	5.00	10	50.00	18.821.25
ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES NO AUTONOMOS.				
Sellos Postales	0 01	1.507.045	15.070.45	
" "	0.02	1.014.120	20.282.40	
" "	0 03	203.100	6.093 00	
" "	0.04	202.500	8.100.00	
" "	0.05	736.045	36.802.25	
" "	0.08	408.500	32.680.00	
" "	0.10	1.356.945	135.694.50	
" "	0 12	564.500	67.740.00	
" "	0.15	101.075	15 161.25	
" "	0.16	200	32.00	
" "	0.20	347.843	69.569.00	
" "	0.21	5.000	1.050.00	
" "	0.22	200	44.00	
" "	0.24	95.000	22.800.00	
" "	0.25	46.700	11.675.00	
" "	0.30	102.000	30.600.00	
" "	0.35	100	35.00	
" "	0.40	146.200	58.480.00	
" "	0.50	115.045	57.522.50	
Sellos Postales varios	0.60	30.000	18.000.00	
Sellos Postales varios	1.00	51.995	51.995.00	
Sellos Postales varios	2.00	200	400.00	
Sellos Postales varios	5.00	350	1.750.00	
Sellos Postales Cruz Roja Hondureña	0.01	685.900	6.859.00	
Tarjetas Telegráficas	0.20	2.298.000	459.600.00	
Timbres Telegráficos	0.04	604.500	24.180.00	
Timbres Telegráficos	0.08	149.000	11.920.00	
Timbres Telegráficos	0.12	52.000	6.240.00	
Aéreogramas	0.10	2.000	200.00	
Aéreogramas	0.12	5.000	600.00	1.171.175.35
TOTAL GENERAL				L. 7.489.139.11

ESPECIES FISCALES REMITIDAS A LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS COMPARADO 1960 y 1961.

DESCRIPCION	1960		1961		1961	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Aumento	Disminución
IMPUESTOS DE IMPORTACION						
Papeles de Aduana						
Pólizas de Import Postal..	13.750	6.875 00	12 200	6.100.00		775.00
Pólizas de Exportación .	8.650	17.300.00	6.800	13.600.00		3.700.00
Pólizas de Tránsito Terrest.	3.250	1.625.00	2 600	1.300.00		325.00
Sub-Total		25.800.00		21.000.00		4 800.00
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION COMERCIO INTERNO Y CONSUMO ..						
Timbres para Cerveza .	4.000.000	320.000.00				320.000.00
Timbres para Refrescos	16.020.000	80.1000.00	500.000	2.500.00		77.600.00
Timbres para Cigarrillos	550.000	66.000.00	300.000	36.000.00		30.000.00
Timbres para Fósforos	26 739.000	267.390.00	25.358.051	253.580.51		13.809.49
Boletas Pecuarías	101.500	203 000.00	123.398	246.796.00	43.796.00	
Papel Sellado de 1ª Clase	303.000	303.000.00	258.100	128.100.00		44.900.00
Papel Sellado de 2ª Clase	236.000	47.200.00	221.500	44.300.00		2.900.00
Timbres de Contratación de 0 50	231.500	115.750.00	201.000	100.500.00		15.250.00
Timbres de Contratación de 1.00 .	150.000	150.000.00	232.500	232.500.00	82.500.00	
Timbres de Contratación de 5 00 .	12.700	63.500 00	30 600	153.000.00	89.500 00	
Casquetes para Aguardiente de 1/8 litro .	2.263 000	780.735.00	2 305.000	795.225.00	14.490 00	
Casquetes para Aguardiente de 1/4 litro .	310.000	213.900.00	277.500	191.475.00		22.425.00
Casquetes para Aguardiente de 1/2 litro	255.000	351 900.00	100.000	138.000.00		213.900.00
Casquetes para Aguardiente de 1 litro	1 247 650	3.431.037.50	1.102.000	3 030 500 00		400.537.50
Casquet. para Lic. Comp de 1/4 litro	15.000	8.400.00	155.000	86.800.00	78.400.00	
Casquet. para Lic. Comp. de 1/2 litro	21.000	23.625.00	47.500	53.437.50	29 812.50	
Casquet. para Lic Comp. de 3/4 litro. .	4.000	6.760.00	14.000	23.660.00	16 900.00	
Casquet. para Lic. Comp. de 1 litro	41.000	92 250.00	214.000	481.500.00	389.250.00	
Placas para Vehículos PARTICULAR ..	6 085	36.510.00	8.219	49.314.00	12.804.00	
Placas para Vehículos ALQUILER .	3.351	20.106.00	5.578	33.468.00	13.362.00	
Placas para Vehículos NACIONALES...	900	---	1.100	---		
Placas para Vehículos OFICIALES..	600	---	300	---		
Placas para Vehículos M. INTERNAC.	300	---	400	---		
Placas para Vehículos CUERPO CONSUL ..	100	---	100	---		
Placas para Vehículos CUERPO DIPLOM...	100	---	200	---		

V A N...

DESCRIPCION	1960		1961		1961	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Aumento	Disminución
V I N T E N . . .						
Placas para Vehículos REMOLQUE	50	300.00	50	—		
Placas para Vehículos PRUEBA.	200	1.200.00	100	600 00		600.00
Placas para Bicycletas	2 297	5.742.50	4.139	10 347.50	4.605.00	
Placas para Motocicletas	1.066	3.706.00	538	1.614.00		2.092 00
Tim para Lic. Comp de 3/4			20.000	33.800.00	33.800 00	
Patentes Al Por Mayor			25	12.500.00	12 500.00	
Patentes Al Por Menor			555	8.325.00	8.325.00	
Sub-Total		6.592.112.00		6.278.142.51	830 044.50	1.144.013 99
Disminución neta				313.969.49		313.969.49
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS						
CORRIENTES POR DEPENDENCIAS						
Ingresos:						
Constitución Política de L 200	175	350.00	18	34.00		316.00
Ley para Establecimientos Banc.	4	4.00	20	20.00	16.00	
Ley Munic. y Reg. Político...	11	13.75	13	16.25	2.50	
Ley de Papel Sellado y Timbre	7	1.75				1.75
Ley Org. Marina Merc. Nacional...	25	12.50	10	5.00		7.50
Ley de Contab. y Def. Fiscal...	2	0.50	4	1.00	0.50	
Ley de Inmigración	26	13 00	10	5.00		8.00
Ley del Impuesto sobre la Renta	127	127 00	10	10.00		117 00
Leyes Bancarias	260	260.00	75	75 00		185 00
Compilación de Leyes	173	1.745.00	119	1.190.00		555.00
Atanuel de Aduanas	205	6 150.00	66	1.980.00		4.170 00
Código de Aduanas	300	300 00	135	135.00		165 00
Código de Minería	50	50.00				50.00
Cód. de Proced. Administrativos	51	51.00	1	1.00		50.00
Código de Comercio	90	450.00	27	135.00		315.00
Código de Trabajo.	795	3.180.00	431	1 724.00		1.456 00
Reglamento Aduanero	255	765.00	200	600.00		165.00
Reg Profilaxis Venerea	50	25.00				25.00
Ley de Elecciones	1.830	1.830.00				1.830.00
Ley del Seguro Social			625	125.50	312 50	
V A N ,						

DESCRIPCIÓN	1960		1961		1961	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Aumento	Disminución
V I E N E N . . .						
Ley de la Procuraduría General de la Rep..			30	15.00	15.00	
Ley Forestal			150	225.00	225.00	
Libretas para Pasaportes corrientes ..	5.960	14.650 00	4.607	11 517.50		3.132.50
Libretas para Pasaportes especiales...			300	750.00	750.00	
Lib. para Identif de Marineros.....	45	225.00	10	50.00		175.00
Código de Educación ..			10	20.00	20 00	
Sub-Total .		30.203.50		18.821.25	1 341.50	12.723.75

Disminución neta de Cuenta.

11.382.25

ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES NO AUTONOMOS

Sellos Postales de L. 0.01	1.433.911	14.339.11	1 507.045	15.070.45	731.34	
Sellos Postales de L. 0.02 .	971.011	19 420.22	1.014.120	20.282.40	8.862.18	
Sellos Postales de L. 0.03	478.411	20.352.33	203.100	6.093.00		14.259.33
Sellos Postales de L. 0.04	162.500	6.500.00	202.500	8.100.00	1.600.00	
Sellos Postales de L. 0.05 ..	635.711	31.785 55	736.045	36.802.25	50.016.70	
Sellos Postales de L. 0.08	323 100	25.848.00	408.500	32 680.00	6 832 00	
Sellos Postales de L. 0.09 ..	100	9.00				9.00
Sellos Postales de L. 0 10 ..	1 417 511	141.751.10	1.356 945	135.694.50		6.056.60
Sellos Postales de L. 0 12 ..	699 911	83 989.32	564.500	67.740.00		16.240.36
Sellos Postales de L. 0.15 ..	152.600	22.890.00	101.075	15.161.25		7 728.75
Sellos Postales de L. 0.16 ..	3.600	576.00	200	32.00		544.00
Sellos Postales de L. 0 20 ..	224.500	44.900.00	347.845	69.569.00	24.669 00	
Sellos Postales de L. 0 21 .	100	21 00	5.000	1.050.00	1.029.00	
Sellos Postales de L. 0.22 .	2.000	440 00	200	44.00		396.00
Sellos Postales de L. 0 24 .	60 000	14.400.00	95 000	22 800.00	8.400.00	
Sellos Postales de L. 0.25	218.911	54.727.75	46 700	11.675.00		43.052.75
Sellos Postales de L. 0 30	113.300	33.990 00	102.000	30.600.00		3.390.00
Sellos Postales de L. 0.35 ..			100	35.00	35 00	
Sellos Postales de L. 0.40 .	107.000	42.800.00	146.200	58.480.00	15.180.00	
Sellos Postales de L. 0 50 ..	151.411	75.705.50	115.045	57.522.50		18.183.00
Sellos Postales de L. 0.60	31.975	19.185.00	30.000	18.000.00		1.185.00

V A N . . .

EXISTENCIA DE ESPECIES FISCALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961 —

IMPUESTO DE IMPORTACION

Papeles de Aduana	L.	6.821.00
-----------------------------	----	----------

IMP. S. PROD. COM INT Y CONS.

Boletas Pecuarias		189.000.00
Casquetes para Aguardiente . .		6.237.810.30
Timbres Rta Aguardiente		1.240.882.39
Timbres de Contratación		11.945.007.00
Timbres para Cerveza		630.456.96
Timbres para Refrescos		31.344.18
Timbres para Fósforos		549.162.95
Timbres para Cigarrillos		77.399.76
Papel Sellado		732.697.30
Boletos Espect. Públicos		18.010.79
Patentes AL POR MAYOR Y MENOR para Imp y venta Arm F. y Mun. .		19.175.00
Placas para Vehículos		70.909.00
Timbres Deuda Interna (Derog.) .		37.332.43

**VTA. BIENES L SERVICIOS CORRIENTES
POR DEPEND.**

Impresos		100.313.45
Libretas para Pasaportes		15.775.00
Libretas para Identif. de Marineros. . .		1.785.00

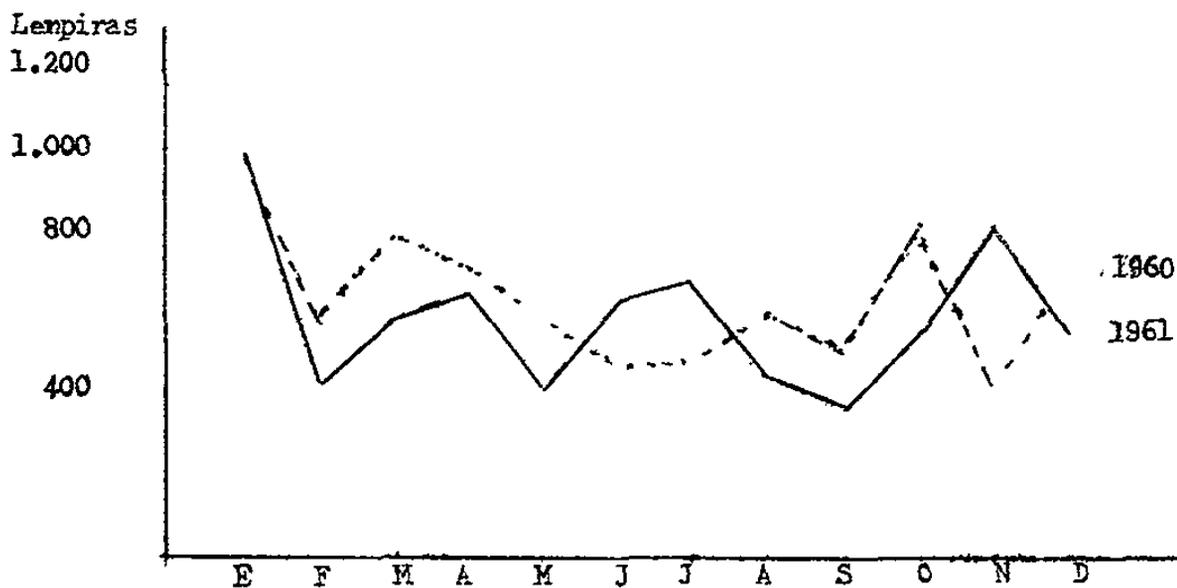
**ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTA-
LES NO AUTONOMOS**

Sellos Postales		8.536.954.62
Sellos Cruz Roja Hondureña		11.605.00
Sellos "21 de Octubre de 1956"		253.160.00
Sellos "I. H. DE C.I.A."		60.696.00
Tarjetas Telegráficas		237.287.60
Timbres Telegráficos		633.972.00
Aereogramas		66.716.32

TOTAL		31.704.273.95
------------------------	--	----------------------

MOVIMIENTO GENERAL DE ESPECIES FISCALES DURANTE EL AÑO DE 1961

	Saldo Anterior	Recibidas	Editadas B. C. H.	Ajustes	TOTAL	Remesas	Ajustes	Saldo para Ene./62
IMPUESTO DE IMPORTACION								
Papeles de Aduana	27.794.00	27.00			27.821.00	21.000.00		6.821.00
IMP. S/PROD. COM. INT. Y CONS.								
Boletas Pecuarias	435.796.00				435.756.00	246.796.00		189.000.00
Casq. para Aguardiente	5.670.315.36	5.369.409.40			11.039.724.76	4.800.597.50	1.316.96	6.237.810.30
Timbres Aguardiente	239.107.41	23.074.98	1.012.500.00		1.274.682.38	33.800.00		1.240.882.39
Timbres de Contratación	12.429.494.00	13.00		1.500.00	12.431.007.00	486.000.00		11.945.007.00
Timbres para Cerveza	470.456.96	160.000.00			630.456.96			630.456.96
Timbres para Refrescos	3.413.83	12.205.35	18.225.00		33.844.18	2.500.00		31.344.18
Timbres para Cigarrillos	113.399.76				113.399.76	36.000.00		77.399.76
Timbres para Fósforos	496.999.81	243.991.65	61.752.00		802.743.46	253.580.51		549.162.95
Papel Sellado	1.035.087.60	9.70			1.035.097.30	302.400.00		732.697.30
Boletos Espect. Púb.	18.010.79				18.010.79			18.010.79
Placas para Vehículos	62.449.50	104.103.00			166.552.50	95.643.50		70.909.00
Patentes para Imp. y V.A.F.M. ..	40.000.00				40.000.00	20.825.00		19.175.00
Timbres Deuda Int. (Derog.)		37.332.43			37.332.43			37.332.43
VENTA DE BIENES Y SERV. CTES.								
POE DEPENDENCIAS								
Impresos	103.067.45	3.800.75		3.00	106.871.20	6.503.75	54.00	100.313.45
Libretas para Pasaportes	10.547.50		17.495.00		28.042.50	12.267.50		15.775.00
Libretas Identif. Marinos	1.835.00				1.835.00	50.00		1.785.00
ESTABLEC. GUB. NO AUTONOMOS								
Sellos Postales	8.099.345.72	1.058.311.25			9.157.656.97	620.451.35	251.00	8.536.954.62
Sellos Cruz Roja Hond.	18.464.00				18.464.00	6.859.00		11.605.00
Sellos "21 de Oct. 1956"	214.140.00	70.575.00			284.715.00	31.555.00		253.160.00
Sellos I.H. de C.I.A.	68.866.00	1.400.00			70.266.00	9.570.00		60.696.00
Tarjetas Telegráficas	27.427.60		669.460.00		696.887.60	459.600.00		237.287.60
Timbres Telegráficos	675.672.00	640.00			676.312.00	42.340.00		633.972.00
Aereogramas	63.440.68	4.075.54			67.516.22	800.00		66.716.22
T O T A L	30.325.130.97	7.088.969.05	1.779.432.00	1.503.00	39.195.035.02	7.489.139.11	1.621.96	31.704.273.95



Distribución de Especies Fiscales Correspondiente
a los meses de Enero a Diciembre de 1960.y 1961

CUADRO DE ESPECIES FISCALES REMITIDAS A LAS ADMINISTRACIONES DE RENTA Y ADUANA DURANTE EL AÑO DE 1961

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
IMPUESTO DE IMPORTACION						
Papeles de Aduana	600.00	3.350.00	1.800.00	1.175.00	800.00	3.150.00
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION						
COMERCIO INTERNO Y CONSUMO						
Boletas Pecuarias	67.000.00	6.000.00	14.000.00	15.796.00	11.000.00	12.000.00
Timbres para Cerveza	—	1.500.00	250.00	—	250.00	250.00
Timbres para Refrescos	—	6.000.00	—	—	6.000.00	—
Timbres para Cigarrillos	—	—	—	—	—	—
Timbres para Fósforos	15.000.00	47.936.01	20.000.00	46.250.00	24.000.00	24.000.00
Papel Sellado	28.000.00	10.000.00	28.900.00	15.600.00	16.200.00	18.000.00
Timbres de Contratación	62.000.00	36.00.00	39.500.00	39.000.00	29.500.00	18.500.00
Casquetes para Aguardiente	714.460.00	259.300.00	379.325.00	447.925.00	203.900.00	456.550.00
Placas para Vehículos	243.50	6.00	12.00	—	65.500.50	7.380.00
Patentes al POR MAYOR Y MENOR para Imp. y Venta. A.F.M.	13.450.00	1.650.00	—	300.00	—	780.00
Timbres Rta. Aguardiente	—	—	33.800.00	—	—	—
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS						
CORRIENTES POR DEPENDENCIAS						
Impresos	200.00	2.365.00	591.50	701.00	382.00	240.00
Libretas para Pasaportes	2.812.50	125.00	—	1.250.00	125.00	515.00
Libretas para Identif. Marinos..	—	—	—	—	—	—
ESTAB. GUBERNAMENTALES NO AUT.						
Sellos Postales ..	22.600.00	31.291.00	24.750.00	57.901.00	44.615.00	49.427.75
Sellos Cruz Roja Hond.	870.00	129.00	1.550.00	840.00	—	725.00
Sellos "21 de Oct. 1962"	1.750.00	5.010.00	4.250.00	3.250.00	3.000.00	2.875.00
Sellos "I.H. de C.I.A."	—	150.00	150.00	—	—	1.180.00
Tarjetas Telegráficas	63.000.00	17.000.00	55.000.00	35.000.00	29.000.00	49.000.00
Timbres Telegráficos	5.500.00	4.580.00	1.720.00	5.080.00	4.480.00	1.680.00
Aereogramas	300.00	—	—	—	—	—
TOTAL	997.786.00	432.392.01	605.598.50	670.068.00	438.752.50	646.252.75
%	13.33	5.77	8.09	8.96	5.86	8.63

CUADRO DE ESPECIES FISCALES REMITIDAS A LAS ADMINISTRACIONES DE RENTA Y ADUANA DURANTE EL AÑO DE 1961

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES	%
IMPUESTO DE IMPORTACION								
Papeles de Aduana	1.000.00	1.950.00	3.050.00	6.850.00	3.100.00	175.00	21.000.00	0.28
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION COMERCIO INTERNO Y CONSUMO								
Boletas Pecuarias	23.000.00	18.000.00	25.000.00	27.000.00	16.000.00	12.000.00	246.796.00	3.30
Timbres para Cervezas	---	---	250.00	---	---	---	2.500.00	0.03
Timbres para Refrescos	---	---	---	6.000.00	8.000.00	6.000.00	35.000.00	0.43
Timbres para Cigarrillos	6.000.00	---	---	---	---	---	---	---
Timbres para Fósforos	18.294.50	20.000.00	15.500.00	6.100.00	6.500.00	10.000.00	253.580.51	3.39
Papel Sellado	40.000.00	25.200.00	32.100.00	31.200.00	27.600.00	29.600.00	302.400.00	4.04
Timbres de Contratación	65.500.00	17.500.00	15.500.00	71.000.00	68.000.00	24.000.00	486.000.00	6.49
Casquetes para Aguardiente	431.650.00	290.500.00	316.625.00	304.225.00	604.200.00	391.937.50	4.800.597.50	64.10
Placas para Vehículos	9.437.50	6.961.00	1.423.00	600.00	3.480.00	600.00	95.643.50	1.28
Patentes al POR MAYOR Y MENOR para Imp. y Venta. A.F.M.	150.00	675.00	150.00	675.00	2.620.00	375.00	20.825.00	0.28
Timbres Rta. Aguardiente	---	---	---	---	---	---	33.800.00	0.45
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS								
CORRIENTES POR DEPENDENCIAS								
Impresos	392.00	81.00	306.50	629.50	435.00	181.25	6.503.75	0.08
Libretas para Pasaportes	2.500.00	1.640.00	1.000.00	1.800.00	500.00	---	12.267.50	0.16
Libretas para Identif. Marinos	---	---	---	50.00	---	---	50.00	---
ESTAB. GUBERNAMENTALES NO AUT.								
Sellos Postales	63.585.00	32.950.00	38.350.00	59.125.00	140.095.00	55.761.60	620.451.35	8.29
Sellos Cruz Roja Hond.	50.00	185.00	560.00	350.00	1.050.00	550.00	6.859.00	0.09
Sellos "21 de Oct. 1962"	1.200.00	4.250.00	20.00	3.750.00	1.250.00	950.00	31.555.00	0.42
Sellos "I.H. de C.I.A."	---	---	70.00	7.520.00	500.00	---	9.570.00	0.13
Tarjetas Telegráficas	32.000.00	36.400.00	33.200.00	28.000.00	49.000.00	33.000.00	459.600.00	6.14
Timbres Telegráficos	2.380.00	2.800.00	4.400.00	2.620.00	4.000.00	3.120.00	42.340.00	0.56
Aereogramas	---	50.00	110.00	120.00	220.00	---	800.00	0.01
TOTAL	697.119.00	459.142.00	487.614.50	551.613.50	934.550.00	568.250.35	7.489.139.11	
%	9.32	6.13	6.51	7.36	12.49	7.59	100.00	%

DISTRIBUCION DE ESPECIES FISCALES POR ADMINISTRACIONES DURANTE 1961

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Francisco Morazán	148.125.00	149.442.01	123.300.00	175.651.00	150.662.50	65.505.00
San Pedro Sula	344.020.00	134.406.00	71.293.50	326.650.00	90.350.00	267.250.00
La Ceiba	35 830 00	7.050.00	64.250.00	38.650.00	10.375.00	12.188.75
Puerto Cortés	19.50	2.933 00	5 304.00	9.796 00	4.400.00	2 750.00
Tela	2.900.00	—,—	3.050.00	3.165.00	6.482.50	250.00
Comayagua	7 070.00	—,—	5.200.00	7.800.00	2.855.00	9.140.00
La Paz	41.000.00	31.977.00	—,—	29.100.00	14.988 00	2.500.00
Trujillo	13 131.00	75.00	—,—	—,—	10.740.00	8 840.00
Roatán	—,—	3.000.00	—,—	—,—	4 875.00	—,—
Nacaome	5.006.00	75.00	7 920.00	—,—	2.317.50	10.460.00
Amapala	—,—	—,—	—,—	—,—	2.00	—,—
Choluteca	52.478.50	21.350.00	38.300.00	15.275.00	24.055.00	4.312.50
Santa Bárbara	253.100.00	150.00	10.900.00	25.00	5.900.00	21.465.00
Yoro	7.400.00	3.460.00	34.075.00	20.526.00	3.550.00	8 095.00
La Esperanza	—,—	75.00	7.850.00	—,—	480.00	9.800.00
Gracias	—,—	150.00	400.00	—,—	220 00	4.250.00
Santa Rosa de Copán	67.700 00	—,—	60 500 00	15.375 00	67 390 00	5.090.00
Ocotepeque	— —	11.650.00	5 000 00	250.00	450.00	10.500.00
Yuscarán	20.000 00	34.650.00	167.450.00	200.00	37.632.50	203.136.50
Juticalpa	6.00	19.349.00	6.00	27.605.00	877.50	—,—
El Amatillo	—,—	—,—	800.00	—,—	—,—	720.00
El Espino	—,—	12.600.00	—,—	—,—	150.00	—,—
T O T A L E S	997.786.00	432.392.01	605.598.50	670.063.00	438.752 50	646.252.75
	13.33	5.77	8.09	8.95	5.86	8.63

+ Ajustado

DISTRIBUCION DE ESPECIES FISCALES POR ADMINISTRACIONES DURANTE 1961

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	T O T A L	%
Francisco Morazán	181.585.50	96.643.50	90.047.50	114.207.50	178.870.00	149.249.10	1.624.188.61	21.69
San Pedro Sula	300.250.00	198.975.00	157.850.00	104.311.00	406.495.00	76.250.00	2.478.100.50	33.09
La Ceiba	35.375.00	6.850.00	44.527.50	30.700.00	63.170.00	34.400.00	384.366.25 +	5.13
Puerto Cortés	18.690.00	725.00	7.779.00	10.110.00	5.725.00	330.00	68.551.50	0.92
Tela	6.230.00	1.300.00	4.350.00	7.950.00	2.425.00	5.300.00	43.402.50	0.58
Comayagua	13.206.00	—	37.50	7.050.00	5.725.00	11.250.00	69.333.50	0.92
La Paz	30.850.00	2.050.00	603.00	29.600.00	8.325.00	56.025.00	247.018.00	3.30
Trujillo	—	—	—	300.00	9.625.00	—	42.711.00	0.57
Rosátán	—	—	6.625.00	3.450.00	620.00	—	18.570.00	0.25
Nacaome	107.50	—	6.330.00	—	480.00	5.895.00	38.591.00	0.51
Amapala	—	4.700.00	—	—	690.00	—	5.392.00	0.07
Choluteca	24.800.00	30.512.50	20.490.00	22.500.00	29.725.00	29.025.00	312.823.50	4.18
Santa Bárbara	—	9.400.00	75.900.00	—	80.130.00	—	456.970.00	6.10
Yoro	5.850.00	6.750.00	—	17.650.00	6.275.00	5.501.25	119.132.25	1.59
La Esperanza	—	—	4.200.00	—	390.00	—	22.795.00	0.30
Gracias	4.250.00	—	4.200.00	—	725.00	—	14.195.00	0.19
Santa Rosa de Copán	125.00	1.236.00	13.450.00	5.125.00	62.275.00	13.450.00	311.716.00	4.16
Ocoatepeque	4.250.00	—	6.750.00	—	725.00	800.00	40.375.00	0.54
Yuscarán	40.920.00	44.500.00	34.500.00	185.000.00	70.775.00	179.450.00	1.018.214.00	13.60
Juticalpa	29.640.00	55.000.00	8.225.00	13.060.00	790.00	225.00	154.783.50	2.07
El Amatillo	—	500.00	400.00	600.00	590.00	1.100.00	4.710.00	0.06
El Espino	—	—	450.00	—	—	—	13.200.00	0.18
T O T A L E S	697.119.00	459.142.00	487.614.50	551.613.50	934.550.00	568.250.35	7.489.139.11	
	9.30	6.13	6.51	7.36	12.48	7.59		100.00

+ Ajustado

ESPECIES FISCALES REMESADAS A LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS Y ADUANA 1961

	Tegucigalpa	San Pedro Sula	La Ceiba	Puerto Cortés	Tela	Trujillo	Roatán	Yoro	Santa Bárbara	Sta. Rosa de Copán	La Esperanza	Gracias
IMPUESTO DE IMPORTACION												
Papeles de Aduana	8.500.00	3.000.00	--	5.100.00	200.00	--	250.00	100.00	75.00	--	--	--
IMPUESTOS SOBRE PRODUCCION, COMERCIO INTERNO Y CONSUMO												
Timbres para refrescos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	750.00	--	250.00
Timbres para cigarrillos	36.000.00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Timbres para fósforos	232.980.51	--	100.00	--	--	--	--	--	--	--	--	500.00
Boletas Pecuarías	80.000.00	50.000.00	8.000.00	3.796.00	9.000.00	2.000.00	2.000.00	20.000.00	8.000.00	8.000.00	4.000.00	--
Papel Sellado	121.000.00	36.000.00	12.200.00	9.500.00	5.600.00	4.000.00	3.200.00	12.600.00	16.000.00	11.000.00	4.600.00	1.000.00
Timbres de Contratación	205.000.00	130.000.00	7.500.00	13.000.00	2.500.00	500.00	--	5.000.00	30.000.00	22.500.00	2.000.00	--
Casquetes para Aguardiente	442.087.50	1.944.600.00	245.500.00	--	--	--	--	34.075.00	378.300.00	230.350.00	--	--
Timbres Renta Aguardiente	--	--	33.800.00	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patentes para import. y venta armas de fuego y municiones	9.000.00	6.875.00	420.00	150.00	525.00	555.00	--	525.00	300.00	150.00	75.00	150.00
Placas para Vehículos	37.105.00	29.977.00	4.705.00	1.299.50	2.450.00	246.00	--	3.550.00	720.00	1.866.00	480.00	220.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES POR DEPENDENCIAS												
Impresos	4.219.50	1.498.50	377.50	146.00	12.50	--	--	182.25	--	--	--	--
Libretas para Pasaportes	6.577.50	1.250.00	1.452.50	500.00	550.00	--	500.00	--	--	500.00	--	--
Libretas Identif. Marinos	--	--	--	--	50.00	--	--	--	--	--	--	--
ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES NO AUTONOMOS												
Sellos Postales	291.683.60	168.400.00	38.461.25	20.300.00	10.775.00	16.930.00	9.370.00	15.650.00	4.825.00	7.650.00	2.090.00	3.100.00
Sellos Cruz Roja	2.015.00	2.500.00	500.00	--	390.00	550.00	--	--	150.00	--	--	--
Sellos 21 de Oct./56	430.00	4.000.00	3.750.00	1.800.00	2.750.00	1.250.00	1.250.00	1.250.00	--	3.750.00	1.750.00	1.375.00
Sellos I.H. de C.I.A.	3.390.00	5.000.00	--	--	--	1.180.00	--	--	--	--	--	--
Tarjetas Telegráficas	132.000.00	90.000.00	24.000.00	12.000.00	8.000.00	12.000.00	2.000.00	24.000.00	18.000.00	20.000.00	7.000.00	6.000.00
Timbres Telegráficos	11.400.00	5.00.00	3.600.00	960.00	600.00	3.500.00	--	2.200.00	600.00	5.200.00	800.00	1.600.00
Aereogramas	800.00	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
T O T A L	1.624.188.61	2.478.100.50	384.366.25	68.551.50	43.402.50	42.711.00	18.570.00	119.132.25	456.970.00	311.716.00	22.795.00	14.195.00
%	21.69	33.09	5.13	0.92	0.58	0.57	0.25	1.58	6.10	4.16	0.30	0.19

ESPECIES FISCALES REMESADAS A LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS Y ADUANA 1961

	Ocolepeque	Comayagua	La Paz	Choluteca	Nacaome	El Amatillo	Amapala	El Espino	Yuscarán	Juticalpa	Total	%
IMPUESTO DE IMPORTACION												
Papeles de Aduana	---	50.00	---	---	---	2.000.00	1.200.00	500.00	---	25.00	21.000.00	0.28
IMPUESTOS SOBRE PRODUCCION, COMERCIO INTERNO Y CONSUMO												
Timbres para refrescos	1.500.00	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2.500.00	0.03
Timbres para cigarrillos	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	36.000.00	0.46
Timbres para fósforos	20.000.00	---	---	---	---	---	---	---	---	---	253.580.51	3.39
Boletas Pecuarias	4.000.00	14.000.00	6.000.00	10.000.00	8.000.00	---	---	---	10.000.00	---	246.796.00	3.30
Papel Sellado	---	12.600.00	5.400.00	21.600.00	7.000.00	100.00	---	---	7.000.00	12.000.00	302.400.00	4.04
Timbres de Contratación	---	11.500.00	5.500.00	10.000.00	7.000.00	---	---	12.500.00	16.500.00	5.000.00	486.000.00	6.49
Casquetes para Aguardiente	---	---	213.525.00	241.735.00	---	---	---	---	957.300.00	113.125.00	4.800.591.50	64.10
Timbres Renta Aguardiente	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	33.800.00	0.45
Patentes para import. y venta armas de fuego y municiones	150.00	900.00	150.00	300.00	150.00	---	---	---	150.00	300.00	20.825.00	0.28
Placas para Vehículos	450.00	2.892.50	591.00	3.453.50	2.431.00	---	---	---	2.302.50	904.50	95.643.50	1.28
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS												
CORRIENTES POR DEPENDENCIAS												
Impresos	---	21.00	2.00	12.50	---	---	2.00	---	30.00	---	6.503.75	0.09
Libretas para Pasaportes	750.00	---	---	187.50	---	---	---	---	---	---	12.267.50	0.16
Libretas Identif. Marinos	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	50.00	0.00
ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES NO AUTONOMOS												
Sellos Postales	2.225.00	5,200.00	3,250.00	4,005.00	3,330.00	390.00	2,180.00	---	5,786.50	4,850.00	620,451.35	8.28
Sellos Cruz Roja	---	120.00	200.00	---	---	---	10.00	---	125.00	299.00	6,859.00	0.09
Sellos 21 de Oct./56	500.00	1,250.00	---	2,650.00	---	500.00	---	---	800.00	2,500.00	31,555.00	0.42
Sellos I.H. de C.I.A.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	9,570.00	0.13
Tarjetas Telegráficas	10,000.00	20,000.00	11,000.00	18,000.00	10,000.00	1,400.00	2,000.00	200.00	18,000.00	14,000.00	459,600.00	6.14
Timbres Telegráficos	800.00	800.00	1,400.00	880.00	680.00	320.00	---	---	220.00	1,780.00	42,340.00	0.56
Aereogramas	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	800.00	0.01
TOTAL	40,375.00	69,333.50	247,018.00	312,823.50	38,591.00	4,710.00	5,392.00	13,200.00	1,018,214.00	154,783.50	7,489,139.11	
%	0.54	0.93	3.30	4.18	0.52	0.06	0.08	0.18	13.59	2.06		100%

COMPRA DE DIVISAS POR BANCOS

CONSOLIDADO 1961

DESTINO DE LA DIVISA	CENTRAL	FOMENTO	ATLANTIDA	HONDURAS	LONDRES	OCCIDENTE	AHORRO HONDUREÑO	TOTAL
I Exportaciones:								
Banano	9.528.066.50		7.322.600.00	1.713.70				16.851.780.70
Café	20.586.50	404.545.27	4.034.178.28	156.010.13	1.750.908.06	34.471.20	15.000.00	6.415.699.44
Madera	38.334.00	45.277.35	6.055.050.50	569.255.48	361.546.83			7.069.464.16
Ganado	446.301.70	480.522.33	225.737.18	20.997.39	2.001.557.47	98.965.10		3.274.081.17
Plata y Oro		835.00	1.349.366.78		93.198.45			1.443.400.23
Algodón	11.598.71	550.937.59						562.536.30
Otros	260.708.70	40.692.25	818.507.37	97.200.95	161.634.50	25.264.82		1.404.008.59
II Reexportación	2.837.80	106.07	16.065.30	651.68	467.517.63	127.59		487.336.07
III Transportes		382.60	750.178.54	1.357.31	70.505.52			822.423.37
IV Gastos Diplomáticos y Consulares	2.534.44	4.905.64	69.698.79	1.271.569.81	113.416.96	100.00	1.843.59	1.464.069.23
V Gastos de Viajeros	282.953.19	78.075.11	179.118.34	143.454.77	292.758.11	3.754.39	16.037.49	996.151.40
VI Otros Servicios	4.502.727.17	855.351.10	8.544.985.07	1.622.297.75	1.021.082.90	60.597.48	555.139.21	17.162.180.62
VII Donaciones	1.110.849.85	56.332.86	1.224.089.98	919.212.97	34.837.59	22.989.36	2.052.73	3.370.365.34
VIII Movimiento de Capital								
Nacional		291.00	350.154.00	202.575.97	96.995.99	4.333.60	20.800.00	675.150.56
Extranjero	174.692.87	45.416.83	3.423.193.69	306.796.71	688.162.60	6.673.59		4.644.936.29
IX Otros			528.599.19	99.738.61		2.942.40		631.280.20
TOTAL	16.382.221.43	2.563.670.40	34.890.923.01	5.412.833.23	7.154.122.61	260.219.53	610.873.02	67.274.863.23

VENTA DE DIVISAS POR BANCOS

CONSOLIDADO 1961

DESTINO DE LA DIVISA	CENTRAL	FOMENTO	ATLANTIDA	HONDURAS	LONDRES	OCCIDENTE	AHORRO HONDUREÑO	TOTAL
I Importaciones:								
Product. alim. bebidas, tabaco	38.442.79	52.114.70	2.028.409.61	1.195.077.84	89.734.13	3.424.85	25.881.74	3.433.085.66
Materiales crudos excet. comb.		30.00	116.317.34	774.44	1.510.88			118.632.66
Combustibles y Lubricantes	115.82		197.986.74	455.974.07	2.495.104.80		105.000.00	3.254.181.43
Productos Químicos	228.054.83	1.752.83	1.685.060.65	302.303.67	277.387.82	4.024.33	2.741.38	2.501.325.51
Maquinaria y mat. de transporte	11.758.00	41.706.11	2.491.700.18	443.028.13	159.615.51		21.755.88	3.169.563.81
Textiles	260.17	5.207.54	3.417.560.31	77.732.46	177.324.21		54.287.92	3.732.372.61
Otros	1.009.078.25	1.291.495.91	17.417.028.79	2.616.726.06	3.994.184.11	25.528.22	214.614.59	25.604.633.22
II Flete y seg. sobre importaciones	93.608.10	96.20	351.944.45	8.751.16	130.978.94		123.940.53	616.447.77
III Gastos de permanencia en el ext.	1.060.525.67	118.528.51	2.049.905.42	1.189.394.39	653.749.62	25.875.24	397.186.99	5.586.779.18
IV Intereses, dividendos y utilidades	431.260.44	13.894.13	540.996.73	216.121.10	41.005.78		26.013.43	1.269.291.61
V Otros Servicios	977.989.79	653.170.37	6.576.851.78	1.572.735.46	852.250.08	30.311.10	493.814.49	11.157.123.07
VI Donaciones y Remesas Familiares	78.263.09	114.005.89	1.243.277.16	249.852.00	209.367.81	5.487.95	167.751.63	2.068.005.53
VII Movimiento de Capital								
Nacional	18.088.61	15.514.12	1.782.886.60	367.199.58	1.362.407.35		67.500.00	3.604.596.26
Extranjero	50.706.04	39.353.49	1.500.121.45	179.570.00	279.009.53		5.000.00	2.053.760.51
VIII Otros			1.059.713.34	78.218.82	73.930.14			1.211.862.30
TOTAL	4.033.871.62	2.346.869.80	42.459.760.55	8.943.459.18	9.797.559.71	94.661.69	1.705.488.58	69.381.661.13

COMPRAS DE DIVISAS POR ZONAS

CONSOLIDADO 1961

ORIGEN DE LA DIVISA	Fco. Morazán	Cortés	Atlántida	Choluteca	Copán	Comayagua	La Paz	Paraiso	Olancho	Sta. Bárbara	Yoro	TOTAL
I Exportación:												
Bananos:	16.850.066.50	1.713.70										16.851.780.20
Café	374.241.39	5.736.150.50	816.02	69.247.50	34.471.20	190.000.00		10.000.00			772.83	6.415.699.44
Madera	2.496.622.43	3.344.166.00	1.228.380.22					295.60				7.069.464.16
Ganado	1.952.562.11	867.963.73	2.252.82	341.919.77	98.965.10		3.453.64			6.964.00		3.274.081.17
Plata	113.998.45	1.329.366.78								35.00		1.443.400.23
Algodón	560.444.46			2.091.84								562.536.30
Otros	1.174.392.16	100.687.38	77.451.48	15.289.40	25.264.82		2.831.20		100.00	7.992.15		1.404.008.59
II Reexportación	463.597.78	23.610.70			127.59							487.336.07
III Transportes	72.097.57	749.943.80					382.00					822.423.37
IV Gastos Dipl. y Cons.	1.450.250.61	9.817.95	1.167.25	2.733.42	100.00							1.464.069.23
V Gastos de Viajeros.	825.129.31	107.812.71	13.632.33	21.505.65	3.754.39	800.00	9.588.90	1.109.00	859.51	1.278.00	10.681.60	996.151.40
VI Otros Servicios	12.477.219.89	3.341.948.54	947.395.50	86.691.02	60.597.48	45.864.72	7.156.81	8.617.10	33.193.66	17.271.07	136.224.89	17.162.180.68
VII Donaciones	2.490.161.09	296.577.80	524.667.40	20.534.43	22.989.36	2.074.38	1.123.80	290.50	4.458.04	2.160.29	5.328.20	3.370.365.34
VIII Movimiento Capital:												
Nacional	464.503.57	206.113.39			4.333.60	200.00						675.150.56
Extranjero	3.444.544.21	1.150.541.17	42.805.72		6.673.59				371.60			4.644.936.29
IX Otros	377.436.91	250.900.89			2.942.40							631.280.20
T O T A L ..	45.587.268.35	17.517.315.04	2.838.568.74	560.013.08	260.219.53	238.939.10	24.536.35	20.312.20	38.982.81	35.700.51	153.007.52	67.274.863.23

VENTA DE DIVISAS POR ZONAS

CONSOLIDADO 1961

DESTINO DE LA DIVISA	Fco. Morazán	Cortés	Atlántida	Choluteca	Copán	Comayagua	La Paz	Paraiso	Olancho	Sta. Bárbara	Yoro	TOTAL
I Importaciones:												
Product. alim. bebidas y tabaco....	1.615.074.44	1.519.746.65	291.351.49		3.424.85	14.57	286.40				3.187.26	3.433.085.66
Materiales crudos exc. comb.	11.103.13	107.049.21	480.32									118.632.66
Combustibles y Lubricantes	1.519.536.52	1.727.681.28	6.963.63									3.254.181.43
Productos Químicos	1.322.788.30	833.705.05	340.427.44	380.39	4.024.33							2.501.325.51
Maquinaria y Mat. de Transporte..	1.575.292.34	1.444.516.07	125.902.90	20.779.34							3.073.16	3.169.563.81
Textiles	1.997.517.44	1.193.202.96	539.026.33								2.625.88	3.732.372.61
Otros Artículos Manufacturados ..	16.162.350.08	8.085.548.41	953.228.90	28.405.28	25.528.22	19.410.01	396.40		2.782.53		326.983.39	25.604.633.22
II Flete y Seg. sobre Importaciones..	287.847.26	291.033.16	37.557.55					9.80				616.447.77
III Gastos de permanencia en el ext. .	4.272.708.09	1.047.487.77	192.706.95	7.637.33	25.875.24	7.450.33	1.144.60		579.25	199.00	30.990.62	5.586.779.18
IV Intereses, dividendos y utilidades..	1.092.121.31	161.778.61		8.058.79		376.40			1.262.34		5.694.16	1.269.291.61
V Otros Servicios	6.896.056.85	3.002.953.73	1.024.768.23	30.757.53	30.311.10	8.522.98	13.678.75	5.874.20	12.152.35	59.40	123.987.95	11.157.123.07
VI Donaciones y Remesas familiares..	855.368.88	885.358.43	215.557.08	43.900.94	5.487.95	15.474.44		93.50	4.612.16		42.152.15	2.068.005.53
VII Movimiento Capital:												
Nacional	1.935.927.45	1.447.941.12	220.527.69	200.00							2.750.00	3.604.596.26
Extranjero	1.337.037.05	685.243.46	21.730.00			7.000.00						2.055.760.51
VIII Otros	156.893.33	1.054.968.97										1.257.862.30
T O T A L ..	41.037.622.47	23.488.214.88	3.970.228.51	148.119.60	94.651.69	58.248.73	15.506.15	5.977.50	21.388.63	258.40	541.444.57	69.381.661.13

VENTA DE DIVISAS
CONSOLIDADO 1961

DESTINO DE LA DIVISA	NUMERO TRANSC.	D O L A R E S	
		Parciales	Totales
I Exportaciones			41.813.794.90
Product. alim., bebidas, tabaco	998	3 433.085.66	
Materiales crudos excet comb	16	118 632 66	
Combustibles y Lubricantes	127	3.254.181.43	
Productos Químicos	1.347	2.501 325.51	
Maquinaria y material de transporte..	1.010	3.169.563 81	
Textiles	2.060	3.732.372 61	
Otros	16.027	25.604.633.22	
II Flete y seguro sobre importaciones.	647		616 447.77
III Gastos de permanencia en el exterior.	20.912		5.586.779.18
IV Intereses, dividendos y utilidades...	826		1.269.291.61
V Otros Servicios	37.744		11.157 123.07
VI Donaciones y Remesas Familiares..	18.419		2.068.005.53
VII Movimiento de Capital .			5.658 356.77
Nacional	570	3.604.598.26	
Extranjero	333	2.053.760.51	
VIII Otros	163		1.211.862.30
T o t a l .	110.199		69.381.661.13

COMPRA DE DIVISAS
CONSOLIDADO 1961

ORIGEN DE LA DIVISA	NUMERO TRANSC	D O L A R E S	
		Parciales	Totales
I Exportaciones			37.020.970.09
Bananos	156	16.851.780.20	
Café	509	6 415 699 44	
Madera	915	7 069 464 16	
Ganado	963	3 274 081 17	
Plata y Oro	36	1 443 400 23	
Algodón	45	562 536 30	
Otros	1.109	1 404 008 59	
II Reexportacion	127		487.336.07
III Transportes	103		822.423.37
IV Gastos Diplomáticos y Consulares.	461		1.464.069.23
V Gastos de Viajeros	11 205		996.151.40
VI Otros Servicios	40.453		17.162.180.68
VII Donaciones	5 128		3.370 365.34
VIII Movimiento de Capital			5.320.086.85
Nacional	177	675 150 56	
Extranjero	430	4.644 936.29	
IX Otros	23		631.280.20
T o t a l .	61.840		67 274.863.23

MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CLASE DE MONEDA

(En Dólares)

C O M P R A S

	Banco Atlántida	Banco Honduras	Banco Londres	Banco Occidente	Ahorro Hondureño	Banco Fomento	Banco Central	Total
Dólares	33.324.532.76	5.204.854.38	5.665.547.91	67.688.17	533.066.52	2.137.932.65	15.496.635.19	62.430.257.58
Colones	882.353.24	184.329.53	1.003.882.61	61.320.41	39.107.60	347.007.05	558.643.24	3.077.143.68
Quetzales	675.840.07	19.578.05	367.740.78	130.710.95	38.698.90	78.730.70	326.943.00	1.638.242.45
Libras Esterlinas	8.196.94	4.071.27	62.450.46					74.718.67
Dólares Canadienses			20.619.66					20.619.66
Córdobas			33.881.19					33.881.19
T o t a l .	34.890.923.01	5.412.893.28	7.154.122.61	260.219.53	610.873.02	2.563.670.40	16.382.221.43	67.274.863.23

V E N T A S

Dólares	41.899.127.04	8.774.162.26	9.555.786.22	93.390.04	1.703.939.78	2.292.860.61	3.829.704.26	68.148.970.21
Colones	228.495.11	116.741.48	53.504.98	340.00	319.80	52.156.69	72.257.36	523.815.42
Quetzales	133.776.38	27.184.26	43.321.41	921.65	1.229.00	1.852.50	131.910.00	340.195.20
Libras Esterlinas	146.399.77	25.371.18	141.969.44					313.740.39
Francos Suizos	21.717.27		1.037.44					22.754.71
Dólares Canadienses			1.911.23					1.911.23
Córdobas	6.350.74		28.99					6.379.50
Marcos Alemanes	23.894.24							23.894.24
T o t a l .	42.459.760.55	8.943.459.18	9.797.559.71	94.651.69	1.705.488.58	2.346.869.80	4.033.871.62	69.381.661.13

MOVIMIENTO DE CREDITOS DOCUMENTADOS
DEL SISTEMA BANCARIO

1 9 6 1

(Cifras en Dólares)

M E S E S	Valor nuevos créditos	Valor créditos Liquidados
Enero	232.635.51	124.688.95
Febrero	240.489.25	134.965.37
Marzo	121.333.49	198.873.81
Abril	359.422.22	214.136.83
Mayo	344.010.20	176.202.02
Junio	249.420.65	147.732.15
Julio	193.152.74	274.313.24
Agosto	398.133.71	291.487.78
Septiembre	321.126.42	107.544.76
Octubre	149.664.65	292.272.23
Noviembre	118.215.16	314.198.99
Diciembre	305.870.73	210.111.55
T o t a l .	3.033.974.73	2.486.527.68

COBRANZAS PAGADAS DURANTE EL AÑO 1961

(Cifras en Dólares)

Meses	Atlántida	Honduras	Londres y Montreal	El Ahorro Hondureño	Occidente	Bco. Nac. de Fomento	Total
Enero	1.437.703.73	156.009.08	99.575.75	22.697.16	2.120.93	49.568.97	1.767.675.62
Febrero	1.424.509.93	215.810.87	80.453.89	5.747.03	6.244.21	56.987.40	1.789.753.33
Marzo	1.585.504.25	196.981.73	180.340.73	5.814.70	3.505.67	60.807.71	2.032.954.79
Abril	1.378.371.74	139.981.02	95.968.52	10.498.82	2.691.23	63.453.16	1.690.964.49
Mayo	1.552.025.92	172.724.06	203.735.41	6.571.20	2.949.12	38.160.73	1.976.166.44
Junio	1.258.303.63	170.002.37	120.370.53	10.512.85	989.50	190.032.25	1.750.211.13
Julio	747.443.47	120.120.18	128.671.21	4.613.13	2.416.11	154.967.68	1.158.231.78
Agosto	1.376.126.90	202.103.65	129.988.53	11.423.04	335.05	63.428.80	1.783.405.97
Septiembre	1.431.317.22	169.609.81	168.625.80	17.753.93	2.653.33	34.919.81	1.824.879.99
Octubre	1.258.077.72	148.052.45	139.224.15	10.422.05	2.653.33	26.251.31	1.584.681.01
Noviembre	1.479.130.46	169.302.87	203.371.87	14.911.70	1.682.61	34.798.80	1.903.198.31
Diciembre	1.501.340.42	130.719.82	198.031.86	7.580.03	2.868.14	68.364.16	1.908.904.43
T o t a l e s	16.429.855.39	1.991.417.91	1.748.358.34	128.545.64	31.109.23	841.740.78	21.171.027.29

RESUMENES DE LOS SALDOS MENSUALES DE COBRANZAS REDUCIDAS A MONEDA NACIONAL

Sistema Bancario 1961

(En Miles de Lempiras)

Monedas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octbre.	Novbre.	Dicbre.	Total
Dólares	13.335.4	12.722.8	13.792.8	13.749.1	13.555.9	12.828.2	13.384.3	14.131.4	14.423.5	16.141.8	17.115.4	17.259.3	172.439.9
Quetzales	4.4	6.8	7.7	7.8	6.3	5.1	0.3	2.5	2.2	2.6	3.2	2.9	51.8
Colones Salvadoreños	0.6	3.5	25.9	21.7	2.0	2.0	13.8	12.3	12.3	12.3	13.4	15.8	135.6
Pesos Mexicanos	0.1			0.1					1.8	0.5	8.4	7.2	18.1
Libras Esterlinas	350.4	282.6	332.3	344.2	218.1	211.8	196.7	251.2	253.8	302.4	297.6	301.9	3.343.0
Franco Franceses		3.0	0.1		0.1								3.2
Franco Suizos	28.9	34.1	33.7	31.1	30.7	25.4	34.7	26.1	32.2	70.7	32.5	34.9	415.0
Coronas Suecas												4.0	4.0
Marcos Alemanes	33.7	14.0	9.3	35.5	51.7	25.3	41.4	48.5	96.5	14.4	39.5	56.7	466.5
Pesos Argentinos	4.2	3.9	3.5	3.2	3.1	2.5	2.5	2.6	2.6	1.9	2.8	2.2	35.0
Otras Especies	10.0	29.5	19.3	20.5	74.8	76.2	25.5	11.0	11.2	12.3	14.3	9.3	313.9
T o t a l e s.....	13.767.7	13.100.2	14.224.6	14.213.2	13.942.7	13.176.5	13.699.2	14.485.6	14.836.1	16.558.9	17.527.1	17.694.2	177.226.0

PRESTAMOS NUEVOS DEL SISTEMA BANCARIO

1 9 6 1

	Bancos Comerciales	Banco Nacional de Fomento	Bancos Capitalizadores	Bancos de Ahorro y Préstamo	S U M A S		Porc. Sobre el Total
					Parcial	Total	
PRODUCCION AGRICOLA						9,047,566.06	13.94
a) Café	2,797,656.26	1,383,753.80	5,800.00		4,187,210.06		
b) Algodón	351,029.55	2,242,094.18			2,593,123.73		
c) Otros Cultivos	1,542,580.27	707,452.00	17,200.00		2,267,232.27		
PRODUCCION GANADERA	1,220,297.80	1,326,808.01				2,547,105.81	3.92
PRODUCCION INDUSTRIAL						8,529,093.44	13.14
a) Extractiva .	3,047,377.80	97,950.00			3,145,327.80		
b) Transformación	4,939,499.63	437,866.01	6,400.00		5,383,765.64		
SERVICIOS	4,775,291.40	38,060.00				4,813,351.40	7.42
PROPIEDAD RAZ						9,941,257.72	15.31
a) Construcción	3,539,445.41	28,656.40	569,196.72	1,164,077.67	5,301,376.20		
b) Compra-Venta .	1,301,505.36	197,627.16	83,339.29	565,253.08	2,147,724.89		
c) Lib. de Gravámenes	1,005,934.68	935,261.32	148,353.33	402,607.30	2,492,156.63		
COMERCIO	24,969,968.39	374,779.80	72,062.23			25,416,810.42	39.16
CONSUMO	3,072,707.43		1,512,020.97	32,797.06		4,617,525.46	7.11
T O T A L	52,563,293.98	7,770,398.68	2,414,372.54	2,164,735.11		64,912,710.31	100. %

MEMORIA DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

PRESTAMOS Y DESCUENTOS DEL SISTEMA BANCARIO

(En Miles de lempiras)

1 9 6 1

DESTINO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octbro.	Novbre.	Dicbre.
PRODUCCION AGRICOLA												
a) Café .	4.609	4.710	5.203	4.294	3.581	3.475	3.471	3.479	3.737	4.297	4.640	4.794
b) Algodón .	2.811	2.906	2.980	3.068	3.016	3.104	1.971	2.105	2.462	2.652	2.810	3.205
c) Otros Cultivos	3.496	3.504	3.403	3.042	3.096	3.022	3.027	2.976	2.982	3.063	3.080	3.425
PRODUCCION GANADERA	2.549	2.556	2.528	2.494	2.450	2.597	2.690	2.837	3.037	3.055	3.145	3.138
PRODUCCION INDUSTRIAL												
a) Extractiva .	2.051	2.115	2.102	1.952	2.914	2.926	2.921	2.710	2.560	2.472	2.546	2.187
b) Transformación .	4.084	4.411	4.425	4.137	4.238	4.542	4.547	4.879	4.882	4.967	4.896	5.248
SERVICIOS	2.591	2.444	2.402	2.004	2.897	2.916	3.001	2.988	2.967	2.923	3.259	3.330
PROPIEDAD RAIZ												
a) Construcción .	14.748	14.473	14.478	14.491	14.485	14.397	14.602	14.495	14.425	14.668	14.672	14.530
b) Compra-Venta ..	2.844	2.837	2.827	2.803	2.873	2.826	2.768	2.673	2.598	2.646	2.671	3.079
c) Lib. de Gravámenes	5.365	5.335	5.518	5.341	5.614	5.717	5.660	5.650	5.835	5.816	5.781	5.476
COMERCIO	16.595	16.683	16.604	17.556	16.285	16.120	16.374	16.456	16.661	16.940	17.660	17.501
CONSUMO	3.718	3.581	3.574	3.679	3.602	3.615	3.673	3.699	3.777	3.786	3.770	3.773
SUMAS	65.461	65.555	66.044	64.861	65.051	65.257	64.705	64.953	65.923	67.285	68.930	69.686

CUADRO QUE MUESTRA EL CRECIMIENTO BANCARIO 1961

ACTIVO	Bancos Comerciales	Banco Nacional de Fomento	Bancos Capitalizadores	Bancos de Ahorro y Préstamo	TOTAL
Disponibilidades Inmediatas					
Caja	348.970.07	12.271.30	2 862 81	8.469.72	372.573.90
Deps. en el Banco Central	371.027.32	— 49.688.94	1.430.05	73.865.28	246.043.05
Deps. en Bancos del Interior	205 746 31	— 11.460.68	37.906.85	70.610.93	161.581.55
Deps. en Bancos del Exterior.	— 116 000.49	— 85.448.16	—	—	201.448.65
Inversiones	— 1 056 015 00	— 1.165.508.88	— 17.000.00	— 148.500.00	— 56 006.12
S u m a	— 246 271 79	1.031.182 40	22.339.61	— 284.506.49	522.743.73
Préstamos y Descuentos					
Obligac. Descontables en el Bco Central	1.669.226.04	— 3.039.861.05	63.88	—	1.370.571.13
Obligac. no Descont. en el Bco. Central	1.216 674.85	3.565.931.91	66.221.35	444.084.56	5 292.912.67
Obligac. Descont. o en Garant. Bco Central	297 881.06	1 262.736.82	1.039.424.17	—	2 600.042.05
Préstamos de Amortización Gradual	—	— 874.233.26	— 986 633.12	—	— 1.860.916.38
Créditos en Cuenta Corriente Utiliz.	28.360 86	—	—	—	28 360.86
S u m a	3 212.142.81	914.524.42	119.076 28	444.084.56	4.689.828.07
Otras Disponibilidades					
Deudores Varios	308 507 16	487 073.44	1.372.48	2 669.56	794.283.52
Intereses	114 046.13	24 986.75	13 997.21	30.280.49	122.749.60
Sucursales y Agencias	136.689.39	— 134.307.69	—	—	2 291 70
Activos Eventuales	— 3.231 76	197.095.63	150.00	220 779 90	414.793.77
Inventarios	—	— 798.853.14	—	—	— 798.853.14
Agentes Banqueros y Cobradores	—	—	5.004.06	3.432.70	— 1.571.36
Créditos Documentados	58.618.71	— 18.631.67	—	—	39.987.04
S u m a	614 629.63	— 242 726 68	10.515.63	191 262.55	573.681.13
Activo Fijo					
Edificios del Banco	75.095.03	— 469.025.29	53.00	44.192.96	— 437.470.22
Muebles y equipo	184.838.64	— 854.072.76	17 479.27	50.732.63	— 601.022.22
S u m a	260 533.67	— 1.323.098.05	17 532 27	6.539.67	— 1.038.492.44
Otras Cuentas					
Capital no pagado	—	—	—	—	—
Créditos por Utilizar	76.224.02	65.152.84	2.158.31	25.634.57	113.583.98
Otros Activos	80 590.21	— 209.714 99	787.26	132.451.32	2.539.28
T o t a l	3 997.848.55	235.319.94	166 518.22	464.197.04	4.863.883.75

CUADRO QUE DEMUESTRA EL CRECIMIENTO BANCARIO 1961

PASIVO	Bancos Comerciales	Banco Nacional de Fomento	Bancos Capitalizadores	Bancos de Ahorro y Préstamo	TOTAL
Exigibilidades Inmediatas					
Depósitos y Saldos varios en Mon. Nac	1 013 961.13	607.574.50	27.791.99	31.528.62	465.707.29
Depósitos y Saldos varios en Mon. Ext.	27 729.37				27.729.37
Depósitos de Ahorro...	1,586.573.27	41.006.86	86.870.89	8 904.17	1.623.533.13
Bancos del Exterior.....	827.224.84	627.830.03			1.455.054.87
S u m a	1.745 580.24	1.276.411.39	114.662.88	22.624.45	606.456.18
Otras Exigibilidades					
Depósitos a Plazo y Saldos Varios	1.474 761.98	67.190.07			1.541.952.05
Banco Central de Honduras ..	90.000.00	630 809.16			720 809.16
Obligaciones Bancarias		813 305.00			813.305.00
Ahorro Especializado ..	5 113.50		38.903.19	478 322.54	434.305.85
Sucursales y Agencias	196.072.66		42.411.36		238.484.02
S u m a	1.755.721.14	1.511.304.23	3.508.17	478.322.54	3.748.856.08
Otras Cuentas					
Créditos Diferidos	28 807.97	309 589.80	2.977.57	73.650.76	357.410.16
Capital y Reservas					
Capital Pagado ...	250.000.00	57.806.53			307.806.53
Capital por Pagar					
Reserva Legal	53 452.05		3 286.49	85.057.79	135.223.35
Reservas Eventuales	227.367.72	252.210.37	22.912.07	23.927.48	478.562.68
S u m a	559 627.74	427.10	16.648.01	12.520.45	564.182.40
Otros Pasivos	63.080.57		31.699.16	24.229.50	55.610.91
T O T A L	3.997.848.55	235.319.94	166.518.22	464 197.04	4.863.883.75
Rel Crec. Anual Comparativo 1960-61 ...	5.6	7.5	2.7	5.1	4.1
CUENTAS DE ORDEN	32.411.089.56	7.152.705.28	2.063.049.78	24.139.741.98	65.766.586.60

ESTADO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA BANCARIO

(Miles de Lempiras)

SALDOS A FIN DE-	Deps. en Bco. Ctral. Mon. Nac	Caja Mon. Nac. y Dep Bcos. Int	Inversiones Nacionales	TOTAL	Encaje Requerido	Exceso de Encaje (1)	Reservas Internacio- nales	Estado de Liquidez	
1950 .	7.576	4.051	12	11.639	5.260	6.379	5.053	2/ 12.032	
1951	10.169	7.785	50	18.004	6.277	11.727	4.102	2/ 15.829	
1952 .	7.349	8.515	1.086	16.950	6.717	10.233	3.741	2/ 13.974	
1953 .	7.944	8.415	3.164	17.523	7.797	9.726	3.817	13.543	
1954	11.177	6.430	4.497	22.104	8.803	13.031	4.093	17.394	
1955	9.987	5.318	6.377	21.682	12.303	9.379	2.721	12.100	
1956 .	11.678	2.231	8.100	22.009	13.878	8.131	3.007	11.138	
1957 .	6.977	2.848	7.724	17.549	11.513	6.036	2.946	8.982	
1958	8.692	3.145	8.347	20.184	15.623	4.561	558	5.119	
1959	7.270	3.349	10.910	21.529	16.878	4.651	1.351	6.002	
1960	7.453	4.308	9.754	21.515	17.258	4.257	1.571	5.828	
1961									
Enero	6.950	4.318	9.007	20.275	17.209	3.066	2.771	5.837	
Febrero	7.155	4.564	8.902	20.621	17.688	2.932	2.718	5.651	
Marzo	8.674	4.541	8.111	21.326	18.366	2.960	2.821	5.781	
Abril	8.359	3.678	10.892	22.929	18.165	4.764	2.589	7.353	
Mayo	7.922	5.020	11.762	24.704	18.982	5.722	4.134	9.856	
Junio	7.997	5.101	10.802	23.900	18.544	5.356	3.847	9.203	
Julio	5.726	4.816	11.151	21.693	18.377	3.315	4.099	7.415	
Agosto	6.278	5.603	11.367	23.248	18.449	4.799	3.875	8.674	
Septiembre	5.641	3.536	10.873	20.050	17.921	2.129	3.344	5.473	
Octubre	5.894	4.810	9.473	20.177	18.624	1.553	4.012	5.565	
Noviembre	6.663	3.886	8.982	19.531	18.622	909	3.924	4.833	
Diciembre	7.027	4.872	8.360	20.259	18.454	1.805	2.773	4.578	

1/ Se incluye el exceso de encaje más el excedente en inversiones.

2/ Se incluyeron inversiones Moneda Extranjera Banco Atlántida.

LIQUIDEZ DEL BANCO ATLANTIDA

(Miles de Lempiras)

1961	Deps. en Bco. Ctral. Mon. Nac.	Caja Mo neda Na- cional	Inversio nes Com putables	Reservas Interac. comp. en encaje	TOTAL	Encaje Reque rido	Bcos. Int. ch. comp. y al cobro	Inversio nes (ex cedente)	Otras Reservas Internac.	Estado de li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de En- caje	
Enero	3.077	1.290	3.881	1.676	9.924	9.844	442	1.300	—	149	1.673	70	80
Febrero ...	2.876	1.390	3.956	1.685	9.907	10.061	575	1.325	170	1.916	243	—	154
Marzo	3.982	1.210	4.168	1.438	10.798	10.527	944	3	541	1.759	—	157	271
Abril ..	3.210	1.106	4.084	1.535	9.935	10.295	299	2.187	74	2.200	441	—	360
Mayo .	2.739	1.816	4.278	2.077	10.910	10.999	574	2.094	1.002	3.581	1.381	—	89
Junio	2.874	1.379	4.082	2.111	10.446	10.437	574	1.490	936	3.009	—	572	9
Julio ...	2.301	1.631	4.014	2.031	9.977	10.240	555	1.257	1.057	2.606	—	403	263
Agosto	2.808	1.413	4.123	2.030	10.374	10.540	525	2.148	1.076	3.583	—	977	166
Septiembre ..	2.746	1.000	4.016	1.976	9.738	10.215	350	2.131	692	2.696	—	887	477
Octubre ...	3.335	1.468	4.204	2.049	11.056	10.762	654	843	1.088	2.879	—	183	294
Noviembre	2.873	1.233	4.086	2.221	10.413	10.484	483	562	820	1.794	—	1.085	71
Diciembre ...	2.987	1.505	4.064	2.066	10.622	10.334	587	383	—	19	—	555	288
Promedio													
Mensual	2.984	1.370	4.080	1.908	10.342	10.395	547	1.310	607	2.411	—	—	53

LIQUIDEZ DEL BANCO DE HONDURAS

(Miles de Lempiras)

1961	Deps. en Bco. Ctral. Mon. Nac.	Caja Mo neda Na- cional	Inversio nes Com putables	Reservas Interac. comp. en encaje	TOTAL	Encaje Reque- rido	Bcos. Int. ch. comp. y al cobro	Inversio nes (ex cedente)	Otras Reservas Internac.	Estado de Li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de En- caje	
Enero ..	1.364	500	1.050	5	2.919	2.651	258	200	529	1.255	167	268	
Febrero	1.365	437	1.050	5	2.857	2.645	244	—	418	874	—	381	212
Marzo	1.211	386	1.031	7	2.635	2.585	337	119	290	796	—	78	50
Abril	1.532	361	1.075	9	2.977	2.706	142	175	499	1.087	291	271	
Mayo	1.364	441	1.079	12	2.896	2.712	197	271	561	1.213	126	184	
Junio ...	1.124	506	1.045	10	2.685	2.608	429	304	277	1.087	—	126	77
Julio	1.070	442	1.039	9	2.560	2.599	331	311	464	1.067	—	20	39
Agosto	1.050	566	1.015	9	2.640	2.532	229	335	327	999	—	68	108
Septiembre	796	304	1.087	9	2.196	2.416	226	162	527	695	—	304	220
Octubre	950	498	1.034	9	2.491	2.596	308	206	459	868	—	173	105
Noviembre	1.247	434	1.062	9	2.752	2.675	241	78	516	912	—	44	77
Diciembre	1.142	456	1.006	19	2.623	2.520	415	123	394	1.035	—	123	103
Promedio													
Mensual	1.184	444	1.048	9	2.685	2.603	280	190	438	990	—	—	82

LIQUIDEZ DEL BANCO DE LONDRES
(Miles de Lempiras)

1961	Depos. en Bco. Ctral. Mon. Nac.	Caja Mo- neda Na- cional	Inversio- nes Com- putables	Reservas Internac. comp. en enc.	TOTAL	Encaje Reque- rido	Bcos. Int. ch. comp. y al cobro	Inversio- nes (ex- cedente)	Otras Reservas Internac.	Estado de Li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de En- caje
Enero	428	180	217	25	850	588	34	383	335	1.014	— 29	262
Febrero . . .	711	112	289	28	1.140	788	164	311	229	1.056	42	352
Marzo	788	126	330	33	1.277	896	61	169	238	849	— 207	381
Abril	440	214	343	37	1.034	930	82	756	200	1.142	293	104
Mayo	518	245	376	40	1.179	1.010	81	924	217	1.391	249	169
Junio	507	135	390	42	1.074	1.036	226	860	158	1.282	— 109	38
Julio	414	210	377	64	1.065	996	90	773	192	1.124	— 158	69
Agosto	478	153	373	69	1.073	984	72	577	194	932	— 192	89
Septiembre . . .	677	197	371	73	1.318	972	44	599	— 74	915	— 17	346
Octubre	455	106	384	72	1.017	1.005	58	606	168	844	— 71	12
Noviembre	516	138	458	139	1.251	1.223	108	612	121	869	25	28
Diciembre . . .	531	172	454	178	1.335	1.225	126	396	144	776	— 93	110
Promedio												
Mensual	538	166	363	67	1.134	971	96	580	177	1.016	—	163

LIQUIDEZ DEL BANCO DE OCCIDENTE
(Miles de Lempiras)

1961	Depos. en Bco. Ctral. Mon. Nac.	Caja Mo- neda Na- cional	Inversio- nes Com- putables	Reservas Internac. comp. en enc.	TOTAL	Encaje Reque- rido	Bcos. Int. ch. comp. y al cobro	Inversio- nes (ex- cedente)	Otras Reservas Internac.	Estado de Li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de En- caje
Enero	91	96	95	2	284	220	—	45	20	39	— 11	19
Febrero	104	49	89	2	244	206	—	39	—	1	— 40	1
Marzo	112	47	88	2	249	203	—	35	18	26	25	8
Abril	234	34	94	2	364	217	—	44	1	104	78	103
Mayo	224	58	94	2	378	219	—	5	12	176	72	159
Junio	152	57	102	2	313	236	9	2	40	124	— 52	75
Julio	110	39	108	2	259	255	—	8	23	19	— 105	4
Agosto	168	41	117	2	328	275	13	17	26	75	56	36
Septiembre . . .	103	40	117	2	262	277	8	17	3	21	— 96	32
Octubre	27	85	102	2	216	235	—	2	12	9	— 30	21
Noviembre	92	23	95	2	212	216	4	4	1	5	— 4	4
Diciembre	156	42	102	2	302	234	9	2	9	84	79	66
Promedio												
Mensual	131	51	100	2	284	233	3	17	14	51	—	34

LIQUIDEZ DEL BANCO DE EL AHORRO HONDUREÑO

(Miles de Lempiras)

1961	Deps. en Bco. Ctral Mon. Nac.	Caja Mo neda Na cional	Inversio nes Com putables	Reservas Inform. comp en enc	TOTAL	Encaje Reque- rido	Bcos Int. ch. comp. y al cobro	Inversio nes (ex- cedente)	Otras Reservas Internac.	Estado de li- quidez	Diferen- cia con mes ant.	Exceso de En- caje
Enero	40	146	428	38	652	770	96	105	211	294	— 60	— 118
Febrero	441	213	462	18	1.134	841	51	34	68	378	84	259
Marzo	328	212	502	18	1.060	938	61	246	145	574	196	122
Abril	342	222	500	18	1.082	930	32	248	184	616	42	152
Mayo	238	181	501	17	937	929	81	347	112	548	— 68	8
Junio	247	170	512	19	948	961	99	285	205	576	28	— 13
Julio	200	161	519	20	900	978	82	347	223	574	— 2	— 78
Agosto	256	207	504	20	987	941	74	263	103	486	— 88	46
Septiembre	110	245	500	20	875	928	67	267	115	396	— 90	— 53
Octubre	196	278	532	21	1.027	1.010	137	225	137	516	120	17
Noviembre	121	170	526	20	837	990	115	211	112	285	231	— 153
Diciembre	442	306	551	22	1.321	1.060	79	— 16	93	417	132	245
Promedio Mensual	247	209	503	21	980	940	81	203	142	471	—	36

OPERACIONES VERIFICADAS EN CAMARA DE COMPENSACION

(En Miles de Lempiras)

FIN DE:	BANCO CENTRAL				BANCO NACIONAL DE FOMENTO				BANCO DE HONDURAS			
	Cheques Presentados		Cheques Recibidos		Cheques Presentados		Cheques Recibidos		Cheques Presentados		Cheques Recibidos	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
Enero	4.619	5.844	8.973	2.983	5.632	1.885	2.683	2.502	7.389	2.866	7.114	3.170
Febrero	11.034	4.474	3.593	4.300	2.236	2.555	5.757	1.491	6.774	3.268	7.382	2.797
Marzo	4.737	5.782	10.221	3.238	5.634	1.880	2.516	2.367	7.729	2.696	7.385	3.148
Abril	11.104	5.057	4.033	5.764	2.430	3.129	5.828	1.695	7.303	3.087	7.854	3.016
Mayo	5.568	8.007	12.848	3.847	7.378	2.275	2.621	2.625	8.469	2.970	7.935	3.243
Junio	6.316	9.641	12.419	4.722	7.001	2.232	2.534	2.247	8.124	2.869	7.574	4.292
Julio	5.786	7.696	13.533	3.506	7.622	2.263	2.975	2.235	8.253	2.937	7.712	3.371
Agosto	5.705	6.147	11.791	3.698	6.469	1.782	2.630	2.528	8.717	3.034	8.196	3.272
Septiembre ...	5.277	6.089	12.024	2.977	6.385	1.417	2.510	2.397	7.828	2.638	7.585	3.327
Octubre	5.102	6.517	10.719	3.318	5.474	1.615	2.508	2.293	7.819	2.445	7.680	3.169
Noviembre	5.324	6.177	11.963	3.546	6.617	1.642	2.739	2.372	8.717	2.850	8.462	3.399
Diciembre	5.402	6.906	15.187	4.812	7.588	1.951	2.650	2.544	8.998	3.591	8.725	4.709
	75.974	78.337	127.304	46.711	70.466	24.606	37.933	27.596	96.120	35.151	93.604	40.904

OPERACIONES VERIFICADAS EN CAMARA DE COMPENSACION

(En Miles de Lempiras)

FIN DE:	BANCO ATLANTIDA				AHORRO HONDURENO				BANCO DE LONDRES				TOTALES	
	Cheques Presentados		Cheques Recibidos		Cheques Presentados		Cheques Recibidos		Cheques Presentados		Cheques Recibidos		COMPENSADOS	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No. Cheques	Valor
Enero .	12.651	5.416	10.209	6.771	2.253	789	2.486	683	2.587	1.385	3.666	2.076	35.131	18.185
Febrero . . .	10.196	5.359	12.978	6.778	2.536	747	2.367	841	2.927	1.545	3.626	1.741	35.703	17.948
Marzo . . .	13.878	5.616	10.816	7.153	2.741	1.174	2.892	810	3.332	1.736	4.221	2.168	38.051	18.884
Abril	11.262	7.035	14.192	7.586	3.569	1.062	2.823	1.025	3.282	1.934	4.220	2.218	38.950	21.304
Mayo	16.028	5.897	11.708	9.002	3.390	1.154	4.106	1.351	3.321	1.896	4.936	2.140	44.154	22.199
Junio	14.965	6.839	11.579	10.111	3.291	1.065	4.176	1.235	3.390	2.034	4.805	2.073	43.087	24.680
Julio	16.191	5.371	11.773	8.742	3.844	1.352	4.807	1.406	3.950	2.225	4.864	2.164	45.646	21.744
Agosto . . .	16.716	5.784	12.372	7.117	4.053	1.403	5.400	1.497	4.301	2.017	5.572	2.035	45.961	20.147
Septiembre . . .	15.724	5.540	11.168	6.948	4.013	1.144	5.136	1.384	3.935	1.855	4.749	1.650	43.162	18.683
Octubre . . .	15.404	5.443	11.114	7.047	4.085	1.203	5.101	1.316	4.212	1.749	4.974	1.829	42.096	18.972
Noviembre	16.604	6.590	12.021	7.470	4.235	1.275	5.679	1.661	4.520	2.142	5.153	2.228	46.017	20.676
Diciembre . . .	18.341	7.468	12.269	8.308	5.162	1.625	6.033	1.637	4.907	2.298	5.534	1.929	50.398	23.939
	177.960	72.358	142.189	93.033	43.172	13.993	51.006	14.846	44.664	22.916	56.320	24.271	508.356	247.351

EXPOSICION DE MOTIVOS PARA EL ANTEPROYECTO DE LEY, SOBRE SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA

Ante la evidente necesidad de avanzar una etapa en el desarrollo económico adecuado de nuestros países latinoamericanos, se realizan estudios en los órdenes económico, jurídico, bancario, político, legislativo y social a fin de encontrar fórmulas convenientes que canalicen por vertientes democráticas, el creciente anhelo y la evidente necesidad de alcanzar los niveles de vida socio-económicos que faciliten el ascenso de nuestros pueblos hacia las posiciones más elevadas y que pongan en movimiento todas nuestras reservas humanas y económicas en el logro del bienestar general.

Preservar el orden democrático en el desarrollo económico es tarea inexcusable de los hombres de América evitando que ciertas influencias colectivistas aprovechen las evidentes injusticias de nuestro retrasado sistema económico para imponer las mayores injusticias del totalitarismo. No es fácil preservar de este peligro el orden de ascenso económico, ya que a los obstáculos que ha venido poniendo algún capitalista desdioso, se suman las incitaciones crecientes de una propaganda encaminada a sustituir la empresa y la iniciativa privadas por la intervención del Estado y la empresa Estatal.

Honduras, formando parte de América, no puede escapar a su drama y en su seno se debaten también con igual acritud estas tendencias que pretenden secuestrar la libertad y la democracia de nuestros pueblos, valiéndose de los desajustes de nuestro equilibrio económico y de nuestra estructura socio-económica urgida de reformas.

Los intereses de nuestro desarrollo socio-económico nos imponen el deber insoslayable de adoptar las medidas pertinentes y oportunas en cada caso para canalizar estos anhelos y estas necesidades.

Una serie de factores complejos inciden sobre el mecanismo de la promoción de nuestro desarrollo socio-económico, introduciendo verdaderos obstáculos, artificiales unos, reales otros, que impiden el libre desenvolvimiento de los elementos indispensables al mismo.

Así, la empresa y la iniciativa privadas no toman muchas veces el impulso que debieran por lo que se hace necesario no sólo la creación del estímulo, sino también la ejemplarización y hasta la presencia y el riesgo del Estado para orientar, canalizar y planear las inversiones en nuevas empresas agrícolas e industriales, y la prestación, cada vez más amplia y mejorada, de los servicios públicos, procurando diversificar la fuente de riqueza y la distribución de los beneficios colectivos.

Por la carencia de estas orientaciones estatales se duplican las empresas agrícolas e industriales en países escasos de capital y de técnicos en la medida que los necesita su propio desarrollo. Tal desperdicio de recursos humanos y económicos es negativo al desarrollo, no solo porque produce la duplicación de empresas y la competencia a veces ruinosa sino también por la disminución de la capacidad productiva en dos sentidos, tanto en la disminución física de la producción de estas empresas como en la pérdida de ese capital y de esos recursos humanos para nuevas empresas. Una orientación ade-

cuada haría que la iniciativa privada se dirigiera hacia empresas que elevaran la productividad, la capacidad de exportación y de consumo del pueblo.

No estamos en oportunidad de perder estos recursos por lo que se impone no sólo una orientación estadística de estos factores de la producción, sino de un estímulo dinámico que los haga dirigirse por sí mismos hacia la creación de riqueza, hacia una producción cada vez más diversificada.

Si en el orden de las empresas agrícolas e industriales es difícil obtener que la iniciativa y la empresa privadas las caloricen en la medida o con la urgencia y en la capacidad que el país las necesitan, mucho mayores dificultades nos habremos de encontrar en lo relativo a las inversiones llamadas de infra-estructura, el capital fijo-social que requiere un país que pretende alcanzar un desarrollo económico adecuado a sus necesidades nacionales e internacionales.

Muchas veces la iniciativa privada se inhibe no por falta de percepción del negocio en sí, sino por justificados temores de peligros inmediatos que harían perder sus inversiones.

En ambos casos, en lo de las empresas agrícolas e industriales, como en la prestación y mejoramiento de los servicios públicos cuando se observan las características que hemos señalado, es conveniente que el Estado a través de sus órganos más dinámicos haga acto de presencia en esas actividades económicas interviniendo conjuntamente con las personas naturales o jurídicas de carácter privado en las promociones económicas, ya sea mediante la aportación de fondos, equipos agrícolas e industriales, de inmuebles, valores públicos nacionales, concesiones para la explotación de bienes patrimoniales del Estado, o mediante la prestación de determinados servicios públicos ya sea para mejorar los existentes

o para iniciar otros. También el Estado puede intervenir en estas actividades económicas a través no solo del aporte de sus recursos económicos, sino también de sus recursos humanos, ya sea en la administración y manejo de las empresas conjuntamente con los particulares, lo mismo que con la prestación de técnicos para las funciones administrativas y de otra índole de las empresas.

La intervención estatal, mediante los órganos de Gobierno, puede adquirir muy variadas formas según sea la necesidad que se pretende solventar.

Nadie niega válidamente esta necesidad hoy en nuestra América Latina y aunque algunos la reconocen con timidez, la mayoría de los estudiosos de estas materias, se inclinan a aceptar este tipo de colaboración eficiente del Estado, esta asociación del Gobierno, sujeto de derecho público, con los particulares en empresas de carácter privado o de servicios públicos beneficiosos al país.

Si esta necesidad era evidente para Honduras, ahora lo es mucho más al ser uno de los cuatro países del mercado regional centroamericano en cuyo proceso de integración económica nos encontramos.

Ya no podemos contemplar nuestras necesidades nacionales con una visión endógena. Dados los términos de los tratados de integración y las posibilidades productivas de cada país en relación con las realidades del mercado regional, esas necesidades nos imponen en forma apremiante tareas de alta responsabilidad y urgencia, que si bien debieran confiarse sólo a la iniciativa y a las empresas privadas dentro de nuestro régimen democrático de economía libre, no es menos cierto que, dadas las actuales circunstancias político-económicas de nuestro país, aquellas no están por sí mismas en actitud o condiciones de asumir toda la responsabilidad, necesitándose de estímulos

adecuados, de préstamos y créditos suficientes y en algunos casos, hasta de participación directa del Gobierno en empresas conjuntamente con el capital privado.

Sólo en la medida en que estemos conscientes de nuestra posición y de nuestra participación en la integración centroamericana podríamos adoptar las medidas adecuadas para situarnos en el lugar que nos corresponde, aprovechando nuestras posibilidades de incorporación a una mayor productividad y una diversificación de nuestra agricultura y de nuestra industria y al aprovechamiento máximo de nuestros recursos humanos y naturales, de nuestros ahorros, y de los préstamos de capital extranjero, privado y público, para el desarrollo socio-económico de nuestro país y para la captación de los mercados de consumo que gracias a la integración se abren a nuestra perspectiva.

Debemos incrementar y mejorar nuestros niveles de intercambio comercial en el área centroamericana, buscando aquellos productos que nos permitan un aumento sustancial de nuestra renta nacional, así como el desarrollo de industrias complementarias por la interrelación de las industrias externas que habrán de tener incidencia no solo sobre las que existen en el territorio nacional, sino también sobre el área del mercado integrado que ha de formar una unidad.

Debemos mejorar nuestro sistema productivo mediante la aplicación de la técnica más avanzada y encaminarla hacia industrias que por nuestra posición y por nuestros recursos tengan más alto valor de intercambio lo que, si canalizamos bien el ingreso nacional hacia un ahorro susceptible de aprovecharse en la diversificación y en el fortalecimiento de las áreas productivas, nos permitiría elevar nuestra renta per-cápita y el poder adquisitivo de nuestro pueblo porque no

sólo estaríamos creando un mercado de consumo mayor sino elevando satisfactoriamente el nivel de vida.

Con la participación del Estado puede además inclinarse nuestros recursos productivos hacia áreas del más alto aprovechamiento.

La potencialización del mercado regional necesita de la suma efectiva de los cuatro países que forman el área de integración, unida a la influencia que sobre las respectivas industrias habrá de ejercer tal mercado, elevando aún con la industria existente el nivel de producción ya que no todas las industrias del área centroamericana están produciendo siempre a plena capacidad. Este sería uno de los resultados primarios de la integración.

Muchos productos que hoy se importan de países fuera del área centroamericana pueden y deben producirse en ésta, de acuerdo con los estímulos de la integración, sobre todo aquellos productos que se adquieren de países que no mantienen un equitativo intercambio con los países centroamericanos, con los que nuestros países se mantienen en déficit de balanza de pagos.

Uno de los problemas que quedan resueltos cuando se tiene la participación conjunta del Estado y los particulares en el desarrollo de la agricultura y de la industria y en el mejoramiento y establecimiento de los servicios públicos, es el referente a si los préstamos de los organismos internacionales por las ayudas económicas a los países subdesarrollados, deben canalizarse a través de la empresa privada o del Gobierno. Las opiniones están divididas entre estas dos tendencias. No cabe duda que desde ambos terrenos, hay argumentos en pro y en contra para defender las respectivas posiciones. No hemos de entrar a analizar cada una de estas tendencias y mucho menos a tomar partido en favor de una o de otra.

La regulación de tales entidades de economía mixta, en modo alguno puede constituir un obstáculo para que puedan desenvolverse libremente la iniciativa y la empresa privadas y obtener préstamos de los organismos de crédito nacionales como internacionales. No debemos confundir los fines de la empresa de economía mixta, ni agravar los problemas existentes que la misma viene a resolver.

La coincidencia pues, de dos factores, el público y el privado con la ayuda y orientación de los organismos internacionales de larga y provechosa experiencia y de capacitación creciente, harían coincidir todos los estímulos y todo ese complejo de factores necesarios en el proceso de desarrollo.

Nos inclinamos pues, por la coincidencia de todos estos factores, para la canalización de alguna de las inversiones o ayuda extranjera y para la planeación y participación activa en el proceso de desarrollo socio-económico, aunque con las naturales excepciones dignas de tenerse en cuenta.

Hay que crear el clima adecuado para el proceso de desarrollo.

Lo primero que tenemos que hacer es romper la inercia que actualmente existe en los países subdesarrollados, establecer las garantías, preparar el ambiente sociológico y psicológico del proceso para el cual se requiere la intervención política nacional y la ayuda y colaboración del capital nacional y extranjero en una relación de interdependencia, en un plan de justicia y equidad y de mutuo beneficio. Hay que romper el círculo vicioso en que se cierra a nuestros países subdesarrollados y que cada día nos ahoga más con su agobiante inquietud e incertidumbre, en un presente inestable y en un futuro incierto. Se dice que la inversión privada nacional y extranjera se contrae y hasta se ausenta por la situa-

ción imperante en un país subdesarrollado cualquiera, y al mismo tiempo se afirma que hay esa situación angustiosa de pobreza y de incertidumbre porque no se invierte, es decir, está malo porque no se invierte, y no se invierte porque está malo.

La actuación de un gobierno responsable, democrático y capaz, con la ayuda de los factores internos y externos aglutinados y orientados hacia un mismo propósito loable de desarrollo socio-económico, sería factor determinante para acabar con ese círculo vicioso que hemos señalado y que cada día acentúa, con signo negativo, su presencia asfixiante en nuestros países.

No tenemos temores en hacer las recomendaciones que hacemos en aras del desarrollo de nuestra democracia y por la vigencia de nuestra libertad.

A los estímulos señalados para aumentar nuestra capacidad productiva, habremos de agregar que a estas empresas, que llamaremos de economía mixta, dados los fines propuestos y la participación del Estado, se las eximira del pago total o parcial de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones, tanto de tipo nacional como municipal o distrital con excepción de impuestos sobre utilidades que pueden ser dispensados por el período que se estime conveniente. Como es natural, esta es una regla de carácter general pero pudieran presentarse casos en los cuales sería conveniente restringir o ampliar las exenciones. Más, debemos estar perfectamente conscientes que la finalidad de este tipo de empresas no representa para el Estado la captación de impuestos, sino desarrollar la agricultura y la industria, mejorar los servicios públicos existentes o establecer nuevos servicios, con lo cual aumentará la capacidad receptiva del Estado, conjuntamente con la renta nacional y el nivel general de vida.

En estas empresas de economía mixta el Estado cumple además otras finalidades: estimular la iniciativa privada incliniéndola hacia empresas de alta productividad y de indispensable presencia en el desarrollo económico. Una vez establecida la empresa y en plan de funcionamiento, el Estado se retira y la deja en manos de los particulares, con lo que aquello se transforma de economía mixta a sociedad anónima. Habiendo recuperado el Estado las cantidades invertidas en aquella empresa estará en capacidad de formar otras nuevas y así sucesivamente, hasta lograr el equilibrio de los factores productivos en el desarrollo.

Por otra parte, el Estado podría continuar en la empresa porque los inversionistas privados no estén en capacidad de hacerlo por sí mismos, o por los compromisos contraídos con organismos internacionales o porque así convenga a sus propios intereses, ya sea porque se trate de un servicio público, de una concesión para la explotación de recursos naturales, o para el establecimiento de industrias que por su naturaleza y características tienen casi el sello monopolista en estos casos.

Asimismo las sociedades o compañías de cualquier índole ya constituidas, cuyas finalidades estén comprendidas dentro de los lineamientos de las sociedades de economía mixta, y requieran para cumplir a cabalidad sus objetivos sociales y económicos, de capital u otro aporte estatal o paraestatal, pueden reestructurarse y convertirse en sociedad de economía mixta, en cuyo caso estaría sujeto a las regulaciones de la Ley creadora de este tipo de sociedad.

Todo esto debe operar sobre la base de estudios debidamente elaborados, con una consciente orientación de la economía y un acendrado patriotismo inclinado hacia el desarrollo socio-económico y al bienestar de la Patria. Si no se tiene en cuenta estos elementos y se introducen

otros factores ajenos al proceso, se desvirtuará su esencia y se perderán sus objetivos causándose gravísimos perjuicios al país en el que tal cosa suceda.

Se tropezará con algunos obstáculos, sobre todo entre los tradicionalistas, entre los pocos dados a los cambios, entre los enemigos de las reformas, entre los defensores del statu quo, pero dado que está de por medio el desarrollo socio-económico de la Patria, debemos enfrentarnos valientemente con tales obstáculos en la seguridad de que al ver el resultado de la obra, los más se sumarán a ella.

Para regular esta novísima empresa que como factor importante en el desarrollo económico ha surgido, se requiere una legislación especial porque nuestras normas de carácter mercantil no las contemplan plenamente ni las regulan. De ahí, que se necesitan de nuevas fórmulas jurídicas que enmarquen dentro de nuestra problemática económico-jurídica una institución de esta naturaleza. A continuación se dan algunas de sus características.

La similitud de esta empresa con la Sociedad Anónima es extraordinaria, variando su naturaleza y algunos de sus objetivos por la participación conjunta del Estado y los particulares.

Toda empresa en cuyo capital participe el Estado así como en su gestión social o de administración conjuntamente con el capital privado, en fines de desarrollo económico o de servicio público, o de interés general o de utilidad pública, es una empresa de economía mixta.

La responsabilidad económica tanto del Gobierno, como los particulares, en la empresa de economía mixta, está limitada al capital aportado.

En relación con el número de miembros que han de constituir la sociedad, en este tipo de economía mixta se intro-

duce la variante de que puede integrarla por un lado, el Estado y por otro, una persona natural o jurídica.

Las aportaciones del Estado y de los particulares, pueden consistir en dinero, en equipo, en instrumentos agrícolas e industriales, de bienes inmuebles, de valores públicos nacionales, concesiones para la prestación de servicios públicos durante el período de su vigencia o el de patentes de invención, y cualquier otra forma de aportación admitida en nuestro Derecho.

Se concibe otra variante con respecto a las existentes en cuanto a que las acciones pagadas en todo o en parte, mediante aportaciones en especie, son entregadas inmediatamente a sus destinatarios y quedan en poder de los mismos y no de la sociedad; y además, la valoración que se haga de los bienes al aportarse, será definitiva, salvo el derecho de evicción.

En la propia Ley de Sociedades de Economía Mixta, o en los estatutos de la empresa se fijan las condiciones de suscripción de las acciones, de acuerdo con las características de la empresa y de las posibilidades del poder público y de los particulares; lo que también difiere de lo establecido para sociedades de otro tipo. Asimismo los estatutos de esta empresa, salvo las demás formalidades que se establecen, deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

Se eliminan las utilidades anuales de los fundadores, puesto que dado el carácter de la empresa, su promotor principal casi siempre resulta ser el propio Estado, y cuando no lo fuere, dado el interés público de la empresa se impone la supresión de estas bonificaciones o comisiones a los fundadores.

Las acciones que no estuvieran totalmente pagadas podrán tener tal carácter de liberadas, si así lo estimare el Gobier-

no, dada la índole de la empresa de que se trate.

Estas sociedades pueden adquirir sus propias acciones, ya sea para retenerlas manteniéndolas en cartera o para cancelarlas, reduciendo el capital.

Las utilidades que corresponden al Estado, pueden fijarse en los estatutos de la empresa.

No se atiende al valor del capital social, a los efectos de las restricciones al derecho del voto.

En este tipo de empresa dada su finalidad, no pueden establecerse las restricciones señaladas en este artículo.

Pueden establecerse en los estatutos de la sociedad de economía mixta, restricciones al voto de los accionistas en la clase de acciones y de acuerdo con las peculiaridades de la empresa de que se trata.

Se le da mayores atribuciones a las asambleas ordinarias.

Al participar el Estado y prestar las garantías colaterales suficientes, no están sujetos a las regulaciones que se establecen de la empresa, que si bien pueden tener justificación en el ámbito privado, sufren alteraciones cuando un factor público interviene en la empresa como en este caso.

Podríamos señalar otras modificaciones en el Código de Comercio, pero preferimos para no extender demasiado este trabajo, remitirnos al ante-proyecto de Ley que al final de estas explicaciones insertamos.

Por último, una de las modalidades más interesantes en esta nueva forma de empresa, es la presencia de un número grande de clases de acciones con posibles votaciones distintas, cada una de ellas con atribuciones peculiares y con un mecanismo operativo funcional que permite el libre movimiento de los in-

tereses estatales y privados en una interdependencia y regulación acorde con los fines de la empresa.

Los tradicionalistas acostumbrados al mecanismo de asambleas clásicas en nuestro Código Civil y Mercantil encontrarán algunas dificultades para acomodarse a este nuevo tipo de empresa. Al

confrontar aquellas prácticas con estas innovaciones es inevitable que se produzca un choque que lleva la confusión a quienes no han tenido tiempo de ajustar su espíritu a los avances de la economía y la ciencia jurídica, pero que es fácilmente comprensible para quienes contemplan estas realidades en toda su dimensión necesaria y progresista.

ANTEPROYECTO DE LEY DE SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA

Considerando que la Constitución de la República establece en el Título X, Capítulo I la intervención del Estado en la economía con base en el interés público reservándose por razones de orden público y de interés social el ejercicio de determinadas industrias básicas, explotaciones y servicio de interés público encauzando, estimulando o supliendo la iniciativa privada y en todo caso dictando medidas que propendan al desarrollo socio-económico del país:

Que la propia constitución contempla ya la factibilidad de las empresas mixtas según el texto de su artículo 274:

Que es necesario estimular la iniciativa privada mediante la colaboración eficiente del Estado en la prestación y/o mejoramiento de determinados servicios públicos, así como para el fomento de la agricultura é industrias nacionales procurando su diversificación como fuente de riqueza pública y beneficios colectivos:

Que uno de los medios de hacer efectiva esta cooperación entre el capital privado y el público para la organización de los recursos humanos y económicos de carácter nacional y para la canalización de los préstamos y ayudas económicas y técnicas de carácter internacional, es conveniente la incorporación en nuestra legislación de un tipo de sociedad llamado

“de economía mixta”, en el que el capital privado y el público, cooperen para la fundación de la misma y a su desenvolvimiento, de acuerdo con los fines del Estado:

Que es conveniente dejar debidamente definidas la naturaleza y el carácter de tal tipo de Sociedad de Economía Mixta dentro de nuestra legislación, y precisar su regulación a fin de que sirva para adecuar y superar las normas de carácter mercantil vigentes a esta nueva institución de evidente utilidad en el desarrollo socio-económico:

Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales, el Congreso Nacional, decreta la siguiente ley:

Art. 1º—Se denominan Sociedades de Economía Mixta aquellas que se constituyan con participación del Estado, Distritos, Municipios o las instituciones oficiales autónomas, en concurrencia con los particulares, ya sean personas naturales o jurídicas, y cuyo objeto sea la administración, explotación, mejoramiento o prestación de un servicio público ya establecido o por establecer, o cualquier otra actividad de carácter industrial o agrícola que tenga por fin primordial el desarrollo socio-económico del país o le corresponda en consideración de orden público o el interés social.

Art. 2º—La participación del Estado, Distritos, Municipios o entidades oficiales autónomas en el capital de las sociedades de economía mixta, puede hacerse mediante la aportación de dinero, equipo, instrumentos agrícolas o industriales, inmuebles, valores públicos nacionales, patentes de invención, y por concesiones para la prestación o explotación de determinados servicios públicos o bienes o la ampliación de los ya existentes, durante el período de su vigencia.

La responsabilidad económica tanto del Estado como de los organismos paraestatales y las personas naturales o jurídicas está limitada al capital aportado.

Art. 3º—El Estado, Distrito, Municipio o entidad oficial autónoma participante en la sociedad tendrán siempre el derecho de designar uno o más directores en el Consejo de Administración o Junta Directiva de la Sociedad, según lo que disponga el convenio. La designación de tal director o directores se hará conforme las disposiciones legales y reglamentarias que normen la constitución, organización y funcionamiento de la Sociedad de Economía Mixta de que se trate y tendrá validez aunque recayera en persona que no sea propietaria de acciones de la sociedad. El número de representantes deberá fijarse en los estatutos.

Art. 4º—Las acciones representativas de capital de las sociedades a que se refiere el presente decreto se distribuirán en clases, cada una de las cuales tendrá denominación especial.

Las clases de acciones a que alude el inciso precedente se hará de acuerdo con la categoría y clase de personas que constituyan la asamblea general de accionistas. Así, las acciones del Estado, el Distrito, Municipio o cada una de las instituciones autónomas formarán una clase cada una, y la de las personas naturales o jurídicas que intervengan como accio-

nistas particulares se agruparán en otra clase, según su carácter.

Podrán acordarse tantas clases de acciones como personas naturales o jurídicas de derecho público o privado formen la compañía.

Art. 5º—En la organización de las Juntas Directivas de estas sociedades el número de directores deberá ser repartido entre las clases de acciones.

El director o directores por los accionistas particulares sera electo en una asamblea de dichos accionistas.

Si sólo hubiera dos clases de acciones y los estatutos previeren la integración de la Junta Directiva por número impar de directores, el director impar será designado en asamblea general, conjunta de todas las clases.

En los pactos constitutivos de las sociedades reguladas por esta Ley podrá establecerse que una clase de acciones tenga mayor número de directores que otras, a voluntad de los contratantes.

Art. 6º—Las acciones pertenecientes a las personas jurídicas de derecho público indicadas en los artículos anteriores, podrán ser representadas en las sesiones ordinarias y extraordinarias de las asambleas generales por una o más personas naturales designadas libremente por aquellos a quienes compete la administración y representación de dichas personas jurídicas, de conformidad con las normas legales relativas a su funcionamiento. Las acciones de las personas naturales o jurídicas podrán ser representadas en las asambleas generales por igual número de personas que las representen a cada una de las clases y su designación se hará en asamblea general especial de dichos accionistas particulares.

Art. 7º—Si por la naturaleza a los fines que determinaron la constitución de una sociedad de economía mixta se dispusiera que la participación de las insti-

tuciones públicas pueda transferirse a personas particulares dentro de plazos determinados, el régimen que se establece en virtud de la presente Ley continuará vigente mientras exista alguna acción en poder del Estado o de otra de las personas jurídicas de derecho público participantes.

Art. 8º.—Las sociedades de economía mixta se inscribirán en el registro mercantil, una vez aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo sin necesidad de otro requisito o formalidad.

Art. 9º.—Al organizar la sociedad, se determinarán claramente las distribuciones de las utilidades entre el capital privado y el público, y por tanto se señalará la participación que tendrá el Estado en dichas utilidades.

Art. 10.—Al aprobar los estatutos de las sociedades de economía mixta, en cada caso particular el Poder Ejecutivo podrá eximir a la misma del pago total o parcial de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones tanto de tipo nacional como distrital, y municipal, con excepción del impuesto de utilidades que se eximirá solo por diez años.

Art. 11.—Si durante el desenvolvimiento de las actividades de la sociedad de economía mixta los representantes del capital privado manifestaran su intención de adquirir la parte del Estado, Distrito, Municipio o entidad oficial en la misma, podrá accederse si fuere conveniente y siempre que se abone al Estado en efectivo o bonos estatales el valor de su participación, debidamente revalorizada, y en este caso la compañía seguirá funcionando como una sociedad anónima de carácter privado, extinguiéndose de hecho los beneficios que por esta Ley se conceden a las sociedades de economía mixta.

De igual modo, el Estado tendrá siempre el derecho a la expropiación, por razones de utilidad pública, del capital pri-

vado representado en la sociedad de economía mixta, la que, en este caso, continuará desenvolviéndose como un organismo nacionalizado.

Art. 12.—Las sociedades de economía mixta que se hayan convertido en sociedades anónimas, dados sus fines serán inspeccionadas y fiscalizadas en su funcionamiento a posteriori, una vez al año por el Estado.

Art. 13.—Cuando el Estado decidiera retirar su participación de una sociedad de economía mixta deberá acordarlo en Consejo de Ministros.

Cuando fuere un organismo el que pretendiera retirarse deberá ser acordado por las dos terceras partes de su asamblea o comité rector.

Las participaciones tanto del Estado como de los organismos para-estatales deberán sacarse a licitación pública.

Art. 14.—En caso de liquidación de la sociedad de economía mixta las entidades accionistas podrán intervenir en el nombramiento de los liquidadores, cualquiera que fuere su participación social.

Art. 15.—Los dividendos correspondientes al Estado, los distritos, los municipios o instituciones oficiales autónomas, lo mismo que la parte del patrimonio social que le fuere adjudicado en caso de liquidación, ingresarán a los fondos generales respectivos.

Art. 16.—Las sociedades o compañías de capital privado podrán reestructurarse convirtiéndose en sociedades de economía mixta y sujetas a las regulaciones de la presente Ley.

DISPOSICIONES GENERALES

1ª.—Las disposiciones relativas a la organización y operación de la sociedad que no estuvieren previstas en la presente Ley se suplirán por la voluntad de las

partes contratantes manifestada en el pacto social, por las disposiciones contenidas en los acuerdos de las asambleas generales, y resoluciones de la Junta Directiva, así como las del Código de Comercio, que se refieren a las sociedades anónimas, en cuanto estas últimas no se opongan a la presente Ley, estatutos y demás resoluciones a que alude este artículo.

2ª—Los Directores, funcionarios y empleados de los organismos autónomos, podrán ser directores de cualquiera de las sociedades de economía mixta en la que participe el Estado hondureño por sí o a través de dichas instituciones parastatales sin que rija para esos casos incompatibilidad alguna, siempre que tengan autorización de la respectiva institución.

3ª—Se autoriza al Banco Central de Honduras y al Banco Nacional de Fomento para que con el voto conforme de

sus directores, puedan participar en la constitución de sociedades de economía mixta e invertir en cada caso, hasta la cantidad que señale el Consejo de Directores, en acciones del capital de dichas empresas.

Igual autorización se extiende a los demás organismos autónomos de acuerdo con sus fines.

DISPOSICION FINAL

UNICOS.—Se derogan todas las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones legales que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en Tegucigalpa, D. C., a.....
del mes dede

ALGUNAS ERRATAS Y CORRECCIONES

Página	Dice	Debe Decir
IX	1.10 millones .	L. 1.0 millones
IX	incremneto	incremento
X	algodonra	algodonera
XI	Pima	Palma
XI	actividdes	actividades
XVI	959 960 961 .	1959 1960 1961
XXII	exportacionues	exportaciones
XXII	babano . . .	banano
XXII	pir	por
XXIII	En el siguiente cuadro..	En el cuadro anterior
XXIV	millones .	millones
XXVI	obsorvió	absorbió
XXVIII	Alemnia	Alemania
XXVIII	E año	El año
XXX	Euiparación	Equiparación
XXXII	millones	millones
XXXII	deficiarios	deficitarias
XXXII	deficiario	deficitario
XXXII	cerado	cerrado
XXXII	expicarse	explicarse
XXXIII	millonles	millones
XXXIV	ascenudió	ascendió
XXXVII	Mercderías	Mercaderías
XXXVII	Cpital	Capital
XXXVIII	disponibilidadd	disponibilidad
XXXIX	milones	millones
XXXIX	internacionaels .	internacionales
XXXIX	desminuido	disminuido
XLI	Privdo	Privado
L	dada	Dada
LI	seperadamente	separadamente
LI	milones	millones
LVIII	revalidades	revalidadas
7	celendario	calendario
8	larzo	largo
9	Bnco	Banco
12	rediofónicas	radiofónicas
15	ecnomicamente	económicamente
18	río de Janeiro	Río de Janeiro
18	Banco Centroamericano	Banco Interamericano
23	baca se otorgue	Beca que se otorgue
29	Altántida	Atlántida
39	soludable	saludable
40	economcia	economica
131	desarrollo	desarrollo
132	Estdo	Estado
135	emursa	empresa
137	párcticas	practiccas
138	Asemblea	Asamblea

*Proyecto De Digitalización De Las
MEMORIAS DEL BANCO CENTRAL DE
HONDURAS 1950-1999*



*Derechos Reservados y Exclusivos del Banco Central de
Honduras*



*SERVICIO DE DIGITALIZACION
ACSA HONDURAS*

Tel. (504) 973-2295, 230-8326, 957-5054

EQUIPO UTILIZADO



Escanner Bell & Howell



Escáner de Preservación de Documentos Históricos
De Brazo movable exclusivo para Libros y Tomos